LA CONTRIBUCIÓN DEL PUEBLO INDÍGENA SALVADOREÑO AL DESCUBRIMIENTO DEL TERRITORIO DE CALIFORNIA

IDENTIDAD CULTURAL Y HUMANISMO

UFG
UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA
Tecnología, Humanismo y Calidad

Sigfredo Cabrera Rajo
Miquel A. Rivero Alti

La contribución del pueblo indígena salvadoreño al descubrimiento del territorio de California

Identidad cultural y humanismo

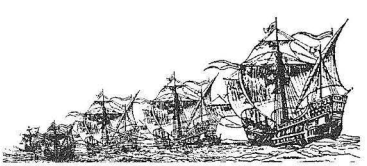

Sigfredo Cabrera Rajo
Miquel A. Rivero Alti

Primera Edición 2008

972.84
C117c Cabrera Rajo, Sigfredo
La contribución del pueblo indígena salvadoreño al descubrimiento
sv del territorio de California identidad cultural y humanismo /
Sigfredo Cabrera Rajo, Miguel A. Rivero Alti. -- 1a. Ed. -- San
Salvador, El Salv. : UFG-Editores, 2008.
231 p. ; 20 cm.

ISBN 978-99923-47-14-0

1. El Salvador-Historia--Descubrimiento y conquista, 1522-1539. 2. El Salvador-Historia. I. Rivero Alti, Miguel A. , coaut. II. Título.

BINA/jmh

Mario Antonio Ruiz R.
Rector de la Universidad Francisco Gavidia

Óscar Martínez Peñate
Director UFG-Editores

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:
Dr. Sigfredo Cabrera Rajo
Lic. Miquel A. Rivero Alti
Lic. Anna Alsina Bosch
Coordinador (Nacional e Internacional)
Lic. Manuel García - Universidad Berkeley

Agradecimiento: A la Universidad Francisco Gavidia por su apoyo institucional y por el patrocinio incondicional a esta investigación

Cerdanyola del Vallés, Barcelona, agosto 2007

© Sigfredo Cabrera Rajo y Miquel A. Rivero Alti
(Registrado con el número B-5051-07)
Corregido y actualizado, marzo 2008

UFG
UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA
Tecnología, Humanismo y Calidad

Publicado y distribuido por la Editorial Universidad Francisco Gavidia

Derechos reservados
© Copyright
Según la Ley de la Propiedad intelectual

EDITORIAL UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA
(UFG-Editores)

Alameda Roosevelt Nº 3031, San Salvador,
El Salvador, Centroamérica.
Tel.: 2209-2854
Fax: 2224-2551
E-mail: realidad@ufg.edu.sv
Website: www.ufg.edu.sv

In memoria de doña Cristina Cabrera
y de doña Joaquina Rajo, dos tecleñas
históricas, y al pueblo salvadoreño.

TABLA DE MATERIAS

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO HISTÓRICO 9
1.- Planteamiento histórico 11
2.- Orígenes de los primeros conquistadores
La región extremeña en las primeras décadas del siglo XVI 13
3.- Perfil del lugarteniente Pedro de Alvarado 21

CAPÍTULO II

EXPANSIONISMO Y FUNDACIONES 23
1.- Contextualización de los hechos 25
1.1. Fundaciones 27
1.2.- Fundación nominal de la villa de San Salvador en 1525 28

2.- El Viaje de Ida y Vuelta al Perú. Preparación de la Armada en Iztapa, Guatemala, Puerto de Acajutla, Puerto de Fonseca, El Salvador y Realejo, Nicaragua 37
2.1. La versión de la Armada de Pedro de Alvarado. Ambiciones sobre el Cuzco 41
2.2. La otra versión de los hechos. Despoblamiento de la villa de San Miguel de la Frontera, compra de navíos y ruta al Perú 44
2.3. La expedición al Perú, accidentada, costosa y fracasada empresa 45
2.4. El motivo de la carta denuncia 46
2.5. Las penalidades de la hueste alvaradina en tierras y sierras ecuatorianas 47
2.6. El encuentro con Diego de Almagro y su estancia en San Miguel de Piura 49
2.7. La forzada venta de la Armada y hueste indiana de Alvarado 50

2.8. El bloqueo a las naves de Alvarado y la compra del Maestre y marineros 52
2.9. Evaluación de daños y perjuicios de la costosa Armada 53

3. Primeros intentos de expansionismo a California 59
3.1. Pedro de Alvarado en Guatemala y Honduras 61
3.2. Juicio de Residencia hecho por el Oidor Alonso de Maldonado ... 64
3.3. Regreso del Adelantado Pedro de Alvarado a Honduras, procedente de Castilla 67
3.4. La construcción de la Armada y el expansionismo a California ... 77
3.5. Muerte del Adelantado Pedro de Alvarado 84
3.6. Camino al descubrimiento de nuevas tierras 91
3.7 Expansionismo a las Californias, la nao San Salvador 98
3.8. El Diario de Juan Páez 100

CAPÍTULO III

SITUACIÓN Y MARCO LEGAL EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI 123
1. Breve introducción al derecho indiano 125
2. Normas y fuentes de derecho indiano al principio del siglo XVI..... 127
3. Las Bulas 131
4. La libertad y la esclavitud de los indígenas 133
5. Leyes Nuevas de Indias 1542 141
6. Análisis documental. Capitulaciones de 16 de abril de 1538. La corona y Pedro de Alvarado 143

FUENTES DOCUMENTALES 153

FUENTES DE ILUSTRACIONES 199

DOCUMENTOS PALEOGRAFIADOS 203

BIBLIOGRAFÍA 221

MAPA DEL DESCUBRIMIENTO 228

CAPÍTULO I
PLANTEAMIENTO HISTÓRICO

1.- PLANTEAMIENTO HISTÓRICO

Escribir sobre la historia moderna de El Salvador, cinco siglos ocultos en el baúl del tiempo, es adentrarse en un mundo sinuoso, desconcertante, lleno de interrogantes, posibles, supuestos e hipótesis sin contrastar, llegaron a convertirse en realidades que algunas plumas de la vieja escuela, vienen repitiendo lo escrito por los que se han dedicado a ensalzar hechos heroicos en batallas no existentes, fundación de la villa de San Salvador, sin que hubiera personal operativo para llevar a cabo la pacificación y fundación, desconocimiento de la legislación castellana para poblar, repartir y colonizar un territorio. Conquistar, colonizar, expansionismo, esa era la consigna. Sólo había vencedores, se callaron las voces de los vencidos. La celebración del V Congreso de Salvadoreños en el Mundo, nos ha dado una oportunidad, para investigar y aclarar ciertos vicios históricos, que no solamente han confundido la realidad de unos hechos que hicieron unos actores muy especiales, en una época donde primaba la búsqueda del oro, el enriquecimiento fácil, el ascenso social como hidalgo y vivir a costa del esfuerzo de los vencidos. Por todo esto, el equipo de investigación español, ha hecho esta investigación de unos hombres especiales, en un siglo muy convulsionado y sin humanismo.

Por lo arriba expuesto, hemos denominado a la historia de Cuscatlán o Provincia de San Salvador en el siglo XVI, "historia de una controversia". Según los datos aportados por los conquistadores castellanos de los pueblos pipiles, lencas, pocomanes, chortíes, jincas y matagalpas (nahuat, mayences, grupo lingüístico autónomo, grupo Matagalpa o chontal de Nicaragua), se habían dividido el territorio en varios cacicazgos dominados por Cuzcatlán, centro principal del cacicazgo, con sus fronteras no definidas ni delimitadas, salvo lingüísticamente, como lo anotaron en sus relaciones a la Corona. Cuscatlán era un jardín bien cuidado por sus habitantes, rico en fauna y flora.

El Adelantado Pedro de Alvarado y su hueste, derrota al ejército pipil, cuyas armas ofensivas y defensivas, no podían detener a los castellanos, curtidos en batallas europeas y con un saber práctico de tácticas, de armas y dominio del caballo. El pueblo indígena, practicaba una democracia militar, organiza-

da en el régimen tribal, con propiedad común de la tierra, pasaron de una sociedad clasista y esclavista en desarrollo, a convertirse en indios y esclavos, alterando sus formas de explotación de la tierra, sociedad, religión y poder político.

La derrota del ejército pipil en dos grandes batallas y los enfrentamientos en diferentes pueblos de Cuscatlán, dejó en inferioridad operativa a los pipiles, la superioridad tecnológica, su capacidad de movilidad de su caballería y el apoyo del grupo indígena méxica y auxiliar de Guatemala, no dejó otra opción que la retirada a los bosques para practicar la defensa de su tierra, hostigando y obligando a los castellanos a una lucha en la cual no estaban acostumbrados por el desconocimiento del área boscosa. Su rebeldía obligó a declararlos, según el requerimiento castellano, como traidores alzados y rebelados contra el servicio de la Corona, los castellanos, les harían la guerra y los que fueron capturados, serían esclavos y los herrarían como tales. Es aquí donde da inicio la tragedia moderna y contemporánea del pueblo de Cuscatlán.

Aquí inicia la hecatombe para los cuscatlecos, no había ejército capaz de parar a los castellanos, pero tampoco los castellanos disponían de gente para someterlos. Los pipiles, aterrorizados por la crueldad de los castellanos en el campo de batalla donde murieron lo mejor del ejército pipil, la presión psicológica del ejército mexica y guatemalteco, con sus crueldades a las comunidades, dejaron indefensos a los pueblos de Cuscatlán, sólo quedaron los gentiles, los labradores, los cultivadores, los cuidadores del "jardín bien cuidado", los que serían aculturizados para mantener el parasitismo castellano del colonizador y las arbitrariedades del Adelantado Pedro de Alvarado en su expansionismo en busca del "país de las especies".

2.- ORÍGENES DE LOS PRIMEROS CONQUISTADORES

La región extremeña en las primeras décadas del siglo XVI

Actual comunidad autónoma constituida por dos provincias españolas con un extenso territorio: Cáceres y Badajoz. Su situación geográfica la localizamos en el oeste de España, sus límites jurisdiccionales limitan al norte con Castilla y León, al este con Castillla-La Mancha, al sur con la Comunidad Autónoma de Andalucía y al oeste con Portugal. Su superficie territorial es de 41,602 km^2. Su denominación hace referencia a la situación de tierras extremas y fronterizas que fueron conquistando y repoblando los castellano-leoneses a partir del siglo XI, utilizándolas sobre todo como zona de pastoreo trashumante.

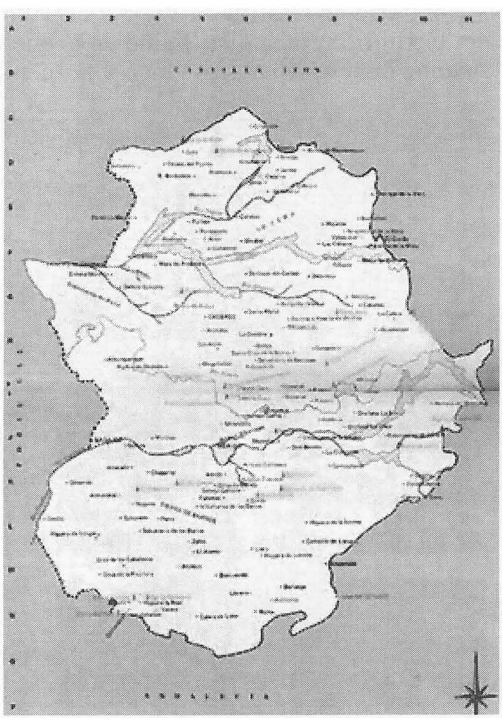

Mapa de Extremadura.

La reconquista de la región extremeña fue tardía, a finales del siglo XII, consolidada la colonización de la comarca de Plasencia.

En el teatro de operaciones surgieron nuevas estrategias bélicas con la participación de las Órdenes Militares, formadas y capacitadas para el

expansionismo repoblador de Extremadura y la Mancha, cuyo inicio fue la batalla de las Navas de Tolosa. La génesis de las Órdenes de Alcántara (renovada y transformada la de San Julián del Pereiro) en la ciudad homónima y la de Santiago en la capital, Cáceres.

Fueron las Órdenes Militares las responsables de repoblar los intensos territorios, por el Reino de Castilla, el avance fue rápido, en el área del río Tajo y el Guadiana. La jurisdicción territorial anexada en medio siglo, fue tan extensa, que la población que iba ocupando el territorio quedaba reducida, por lo tanto, la colonización se hacía pausada hasta el río Guadiana, al sur de este punto, el poblamiento fue mucho más lento hasta entrado el siglo XIII.

La débil demografía, sumada a las novedosas tácticas de operaciones en los campos de batalla permitió que la mayor extensión de las tierras de la región extremeña fuese distribuida entre las poderosas Órdenes Militares. Este repartimiento tendría consecuencias en el futuro social y económico de la jurisdicción: dio paso a un renacimiento de la colonización señorial de grandes latifundios, al contrario en Castilla la Vieja y el valle del Duero donde la mayor parte del territorio estaba distribuido en pequeños y medianos minifundios. El sistema de propiedad, agregado a las con-

Monasterio del Parral (Segovia).

diciones del medio ambiente, permitió el desarrollo de una economía de pastoreo y ganadera cuya base eran los rebaños trashumantes de Castilla y León. Los rebaños tenían caminos definidos, las cañadas, por las que se conducían desde los montes del norte hasta los extremos, en otras palabras, hasta los invernaderos de Extremadura, La Mancha y las dehesas de la Orden de Calatrava; surgieron así, las formas económicas y sociales que se han trasmitido de generación en generación hasta llegar casi intactas a nuestros días.

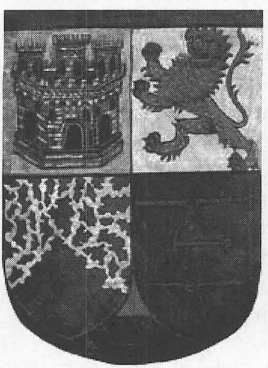

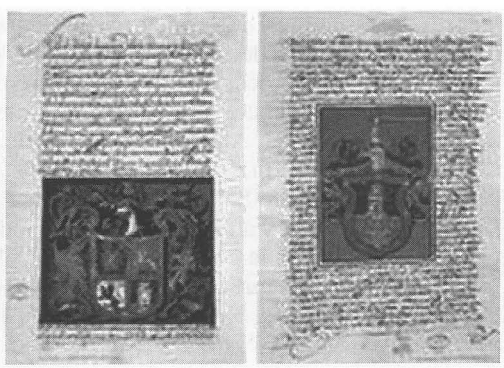

Mercedes y Escudo de Cristóbal Colón.

Dicha configuración económica detuvo el desarrollo demográfico y por mucho tiempo, a pesar de contar con magníficas cualidades la mayor parte de la región extremeña, el progreso demográfico era lento. A mediados de la baja Edad Media, Extremadura tenía una numerosa población y su excedente tuvo una importante participación en la Reconquista, como en la crisis de los pretendientes de la Corona de Castilla.

Los extremeños más sobresalientes en el teatro de operaciones bélicas de Granada, entre otros, encontramos a los Monroy, Sotomayor, García de Paredes, etc. Los privilegios de la Mesta provocaron conflictos y largos pleitos con los campesinos.

En Extremadura, la vida campesina y ganadera, las penalidades, sufrimiento y privaciones de los extremos de las tierras del reino de Castilla habían creado una personalidad con especiales cualidades, que haría de sus hombres tener un perfil idóneo para enrolarse en las empresas amerindias y europeas, por estar cargados de una escala de valores que en dicho tiempo era precisa: hombres recios, valor, fidelidad, sobriedad, resistentes, podemos agregar así

mismo, amor a la gloria y a la posteridad propia de dicha época, pretendían llegar al último escalón de la pirámide del poder en España, ser "hidalgos".

Pilar Sanchíz Ochoa en su estudio "Los hidalgos de Guatemala" (1976) escribe que los conquistadores al ostentar dichos valores y comportarse de acuerdo a ellos, pretenden obtener ese fundamento económico –la encomienda– y mantener su ubicación en la escala social –el status de hidalgo–.

Así podemos entender porque Extremadura sea la tierra de los conquistadores, los hombres de la historia del expansionismo castellano en América: Hernán Cortés, Adelantado de México; Pedro de Alvarado, Adelantado de Guatemala; Balboa, descubridor del Pacífico; Pizarro, Adelantado del Perú; le siguen: Valdivia, Benalcarzar, Orellana, Soto y otros extremeños como Nuflo de Chavez, Sandoval, Aldana, Godoy, Núñez de Prado, los Pizarro, los Alvarado, Ávalos, Holguín, Sánchez de Badajoz, Villaroel, Hernández Girón, Salcedo, Camargo, Cano Saavedra, Alonso de Pineda, Garavito, Francisco de las Casas, los Figueroa y a esta extensa lista podemos agregar a los actores de los hechos ocurridos en la colonización, fundaciones, actuaciones en las diferentes huestes indianas que contribuyeron a denominar de contenido hispánico el continente americano, Norte de América, Centroamérica y Sur América.

Desde el año 1500, la Mesta se organizaba celebrando dos asambleas al año, una en el sur de la península entre enero y febrero, y la otra en el norte entre los meses de septiembre y octubre. La labor de estas asambleas era principalmente asuntos de carácter interno como la elección de los cargos que debían dirigir la Mesta.

El cargo principal era el de Presidente, los 4 alcaldes de cuadrilla que le ayudaban en sus tareas y los alcaldes mayores. También tenían relevante importancia los jueces de comisión, encargados de juzgar y multar a los que no cumplieran la extensa normativa de la Mesta. Existe un gran desconocimiento sobre el funcionamiento a escala institucional de la Mesta, lo que ha provocado todo tipo de especulaciones al respecto, pero lo cierto es que era una organización muy poderosa debido a los privilegios que los reyes le concedían ya que la lana era el principal producto que exportaba Castilla a Europa, por lo que debían fomentar la producción de lana en detrimento de la agricultura. Se dice que fue una de las causantes de la deforestación sufrida en la península a lo largo de la historia, ya que la gran cantidad de ganado, necesitaba mucho pasto para alimentarse.

La Mesta apoyada por la Monarquía, dio paso al señorío lleno de poder y riqueza, en la tercera década del siglo XVI sus rebaños tenían la no despreciable

cifra de 35 millones de ovejas merinas que proporcionaban elevados beneficios económicos a la Corona. La capital cacereña insistía en denunciar la política restrictiva hacia la agricultura causante de la escasez y el desempleo, no quedaba otra opción, la válvula de escape sería la aventura indiana de América.

La Corona nombró como Gobernador de la Isla Española al extremeño Comendador de Lares, Nicolas de Ovando, los hombres de Extremadura se enrolaron desde el principio en el expansionismo castellano en su ruta a las Indias en el periplo colombino, le siguió el de Ovando, llevando hermanos, parientes y amigos, los que habían hecho fortuna.

El expansionismo castellano permitió a los extremeños buscar otra forma de vida, la adaptación al nuevo medio ambiente antillano-centroamericano provocaría un duro golpe, por el desconocimiento del ecosistema indígena, la malaria y los enfrentamientos bélicos, que los llevó a la desesperación, hambre, sed, incluso al canibalismo.

En tierras de Veragua y Urabá fallecieron 1,500 españoles, hombres de las huestes indianas de Diego de Nicuesa, Alonso Ojeda, Martín Fernández de Enciso, Rodrigo Colmenares y otros.

Le siguieron los hombres de la mayor empresa preparada en Castilla, bajo el mando de Pedrarias Dávila en 1513, de 1,500 hombres, fallecieron la mitad en el primer año (1514), de 70 hombres que fueron en avanzada a la zona de los caribes, los flecheros mataron 48 españoles según escribió López de Gomara. El expansionismo castellano en sus primeros años, fueron extremadamente duros para adaptarse al ecosistema americano.

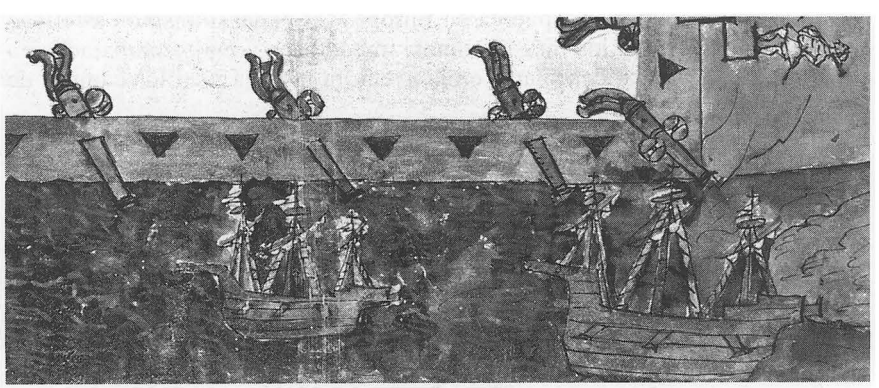

Barcos de la época del descubrimiento.

Los nuevos estudios de la Ciencias Sociales, mucho más analíticos ayudan a aclarar la aportación cuantitativa de los hombres extremeños en la empresa amerindia, los nuevos datos aclaran con precisión que de las grandes regiones que contribuyeron al expansionismo castellano en América ninguna aportó una mayoría absoluta de hombres.

Extremadura en cambio, sobresale por la cualidad de sus hombres, más que la cantidad en la aventura indiana. Boid-Bowman (1985:15)[1] nos demuestra con su cuadro comparativo dicha situación:

1493-1519		**1520-1539**
(Sobre una muestra de 5,481 personas)		**(Sobre una muestra de 13,626 personas)**
Andalucía	39.7%	32.0%
Castilla-León	25.4%	25.0%
Extremadura	14.4%	16.6%
Castilla-La Mancha	8.8%	12.0%
País Vasco	4.4%	4.5%
Galicia	2.0%	1.4%
Extranjeros	2.6%	4.2%
Otros	2.9%	4.1%

La aventura conquistadora y colonizadora indiana en ningún momento fue causa que provocara crisis demográfica en Extremadura, el alto índice demográfico de la región base continuó a un ritmo acelerado durante el siglo XVI, al igual que el resto de las otras regiones de España, las campañas bélicas de la política exterior española en Europa y el expansionismo castellano en América, se llevó a los más inquietos, impetuosos y mejor preparados en el arte de la guerra para enrolarse en la aventura indiana y en los campos de batalla europeos.

No todos los hombres fueron guerreros, también participaron en otros aspectos de la cultura, entre ellos Hernán Cortés, Hernández Gil, Juan de Zuñiga (Maestre de la Orden de Alcántara) y otros muchos más.

1 Mariano Cuesta y Manuel Muriel. Atlas Toponímico Extremeño-Americano. Programa "presencia extremeña en América y Filipinas" con motivo del V Centenario del descubrimiento. Publicación Caja de Ahorros de Badajoz. Madrid,1965, pág. 15.

La España de los Reyes Católicos inició la aventura indiana el mismo año que concluía la Reconquista y completaba su unidad territorial. Política y administrativamente, fue el primer Estado Moderno que se formó en Europa.

Además de los conquistadores, hubo gobernantes, colonizadores, fundadores, organizadores y vertebradotes que contribuyeron a llenar de contenido la marca hispana en las nuevas tierras americanas.

"Es frecuente que visiones más o menos erróneas presenten a Extremadura como un territorio que la aventura vació de contenido, riqueza y hombres en las tres primeras décadas del siglo XVI para entrar, a continuación, en un letargo del que trata de salir en nuestros días. No fue así exactamente.

El nuevo Mundo presentó iguales oportunidades para todos los súbditos de la Corona de Castilla, pero algunas regiones se hallaron especialmente dotadas o situadas de tal modo que quedaron abocadas a la empresa indiana; Extremadura fue una de ellas." [2]

2 Mariano Cuesta y Manuel Murial. Atlas Toponímico Extremeño–Americano. Caja de Ahorros de Badajoz. Madrid, 1985, pág.13.

3.- PERFIL DEL LUGARTENIENTE PEDRO DE ALVARADO

El conquistador de México, Hernán Cortés, eligió a su Capitán Mayor Pedro de Alvarado, hidalgo, como su Teniente de Gobernador y Capitán General para la expedición hacia territorios del sur. Hijo de Diego de Alvarado, Comendador de Lobón en la Orden de Santiago, y de Sara de Contreras, educada según costumbres, en sus labores, ambos eran naturales de Badajoz, en la provincia de Extremadura, España. Experto en el oficio de las armas, tenía un saber práctico muy alto, con los 4 hermanos: Pedro, Gómez, Gonzalo y Jorge contribuyen a la conquista de Cuba bajo la bandera de Diego Velázquez.

Santiago Apóstol, denominado "matamoros".

El Adelantado, Don Pedro de Alvarado

Pasaron también 4 primos: Diego, Luis, Fernando y Alonso el de Burgos. Participaron en el viaje de Grijalba a Yucatán en 1518 con completa autonomía.

Esta experiencia de los Alvarado les hará ser hombres sobresalientes en la hueste indiana al lado de Hernán Cortés inexperto en 1519. Toman parte en la conquista de México, es el protagonista de la "Noche triste" en México. Llega a Guatemala, en 1524, hasta llegar a los confines orientales de Cuscatlán (El Salvador) luego lo encontramos en las costas del océano Pacífico, pisándole los talones a Pascual de Andagoya, en las costas de Colombia, humillado y estafado por Almagro y Pizarro en el Perú, cercano a Gonzalo de Ávila y jugando con fuego al contacto con lo conquistado por Pedrarias Dávila en Nicaragua. Requerido por Cortés al castigo de Cristóbal de Olid en Honduras

en 1526, recorre todo el territorio de la actual república de El Salvador y pone mojones jurisdiccionales en Choluteca, frente al avance de Pedrarias Dávila en Nicaragua.

Vemos a Pedro de Alvarado tirante y violento frente a Nuño de Guzmán el rival eterno de los seguidores cortesanos puros en 1530. Lo encontramos fuera de sí, humillado, estafado por la región de Quito, en 1534-35.

Construyó y envió una Armada al mando del Tesorero Castellanos rumbo norte hasta alcanzar las tierras y la actual bahía de California. No tuvo relevancia alguna.

Construyó otra armada con Juan Rodríguez Cabrillo, en busca del "país de las especies". Fracasado militar y económicamente en su expedición indiana de su vida.

Pero más significante es su presencia en dos ocasiones en la Corte de España, recibido con honores, hasta su muerte en tierras mexicanas en 1541 en una expedición no planificada, arrollado por un caballo a un precipicio en su retirada en una acción bélica contra los indígenas.

El adelantado Pedro de Alvarado de los 15 años que ejerció como Gobernador, más de la mitad de este tiempo, estuvo ausente de Guatemala con sus proyectos en busca del país de la especiería, que jamás encontró, su obsesionada búsqueda sería el final de sus días.

La mayoría de los escritores que han dedicado líneas a este impulsivo capitán, lo describen como un hombre hiperactivo. Para Hinojosa es un "tipo clásico del aventurero español del siglo XVI, lo fue Pedro de Alvarado. Audaz, ambicioso, cruel. Ávido de gloria y de honores no rehuyó peligros, ni respetó jerarquías. Su camino quedó sembrado de cadáveres y ruinas. Pasó sobre charcos de sangre.[3]

3 Ricardo de Hinojosa, publigrafics, S.A., México, D.F. 1979. pág. 187.

CAPÍTULO II
EXPANSIONISMO Y FUNDACIONES

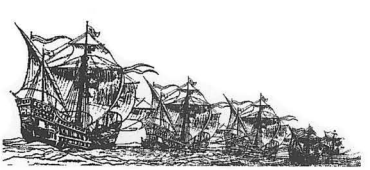

1.- CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS

Para explicar el recorrido histórico de los acontecimientos hechos por Pedro de Alvarado, debemos contextualizar y preguntarnos ¿Dónde sucedieron? ¿Quiénes fueron los autores? ¿Cómo se desarrollaron? ¿Qué intereses les movía? ¿Por qué se dieron los enfrentamientos entre unos y otros? ¿Cuál fue la reacción de los protagonistas? ¿Qué papel jugaron las Instituciones? ¿Cuál fue el papel de la Corona? ¿Cómo se resolvió el conflicto? ¿Qué ocurrió con el expansionismo castellano? ¿Cuántos indios de servicio llevaron en la expedición?

Cortés ha conquistado el imperio azteca y su aventajado capitán Pedro de Alvarado lo envía al Sur a la conquista de nuevos territorios después de someter a los aztecas. Vence a los Quiche y demás pueblos de Guatemala, arrasa al ejército pipil, pero la resistencia guerrillera del pueblo, obligan a Alvarado regresar a Guatemala a fundar la villa de Santiago de Guatemala.

Bartolomé de las Casas sobre este respecto escribió: *"...De infinitas obras horribles que en este reino hizo este infelice malaventurado tirano e sus hermanos (porque eran sus capitanes no menos infelices e insensibles que él, con los demás que le ayudaban) fue una harto notable: que fue a la provincia de Cuzcatán, donde agora o cerca de allí es la villa de San Salvador, que es una tierra felicísima con toda la costa de la mar del Sur, que dura cuarenta y cincuenta leguas, y en la ciudad de Cuzcatan, que era la cabeza de la provincia, le hicieron grandisimo rescebimiento sobre veiente o teinta mil indios le estaban esperando cargados de gallinas e comida.*

Llegado y rescebido el presente, mandó que cada español tomase de aquel gran número de gente todos los indios que quisiese, para los días que allí estuviesen servirse dellos e que tuviesen cargo de traerles lo que hubiesen menester. Cada uno tomó ciento o cincuenta o los que le parecía que bastaban para ser muy bien servido, y los inocentes corderos sufrieron la división e servían con todas sus fuerzas, que no faltaba sino adorallos.

Entre tanto este capitán pidió a los señores que le trajeren mucho oro, porque a aquello principalmente venían. Los indios responden que les place darles todo el oro que tienen, e ayuntan muy gran cantidad de hachas de cobre (que tienen con que se sirven), dorado, que parece oro porque tiene alguno. Mándales poner el toque, y desquevido que eran cobre dijo a los españoles: "Dad al diablo tal tierra; vámonos pues que o hay oro; e cada uno los indios que tiene que le sirve echélos en cadena a mandaré herrarselos por esclavos". Hácenlo así e hiérranlos con el hierro del rey por esclavos a todos lo que que pudieron atar, e yo vide el hijo del señor principal de aquella ciudad herrado.

Retrato de Pedro de Alvarado, por Vázquez Díaz. Regalo de España a la capital salvadoreña en el V Centenario de su título de ciudad.

Vista por los indios que se soltaron y los demás de toda la tierra tan gran maldad, comienzan a juntarse e a ponerse en armas. Los españoles hacen en ellos grandes estragos y matanzas e tórnanse a Guatemala, donde edificaron una ciudad aque agora con justo juicio, con tres diluvios jutamente, uno de agua e otro de tierra e otro de piedras más gruesas que diez o veinte bueyes, destruyó la justicia divina.

Donde todos los muertos todos los señores e los hombres que podrían hacer guerra, pusieron todos los demás en la sobredicha infernal servidumbre, e con pedirles esclavos de tributo y dándoles los hijos e hijas, porque otros esclavos no los tienen, y ellos enviándo navíos cargagos dellos a vender al Perú, e con otras matanzas y estragos que sin los dichos hicieron, han destruido y asolado un reino de cient leguas en cuadra y más, de los más felices en fertilidad e población que puede ser en el mundo.

Y este tirano mesme escribió que era más poblado que el reino de Méjico e dijo verdad: más ha muerto él y sus hermanos, con los demás, de cuatro y de cinco cuentos de ánimas en quince o dieciséis años, desde el año de veinte y cuatro hasta el de cuarenta, e hoy matan y destruyen los que quedan, e así matarán los demás."[4]

4 Bartolomé de las Casas. Brevísima relación de la destrución de las Indias. SARPE, 1985, Madrid. Págs. 79-80.

El paseo que hizo Alvarado por el territorio de Cuzcatlán para reunirse con Cortés en Honduras, no tuvo dificultades, pues el ejército pipil fue arrasado y el factor psicológico del temor del pueblo de cuzcatlán de ver las atrocidades de los castellanos, no se atrevieron a hacer frente alguno.

La táctica de Pedro de Alvarado de tierra arrasada y los desmanes de los indios de guerra que le acompañaban, imponían el terror a los pipiles.

Bartolomé de las Casas, no dudó en escribir "...Tenía éste esta costumbre; que cuando iba a hacer guerra a algunos pueblos o provincias, llevaba de los ya sojuzgados indios cuantos podía que hiciesen guerra a los otros, e como no les daba de comer a diez y veinte mil hombres que llevaba, consentíales que comiesen a los indios que tomaban.

Y así había en su real solemnísima carnicería de carne humana, donde en su presencia se mataban los niños y se asaban, y mataban el hombre por solas las manos y pies, que tenían por lo mejores bocados. Y con estas inmanidades oyéndolas todas las otras gente de las otras tierra, no sabían donde se meter de espanto"[5].

1.1.- Fundaciones

El adelantado Don Pedro de Alvarado (grabado).

La primera fundación castellana es el 25 de julio de 1525, en territorio de Guatemala, en el altiplano Central en el valle donde estaba la capital de la comunidad indígena Cakchiquel, llamada Iximché, poniéndola bajo la advocación de Santiago Apostol, patrón de los caballeros de la reconquista en la península y de conquistadores indianos, "El patrocinio celestial le correspondió al apóstol Santiago, apóstol que en aquellos años medianeros del siglo XVI se presentaba en actitud bélica, arrollando bajo los cascos de su caballo, un grupo de moros recién expulsados de la península ibérica".[6] Sáenz de Santa María mucho más crítico dice: Los vecinos de la villa/ciudad de Santiago no tenían por qué saber que este Santiago no coinci-

5 Ídem.

6 Carmelo Sanz de Santa María. Libro Viejo de la Fundación de Guatemala Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala 1991, pág. XX. Su cita 14 aclara: de ahí la calificación de "matamoros" que tuvo tanto éxito en los últimos tiempos de la reconquista española.

día con la imagen tradicional del apóstol, con su hábito de peregrino por los caminos de Europa. Esta fundación obedecía a las etapas expansionistas de los castellanos, concretamente de norte a sur. Después del descubrimiento, venía la conquista de territorios y sometimiento de los indígenas.

La fundación de ciudades en esta región conquistada era primordial por el avance y encuentro de varios capitanes que se disputaban el territorio.

Alvarado informó a Cortés que "hice edifiqué", en sentido de instituí y organicé, ya que faltaba la materialidad del sitio, que parece exigirse por "hacer y edificar", en aquel momento sólo instituyó el cuerpo legal que solía designarse como "república" que comprendía la justicia –ejercida por los dos alcaldes– y la dirección de los asuntos comunales, que tocaba a los regidores.

En el acta de cabildo aparecen cuatro regidores. Los caballeros que se honraban con el nombre de apóstol eran especialmente numerosos en la Extremadura, madre de exploradores y conquistadores; y sus célebres y respetados "comendadores" presagiaban, lo que en tono menor había de ser los "encomenderos indianos"[7].

1.2.- Fundación nominal de la villa de San Salvador en 1525

El 10 de abril de 1525 Pedrarias Dávila escribió al Rey de España, participando que sus capitanes se estaban expandiendo por el poniente, fundando las villas de Bruselas, León y Granada, llegando los límites de los territorios que Pedro de Alvarado pretendía, frontera occidental con Nicaragua. Alvarado no desconocía la actividad expansionista de Pedrarias y se apresuró a tomar posesión del territorio de Cuscatlán.

Cuatro meses después de haber hecho la fundación en Guatemala, procedió al acto de fundación fedataria-notarial de la villa de San Salvador, en acto de Cabildo en la ciudad de Santiago y el escribano registraba el 6 de mayo de 1525:

"Este dicho día el señor Capitán General Pedro de Alvarado dijo que: por cuanto él, en nombre de sus majestades, ha hecho elección en esta ciudad de alcaldes e regidores, entre los cuales eligió por Regidor a Diego de Holguín, el cual se fue desta ciudad a vivir e permanecer en la villa de San Salvador, de la cual es alcalde, e al presente no hay aquí más de un regidor.

7 Ídem. pág. XX.

Y porque hay necesidad de proveer algunas cosas cumplideras al servicio de sus majestades, y a la buena gobernación e regimiento desta ciudad; e a causa de no haber aquí más de un regidor no se puede tener cabildo. Por tanto que él, en el dicho nombre, en lugar del dicho Diego de Holguin elegía e nombraba por regidor desta dicha ciudad a Francisco de Arévalo, el cual lo aceptó; y el dicho señor capitán recibió de él el juramento e solemnidad que en tal caso de requería; testigos, Baltasar de Mendoza y Hernando de Alvarado."[8]

Esta acta de cabildo es el testimonio documental fedataria-notarial del nombramiento de alcalde y fundación de la Villa de San Salvador, por supuesto, testimonio legal de ocupación de un territorio. No tenía personal operativo para dicha campaña, pues el levantamiento generalizado de las comunidades indígenas de Guatemala, tenían ocupados a sus capitanes en las diversas comarcas del país.

Pero no de una fundación campamental o real, pues sólo existe en el papel. Como alumno aventajado de Cortés, no dudó en designar San Salvador a la Villa, pues era la imagen más venerada en toda España en el siglo XVI y aun se conservan en toda la geografía hispana iglesias dedicadas a El Salvador, como la sevillana iglesia de El Salvador, donde pasaban a pedir favores los que iban a la aventura americana, igual que Santiago, El Salvador, era la imagen más venerada por los españoles y las pequeñas y monumentales iglesias eran mayoritariamente dedicadas a su protección, por lo que podríamos llamar la marca hispana en Guatemala y San Salvador, como una dependencia del Rey de Castilla, director de la actividad política, militar y eclesiástica de la España cristiana.

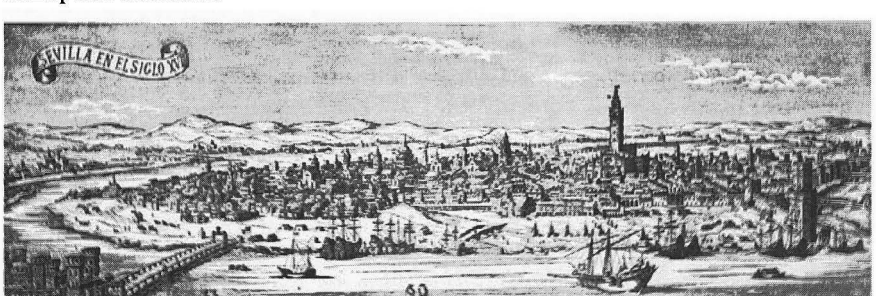

Sevilla mariana.

8 Carmelo Sanz de Santamaría. Libro Viejo de la Fundación de Guatemala, Academia de Geografía e historia de Guatemala, Guatemala, 1991. Actas de Cabildo. Pág. 39.

En la Sevilla mariana, otras devociones marianas de foráneo origen encontraron posada de amor, al igual que desde ella salieron a los caminos del mundo advocaciones que entre los sevillanos nacieron, como ocurrió con Santiago, El Salvador, La Trinidad, Santa Cecilia, Nuestra Señora de los Remedios o la Virgen de Guadalupe, que de Sevilla saliera para ser, primero reina morena de Extremadura, y más tarde, Madre de América y Filipinas, en versión blanca. Colón puso nombre de San Salvador a su primera isla.

Alvarado no podía desperdiciar la oportunidad para congraciarse con la Corona y en sus dos primeras fundaciones nominar con nombres peninsulares de muy devota advocación cristiana que ante los ojos de los reyes católicos, representaba premio a sus servicios.

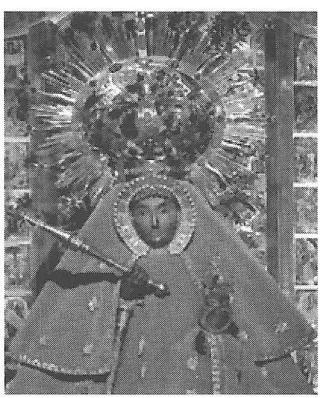

Devoción mariana.

Virgen de Guadalupe.

Pedro de Alvarado, Capitán mayor según las capitulaciones, lo convertían en gobernador de la nueva provincia de Guatemala, la primera acción que debe realizar era hacer asiento, no por dar cumplimiento a las instrucciones, sino por la necesidad de ocupar el territorio con su presencia y la de los componentes de su hueste. Así que incluso estos asientos –pendientes de encontrar el sitio más óptimo o por otros motivos– no se convirtieran jurídicamente en pueblo fundado o al contrario, estableciendo jurídicamente el pueblo, como sucede con la villa de San Salvador, sin que pasara del papel, sin ser un campamento, dejando para más adelante la fijación del sitio donde se debía asentar lo que legalmente ya tenía existencia.

Conquistada y pacificada "su Guatemala", no fue suficiente a su inextinguible apetito de gloria y riqueza ser Adelantado, Gobernador y Caballero de la Orden Militar de Santiago.

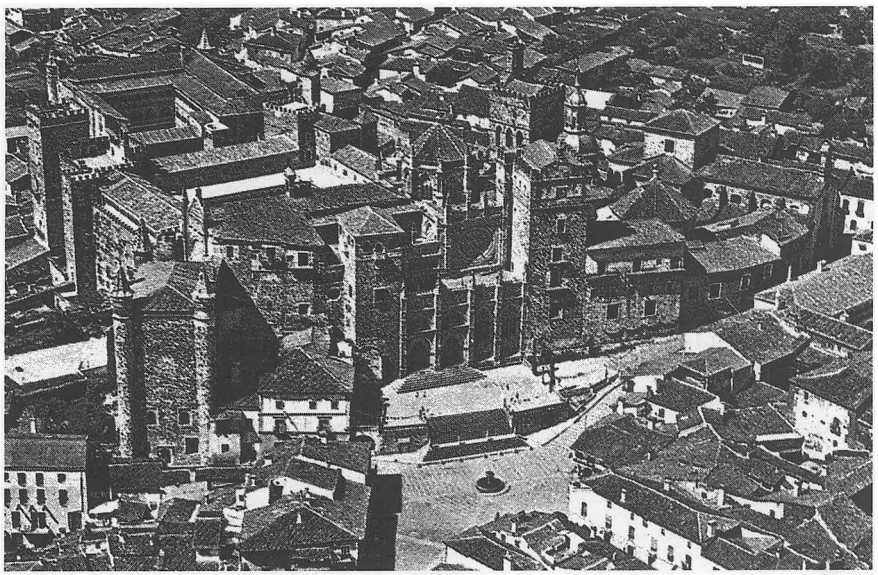

Vista general de la extremeña villa de Guadalupe.

No existen documentos de la fundación del campamento hecha por Holguín, si es que cruzó la frontera del río Paz hasta llegar a Cuscatlán.

Los interrogantes y la controversia de la historia por los supuestos que hicieron las plumas de la época, sin contrastar documentos, sin conocer la legislación indiana ni las instrucciones a las huestes fundadoras, nos hacen preguntarnos ¿quiénes acompañaron a Diego de Holguín en la campaña de Cuscatlán? ¿Cuándo se hizo el protocolo de Fundación de la Villa?, ¿quiénes fueron los regidores nombrados?, ¿quiénes recibieron los primeros solares, caballerías o peonías? ¿Cuántos miembros de la hueste se avecindaron en la Villa de San Salvador? ¿Quiénes recibieron los primeros repartimientos de encomiendas? ¿Quién era su Capitán?

La fundación de una villa era acción de una hueste conquistadora-colonizadora, con instrucciones de fundación.

La ocupación, es por lo tanto, la frontera y el más fuerte freno para detener el activo expansionismo de Pedrarias Dávila hacia la frontera occidental y que Pedro de Alvarado y su hueste habían recorrido y conquistado a medias sin poder fundar villa alguna por la resistencia del pueblo de Cuscatlán, que aunque sin ejército, hizo guerra en las montañas que les cubrían las espaldas

ante el impetuoso avance de los castellanos. Fundados en derechos o interpretaciones que los imprecisos límites que las instrucciones le permitía, o pretendían deducir. Este freno fue determinante, pues el acta de fecha 6 de mayo de 1525, confirma constituida jurídicamente, como república de pobladores y son esos últimos los que podían alegar ante la corona una preferencia, como así ocurrió con la ofensa que los hombres de Pedrarias Dávila harán al cabildo de la Villa de San Salvador más adelante, después de la fundación real el día 1 de abril de 1528.

Con instrucciones de Jorge de Alvarado y al mando de Diego de Alvarado, castellanos-extremeños fundaron la Villa de San Salvador el día 1 de abril de 1528 y eran llamados la Provincia de los Portugueses, por los funcionarios castellanos, pues la mayoría de ellos procedían de Extremadura y los castellanos peyorativamente, nominaban así a los extremeños y alguno que otro, era portugués. Fueron 56 castellanos o españoles los que verdaderamente fundaron la villa de San Salvador, así lo testimonia la relación que en 1532, hicieron los primeros vecinos-encomenderos de la villa.

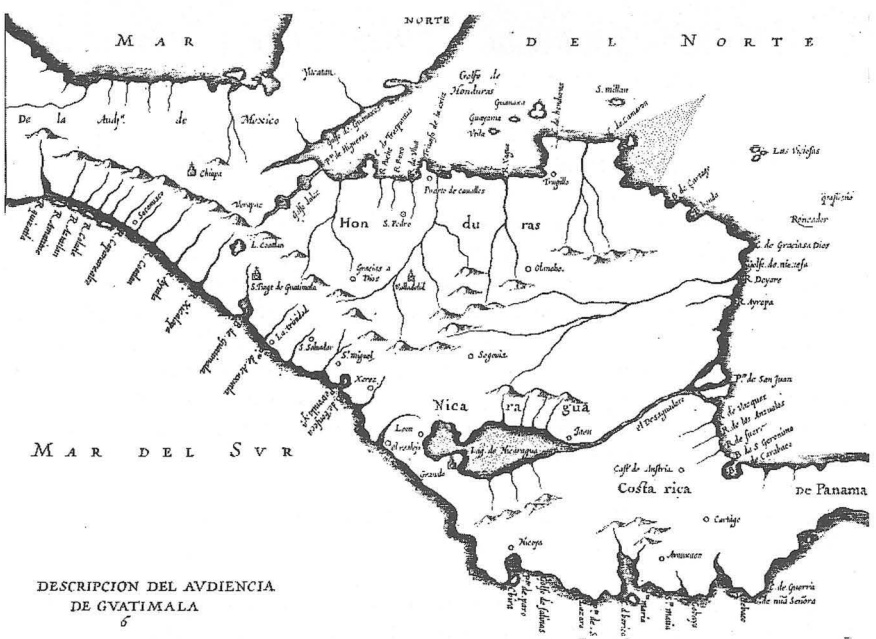

Mapa: Fundaciones del siglo XVI, de Guatemala, Villa de la Trinidad, San Salvador, San Miguel, Choluteca, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá. Fuente: Tomado de Herrera, Décadas, Madrid, 1730.

Jorge Lardé y Larín (Escolán: 1989) fue mucho más lejos, cuyo juicio fue que Gonzalo de Alvarado fue el fundador en el Valle de Zalcuatitán y cerca de la ciudad indiana de Cuscatlán (actual antiguo Cuscatlán), basado en que dicho capitán salió a conquistar otras provincias de Guatemala, cuando se sublevaron las comunidades, pero lo ponen sin hueste, sin instrucciones, sin pobladores ni reparto de encomiendas para tal fin.

Para Alvarado, la quietud y la paz de su gobernación le exasperan. Sabe que Hernán Cortés explora los mares, y no quiere ser menos; que en la Corte de España suenan los hombres de nuevos conquistadores: Pizarro y Almagro y que un riquísimo imperio, Perú, eclipsa la fama de Anáhuat. Se entera que allá, en el vasto territorio de los incas abunda el oro, la plata y las piedras preciosas. Llegan a sus oídos noticias de ríos inmensos que llevan en sus aguas, arenas de oro, de montañas de plata y de ciudades que atesoran riquezas que sobrepasan a todo lo imaginable.

La macropolítica de la Corona en su forma jurídica, hace que, mediante la Real Cédula[9] de 5 de agosto de 1532, la Corona, representada por la Reina Juana, y Pedro de Alvarado, concierten una Capitulación en Medina del Campo por la que se dan poderes a Pedro de Alvarado para ir a descubrir y conquistar las islas en el Mar del Sur.

La Capitulación con Alvarado consta de seis capítulos, sin contar las Ordenanzas dadas en Granada el 17 de noviembre de 1526 sobre el buen tratamiento a los indios y la nueva forma de pacificar las Indias, que se recogen por vez primera en la Capitulación con Francisco de Montejo para descubrir, conquistar y poblar Yucatán y Cozumel y que se recogerán en muchas Capitulaciones posteriores.

Por esta circunstancia son llamadas las Ordenanzas de Montejo, que contienen veintiséis capítulos tocantes al trato a dar a los indígenas en un intento de la Corona de evitar los desmanes que se habían realizado hasta entonces en todas las Indias. Hay que resaltar la introducción de la Capitulación, por lo que la transcribimos íntegramente:

"Por quanto vos, don Pedro de Alvarado Adelantado y Gobernador de la provincia de Guatemala, nos hezistes relación que por los buenos y leales servicios que nos hezistes en la conquista de la ysla de Cuva y Nueva España

9 Archivo General de Indias, Indiferente General 415, L. I, fols. 133 - 139v. Publicada en Milagros del Vas Mingo, Las capitulaciones de Indias en el siglo XVI (Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1986), pp. 278-280. Reproducción íntegra en el anexo.

y dessa provincia, la qual diz que abeis poblado de cristianos y fecho hazer iglesias, y descubierto minas, e hase paçificado toda la tierra de que los yndios están en paz, y de su voluntad bienen a servir a los cristianos, e que agora con deseo de Nos servir y del bien y acrecentamiento de nuestra Corona Real, como siempre lo abeis fecho, abeis començado a hazer una armada en el puerto questá çerca de la çiudad de Santiago, desa dicha provincia, para descubrir los secretos del mar del Sur porque teneis notiçia de muy rricas yslas e de otras tierras en la costa de aquella mar, de que entre ellas se nos seguirá mucho serviçio y provecho, y porque para una cosa tan principal teniades neçesidad de llevar suficiente armada y bien proveída de todo lo neçesario, os ofreçeis de hazer hasta cumplimiento de doze navíos con los que agora teneis, y que metereis en ellos quatroçientos honbres cristianos, de pie y cavallo.

Y porque la costa dello según paresçia por espiriençia de lo que teniades hecho os llegaría a más de cuarenta mil castellanos, y para lo cumplir y acavar os aviades de poner en neçesidad, me suplicastes y pediste por merced vos mandase dar liçencia para hazer la conquista de las dichas tierras y vos conçediese y otorgase las mercedes y con las condiciones que de yuso serán contenidas, sobre lo qual yo mandé tomar con vos el asiento y capitulación siguiente: [...]".

En primer lugar, la Corona faculta a Alvarado para descubrir, conquistar y poblar, en nombre de la Corona Real de Castilla, cualquier isla del Mar del Sur de la Nueva España y todas las que hallare hacia poniente, no siendo tierra para la que la Corona haya proveído ya de Gobernador. También se le da poder para descubrir cualquier tierra de la parte de la Tierra Firme hacia poniente, si no se entromete en la Gobernación de otro Gobernador.

En el segundo capítulo, entendiendo la Corona que es conveniente para el servicio de Dios y el de la Corona, y por honrar la persona de Pedro de Alvarado y hacerle merced, la Reina nombra a Alvarado Gobernador vitalicio de todas las islas y tierras que descubriere según la Capitulación, prometiendo la Corona dar las provisiones correspondientes a este oficio.

En tercer lugar, la Corona nombra a Alvarado su Alguacil Mayor vitalicio de todas aquellas tierras que descubra, de lo que se compromete la Reina a darle provisión en forma.

En el cuarto capítulo, la Corona concede la doceava parte de lo que Pedro de Alvarado descubriese en el Mar del Sur, para él y sus herederos, habida cuenta por la Corona de los méritos del Adelantado de Guatemala.

Todo ello mientras sea voluntad del Rey de España.

En estos territorios, Alvarado tendrá competencia para juzgar en primera instancia, reservándose la Corona la suprema jurisdicción. Esta concesión se hace a instancia de Alvarado.

En el siguiente capítulo se insertan las citadas veintiséis Ordenanzas de Montejo, esto es, las Ordenanzas de Descubrimientos hechas en Granada el 17 de noviembre de 1526. Ordenanzas que Pedro de Alvarado ignora en casi su totalidad, ya que todo y que aceptadas no las considera de utilidad práctica y las cumplirá a su conveniencia.

El capítulo sexto de la Capitulación recoge el compromiso que hace la *Corona de cumplir y hacer cumplir la Capitulación cumpliéndola Pedro* de Alvarado y, no cumpliendo éste la misma, la Corona no se verá obligada a cumplirla.

Alvarado no desperdicia el tiempo, había puesto en marcha la construcción de la flota en las costas del Océano Pacífico.

Mucho se ha escrito sobre el expansionismo de la hueste de Pedro de Alvarado, pero hoy nos limitamos al viaje a Perú del Adelantado Alvarado, pues este fracaso cambia el rumbo de las ambiciones del Adelantado.

Se minimiza el alcance que tuvo dicho enfrentamiento y como queremos aclarar con testimonios de los propios autores de los hechos iniciamos por la construcción de la armada en los astilleros de Iztapa, Acajutla Puerto de Fonseca y el Realejo, este último en Nicaragua.

Por capitulación de la Corona, Pedro de Alvarado prepara su armada para su próxima aventura en 1534 en busca de la Especiería, en el puerto de Iztapa, la desembocadura del río permitía la entrada de fragatas y pequeños navíos y las necesidades de construcción de la armada hacen modificar el cauce del río, catorce leguas de Guatemala.

Estando aquí, recibe noticias de las riquezas del Perú que le harán cambiar de misión. Las necesidades logísticas y económicas lo llevarán a Acajutla y finaliza en el Golfo de Fonseca, donde lo encontramos en el mes de abril de 1533 en aguas de la Provincia de Cuscatlán, en busca de fondos y buen puerto para su armada.

El adelantado Pedro de Alvarado, no veía con buenos ojos a los encomenderos de la Provincia de San Salvador, pues no era gente de su hueste conquistadora, excepto algunos hombres, el resto eran conquistadores, agregados de

otras huestes de Pedrarias Dávila, Olid y de otros capitanes, que con instrucciones de Jorge de Alvarado y al mando de Diego de Alvarado, fundaron la Villa de San Salvador en 1528.

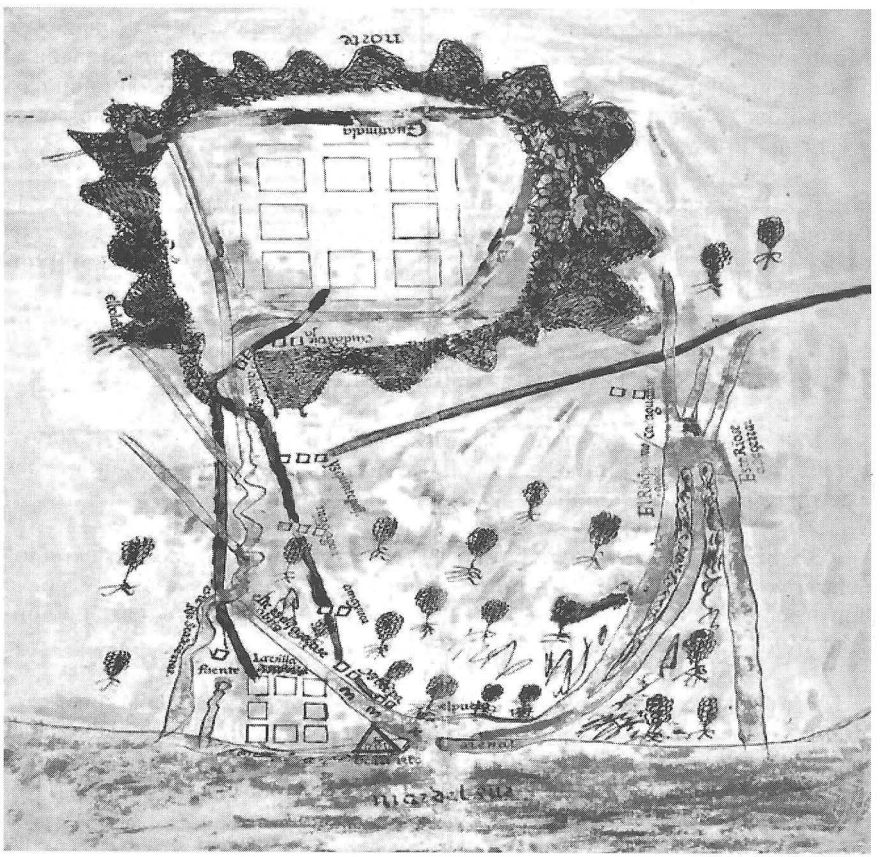

Antigua Guatemala y puerto de Iztapa.1598. Planta del puerto de Iztapa de la ciudad de Guatemala, que contiene la planta de dicha ciudad por el ingeniero Pedro Ochoa de Leguizamo.

2.- EL VIAJE DE IDA Y VUELTA AL PERÚ

Preparación de la Armada en Iztapa, Guatemala, Puerto de Acajutla, Puerto de Fonseca, El Salvador y Realejo, Nicaragua.

Por capitulación de la Corona, Real Cédula del 5 de agosto de 1532, el adelantado Pedro de Alvarado había obtenido licencia para descubrir por el mar del Sur. Alvarado prepara su Armada para su próxima aventura en 1534 en el puerto de Iztapa, donde entraban fragatas y pequeños navíos, catorce leguas de Guatemala en busca de las islas de la especierías.

En las obras emplea la mano de obra indígena para cortar madera, acarrear tablas, hacer pez y traer municiones desde el desembarcadero de Guazacalco en el mar del norte al sur, el terreno no permite el empleo de recuas por la aspereza de la tierra y le obliga a ocupar tamemes (indios de cargar), pues era corriente que mercaderes de Veracruz a la ciudad de Guatemala, dieran este trabajo a los indígenas para transportar sus mercaderías, los gastos son excesivos, ya que tiene que pagar a maestros carpinteros castellanos y el empleo de esclavos negros que compró para las tareas más pesadas.

Estando aquí recibe noticias de Nicaragua sobre las riquezas del Perú que le harán cambiar de misión.

Las necesidades logísticas y económicas lo llevarán a Acajutla (El Salvador). Puerto embarcadero de la exportación del rico cacao de los pueblos de Izalco a Nueva España y, finaliza en el Golfo de Fonseca, dentro de su jurisdicción (El Salvador, Honduras, Nicaragua), donde lo encontramos en el mes de abril de 1533 en aguas de la Provincia, en busca de fondos y buen puerto para su armada.

La premura económica para dotar su empresa le obligan a quitar algunas encomiendas de indígenas a los vecinos de la villa de San Salvador y las cargas que directa o indirectamente padecieron también los vecinos de la villa de San Miguel, agregada la real cédula que le autorizaba para hacer esclavos entre los indios revelados, le dejaba vía libre para tal menester.

Entre los que le acompañaban a la aventura se encuentran: Diego de Alvarado, Fundador de la villa de San Salvador, por su situación de "pobreza" en que está le autoriza vender sus esclavos y encomienda del pueblo del Asistente o Ocotepeque, (actual Honduras) conquistado en el expansionismo de Alvarado, en los confines occidentales de Guatemala o zona norte de la provincia de Cuscatlán, para con ello, aderezar y aviar su persona en el viaje rumbo al Perú y le nombra "Maestre de Campo de la Armada".

La "pobreza" de que se queja Diego de Alvarado, no hay que relacionarla con la mayor o menor importancia de éste en su participación en la conquista, el repartimiento que se hizo a los más destacados de la hueste conquistadora de Cuscatlán (El Salvador, C.A.), al parecer con el tiempo, les tocó los pueblos más pobres, debido a que los repartimientos se hicieron en estos primeros momentos de la conquista, contando con la esclavitud del indígena no sometido a la Corona, como lo especifica la real cédula de 19 de marzo de 1533 anteriormente mencionada sobre la esclavitud de los caciques en guerra. Para los conquistadores, según su idea,

"...al tiempo que se repartió esta tierra después de conquistada, los pueblos de indios que estaban en la serranía se tenían por mejores repartimientos que no los de la costa y tierra llana porque participaban de las minas de oro y así, a los principales hombres se les dio en la serranía repartimientos, porque como tenían esclavos indios en aquella sazón sacaban mucho oro y eran los más ricos y después como se quitaron los esclavos, los que tenían tales repartimientos muchos de ellos quedaron con muy poca renta... y a los que acertaron a dar repartimientos en la costa que dan cacao son los ricos..." [10]

Al artillero Diego de Usagre, extremeño, vecino de la villa de San Salvador, le dieron por repartimiento el Pueblo de Guateguacan, [su nombre nahuat Cihuatehuacán], actual ciudad de Santa Ana, en el Departamento del mismo nombre, en El Salvador, productor de cacao, algodón, maíz, frijoles, pimientos y otros productos de la tierra, con ellos le hacían ropa y le mantenían a los indios esclavos que tenía con Juan de Arévalo, encomendero del pueblo de Chalchuapa, cuyos vecinos le mantenían 100 esclavos indios en las minas del pueblo de Metapán, donde el primero había obtenido dos demoras de oro.

A otros conquistadores les dieron pueblos en guerra que llaman chontales en la zona norte del país y que configuraban los pueblos fronterizos con Hon-

10 Sanchís Ochoa, Pilar. Los Hidalgos de Guatemala. Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Serie: Publicaciones del Seminario de Antropología Americana (PSAA). Vol. 13-1976. págs. 46-47. Cita 19. Información secreta a favor de Dña. María de Bobadilla, 8 de marzo 1572. AGI. Patronato, 72-1-13 [3].

duras, frontera no definida por accidentes geográficos, sino lingüísticamente, como históricamente lo realizaban estas comunidades, manteniendo sus relaciones de intercambio.

Además de Diego de Alvarado, le acompañan: Luis de Moscoso, García de Holguín, Pedro Núñez de Guzmán, este último y sus compañeros vecinos-colonos interponen recursos ante la Corona. Otras personas llegadas de Nueva España intentan incorporarse en la Armada. Melchor Hernández que llegó a Santiago, no pudo embarcarse y lleva tres caballos, dos esclavos negros y cuatro esclavos oficiales y armas para la guerra.

En 1533, los indígenas de la costa del Bálsamo se rebelan contra los españoles y Pedro de Alvarado envía una expedición al mando de Pedro Portacarrero y Diego de Rojas, éstos pretenden violar la jurisdicción sobre el cabildo de la villa, a petición del síndico del Ayuntamiento, según registro en el acta de fecha 25 de abril de 1533, el gobernador Pedro de Alvarado rectifica que dichos capitanes debían limitar su misión al cumplimiento de sus obligaciones, específicamente militares, sin entrometerse en funciones de gobierno local, como ocurrirá años después en 1535 en la expedición indiana bajo el mando del veedor Gonzalo Ronquillo, sobre los indígenas sublevados en la Provincia de Cuscatlán.

Pedro de Alvarado haciendo mal uso de su poder, procede a quitar varias encomiendas a los vecinos de la villa de San Salvador y Guatemala para venderlos y obtener fondos para la construcción de la Armada y entrega cédulas de encomienda a cambio de beneficios económicos. Pedro de Liaño, encomendero de la mitad del Pueblo de Purulapa, fallece en este año de 1533 y se entrega una cédula de encomienda el 10 de mayo de 1533 en Santiago a Sancho de Figueroa (nacido en Cáceres, Extremadura) más el pueblo del Asistente o Ocotepeque que había sido de Diego de Alvarado a cambio de cierta cantidad de dinero entregada al Adelantado Pedro de Alvarado.

El día 17 de mayo de dicho año, Pedro Núñez de Guzmán, presentó poder de Sancho de Figueroa, extremeño, vecino de la Provincia de San Salvador, ausente, en el Cabildo de Santiago, para que se le diera posesión de dichas encomiendas.

Estaba en funciones en el Gobierno Local de San Salvador, entre otros, Pedro Puelles, Alcalde Ordinario.

Pedro de Alvarado, queriendo obtener más beneficios para su empresa, en Chiapas, le quita las encomiendas a Andrés de la Tovilla, al Bachiller Aguilar

y a Francisco de Solís. A Pedro de Cueto en Guatemala, le quita la mitad del pueblo de Atitlán y se lo dio a Jorge de Alvarado, que le sustituye en el cargo como Teniente de Gobernador.

En la Villa de San Salvador le pide cierta cantidad de pesos a Sancho de Figueroa, al negarse éste, le quita la encomienda del tercio del pueblo de Coxutepeque, alegando que tenía cédula del Monarca y por tener necesidad para los gastos de la Armada, como asimismo, la mitad del pueblo de Perulapa que le había sido encomendado.

A Gaspar de Cepeda y Antonio de Figueroa, extremeños, les quitó el pueblo de Naguizalco, a Pedro Núñez de Guzmán, Izalco, pueblos ricos y productores de cacao. Los vecinos de la villa son obligados al mantenimiento de los que trabajan en la Armada, todo ello, alegando Alvarado que estaban en su jurisdicción, la comarca del Puerto de Fonseca.

Alvarado obliga a los vecinos de la villa de San Salvador y San Miguel que le entreguen los indígenas esclavos y libres que los encomenderos tienen explotando en las minas, con el objetivo de hacerlos trabajar en la construcción de navíos y embarcarlos en la Armada, bajo el riesgo que éstos mueran en el trayecto o se ahoguen en el intento de escapar al ser obligados a embarcar rumbo a tierras desconocidas y fuera de su hábitat natural, consiente así mismo, que los vecinos de la villa de San Miguel lleven sus esclavos que tenían atados y contra su voluntad para servicio de la expedición.

Los vecinos de San Salvador son obligados al abastecimiento y alimentación de la gente que trabaja en la construcción de la Armada, sin recibir pago alguno, cayendo bajo su propia costa los gastos que representan dicho mantenimiento. Alvarado presiona más a los capitanes de escuadra de la campaña conquistadora y fundadora de la Villa de San Salvador de 1528.

Esta actitud se debía en parte a que no eran hombres de su hueste, que en 1524 había derrotado a los pipiles en las dos batallas más cruentas y las que hizo en el centro del país pipil.

Salvo unos cuantos miembros de la hueste, la mayoría eran hombres de otras huestes.

Hombres como: Pero Núñez de Guzmán, llegó a México en 1523 y se enroló en la expedición de Cristóbal de Olid, como lo hizo Pedro Cerón, Joan García Matamoros, Francisco Cabezas, Juan Ruano, "...fue uno de los primeros conquistadores que conquistaron la provincia de Honduras y otras partes

de indias..."[11] "...asimismo, vecino de la ciudad de San Salvador, donde siempre tuvo casa poblada, con sus armas y caballo..."[12].

Bartolomé Bermúdez, este último a las órdenes de Gil González Dávila, pasó luego a las de Francisco Hernández de Córdoba, capitán de Pedrarias y vecino-fundador de la ciudad de Bruselas, pasó de León, Nicaragua, a Guatemala, al servicio de Pedro, Jorge y Diego de Alvarado y así la mayoría de la hueste de extremeños, llamados los "portugueses", por funcionarios de la Corona que se fueron incorporando a partir de las "Leyes Nuevas", con la creación de la Audiencia de Guatemala en 1542.

Estas arbitrariedades obligan a los vecinos de las villas de San Salvador y San Miguel a defender sus intereses, quienes recurrirán a la Corona. Los trabajos de preparación de la expedición habían provocado la extinción de varios pueblos en la comarca de San Miguel y algunos indígenas habían escapado a los montes y buscan refugio en las sierras, montes y otras latitudes para escapar al sufrimiento en que se ven sometidos.

La presión ejercida sobre las comunidades indígenas provoca un levantamiento, cuyo grupo se había hecho fuerte en un cerro que penetraba en la mar (Conchagua), cercano a la villa de San Miguel, por lo que el Adelantado Pedro de Alvarado les hizo la guerra, vencidos los sublevados los herró como esclavos de servicio para llevarlos en la Armada.

La premura económica para dotar a su empresa le obligan a quitar algunas encomiendas de indígenas a los vecinos de la villa de San Salvador y las cargas que directa o indirectamente padecieron también los vecinos de la villa de San Miguel, agregada la real cédula que le autorizaba para hacer esclavos entre los indios rebelados, le dejaba vía libre para tal menester.

2.1.- La versión de la Armada de Pedro de Alvarado. Ambiciones sobre el Cuzco

El limeño historiador José Antonio del Busto Duthurburu en su obra Historia General del Perú, descubrimiento y conquista (1978:111)[13] escribe su versión sobre los hechos ocurridos al Adelantado Pedro de Alvarado, que poco antes de la fundación española del Cusco (efectuada el 23 de marzo de 1534)

11 Archivo General de Indias, Sevilla. Leg. 126 [17-6].

12 Ídem.

13 José Antonio Busto Duthurburo, Historia General del Perú, descubrimiento y conquista. Librería Studiam. Lima, Perú, 1978. Pág. 111.

llegó a la capital incaica el capitán Gabriel de Rojas, quien trajo de Nicaragua nuevas alarmantes.

Eran referentes al Adelantado Pedro de Alvarado, Gobernador de Guatemala y antiguo compañero de Cortés, quien estaba fletando una armada de seis navíos y cinco carabelas para venir con tropas al Perú y adueñarse de lo ganado por Pizarro.

Éste que por ser hombre viejo conocía la forma de frenar a los intrusos, se apresuró a fundar el Cusco, evitando de este modo que Alvarado hallase la tierra sin fundaciones españolas y se pudiese aferrar a este pretexto. Por eso envió también a Almagro a visitar la costa y a posesionarse de ella en nombre del Rey, viaje que luego redundaría en la erección de Trujillo.

Alvarado tenía que encontrar el litoral hollado por los conquistadores peruleros, porque de otro modo alegaría estar aquella costa desierta y pasaría a hacerla suya.

Del Busto hace una aclaración respecto a la claridad de la actuación de Pedro de Alvarado, ya que éste tenía autorización de la Corona para descubrir y conquistar ciertas islas de la Especiería (según Real Cédula del 5 de agosto de 1532), pero entrado el año 1534 decidió marchar no a las referidas islas del Pacífico occidental, sino a tierras del Estrecho de Magallanes.

Ordenado su proyecto zarpó del puerto nicaragüense de la Posesión el 23 de enero de ese año, más variando otra vez de opinión –a instancia del piloto Juan Fernández– desembarcó en el litoral de Puerto Viejo, en la Bahía de Caraques, el 10 de febrero. Con sus hombres comenzó entonces la penetración y la rapiña de esa tierra, llegando a la serranía de Quito y dándose allí con la ingrata sorpresa de que ya lo esperaba Diego de Almagro, quien unido a Belalcázar estaba al frente de un ejército de peruleros.

Del Busto Duthurburu, según su versión, para evitar una cruel batalla entre los castellanos, Almagro logró, por medio de parlamentarios, que Alvarado se detuviese.

Los dos ejércitos acamparon frente a frente y sus jefes salieron a conferenciar. Sucedió que mientras Alvarado y Almagro conversaban, Felipillo de Tumbes –el intérprete perverso del proceso de Atahualpa– dejando el campamento de los peruleros, se fue a los de Guatemala, induciéndolos a que atacasen a los soldados de Almagro.

Mas el plan del tallán iba mucho más allá: tenía concertado con los indios quiteños que, en el momento que Almagro y Alvarado se trabasen en combate, ellos cayeran sobre los españoles y acabasen con todos.

El plan de Felipillo fracasó, porque a los de Guatemala y a los del propio Almagro repugnó la idea de luchar entre cristianos y también por lo que sucedió más adelante.

Según escribe Del Busto, efectivamente conforme Almagro conversaba con el Gobernador de Guatemala, iba sacando sus conclusiones.

Alvarado abrigaba el deseo de apoderarse del Cusco y –so color de que los límites de la gobernación de Pizarro no estaban muy claros– quería entender que la ciudad sagrada de los Incas no pertenecía a este último caudillo, sino que estaba esperando por dueño al primer osado que se presentarse.

Almagro sabía perfectamente que Alvarado estaba en un error; pese a ello, y en gesto que denotó poca lealtad a Pizarro, propuso a Alvarado formar una compañía para conquistar las provincias situadas al sur del Cuzco, sin debatirse en principios el porvenir de esta ciudad.

Mas luego de tres días de conversaciones dedujo Almagro que Alvarado no tenía sus títulos muy limpios y, renunciando a comprometerse con él, pasó a sostener la causa de Pizarro, como desde un principio debería haber sido su obligación.

Algunos lo disculpan aduciendo que todo este comportamiento no estuvo encaminado a la traición sino al evidente propósito de ganar tiempo mientras sus soldados lograban atraer para su causa a los hombres de Alvarado. Aunque esta tesis tiene a su favor la real deserción masiva de los de Guatemala (que dejó a su caudillo en actitud de no poderse defender), nadie plantea lo que hubiera sucedido de tener Alvarado sus títulos en orden.

La versión final de los hechos ocurridos, según Del Bustos, Alvarado al comprender que estaba solo, "recurrió a la transacción".[14] Almagro aplaudió la idea y en San Miguel prometió comprarle hombres, caballos, armas y navíos en cien mil castellanos de oro. Alvarado se encogió de hombros y aceptó.

Entonces Almagro decidió regresar donde Francisco Pizarro y hacerse acompañar por Alvarado. Ambos salieron de San Miguel y se dirigieron a Pachacamac, donde estaba el Gobernador. Almagro iba feliz.

14 José Antonio Busto Duthurburo, Historia General del Perú, descubrimiento y conquista. Librería Studiam. Lima, Perú, 1978. Pág. 112.

Había sido el inteligente gestor de un negocio, el comprador de once barcos y trescientos cuarenta soldados, el hombre que había evitado una guerra que hubiera cambiado los límites del Perú. Por eso, cuando ese día de Año Nuevo de 1535 se presentó con su acompañante en el pueblo yunga de Pachacamac, mereció que Francisco Pizarro saliera a recibirlo y lo saludara con un abrazo de gratitud.

Sin embargo, pasadas las fiestas y regocijos, partido ya Alvarado a su gobernación guatemalteca, Almagro se dedicó a pensar. Hacía tiempo que acariciaba el proyecto de tener gobernación propia, pero sólo con la visita de Pedro de Alvarado la soñada ubicación de ésta la logró cristalizar.

La tal gobernación podría estar muy al sur, más allá del Collasuyo y el sagrado Titicaca, en una región antártica e incógnita cuya capital sería otra gran ciudad como el Cuzco.

2.2.- La otra versión de los hechos. Despoblamiento de la villa de San Miguel de la Frontera, compra de navíos y ruta al Perú

De acuerdo a la memoria histórica de los propios protagonistas, la Armada se inició en el Puerto de Istapa, gobernación de Guatemala, luego se trasladó al Puerto de Acajutla, cerca de los pueblos ricos productores de cacao, para estaba poniendo a punto en el Golfo de Fonseca, la villa de San Miguel de la Frontera en la Provincia de San Salvador, fundada para detener el agresivo avance de Pedrarias Dávila había quedado despoblada, aunque algunos testigos afirman que no en su totalidad, algunos vecinos partirán de ella enrolados en la Armada, llevando el mayor número de indígenas para sus servicios, reduciéndose el número de habitantes reales.

El teniente de la villa y los miembros del cabildo de San Miguel, como otros vecinos pretenden embarcarse a la aventura peruana, provocando el enojo del Adelantado Pedro de Alvarado que los dejó en la villa al tiempo que partió del Golfo de Fonseca (El Salvador, C.A.), para el Puerto de la Posesión (Realejo), perteneciente a la ciudad de León en Nicaragua.

En el Realejo los vecinos de Nicaragua se estaban preparando para dar apoyo a Francisco de Pizarro en la conquista del Perú.

Pedro de Alvarado, conocía el movimiento de los vecinos de Nicaragua, so pretexto de las necesidades de la empresa lo obligan a pasar a León, Nicaragua, donde compra los dos navíos del fallecido Pedrarias, agregándolas a su expedición al Perú. Alvarado parte del Puerto de la Posesión (Realejo).

La versión de los hechos escrita por Sebastián de Belalcázar, fundador de la población costera de San Miguel en el Perú, escrita el "11 de noviembre de 1533"[15], aclara que cuando ese refuerzo estaba preparado, Pedro de Alvarado tomó los navíos y gente en dicho puerto, donde habían de embarcar y dijo "a de venir a estos reynos"[16] En esta expedición lleva consigo al fundador de la villa de San Salvador, Diego de Alvarado, cuya experiencia fundadora la pone en práctica en el Perú al fundar la villa de León de los Caballeros, de la cual se han ocupado diferentes especialistas en el tema estudiando los antecedentes de fundación de cabildos centroamericanos, como costumbre antigua para asegurar territorios conquistados, además de Gómez, a, Gonzalo, Diego, Luis de Moscoso, Luis Fernando y Alonso el de Burgos, Héctor y un Juan, bastardo, que no se sabe si es distinto a Juan su sobrino.

María Antonia de Durán Montero (1978: 110-111) sobre la fundación de León de los Caballeros, escribe,

"Surgió por orden de Pizarro para acoger a los españoles que no tenían encomienda. Comisionó a Gómez de Alvarado para que realizase la fundación, que se efectuó el 15 de agosto de 1539, en un gran llano en la zona de Wuanuko. Pero los ataques por parte de los indios, así como la insistencia de los vecinos de Lima, que veían mermada su jurisdicción a causa de esta población, motivaron su traslado a la planicie de Guanuco-Panpa encargándose de ello Barroso."[17]

2.3.- La expedición al Perú, accidentada, costosa y fracasada empresa

Estando en el Golfo de Fonseca concluyendo las naves, llegó Luis Farfán con la noticia de que había fallecido el Gobernador Pedrarias y ordenaba a los testamentarios la venta en almoneda pública de dos navíos que dejo en la mar, sabiendo que los compraría Alvarado a subidos precios a raíz del hundimiento de dos naves suyas. Pedro de Alvarado partió del Puerto de la Posesión (Realejo) el día 13 de enero de 1535, llevando:

15 Véase Libro Primero de Cabildos de Quito, edición commemorativa, Quito, 1943, T. I, pág. 81.

16 Colección de Documentos de Indias, T.XLII, Madrid, 1884, pág. 93.

17 María Antonia Durán Montero, Fundación de ciudades en el Perú durante el siglo XVI. Escuela de estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Cientificas. Sevilla, 1978, págs.110-111.

Hombres	Armada	Caballería	Infantería	Indios servicio
500 españoles	12 velas	130 caballos	100 ballesteros	Número sin determinar

El resto de peones, hijosdalgo y personas de calidad y acostumbrados a la guerra, como conocedores de la tierra, más los indios pipiles y lencas esclavos de servicio.

Los ambiciosos proyectos de expansionismo del Adelantado Pedro de Alvarado, no se reducían a la jurisdicción del Istmo de Centroamérica, su pensamiento y acciones iban más allá de los límites de su Gobernación. Para hacer justicia a la verdad, sin que nos muevan pasiones, ni pluma agradecida, analizamos aquí una de las cartas escrita por el Adelantado Pedro de Alvarado, justificando su actuación y la ofensa que Almagro y Pizarro le hicieron en el Perú, el Adelantado Alvarado fue sorprendido por la astucia de Diego de Almagro y Francisco Pizarro finalizó humillándolo, gracias al pacto y poderosa influencia ante el Monarca, se libró de la muerte en el Perú, pero no de la vejación que le hicieron los conquistadores peruleros.

El 12 de mayo de 1535, el Adelantado Pedro de Alvarado escribía al Monarca su propia versión de los hechos ocurridos en el Perú, la cual analizamos de la manera siguiente:

2.4.- El motivo de la carta denuncia

Estando a punto de embarcarse en el Puerto del Perú para dirigirse a su gobernación de Guatemala, a principios de marzo de 1535, Alvarado, escribió al Monarca, todo lo que le había sucedido con su Armada desde que partió de la Provincia de León de Nicaragua al descubrimiento del Poniente y su llegada al Perú.

Por esa fecha envió cartas relaciones con Lope de Idiaques mensajero del adelantado Pizarro que partía a la Península, afirmando ser verdad lo del envío, pero por si no llegaron las mismas a sus manos, escribe en ésta lo que en las otras y lo demás que hay que sepa su Majestad hasta que llegó a su gobernación.

Alvarado escribió al Monarca, participando que los navíos y gente de caballo, de pie, armas, artillería, munición y otras cosas que él tenía a punto para partir de la Provincia de León, Nicaragua, a descubrir por la mar del sur en cumplimiento de lo que con el Rey había capitulado sobre ello; así envió los alardes de todo.

Después se hizo a la vela y él personalmente dio a los pilotos de su Armada la derrota de rumbos que habían de seguir, de acuerdo a la comisión que su Majestad le había conferido y a lo capitulado; así se siguió siempre enderezado su viaje al Poniente y metidos en la mar casi cuatrocientas leguas, su navegación no fue favorable por los vientos del sur y suroeste, agregadas las fuertes corrientes y el tiempo de calma que desesperaron a la gente, indígenas y caballos, que aunque se hizo todo lo posible para continuar el viaje, sus hombres y él repararon el riesgo en que estaba la Armada si continuaban el rumbo, por cuya razón le fue forzado ir a reconocer la tierra del Perú, habiendo echado al agua más de noventa caballos y así se echaron todos los demás, así mismo la gente de su hueste por falta de agua si no se tomaba tierra.

2.5.- Las penalidades de la hueste alvaradina en tierras y sierras ecuatorianas

Continuó camino del Perú, ignorando que parte de su jurisdicción era la playa en que había desembarcado, llamada Cara (Caraques), más de trescientas leguas de donde estaba Pizarro. Aquí tuvo noticias de una población que se llamaba Quito, fuera de los límites de la gobernación de Pizarro; según la parte donde le señalaron que estaba, por ello no quiso continuar el camino de la costa, sino continuar tierra adentro, alejándose lo más posible de donde podía haber castellanos.

Así llegó a la tierra más áspera de sierras, ríos, ciénagas, maleza y espesura de montañas que había en esta parte, que según Alvarado, no había cosa igual en otra parte del mundo y no podía continuar su viaje.

Abriendo camino con espada y a mano, según calculo de Alvarado, por espacio de 160 leguas, en los que tardó siete meses, con el resultado más desastroso para los miembros de su hueste que habían contraído la malaria, la enfermedad era tan grave, que en días que les daba la primera fiebre, morían, algunos que resistieron, perdieron el juicio, los hombres estaban prevenidos, pues cada día se sabía el que caía enfermo, si eran de infantería los llevaban cabalgando, algunos por desmayos o falta de juicio no se podían mantener sobre los lomos de los caballos, por lo que les fue obligado atarlos en los mismos; caídos enfermos, se les prestaba auxilio como podían, haciéndoles confesar y comulgar, proporcionándoles los alimentos que podían obtener.

A los muertos se les daba sepultura y se hacía almoneda de sus bienes, Alvarado perdió 80 hombres de su hueste, se salvaron de la muerte otros tantos gracias a los escasos medios que tenían.

El Adelantado Alvarado cayó enfermo y fue tan grave, que desde el segundo día se dio por desahuciado, sufrió la enfermedad durante 10 días a punto de muerte.

Al cabo de este tiempo, llegaron a una tierra más llana donde dieron con algunos pueblos pequeños de gente muy salvaje, aunque, según escribe, "...al parecer algo rica, donde los hombres y mujeres principales traían joyas de oro y de plata y algunas piedras, de lo cual se tomó alguna cosa..."[18] Aquí encontraron comida, aunque poca, por ser pequeños los pueblos, pero era de calidad.

Alvarado hace una descripción etnológica de algunos pueblos, pero apartados unos de otros, por espacio de 10 ó 15 leguas, que ignoraban su existencia, como tampoco había camino para ir de un pueblo a otro, ni hablaban la misma lengua y tenían diferentes ritos.

El adelantado Pedro de Alvarado había realizado un viaje a través de la selva ignorando ciertamente donde estaba, desconociendo totalmente el medio ambiente que le rodeaba, los mismos indígenas conocían solamente el ecosistema de su entorno jurisdiccional comunitario, como tampoco habían visto ni oído la presencia de ningún castellano por esta tierra.

Alvarado continuó su viaje hasta dar con un Puerto (denominación en España del punto más alto de la Montaña), donde encontraron una fuerte tempestad de nieve y granizo, el paisaje era dominado por grandes hielos y temperaturas muy bajas para los cuales sus hombres no estaban protegidos ni preparados.

Las bajas temperaturas acabaron con nueve españoles de su hueste, entre mujeres y hombres, además, casi todos esclavos negros e indios de servicio que llevaba (Alvarado no repara en enumerar), como algunos caballos; la fuerte y dura tormenta hizo padecer fatiga a la larga expedición, que para lograr salir rápido del sitio trabajoso y peligroso en que se encontraban, les fue obligado a abandonar, alimentos, ropa, oro, plata que llevaban, así la dureza del medio ambiente, les obligaba a dejar en la nevada montaña lo que habían "recogido" en los pueblos que había encontrado a su paso.

Alvarado escribe que todo lo que llevaban lo dejó en el Puerto, para quien lo quisiera tomar, pues harto trabajo tenían con salvar la vida cada uno por su cuenta.

Los indígenas de servicio lo tomaron todo y si continuaban con ello por la fría montaña no escaparían con vida, como tampoco si volvían atrás, su muerte era inminente.

---

18 AGI. Audiencia de Guatemala, Legajo 9. Carta escrita por el Adelantado Pedro de Alvarado, dirigida a su Majestad, fecha 12 de marzo de 1535, informando sobre su viaje al Perú.

La pérdida de alimentos en la montaña, les hizo padecer mucha hambre, agregado la que habían soportado desde que penetraron en tierra tan enfermiza, para poder subsistir, comieron palmitos cocidos; si paría alguna yegua, se vendía el potro para comer en dos mil castellano; si algún caballo se mataba, valía la carne para comer entre ellos, otros tantos.

2.6.- El encuentro con Diego de Almagro y su estancia en San Miguel de Piura

Alvarado envió un Capitán con gente adelante para que buscara algún camino poblado y poder ubicar su posición donde se encontraba, el resto de la hueste indiana con el Adelantado Pedro de Alvarado continuó su penoso viaje, hasta que sus hombres dieron con un camino muy ancho y llano, siguiendo por dicho camino más adelante. El capitán y sus hombres, toparon con huellas de caballos recién hechas y continuaron su rastro hasta llegar donde estaba un grupo de ocho castellanos de caballo, que fueron conducidos a la presencia de Alvarado y le dijeron que pertenecían a la hueste del Mariscal Almagro, que tenía pocos días de haber llegado con alguna gente a aquella población llamada Quito, cuya distancia eran dos jornadas del lugar donde estaba el Adelantado y su gente. Informado por ellos, de la tierra, de su venida a ella, como de lo demás que le convenía saber, los dejó marchar en libertad, llevando una carta dirigida al Mariscal Almagro donde Alvarado le participa cómo había llegado él hasta allí y que continuaba su viaje a conquistar y descubrir aquellas partes donde él podía, conforme los límites de la capitulación que con su Majestad había hecho, sin perjudicar a ninguna cosa de la gobernación de Pizarro; rogándole que le ayudara para proseguir su viaje y le proporcionara algunos alimentos, porque de él ni de su gente, no habría de recibir ninguna ofensa ni enojo.

El mariscal Almagro recibió las cartas y le respondió a ellas, la falta de hombres castellanos para una empresa de tal envergadura en el Perú, despertó la imaginación de Almagro, para hacerse con los hombres de la hueste de Alvarado, utilizando los medios más golosos y tentadores que en este momento imperaba, el oro peruano, los mitos de la riqueza del país y el rápido enriquecimiento que todos ambicionaban, con los mensajeros que envió, escribió cartas secretas de creencias, de muchas ofertas y ofrecimientos a los principales capitanes como a la demás gente que llevaba, para que le abandonaran y se fueran a sus filas; como su gente venía con mucha fatiga y extraviados por el tormentoso camino, como por el trabajoso esfuerzo que habían hecho en su ruta, vieron más provecho en las tentadoras ofertas de Almagro.

Hizo tanto impacto en su gente las cartas y ofrecimientos que se alborotaron muchos, más de alguno, sin comprobar si era verdad lo ofrecido,

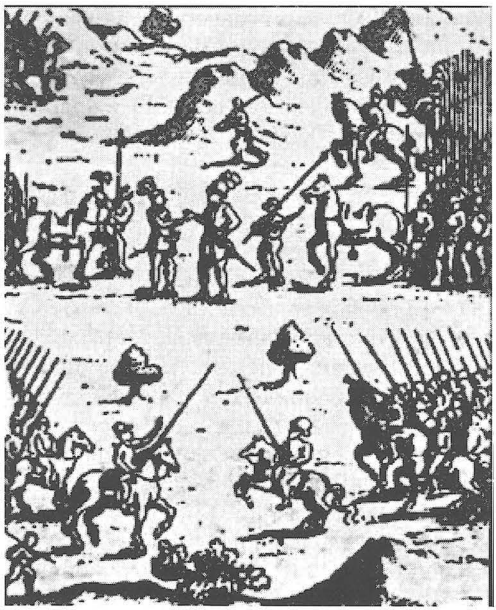

Concierto de Alvarado y Almagro.

abandonaron escondidamente el campamento del Adelantado Alvarado para pasar a las filas de Almagro.

Algunos de sus hombres asesinaron a los indios que llevaba. Para finalizar con dicha situación, Alvarado determinó ir a entrevistarse con Almagro, en San Miguel de Piura, según a él le pareció, lo encontró temeroso y muy recatado ante su presencia.

Alvarado le aseguró que su llegada no era perjudicar en lo más mínimo a la gobernación y tierra que perteneciera a Pizarro, sino que continuaría en seguimiento de la capitulación que con el Monarca había hecho y que si al servicio de él cumplía en que él le ayudase en alguna cosa, se ocuparía en ello de buena voluntad, pues todos seguían un fin, el servir a su Majestad; Alvarado le aseguró todo lo posible para que confiara en él, pues no tenía otro pensamiento, como que le ayudase a proveerle de alimentos necesarios para continuar su viaje.

Aquí se movieron ante Alvarado y Almagro, los intereses personales de terceras personas y llegaron a un acuerdo propuesto por estos últimos, siendo otorgados y firmados ante escribano.

2.7.- La forzada venta de la Armada y hueste indiana de Alvarado

Almagro no perdió el tiempo ni la oportunidad para hacerse de la gente de Pedro de Alvarado, lo hizo con tal maña, que personalmente y por otras personas que él había encomendado durante las conversaciones del concierto con el Adelantado, se ganó a la gente de la hueste alvaradina con dádivas y ofertas, su debilidad a tan largas promesas les vencieron de tal forma que concertados unos y otros, si Alvarado quisiera partir a su conquista, no encontraría 30 hombres de su hueste que le siguieran, de más de 150 hombres de caballo, 250 peones de infantería que él llevaba.

Visto todo esto por el almirante Almagro, se retracta del concierto que había firmado con Pedro de Alvarado, moviendo este último, muchos recursos, harto en su perjuicio y provecho suyo, además de no poder obtener ninguna concesión, sin poder hacer otra cosa, se vio obligado a venderle todos sus navíos con todo lo que traía; sus esclavos, caballos, aderezos personales y de su casa, por 100,000 mil pesos, que según el valor de las cosas, allí valía, aun por pena, le pagó lo demás de los navíos que le daba, esto hizo Alvarado por no quedar del todo perdido y con el dinero obtenido poder rehacerse y volver a armar otra expedición para cumplir con el compromiso que él tenía con su Majestad.

El Adelantado Pedro de Alvarado se queja ante el Monarca que todos los navíos, armas, artillería, jarcias que llevaba, con los auxilios que hizo a la gente en Puerto Viejo, le costaron mucho más en la tierra, agrega además, que pretendió tomar testimonio de todo lo sucedido, pero a pesar de los requerimientos que le hizo a Almagro, no permitió que se le diesen, ni que él hiciese ningún auto por escrito, para que no pudiera demostrar ante el Rey por escrituras, lo que había hecho con él, que fue obra de mala fe, Alvarado hace una reflexión de acuerdo a su carácter, al escribir que por no hacer daño al fin de cumplir con su Majestad, dejó de hacer lo que cumplía a sus negocios en el tiempo que pudiera hacerlos muy a su provecho y cumplir el servicio del Rey, aunque se hiciera a costa y riesgo del Almirante Almagro y de su gente que con él estaba, pues para él estaba claro el avance que él hacía en todo y lo hacía muy bien, considera que lo que le hicieron a él, la Corona salió también perdida en gran cantidad de dinero, según su cálculo, pasan de 2.000,000 millones de oro, sólo los quintos, como la conquista y pacificación de muchas tierras que con la gente de caballo que él llevaba alzados en trabajos, fuera parte para conquistar y ponerlas al servicio de la Real Corona, además de lo anterior, Alvarado recibió tanto daño, según escribe, además de desbaratarle su Armada tan señalada y la aportación que él habría de hacer al Rey, perdió más de la mitad de lo que invirtió en la Armada.

Su humillación fue tal, que para poder recibir la paga de sus navíos y efectos personales, fue necesario ir por ellos, juntamente con el Almirante Almagro al Pueblo de Xauxa[19] (Jauja), donde estaba Pizarro,

19 AGI. Audiencia de Guatemala, Leg. 9. Carta escrita por el adelantado Pedro de Alvarado dirigida a su Majestad, de fecha 12 de marzo de 1535, informando sobre su viaje al Perú. El historiador José Antonio del Busto Duthurburu, en su obra Historia General del Perú, descubrimiento y conquista, pág. 113, escribe que ambos salieron de San Miguel y se dirigieron a Pachacamac, donde estaba el Gobernador. Ignoramos de dónde obtuvo este dato, pues el propio Alvarado escribe que estaba en Xauxa (Jauja).

"...al cual yo pedí otra vez que se hiciese volver toda mi gente y lo demás que yo había traído y me ayudase y habiase para poder pasar a la conquista que iba, conforme a la capitulación que con vuestra majestad yo hize; el cual no quiso ni consintió que yo sacase testimonio de lo que pedia; y viendo que de mi estada allí no se podía seguir ningún buen fruto, di orden en volverme a esta gobernación con la paga de mis navíos y aun quitándome de ella parte de lo que conmigo se contrató, para reacerme y saber de vuestra Majestad lo que era servido que yo hiciese; y de concierto se me dio un navío de lo que yo le vendí, para que viniese en él, y no permitieron que no viniese a tomar Puerto a Panamá, porque sabia que yo iba con intención de ir luego a besar las reales manos de vuestra majestad y a pedir se me hiciese justicia y fuesen castigados los que tantos deservicios hicieron a vuestra Majestad y a mi tantos agravios y descomedimientos, antes dijeron que no me darían pasaje, sino para algún Puerto de esta gobernación y de secreto mandaron que se me dejase en la provincia de León de Nicaragua; sin consentir que conmigo viniese ningún español de los que yo llevé y se querían venir conmigo a fin de que yo no pudiese en parte donde hubiese justicia hacer probanza de lo que conmigo hicieron."[20]

2.8.- El bloqueo a las naves de Alvarado y la compra del Maestre y marineros

Alvarado, agrega asimismo, en su carta-denuncia que llegado con su Armada a tierra del Perú, en la playa de Caraques donde desembarcó, viendo que era imposible continuar con su derrota al Poniente, por las fuertes corrientes y vientos contrarios que por allí reinan, envío dos navíos de los que llevaba bien abastecidos y aderezados, para que costearan toda la costa del Perú, para saber ¿qué puertos tenía?, ¿cuál era su ruta?, y ¿hasta dónde llegaban?, el objetivo era que su entrada por tierra sirviera al fin que cumplía el pacto y servicio a la Corona, descubriendo alguna cosa que fuera en beneficio del Monarca, sin perjudicar cosa alguna de la gobernación de Pizarro.

Así recorrieron parte de la costa y cuando llegaban a algún puerto o playa de dicha gobernación, no les consentían que tomaran puerto, ni les querían vender provisiones; estando en tierra, Pizarro enviaba a sus mensajeros a parlamentar con el Maestre de la nave y sus marineros dándoles oro y joyas secretamente con el fin de amotinarlos, así, con dádivas y sobornos le quitaron los marineros de un navío y se pasaron al bando de Pizarro, el navío fue cercado y no pudo pasar adelante, regresando de donde había partido con mucho riesgo por la falta de marineros que traía.

20 AGI. Audiencia de Guatemala, Leg. 9. Carta escrita por el adelantado Pedro de Alvarado dirigida a su Majestad, de fecha 12 de marzo de 1535, informando sobre su viaje al Perú.

El otro navío continuó adelante y surgió siete leguas delante de Chincha, que era la parte donde ningún otro navío castellano había arribado; llegados al Puerto, gente de la gobernación de Pizarro y por su mandado amenazaron a los marineros, a otros les dieron oro, al Maestre de la nave le sobornaron con dádivas y oro que le dieron, se apoderaron del navío en nombre de Pizarro, con todo la carga de abastecimientos que llevaba; toda la tripulación y Maestre se pasaron al bando perulero.

A Alvarado no le quedó otra opción que venderlo todo y por esta causa se dejo de navegar y descubrir toda aquella costa hasta el cabo, pues los navíos van bien preparados para pasar adelante, cosa que en este momento no se puede realizar por los inconvenientes ocurridos.

2.9.- Evaluación de daños y perjuicios de la costosa Armada

El impetuoso Adelantado Pedro de Alvarado, para hacer la gruesa Armada que llevó a las costas del Perú, la más lucida de la época por el sur, según su balance, no era conforme sus deseos para servir al Monarca, pues sus posibilidades económicas no le permitieron cumplir lo necesario para ella, ni para proveer la gente que consigo llevó.

Por tal motivo, le fue forzado adquirir la mayor parte de material logístico fiado, acudiendo a mercaderes y otras personas de su confianza, para cubrir los gastos de ropa, mantenimientos, armas, abastecimientos de las naves y otras cosas necesarias, las cuales, viendo la necesidad en que se encontraba, se las vendían fiadas a excesivos precios, por lo que valían, se comprometía por medio de escrituras y obligaciones, pagar lo que él tomaba y lo de la gente que necesitaba.

Si situación comprometida en el Perú, lo hizo pensar que por haberse quedado la gente de su hueste con el Mariscal Diego de Almagro en la tierra, viendo que aún tenía las naves estaba dispuesto a continuar su viaje de descubrimiento capitulado con el Monarca.

La maniobra de Almagro y Pizarro en comprar las escrituras y obligaciones de deuda de Alvarado, para pedir ejecución de sus naves y rematarlas para quedarse con ellas a cambio de las mismas, fueron rápidas y claras, pues tenían los medios, oro del Perú, como los contactos de estos dos audaces conquistadores llegaban hasta las tierras del istmo, pues encontraron apoyo en Nicaragua y algunos vecinos de la ciudad de Santiago y villa de San Salvador, que estaban contra del abuso continuo de Alvarado, que ya habían enviado sus quejas al Monarca. Según escribe el Adelantado Alvarado,

"...y lo ponían por obra y tan a las claras que yo veía bien que llegarían a efecto; y así me fue forzado venderselas y aun huviera tomado cuanto pudiera en este caso, según la mucha necesidad en que me pusieron y con este el aparejo y con la gente de a caballo y de pie que yo llevaba y me sonsacaron..."[21]

Entrevista Pizarro y Alvarado.

El mariscal Diego de Almagro y el Adelantado Francisco Pizarro, entretuvieron lo suficiente a Pedro de Alvarado para recibir los despachos que habían solicitado al Monarca para el expansionismo peruano.

Antes de la llegada de la hueste de Alvarado, la necesidad de hombres de Castilla en el Perú era urgente, pues el sometimiento de los indígenas no estaba muy claro ni a favor de los hombres de Pizarro. Almagro y Pizarro vieron de la noche a la mañana, reforzado su ejército operativo, por lo que Almagro se prepara para partir a conquistar sin licencia, lo que Alvarado había capitulado con el Rey, el mismo Alvarado, se pregunta ¿No sé la maña que se hará a ello?, ¿ni cómo saldrá la empresa por la poca experiencia que tiene en semejantes cosas?[22]

Alvarado aclara que con su llegada a la tierra se aseguró y apaciguó la misma, pues con la poca gente de españoles de infantería y caballería que tenían, todos ellos estaban necesitados y la tierra levantada, los indígenas querían que murieran todos los castellanos, la aportación de los hombres de su hueste, volcó la balanza militar y se aseguró todo.

21 AGI. Audiencia de Guatemala, Leg. 9. Carta escrita por el adelantado Pedro de Alvarado dirigida a su Majestad, de fecha 12 de marzo de 1535, informando sobre su viaje al Perú. Fol. 3.

22 Ídem., fol. 3.

Pizarro mandó a Almagro a conquistar la tierra, al mismo tiempo que llegó Hernando de Pizarro con lo despachos del Monarca, por lo que Alvarado hace una reflexión, que éstos no sean parte para que entre ellos surjan diputas y discordias por donde se pierde todo.

Pedro de Alvarado seguro de gozar de la confianza del Monarca, le afirma estar satisfecho de que le crea lo que escribe y de su persona, que su deseo de servirle con el acrecentamiento de su Estado dará crédito a su carta, pues no fue parte, ni se le consintió que él tomara ningún testimonio, ni pudiera hacer otra probanza para satisfacer al Rey, enmendado tan grave error que le hicieron al servicio de su Majestad, como para deshacer los agravios que le hicieron, como de las grandes quejas que él podría dar de ellos. Previene, por otro lado, que Almagro y Pizarro habían hecho información de lo ocurrido con testigos, poniendo lo que a ellos convenía utilizando para tal fin a los hombres que él mismo llevó al Perú, que por delitos o desmerecimientos de su personas él habría castigado; pues ninguno pudo ser tan justo, que gobernando tanta diversidad de gente, no haya quién le quiera mal, especialmente, los principales, que por los intereses y dádivas le abandonaron, culpándole a él y descargando a Almagro y Pizarro.

Alvarado suplica al Monarca, que considere su denuncia y no sea culpado sin ser oído, porque desea dar sus descargos de tal manera que con mucha justicia el Rey los envíe a castigar por el daño que le hicieron a él, como restituir lo que por fuerza le tomaron, lo que espera muy por entero de su Majestad, su carácter impetuoso le hacer añadir que por sólo lo que tocaba a su real servicio y por evitar escándalos que pudieran recrecer, si él hubiera querido, habría puesto en aventura toda la tierra, evitó tal acción perdiendo toda su hacienda y de lo que con servir al Monarca esperaba ganar.

Pedro de Alvarado, era consciente que le habían denunciado ante el Monarca, y agrega, que es de su conocimiento que le han hecho relación que al tiempo que partió con su Armada de León, Nicaragua, él tomó dos navíos que allí estaban, con la voluntad de su dueños, aunque fuera así, teniendo necesidad de proseguir una empresa de tal envergadura, cuando de su viaje se esperaba favorecer a la Corona, no fuera mucho hacerlo; él se concertó con los dueños de los navíos, sobre su compra y ellos le rogaron que se los comprase, de su consentimiento lo hizo, como aparece por los traslados que en esta carta mensajera remite, entregados los navíos, Alvarado les hizo escritura de compromiso de pago por el precio estipulado, porque se los compró, las cuales ha pagado muy a su voluntad, como se justifica con las cartas de pago que adjunta.

Alvarado participa que Almagro envió a pedir al Monarca le mandara proveer de la gobernación de aquellas partes, las que él iba a conquistar y poblar. Suplica al Rey, por lo que el Mariscal le había servido, como por la poca experiencia.

Alvarado llega a Guatemala el 20 de abril de 1536 y después de su accidentada, costosa y fracasada aventura al Perú. El 12 de mayo de 1536, vuelve a escribir a su Majestad, participando nuevamente que con Lope de Idiaques, mensajero de Pizarro, le había enviado cartas, sobre todo lo ocurrido en esa Tierra.

Las barras de plata fueron trucadas se le agregó cobre y Alvarado se dio cuenta al llegar a Guatemala y fundirlas, asimismo, le proporcionaron un navío de los que había vendido y en secreto mandaron que lo dejarán en la Provincia de León, Nicaragua, sin permitirle tomar puerto en Panamá, para que no partiera a informar a la Corona lo ocurrido, ni consintieron que ningún español de los que llevó y que se querían volver con él embarcaran. El Adelantado Alvarado daba por hecho que Almagro y Pizarro informarían sobre los hechos con testigos de su hueste que por alguna razón estuvieran en su contra, para justificar el delito con su Armada.

Alvarado queriendo recuperar su prestigio ante el fracasado viaje al Perú, propone a la Corona buscar la ruta alternativa para llegar al país de las especies, Malucas, con una armada preparada en Castilla.

6 Ó 7 NAVES GRANDES	700 HOMBRES	200 HOMBRES DE REFRESCO

Toda la flota con su avituallamiento para que pasaran en busca de las tierras, como lo había hecho Marco Polo. Participa que con la armada que llevó al Perú quedó muy gastado y endeudado y aunque ha pagado parte de ello del dinero que trajo, le queda en oro y plata 70 mil ducados, que quería tener juntos hasta ver lo que la Corona le ordene hacer y los acreedores podrán ser pagados con el fruto de sus granjerías e hacienda, recibiendo cada año el tercio de las deudas, pide al Monarca que así lo mande ordenar y pagar, para poder llevar a España los 70 mil ducados, iniciar los gastos necesarios para el despacho de la Armada que allí se debe hacer si el Rey le encarga la empresa y dentro de un año, desde que se le entreguen las provisiones reales, salir de España a continuar su viaje.

En Guatemala, le acusan de haber tomado dos navíos sin la voluntad de sus dueños, al tiempo que partió de León, Nicaragua, justifica haberlos comprado y pagado como parece por los traslados que envió a la Corona.

Pedro de Alvarado estaba enterado que los conquistadores-encomenderos de la Villa de San Salvador habían enviado cartas y informaciones con un vecino de ella (Pedro Núñez de Guzmán) que había ido a Castilla, ante su Majestad y al Real Consejo, sobre las encomiendas que había quitado, esclavos que había llevado y otras acusaciones que le hacían, al marcharse al Perú, agregado que sacó muchos vecinos de algunas ciudades y villas.

Alvarado justifica no ser verdad, porque de los vecinos que llevó que tenían repartimientos no llegaron a 10, al contrario, quedaron avecindados muchas personas que no pudo llevar y que esta tierra "es bastante para darles de comer", Alvarado está afirmando la riqueza agraria del país.

Participa que cada día pasa tanta, que esta maravillado de no haberse despoblado la ciudad de México, con toda aquella tierra y con la gente que sobra, se está poblando y acabará de poblar la villa de San Miguel, que está junto al río de Lempa y se poblarán y conquistaran otras provincias cerca de ésta, que por ser lugares fragosos no se habían acabado de conquistar ni han servido a derechas.

En Guatemala los indígenas estaban alterados, había pocos días que habían dado muerte a ciertos españoles a los cuales había castigado Alvarado.

Por otro lado, el Cabildo de la ciudad de Santiago al ver el estado de la gobernación, pide al gobernador que no se ausente de ella, dándole a entender que sí de su voluntad no lo hace, se lo requerirán y lo enviaran por queja a la Corona.

Alvarado suspende el viaje hasta que el Monarca le envíe a dar licencia para pasar a Castilla, dar informe de todo y con ello el Rey se tenga por servido. Los intentos de detener a Alvarado en la gobernación no darán resultados.

El 20 de noviembre de 1536 aprovechando la comisión que se le había ordenado de buscar puerto en la mar del norte y informar sobre descubrimiento del puerto en la mar del Sur en la boca del río Lempa, participa que el 12 de mayo había escrito dando cuenta de lo que le sucedió en el Perú.

Pide se le envíe licencia para ir a Castilla y preparar la Armada para venir por el Estrecho de Magallanes a la otra costa de la especiería.

Participa que llegando a su gobernación, vino a ella el Oidor Alonso de Maldonado, de la Audiencia Real de México, despachado por el Presidente y oidores, para que le tomen residencia a él y sus oficiales y desagraviar los

que estuvieren agraviados y con su venida, aparecieron sus acreedores que les debía dinero por obligaciones de escrituras de las deudas que hizo para el despacho de la Armada y lo amenazaban de arte sobre el cobro.

Viendo que no podían venir a tiempo la cédula que había enviado a pedir al Rey de suspensión de sus deudas, el adelantado procedió a su hábil astucia y por no pagarlos con costa, pagó a todos antes del tiempo; para que el oidor tuviese menos que hacer.

Vuelve a mencionar el engaño que le hicieron Pizarro y Almagro en el Perú, con las planchas de plata que fundieron, que le agregaron pedazos de cobre y que perdió la mitad de lo que pensó que traía. Agrega que todo se juntó para impedir que no pudiera sostener los 7,000 ducados que al Monarca había hecho relación, con lo que había de hacer la Armada en Castilla, Aquí podemos deducir su personalidad impetuosa, insiste, en que si encuentra gente y se le envían con brevedad los despachos, aunque venda lo que tiene, lo de sus amigos y deudos, se dispone para el viaje.

3.- PRIMEROS INTENTOS DE EXPANSIONISMO A CALIFORNIA

El adelantado había comprado dos navíos y un bergantín para enviarlos a la mar del sur a descubrir y envió por capitán de ellos a Francisco de Castellanos, tesorero del Monarca, rumbo a las tierras de la actual baja California, bien proveídos de bastimentos, armas y munición, tiros, con la derrota y navegación que deberían llevar y por piloto mayor a un Gines de Mafla que había recorrido con Magallanes el mar del sur y tenía experiencia.

También participa que está construyendo en astilleros:

3 GALEONES DE 100 TONELES DE PORTE	1 GALERA DE REMOS	ARTILLERÍA Y FUSILERÍA

que estarán bien proveídos, emplomados y pertrechados que no le temerán a ninguna armada de Portugal, ni a ninguna nave que ande en ella, por ser navíos de remos, podrán entrar y salir donde quisieren.

Por temor a la reacción de la Corona, no menciona el número de indios de servicio que llevará en la armada.

Solicita también una real cédula, para que haya por bien la partida del dicho tesorero y la demás gente de esta Provincia que quiera ir a su voluntad en la Armada.

Respecto a la residencia, escribió Alvarado que llegó el oidor licenciado Maldonado a tomar residencia a él y sus oficiales y que le acusan que cuando partió al Perú había hecho mucho daño a los indígenas y vecinos de su gobernación.

Se pregonó su residencia en forma con término de cincuenta días, se le mandó no salir de la ciudad y no hubo persona que le pusiera demanda civil y criminal, ni que dijese tenía queja de él, ni halló cosa alguna para hacer infor-

mación contra él. Así el oidor se volvió a la ciudad de México sin hacer cosa ninguna. La intención de su presencia fue debida hacerle mala obra.

De la acusación que sacó gente de los vecinos y naturales de la gobernación, informó en su momento sobre su partida y pide que cuando se le acuse, ser él primero oído, antes que se provea contra él, ya que busca servir a su Majestad y la gobernación esta pacífica y próspera.

En cuanto a la comisión que se le envía, de buscar puerto en el mar del norte, cerca de su gobernación, poblar en él una villa a donde pudiesen llegar los navíos de Castilla a dicha Provincia.

La Reina gobernadora le envió una carta para que no se entrometiera en lo que toca a la Tierra de Naco o de Honduras, por cuanto había proveído por gobernador a Diego Albitel. Por otra parte, el adelantado Francisco de Montejo llegaba a poblar la tierra de Cozumel, Yucatán. Alvarado participa que en estas dos gobernaciones se encierra toda la costa de la mar del norte que confina con su gobernación, de manera que él no puede entender lo que la Corona manda, sin entrar en los límites de estos gobernadores.

Por experiencia expone que ninguno de los dos gobernadores tiene posibilidad y manera para calar la dicha costa, para buscar puerto ni poblarla, si el Monarca y el Consejo les parece que se haga y se lo quieren encomendar, que le envíen las provisiones reales necesarias para ello y especialmente para que pueda sacar indios de guerra de los naturales de su gobernación y provincias, para la conquista de aquella costa.

Alvarado buscará puerto y fundará una villa y de ello se sacaran provecho por la corta navegación que hay desde las islas española y fernandina a otras islas, la costa del norte y de ella al mar del sur, donde se ha descubierto un buen puerto hondable y seguro en la boca del río de Lempa, donde se ha poblado una villa que se llama de San Miguel, donde se podrán abastecer todos los navíos que allí aportaren, dar carena, cargar y de esta manera se comunicará el mar del norte con el sur.

Si no se le concede lo anterior, propone que el puerto de San Juan de Ulúa, que hay trece leguas y el pueblo de Cuacagualco, donde hay puerto al norte, cuarenta leguas de esta gobernación, sean de su gobernación, porque desde allí puede proveer toda la armada que saliese para la mar del sur.

Participa al Consejo de Indias, que por haber jugado naipes con el Mariscal Almagro, le ganó 13,500 pesos de oro, en pago le entregó ciertos negros,

caballos, yeguas, vestidos y aderezos de caza, que se tasaron y valían más, después de entregados, le compró los navíos y se volvió a cobrar los 13,500 pesos y se los dio de menos. El adelantado Pizarro se quedó con una ropa de martas que valían 2,000 ducados, sin pagarle cosa alguna, suplica se le haga justicia y espera ser remediado por su Majestad.

3.1.- Pedro de Alvarado en Guatemala y Honduras

Respecto a este apartado, los historiadores y los que han tratado el tema, escuetamente dedican unas líneas sobre estos acontecimientos.

La falta de patrimonio histórico documental, ya la hemos tratado al principio de este estudio y las pocas monografías que hemos utilizado en este estudio: Barón Castro (1950), Mestas (1950), Rubio Sánchez (1979), Manuel Vidal (1982) y otros contemporáneos, repiten lo poco que hay escrito sobre la partida de Pedro de Alvarado de Guatemala a Honduras, por las presiones del oidor Alonso de Maldonado y el juicio de residencia arriba mencionado y que Alvarado aclara con más detalles.

En Honduras, la gobernación se encuentra en estado crítico, pues el nuevo gobernador Andrés de Cereceda, no era bien visto por los vecinos de Higueras, por el temor que éste tenía a los indígenas. Cereceda envía al tesorero Diego García de Celis a Guatemala a solicitar ayuda al adelantado Pedro de Alvarado y le dio de término seis meses para regresar con lo que hubiese negociado con el adelantado.

Pedro de Alvarado no estaba muy dispuesto a prestar la ayuda a Cereceda, pero el destino y su buena estrella, le haría cambiar de idea, el juicio de residencia le está resultando incómodo y según las noticias, Maldonado finalizaría capturándolo por los desmanes que había hecho en Guatemala y Cuscatlán.

Al ver su situación determina ir en auxilio de Cereceda y forma la expedición. En Guatemala vuelve a quitar la encomienda del pueblo de Yzquentepeque, que compra a Eugenio de Moscoso que lo tenía encomendado, el pueblo de Guazacapán, que compra a Juan Gómez, el pueblo de Tecocistlán y la mitad de Atitlán a Sancho de Barahona, reúne a sus amigos, allegados y gente, asimismo, 2 ó 3 mil indios de guerra achies, bravos y belicosos guerreros que le acompañarán a Honduras.

En su viaje a Honduras, pretende dar una lección a los encomenderos de la villa de San Salvador que se quejaron contra él en la Corte y ante el Monarca, vuelve a quitar las encomiendas que les había devuelto Jorge de Alvarado, su hermano.

A Sancho de Figueroa, la mitad de Coxutepeque, que según declara en su reclamación recibe agravio por la cantidad de tres mil ducados, Pedro Núñez de Guzmán, Sancho de Figueroa, el pueblo de Naguizalco e Izalco, Antonio de Figueroa y Antonio Docampo, también perjudicados al compartir encomienda con los anteriores. Agregadas las cargas de mantener y abastecer a los que trabajan en su Armada.

A su paso a Honduras, atacó el pueblo del Asistente o Ocotepeque, llegó a Tencoa, donde se reunió con el gobernador Cereceda y éste decidió entregarle la Gobernación.

Con el fin de prestar el auxilio para que no se despoblara Honduras, envió al Capitán Juan de Chávez a conquistar y pacificar los términos de la ciudad, por estar los pueblos en guerra y que poblase una ciudad que llamará Gracias a Dios, mientras él se marchaba con Cereceda a conquistar y pacificar los naturales del río de Ulúa, valle de Naco y sus comarcas. En Honduras fundó la villa de San Pedro de Puerto de Caballos y la ciudad de Gracias a Dios.

El procurador de la provincia de Honduras, Francisco Cava, respecto a este asunto, escribió a su Majestad, haciendo relación de los hechos ocurridos en 1536, carta que reproducimos íntegramente por los motivos ya expresados este punto,

"Y como estando a punto de desaparecer y dejar la dicha tierra desamparada, por no haber gente de españoles, ni de armas, ni las otras cosas necesarias para la guerra, todos de común acuerdo, enviaron a Guatemala a requerir al Adelantado Alvarado de parte de vuestra Majestad y ha rogárselo en nombre de todos los moradores de la tierra que viniese a darles socorro, para que aquella provincia no se perdiese juntamente con las que allí estaban y el dicho Adelantado, avisado de la necesidad en que estaban y como lo requerían de parte de vuestra majestad y que la tierra se perdería sin él no la socorriese, fue en persona con todos los españoles que pudo llevar de pie y de caballo a los cuales hizo socorro de caballos, armas y dineros y llevó muchos indios de los amigos y con las más diligencias que pudo llegó a la sierra de Gracias a Dios y comenzó a conquistar y poblar la tierra y la puso en paz y la repartió y hecho esto le requirió Andrés de Cereceda, como Gobernador que de presente se llama, que tomase la administración de justicia y proveyese en todas las cosas, así de paz como de guerra, pues no había otro que como él le pudiese hacer y le hizo entrega del oficio que tenía de Gobernador y lo puso en el dicho Adelantado, porque así convenía hacerse para el bien y provecho de toda la tierra y el dicho adelantado acepto servir a vuestra Majestad.

Venció al cacique Cocumba que murió, causante de la muerte de los cristianos y le tomó preso y a los principales de la tierra que dieron obediencia a su Majestad, repartió la tierra conforme a los méritos de cada uno y que el dicho Adelantado partió para esos reinos a cosas que le convenían. Suplica a su Majestad que el adelantado Alvarado vuelva a ella con toda brevedad, porque como él la ha conquistado y tiene a corto a los indios que le llaman hijo del sol, estarán pacíficos y debajo de su mano y si en otras manos estuviera, habría discordia entre los españoles.

Informa que llegado a las Islas Azores tuvo nueva que el Gobernador Francisco de Montejo intentaba ir a Honduras y que había enviado a un Capitán, el cual no quisieron recibir en la dicha tierra y que hubo escándalo por dicho hecho. Pide que la tierra esta como la dejó el adelantado Alvarado.

Entre otros el Procurador pidió que se haga merced de no pagar por diez años el almorajifazgo de las mercaderías que allí vinieren, lo mismo para el diezmo del oro que se sacare de las minas, que en la villa de San Pedro, que nuevamente se ha poblado seis leguas del Puerto de Caballos, "mande se haga casa de fundación si de Guatemala llegaran a labrar minas que sean obligados a fundir en ella el oro y pagar los derechos."[23]

La metodología comparativa de los hechos, nos permite reproducir hechos de forma cronológica y a aclarar las dudas, y es así, como Sancho de Figueroa otorgó poder y traslado a Pedro Núñez de Guzmán que partió a la Corte a defender los derechos de sus encomiendas, entre ellas, de los pueblos del Asistente y la mitad del pueblo de Purulapa, las cuales se los habían otorgado y quitado Alvarado.

El lunes 19 de marzo de 1537, Sancho de Figueroa, vecino de la villa de San Salvador, pidió al Cabildo un traslado de sus cédulas de encomienda, ya que él quiere enviar a los reinos de Castilla, Antonio Docampo, Alcalde, mandó al escribano le diese traslado y le dio de los pueblos llamados El Asistente, con todos los señores y principales y naturales e indios de él, con todos los pueblos y estancias sujetos y más la mitad del pueblo de Purulapa, que antes tenía Pedro de Liaño, difunto.

Otra a favor de Sancho de Figueroa con fecha de 27 de julio de 1529, concediendo la tercera parte del pueblo de Coxutepeque y la mitad de Cinacutlán, la mitad del pueblo de Chocorrostique y Cozatiqui, Colontiqui y Amatiqui, que son allende al río de Lempa con los señores y naturales de

23 AGI. Patronato 29, d.4, r. 5.

ellos y con todo lo a ellos sujetos, se depositan hasta tanto Jorge de Alvarado hace de nuevo el repartimiento.

3.2.- Juicio de Residencia hecho por el Oidor Alonso de Maldonado

El proceso de residencia e información secreta que realizó el oidor Alonso de Maldonado respecto a la villa de San Salvador, le aparecen entre otros cargos, que la mayor parte de la armada que fue al Perú, la hizo con indígenas de la villa de San Miguel, así de su encomienda como los que estaban encomendados a otras personas, obligándoles a cortar y cargar tablas, hacer pez, transporte de mercancías y municiones del desembarcadero del norte al puerto del Sur, donde se hacían los navíos, dando para ello mandamientos por la autoridad de que representaba y que los nativos recibieron mucho trabajo y fatiga.

Entre los declarantes encontramos como testigos: Gaspar Arias, a hoja 31, Diego de Monroy, a hoja 41, el veedor Gonzalo Ronquillo, a hoja 52, Francisco del Castillo, a hoja 60, contestan que saben como en ella se contiene porque lo vieron, porque mucha cantidad de oro gastó el Adelantado en maestros, hierro y otras cosas necesarias y para traer los aderezos para ella desde el desembarcadero de Guazacalco había dado mandamientos para la villa de San Cristóbal.

En el descargo de este punto Alvarado lo niega y respondió que si hizo traer desde el desembarcadero del mar del norte a la mar del sur, donde se hace los navíos las cosas necesarias para ello, fue por ser la tierra áspera y no poder andar con bestias el camino, que es costumbre cargar a los indios y les pagó su trabajo y que los más aderezos que se hicieron para la dicha armada los hizo con maestros de Castilla y con negros que para ello compró.

A folio 35 vuelto encontramos como testigos: Pedro Portocarrero, hojas 297, pregunta 14, Marco Ruiz, a hojas 310, pregunta 14-15, Pedro Carmona, hojas 328, Francisco Calderón a hojas 329, dicen que desde el desembarcadero de Chiapa es muy áspero de sierras y barrancas, que no pueden andar recuas de bestias y que el adelantado traía las municiones en tamemes e indios y que es verdad que todos los mercaderes y otras personas traen sus mercaderías por este medio.

Hay muchos testigos que declaran sobre las preguntas anteriores. El Juez Maldonado remitió este cargo a los del Consejo, para que ellos lo determinaran e impartieran justicia. A folio 36, en el 33 cargo se le hace cargo al dicho adelantado que estando poblada la villa de San Miguel en la Gobernación de

Guatemala, el dicho Alvarado la despobló y llevó a los vecinos de ella en su Armada, consintiendo que los dichos pobladores llevasen a los indios que allí tenían atados y contra su voluntad, para llevarlos como los llevaron en la dicha Armada. Aparecen como testigos: Gaspar Arias, a hoja 32, Diego de Monroy a hojas 41, Gonzalo Ronquillo, a hoja 52, Francisco del Castillo, a hoja 60, Antonio de Salazar, a hoja 67. Y responden que es público y notorio, como la pregunta dice, se despobló la villa de San Miguel, que el testigo pasó por el sitio y la vio despoblada, que no había en ella ninguna persona y que los indios que pudo llevar los llevó para servicio de su persona.

Se despobló la villa de San Miguel y escuchó decir había ido en la armada y que cada uno había llevado su servicio en la armada.

En el pliego de descargo sobre este punto Alvarado contesta,

"Que lo niega y que estando el adelantado con su armada en Nicaragua, llegaron a él, el Teniente de la dicha villa y todos los vecinos para ir en su compañía y el dicho Adelantado tuvo mucho enojo y mando prender a los regidores y que no tenía necesidad de llevar a la dicha gente, porque tenía mucha y le sobraba y al tiempo que se embarcó por falta de navíos, quedó mucha gente en tierra que allí estaba y que ahora esta la villa bien poblada y con más vecinos que de antes."[24]

Aparecen como testigos: Pedro de Portacarrero, a hoja 304, entre otros responde que sabe que junto a la villa de San Miguel está un peñol de guerra y que el adelantado lo mandó conquistar y se conquistó y ganó, que era junto a la villa y se apaciguó y que cuando se fue a León, quedo la villa de San Miguel con sus alcaldes y regidores y que este testigo le vio y supo como les había mandado por un mandamiento que no despoblasen ni desamparasen la villa y después que este testigo llegó a León, supo el adelantado el despoblamiento de la villa y que lo quiso castigar y le huyeron los alcaldes y anduvieron al monte y como era otra gobernación donde el no mandaba, no pudo ejecutar justicia y que hacía poco días el Adelantado se hizo a la vela, al tiempo que se embarcó con los que llevaba, por donde se cree que no mandó despoblar la villa ni fue por su consentimiento.

Otros Testigos: "Francisco Calderón, declaraba en la hoja 335 de dicho juicio, Fernando de Illesca, en la hoja 380, García de Salinas, en la hoja 425. Dicen que es verdad y la saben como en ella se contiene, porque se hallaron en la conquista del peñol, porque oyó decir que había conquistado y ganado el

24 AGI. Justicia, leg. 295.

peñol que estaba en guerra, que había ganado el peñol que estaba metido en el agua y que quedó gente en tierra.

Continúan otros testigos: Pedro Rodríguez de Carmona, en la hoja 323, Francisco de Calderón en la hoja 331. A la cincuenta pregunta respondió que sabe que la villa de San Miguel y Puerto de Fonseca, porque había estado en ellos, que de esta ciudad a la villa de San Miguel podrá haber setenta leguas, poco más o menos, y al puerto de Fonseca ochenta y dos leguas, poco más o menos, que es hacia la Provincia de Nicaragua, que oyó decir que el dicho adelantado había allí herrado cierta cantidad de esclavos y cree este testigo que si los hubiera de traer a esta ciudad a herrar, que se escaparían algunos de ellos y se murieran, por ser la gente fugitiva y sacándolos de sus naturaleza se mueren y enferman muchos, y esto dio por respuesta.

A la cuarenta y cuatro pregunta se responde, que venido el Adelantado del Perú, encomendó en el dicho veedor Gonzalo Ronquillo, el cual lo tiene y posee. A la cuarenta y cinco: que conoce al dicho Sancho de Barahona y a Pedro de Cueto y que el adelantado quitó la mitad del pueblo de Atitlán y le dio en recompensa el pueblo de Izquentepeque. A la cuarenta y seis, que le quitó a Sancho de Barahona la mitad de Atitlán y que lo dio a Jorge de Alvarado, su hermano y que después de cierto tiempo, después de marchar el adelantado al Perú, Jorge de Alvarado se lo devolvió al dicho Sancho de Barahona, el cual lo tiene y posee hoy día.

A la cincuenta y nueve pregunta respondieron, que la villa de San Miguel había poco que se había poblado.

A la sesenta: que no sabe la provincia de Naco, porque no ha estado en ella, pero que ha oído decir que el dicho adelantado había servido a su Majestad en la ir a pacificar, y que se oyó decir que había hecho allá esclavos y que lo demás en la pregunta contenido no la sabe.

En el folio 489. Se da el fallo: Visto el veintiséis cargo, que los indios han vacado y tomo en su cabeza, tomó para sí y los ha dado a sus parientes y amigos y criados, no prefiriendo a los conquistadores que han servido la tierra. Falla atento lo que el dicho adelantado alega y prueba en su descargo, que lo remite a su Majestad y a los señores del Real Consejo de Indias, para que provean lo que fuere servido.

Al veintisiete cargo: Que luego que vino a esta ciudad con provisiones de su Majestad, quitó a vecinos y conquistadores sus repartimientos y los tomó para sí, del oro que sacaban sus esclavos, que los dichos indios los mantenían,

ha habido mucho provecho. Lo remite a su Majestad y al Consejo de Indias, para la sentencia definitiva.

A folio 490. Sobre que de los pueblos que compró venido del Perú a Eugenio de Moscoso, a Juan Gómez, el que quitó a Sancho de Figueroa: Coxutepeque e a sus compañeros, dio cédula en blanco para Sancho de Figueroa del pueblo de Quexutepeque, para que le quitase 400 pesos que le debía y por no soltar los 400 pesos no le dieron la cédula, falla y remite a la última e cual seña que por él será dada en esta residencia.

Al treinta y cuatro cargo que se hace al Adelantado Pedro de Alvarado que a causa de la dicha armada en el pueblo de Iztapa donde la dicha armada se hacía y otros pueblos de la costa del sur quedaron muy fatigados y perdidos, así por la armada, como por los muchos españoles que allí residían, como por llevar muchos indios cargados de la dicha costa, llevar los bastimentos de la armada a León. Vista la información lo remite a la última sentencia por el juez dada."[25]

3.3.- Regreso del Adelantado Pedro de Alvarado a Honduras, procedente de Castilla

El viernes 4 de abril de 1539, viernes santo, arriba a Puerto de Caballos el Adelantado Pedro de Alvarado, juntamente con su nueva esposa, Beatriz de la Cueva, con tres naves, 250 hombres, caballeros, hijosdalgo, gente de guerra, armamento: 300 arcabuces, tiros de artillería, 400 picas, 200 ballestas; más otras mercaderías valorables en especie que portaba su mujer: 20 doncellas españolas hijasdalgo, de oficio sus labores, bien educadas para casar, 30 mil ducados en mercaderías, cosas ricas, brocados y telas de oro, plata y todo género de sedas y tapicerías y otras cosas que ciertos factores y mercaderes de Medina del Campo traían en ellas. Pedraza obliga a Montejo a llegar a un acuerdo con Alvarado.

Su llegada alteró la tierra como lo informó Montejo y Pedraza, dará paso a las dualidades entre Alvarado y Montejo, los tres escriben a la Corona, justificando sus acciones, acuerdos y desacuerdos, pacto y renuncia por la gobernación, conquista y pacificación. El día 4 de agosto de 1539, Pedro de Alvarado escribía a su Majestad informando sobre su llegada a Honduras y sobre el concierto con Montejo sobre dicha Gobernación.

Que le entregaba la ciudad Real de Chiapas, con Yucatán incluido, como Sochimilco, y le pagaba dos mil castellanos que quedaba debiendo a perso-

25 Archivo General de Indias, Sevilla, Leg. 295.

nas, pidiendo al Virrey de México, lo encomendase a Francisco de Montejo. Habiendo aceptado el concierto Montejo, según Alvarado, por habladurías de personas livianas lo dejó de cumplir y por un clérigo capellán que este tenía y decía ser letrado y que la tierra no era del Rey, sino del Papa, que el Real Consejo no sabía lo que habían.

Que presentadas las provisiones reales de Alvarado, le condenó en 17 mil castellanos, como consta por las informaciones y procesos que envía al Real Consejo. Pide que se le haga merced del Puerto de Caballos, para pasar municiones y abastecimientos. Insiste en repetir, sobre el acuerdo que llegó con Montejo: Le entrega la ciudad Real de Chiapas en la gobernación de Guatemala, el pueblo de Sochimilco, con toda la tierra que esta en México, 2 mil castellanos. Montejo entrega la gobernación de Higueras y Honduras, para que le haga merced con la de Guatemala.

Participa que el obispo Pedraza informará más largamente, porque parte a Castilla.

El mismo Cabildo de la ciudad de Gracias a Dios, el día 10 de agosto de 1539, escribe a la Corona informando la vuelta de Alvarado a la Gobernación de Honduras y reconociendo el fruto y bien que hizo en 1536 con el socorro, pacificación de los naturales del río Ulúa, valle de Naco y sus comarcas, fundación de la villa de San Pedro, Puerto de Caballos y la ciudad de Gracias a Dios, dejando la tierra a buen recaudo y cuadrillas de la Gobernación de Guatemala sacando oro de las minas y se partió a la Corte a darle nuevas a su Majestad.

Con la llegada de Montejo, las cuadrillas de Guatemala se regresaron y no quisieron sacar oro, como por los estorbos, obligados a comprar los bastimentos a la gente de la tierra y que ellos no tenían posibilidades, no continuaron en la explotación de las minas, aunque Montejo ha hecho lo posible por continuar dicha actividad.

Llegado el Adelantado Alvarado y viendo que Francisco de Montejo no tenía posibilidades para llevar adelante el acrecentamiento de la tierra, en que hay mucho que hacer y que dicha Gobernación no se podía sustentar sin la Gobernación de Guatemala y Pedro de Alvarado tiene los medios para remedio de ésta, envió a comunicar a Montejo que él deponía esta Gobernación con que le diese a Chiapas y a un pueblo suyo que tiene en la Nueva España, que se dice Suchimilco y dos mil pesos de oro y Pedro de Alvarado viendo la voluntad de Francisco de Montejo y que en hacer esto servía al Monarca aceptó, y estando así concertados Montejo tuvo otro acuerdo y no quiso pasar por ello y rompió lo que tenía capitulado y firmado.

Pedro de Alvarado pasado que hubo esto, mostró a Francisco de Montejo ciertas provisiones que de la Corona tenía para que le devolviese y restituyese ciertos pueblos de indios suyos que tenía en esta Gobernación y que Montejo le había tomado y otras haciendas y granjerías que aquí había dejado.

Montejo vistas las provisiones no quiso cumplir el real mandato y Alvarado pidió al Licenciado Pedraza, juez en el caso, que procediera contra Montejo, el cual lo hizo así y le condenó en las penas de perdición de bienes y oficios de la Gobernación como lo tenía escrito a su Majestad.

Así quedó por varios días, viendo el error en que había caído, envió a decir a Alvarado que quería que hubiese acuerdo, y que Alvarado no quería por haber visto tantos desacuerdos, todos se juntaron y rogaron e importunaron lo hiciese, trayéndole a la memoria el servicio que hacía a Dios a la Corona y al bien general, hubo por bien venir a ello y así se concertaron, y hubo efecto al concierto de la manera que arriba mencionan y quedó asentado y firmado en forma para que el Rey lo confirme.

Por quedar el oficio y cargo vacante, nombraron por Gobernador y Capitán General, al Adelantado Pedro de Alvarado, y él aceptó, suplicando enviar a confirmar el concierto y gobernación porque recibirán bien y servicio a su Majestad.

Piden al licenciado Cristóbal de Pedraza, Protector de indios, que si quiere ir a hacer relación a la Corona del estado en que halló la tierra al tiempo que a ella vino, que como autor de la obra de ello, como por intervenir en los conciertos entre los dos adelantados.

Pedro de Alvarado, experimentado conquistador, y con la experiencia del Perú, aceptó el acuerdo, pide que por estar la Gobernación de Honduras en su poder, y la una y la otra a su mando, habiéndole costado sus pueblos y dineros y por provisión que de su Majestad trajo, donde especifica que podía hacer trato, así lo hizo. Al llegar el obispo de Honduras dio más información y el día 25 de mayo de 1539 se expide la cédula de confirmación,

"La Reina, Don Antonio de Mendoza, nuestro visorrey y Gobernador de la Nueva España e Presidente de la nuesta Audienciay Chancillería Real que en ella reside. Don Pedro de Alvarado, nuestro Adelantado, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Guatemala, me ha hecho relación que lo conquisto y pobló el Puerto de Caballos que en la Provincia de Higueras y cabo de Honduras. Hay gobernación como sabéis tenemos encomenda al Adelantado Francisco de Montejo, ha platicado en trocar este Puerto de Ca-

ballos por la ciudad Real de los Llanos de Chiapas y que también platicaron de trocar otras cosas de sus gobernaciónes porque ambos les estaba bien e me ha suplicado mande tener por bueno el dicho trueco que entre él y el dicho Adelantado Montejo se hiciere del dicho Puerto de Caballos a la dicha ciudad Real de los Llanos de Chiapas u otro cualquier terreno que troque a las dichas dos gobernaciones y lo mandase a confirmar y aprobar o como mi merced fuese, lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias y consultado con el Emperador mi señor fue acordado que debía mandar esta mi carta que vos e yo túvelo por bien, por ende yo vos mando que si los dichos adelantados Don Pedro de Alvarado y Don Francisco de Montejo se concertaren de trocar algún pueblo o pueblos o otra cualquier cosa de la una gobernación a la otra, pareciendo que tal concierto estará bien entre ambas gobernaciones y a la conformidad de los dichos gobernadores, les déis licencia y facultad para que puedan hacer e hagan el dicho concierto y trueco y otorgar sobre ello cualquier escritura que sobre ello fueren necesarias, la cuales confirmaréis en nuestro nombre, que confirmándolas vos, yo por la presente las confirmo y apruebo...". [26]

El adelantado Francisco de Montejo escribió a su Majestad una carta relación el día 15 de agosto, repitiendo lo anteriormente escrito en otra igual, y que por estar avisado que si no se concertaba, que corría riesgo de su persona y a esta causa él hizo el concierto que el Monarca allá verá; y escribió juntamente con Alvarado, una carta sobre ello; y dice que si vuestra Majestad fuere servido que el concierto pase, pues él lo juro y prometió, y si cumple al servicio de vuestra Majestad que él lo recibirá por bien.

Pide sean hechas las provisiones por el desacato hecha a Gobernador y su persona.

Participa, asimismo, que además de los pueblos del Adelantado, le quitó uno que se llama Ocotepeque y por otro nombre "El Asistente", que el adelantado Alvarado dio a Juan García de Lemus, vecino de Guatemala, en guerra, y no lo trajo de paz, luego lo dio a Pedro de Calderón, por descontento se fue al Perú y por su ausencia él lo tomó para sí. Que de acuerdo a las provisiones lo condenó con el pueblo y a 600 castellanos de oro del maíz que él había cogido, que no le dejan ir a pedir justicia, ni escribir.

Francisco de Montejo se encontró con una situación que no era la mejor de acuerdo a los servicios que había prestado a la Corona, según se desprende de sus propias declaraciones arremete contra el Obispo y Pedro de Alvarado, pues ambos se hacen con el poder para controlar la Gobernación de Honduras,

26 AGI. Leg. 393, libro 2, fol. 18 v°.

el Obispo Pedraza, consciente del poder de Alvarado, se pone a su disposición, sin comprometerse como lo expresa en su carta relación a su Majestad.

Las arbitrariedades de Alvarado quedan reflejadas en el medio para obtener beneficios económicos para su empresa, la venta de encomiendas como podemos ver con el ejemplo del Pueblo de Ocotepeque o "El asistente".

El primer encomendero fue Diego de Alvarado, lo autoriza a venderlo para los gastos del viaje al Perú, se lo adjudica a Sancho de Figueroa por 400 castellanos o ducados, que aunque no se declara por escrito, de acuerdo a las declaraciones de testigos, fue vendido.

Luego pasa a manos de Joan García de Lemus, que habiéndolos recibido de guerra, nunca lo fue a visitar ni pacificar. Alvarado vuelve a traer de paz y lo encomienda a Pedro de Calderón, que lo abandona por no serle favorable la tierra y pasar al Perú. Montejo se lo apropia por considerarlo dentro de su Gobernación. Alvarado lo recupera y condena a Montejo por la acción.

A pesar de las instancias de Montejo el pacto estaba ya realizado y la Corona hizo oídos sordos a sus quejas, aunque Montejo insistirá ya muerto Alvarado su intento de recuperar lo que consideraba suyo, pero todo pasa a control y manos de la Corona.

Los encomenderos y los fuertes cabildos que habían favorecido la pacificación de la Ciudad de Santiago, Villa de San Salvador y San Miguel, mantienen una constante alerta sobre el territorio, y se protegen contra las arbitrariedades de Alvarado, como de las "sacadas" de indígenas para sus aventureros viajes.

Estos actuarán como fuerza defensora del indígena, frente a los intereses personales del Adelantado, pero salvaguardando los suyos.

El día 20 de diciembre de 1537 y el 29 de enero de 1538, en la ciudad de Valladolid, la reina gobernadora, expedía reales cédulas dirigidas al Gobernador o Juez de residencia en la Provincia de Guatemala a favor de Sancho de Figueroa para que le devolvieran las encomiendas y recuerda la instrucción enviada respecto a "...no quitéis ni mováis a los vecinos e moradores desa dicha provincia los indios y otras granjerías que tuvieren encomendadas sin que primeramente sean oídos e vencidos por fuero e por derecho o si la sentencia (o sentencias) que sobre ello dieredes por alguna de las partes fuere apelado en caso de que derecho aya lugar..."¡[27]

27 AGI Leg. 393 libro 2, fol. 18 v°.

El 26 de febrero de 1538 se da una real cédula al Gobernador y al Obispo de la Provincia de Guatemala Francisco Marroquín ordenando la concentración de la población indígena en pueblos,

"...y visto por los nuestro Consejo de Indias, queriendo proveer sobre ello, fue acordado que debía de mandar dar esta mi cédula para vos, y yo túvelo por bien porque vos mando que en los lugares donde viéredes que hay comodidad para que los dichos indios se puedan juntar, y ellos lo tuvieren por bien, proveáis que se efectúe lo susodicho, sin hacerles premia alguna."[28]

La villa de San Salvador alejada de la ruta de los barcos españoles, como el resto de Centroamérica, era grabada con impuestos excesivos por los oficiales reales. El 31 de mayo de 1538, Hernán Ximénez, en nombre de la villa obtenía otra real cédula, sobre exención de impuestos de almojarifazgo por las mercaderías que llevan a la Provincia y registradas en el Puerto de Nombre de Dios, que no se cobren por dos veces.

El Gobierno Local es reforzado, al Cabildo de San Salvador se le otorga y nombra por real provisión de fecha 26 de junio de 1538 a Cristóbal Gallego, como escribano del número de la villa.

El 20 de julio de 1538, Pedro Núñez de Guzmán defendiendo sus derechos y los de sus compañeros, obtenía la real Cédula para que no se les repartieran a él ni a los vecinos de la villa indios de guerra para las armada que hace Alvarado, porque se perderán y no volverá ninguno manda que no lleve indios contra su voluntad a las expediciones al Poniente, conforme a lo estipulado en las capitulaciones.

También se daba una cédula a favor del Adelantado Pedro de Alvarado, en la que se permite poder castigar y poner penas a los que acompañándole en la conquista de las islas y provincias del mar del sur, "no le obedezcan e hicieren algún mal, conforme al asiento que con él había tomado."[29]

Ese mismo día se expedía otra real cédula dirigida a Pedro de Alvarado, poniendo coto a los abusos de exigir mantener y abastecer las armadas que hacen en la costa de la villa, cuyo trabajo era asimilado por los naturales, así de servicio, como en los abastecimientos para la expedición, ya que no contaban en las tierras conquistadas con servidores peninsulares que trabajasen para sustentarlos, porque los dichos encomenderos veían afectados sus intereses,

28 Francisco de Solano, Tierra y Sociedad en el Reino de Guatemala, Editorial Universitaria. 1977, pág.185-186.

29 AGI. Patronato 1-20-5-9.

"...mando que no compeláis, ni apremiéis a los vecinos de la dicha villa que a su costa den de comer a la gente de vuestra armada, ni consintáis ni déis lugar que ellos la tomen y si algunos mantenimientos e otras déis lugar que ellos lo tomen o otras cosas y los vecinos de la dicha villa los dieren, se lo paguen a los precios que entre ellos valiere...".[30]

Para los historiadores e investigadores científicos que consultan documentación en los archivos donde se custodian las partidas de nacimiento de la época Moderna de los países de Centroamérica, es importante la conservación de los fondos históricos documentales, ya que esta memoria histórica, testimonia los hechos ocurridos en las primeras décadas del siglo XVI, por lo tanto, un documento fuera de la Institución, no tiene el valor ni validez que respalda una Institución y no puede ser utilizado para respaldar las acciones de los protagonistas, sin que quede la duda de su originalidad.

En los fondos documentales custodiados en el AGI, Sevilla, se encuentra un par de cédulas reales en las que Sancho de Figueroa y Pedro Núñez de Guzmán, dan una descripción fidedigna de la conquista, fundación y expansionismo de los vecinos de la villa de San Salvador, por ellas podemos conocer, como escribe Pilar Sanchiz en su monografía (1976), que lo que estas personas creen que hacen y aún más lo que creen que deberían hacer, esta doble faceta, es muy importante para nosotros, pues en su lenguaje encontramos los hechos que ocurrieron, y cómo ocurrieron.

Es precisamente este último nivel moral o de la ética el que más hemos tenido en cuenta, ya que vuelvo a repetir, nuestro objetivo está centrado principalmente al análisis de los hechos que aclaran los acontecimientos desarrollados en la provincia de San Salvador y que darán como resultado la introducción de las dos Instituciones más importantes: los poderosos cabildos y concretamente a la Institución, como es la figura del Alcalde Mayor, que conforme se van asentando otras instituciones colegiadas, irá avanzando la institución real, desarrollándose y consolidándose.

Este mismo día se da otra real cédula,

"...Pedro Núñez de Guzmán por sí y en nombre de Sancho de Figueroa y Antonio de Figueroa y Antonio Docampo, vecinos de la villa de San Salvador, que de la Gobernación de la dicha Provincia de Guatemala, por el interes que dijeron que les tocaba me hicieron relación que puede haber once años que los vecinos de la dicha villa conquistaron a su costa y misión los indios que se

30 AGI Leg. 393 libro 2, fol.25-25v°.

dicen pipiles, que son lengua de México, la costa adelante, veinte leguas hacia Guatemala y que llevaron por su Capitán a Diego de Alvarado, el cual tenía poder de Jorge de Alvarado, Teniente de Gobernador que a la sazón hera para que pudiere conquistar los dichos indios y poblar y repartir la dicha tierra entre los vecinos y conquistadores de la dicha villa y que conquistada y pacificada la repartió conforme a la instrucción que traía ente los dichos vecinos e conquistadores e que estando la dicha tierra pacífica y en su poder el dicho Jorge de Alvarado les quitó la tercia parte de los dichos indios que tenía y los dio a los vecinos de la ciudad de Santiago y les fue forzado a los dichos vecinos repartir ente sí lo que les quedaba y visto que no se podían sustentar con ellos por ser pocos les fue forzado de ir a conquistar los chontales que hacía Nicaragua por la costa adelante pasado el río de Lempa que diez leguas de la villa y es otra lengua y que con mucho trabajo los conquistaron y pacificaron y el dicho capitán los repartió y teniéndoles pacíficos después que vos fuiste de estos nuestros reynos a la dicha vuestra gobernación se los quitastes y los repartistes a criados vuestros y vecinos de la dicha villa de Santiago y ellos se quedaron con los que tenían antes y que visto el poco remedio que les quedaba les fue forzado de ir a conquistar a los chontales de la sierra y con mucho trabajo y muertes de cristianos pacificaron viente leguas a su costa y misión sin perjucio de tercero y que nadie se lo contradijo y que vos se los repartistes y distes cédulas de encomiendas a ellos y los tuvieron y poseyeron cinco años y más tiempo y que al tiempo que fuiste al socorro de la provincia de Huigueras y Honduras los despojastes de la posesión y me suplicaron... se los volviesedes y restituyesedes...".[31]

Pedro Núñez de Guzmán finaliza sus gestiones en la Corte y las de sus compañeros, el 9 de agosto de 1538 obtiene otra real cédula para llevar a su mujer, algunas cosas para su persona y casa por valor de 500 pesos, y que no le cobren derechos de almojarifazgo, con la condición de que no las venda en el trayecto hasta llegar a San Salvador, ni lleve esclavos, porque deberá pagar dichos derechos.

El rico encomendero no duda en adquirir bienes personales con los cuales refuerza su status y ostenta los valores propios del hidalgo, por lo que adquiere joyas de oro para él y su mujer y se le dá real cédula el día 27 de agosto de dicho año, para llevar doscientos ducados en joyas de oro. Los vecinos de la villa de San Salvador pretenden implantar allí, una copia a imagen y semejanza de la organización social de la península española y puntualmente, establecer, los valores, normas, prestigio y status que tiene la pirámide social en ella, es así como Pedro Núñez de Guzmán, por medio de la adaptación de

31 AGI Leg. 393 libro 2, fol, 26-26v°.

los factores inherentes del servicio al Rey por medio de la conquista, que en el caso de Guatemala y Cuscatlán, se unen las nuevas variables geográfico-ambientales: Existencia de indígenas, diferente economía, de hábitat, explotación agrícola, minera, etc.

A lo anterior hay que agregar la añoranza medieval que el castellano de la ciudad de Santiago y Villa de San Salvador lleva con la firme idea de un orden socio-rural, cuya base es la propiedad de la tierra, prestigio y poder –significado de status– es condicionado de la relación hereditaria del individuo con la tierra.

Sus propietarios son libres y ricos y habían dado inicio al comercio de productos de exportación que producía buenos rendimientos económicos, el cacao. Pedro Núñez de Guzmán será uno de los primeros exportadores de cacao a México y la Península.

Pedro Núñez de Guzmán, al igual que sus compañeros vecinos, se cuidan muy bien de no realizar trabajos manuales algunos para no perder automáticamente su status.

El no tener esclavos, ni siervos que los alimenten, son los indígenas los que cargan con el peso de las labores cotidianas y de mantener su casa poblada, caballos y familia.

Puede hacerse la pregunta ¿a cuánto ascienden los beneficios obtenidos por Núñez de Guzmán? ¿De dónde obtenía los beneficios para mantener su poderío económico y desplazarse a la Península? El indígena pone en práctica una forma de resistencia pacífica, negándose a sembrar sus sementeras y realizar otras actividades.

A esta resistencia, el castellano explotador lo acusa de ocioso, haragán, holgazán y vago.

El 23 de agosto de 1538 se expedía una real cédula dirigida al Virrey Antonio de Mendoza, Gobernador de Nueva España, "...para que se intensifiquen los cultivos de la tierra y que se cultive más trigo, legumbres y plantas y que haya oficiales en todo lo mecánico porque enseñen a los naturales.".[32]

En el capítulo final de la Recopilación Florida de Fuentes y Guzmán, hay un corto e interesante capítulo en el cual, explicando el cronista: Cómo y por qué nacieron los llamados jueces de milpas, nos traslada al momento histórico.

32 Francisco de Solano, Tierra y Sociedad en el Reino de Guatemala, Editorial Universitaria. 1977, págs.186-187.

Escribe el narrador que muy al principio de la colonización, allá por la década treinta del siglo XVI, se generalizó entre los indios el propósito de arrojar de sus territorios a los españoles a base de no trabajar para ellos, dejando de sembrar sus sementeras de maíz, para que así, con el hambre y la desdicha, se fuesen para otras partes, dejando sus territorios libres como antes, pero como el valor y la disposición española naciese a dominarlos, no tuvo efecto su intento, porque instituyéndose y criándose jueces de milpas por el año de 1539, que les obligaba a hacer sementeras y cogerlas, no sólo se remediaron las repúblicas españolas, sino que los juzgados de milpas quedaron establecidos.

El historiador guatemalteco Severo Martín Peláez (1991) respecto a Fuentes y Guzmán lo imposibilita por el hecho mismo de haberlas escrito y volver a llamar "dejadez"[33] de los nativos a lo que desde el principio fue resistencia, rechazo de una situación que los obligaba a trabajar para sostener y enriquecer a un núcleo parasitario de extranjeros.

Sin embargo, aunque los datos de la realidad contradicen a gritos el prejuicio del autor en el seno mismo de la crónica, éste logra ensordecerse y seguir adelante repitiendo a porfía lo que la conciencia de clase le exige que repita: son ociosos por naturaleza, aborrecen el trabajo, es preciso obligarlos.

La Institución cabildante se va reforzando y el 3 de octubre de 1539, se expedía otra cédula a favor de Luis Dubre, por la cual se le despacha un Regimiento de la villa de San Salvador, y que se presente en el Cabildo dentro de quince meses.

Este mismo día, Pedro Núñez de Guzmán, obtenía otra cédula real donde se le nombra por vida Mariscal de la Provincia de Guatemala por los servicios prestados a la Corona.

Hernán Jiménez en nombre de la ciudad de Santiago y villas de San Cristóbal y San Salvador, pedía que cuando se fundó señalaran los solares, caballerías, estancias, huertas y estancias de ganado y labranza, piden confirmen lo que habían repartido.

El 8 de noviembre de dicho año, se envía cédula al Gobernador de Guatemala "...para que se haga información sobre ello que tierras y a que personas y facultándoles para dar y repartir tierras y no los cabildos, siendo siempre sin perjuicio de terceros.".[34]

33 Severo Martínez Pelaez. "La Patria del criollo: ensayo reinterpretación de la realidad colonial guatemalteca. Guatemala; Editorial Universitaria, 1970. págs. 235-236.

34 AGI.AG. SIG. A.1.23. Leg. 4588, Fol. 64-64v°.

El 23 de marzo de 1540 se da una real cédula para el gobernador de Guatemala, se concede licencia a Cristóbal Cerón, vecino de la villa de San Salvador, para pasar a Castilla y que no le quiten los indios encomendados y que dé fianza y que vuelva dentro de un año y medio a la dicha villa.

Pedro de Alvarado continúa preparando su armada para el sur y obliga a algunos encomenderos a ir en su armada.

El 28 de abril de 1540, se envía cédula Real al Gobernador para que no se provea en cargo de Justicia ni Capitán a Antonio Docampo, vecino de la villa de San Salvador, por estar enfermo y trabajado por los servicios prestados en la conquista. Y no se le obligue ni apremie a que tenga ni sirva cargo alguno.

El 24 de abril se le remite otra, para que restituya los indios de encomienda a Cristóbal Cerón, vecino de la misma y que le habían sido quitados. Este mismo día a favor de Antonio Docampo, se da otra provisión real que viene a reforzar los privilegios que gozaran los encomenderos de la Provincia de San Salvador, para que no le quiten los indios ni se remuevan los que estuvieren encomendados, sin que los encomenderos sean oídos y vencidos por fuero o por derecho.

El 3 de julio se le despacha otra real cédula a favor de Antonio Docampo, que estando hecha la tasación y moderación de los tributos de los indígenas de la Provincia de Guatemala no se quiten ni remuevan los dichos que estuvieren encomendados, sin que los encomenderos sean oídos y vencidos por fuero de derecho y para los vecinos de la villa de San Salvador, sobre la sucesión de los indios. Este mismo día se da otra para el mismo Docampo para la sucesión de indios a su pedimento.

3.4.- La construcción de la Armada y el expansionismo a California

El adelantado Pedro de Alvarado había conseguido algunos sueños de su vida: dirigir la micropolítica de un extenso territorio, fue el único gobernador con dos gobernaciones, logró dar salida y comunicar su gobernación de Guatemala con la mar del norte, aseguró la frontera occidental de Guatemala con Nicaragua con sus imprecisos límites, la frontera norte entre El Salvador y Honduras pasó a formar parte de su gobernación y no obligaba al que se consideraba su conquistador, a modificar límites territoriales que él y sus hombres habían recorrido, al contrario, demostró tener más poder que el adelantado Francisco de Montejo, al quitarle el pueblo del "Asistente" o Ocotepeque que estaba en disputa en los imprecisos límites que Montejo imponía.

Nadie más podía hacerle sombra a su proyecto de unificación de todo un territorio que había conquistado, poblado y expandido con sus lugartenientes y capitanes. Su política militar basada en lo que contemporáneamente se denomina en términos militares "tierra arrasada", la empleó para destruir pueblos que no aceptaron en un principio someterse a Castilla, así logró que la Corona diera vía libre a su política esclavista, destrucción y muerte de miles de indígenas y sus líderes.

La esclavitud de los rebeldes indígenas le proporcionaba rentables beneficios para mantener sus proyectos aventureros y que el mismo justifica en sus cartas a la Corona. Sólo le queda iniciar la expedición que le llevará alcanzar su meta y hacerse famoso, rico y poderoso, como su admirado capitán general Hernán Cortés.

Desde Gracias a Dios escribe al Ayuntamiento de la villa de San Salvador participando su proyecto de construcción de la Armada para poner rumbo a Molucas y pide la colaboración del mismo para poner a punto las naves, consciente del poder económico de los vecinos de la villa de San Salvador, especialmente de los pueblos productores de cacao y productos de la tierra, como a la explotación del trabajo y pago de tributos del indígena de Cuscatlán, no duda en apremiar al consistorio y a los vecinos, pidiendo mantenimientos, participación en la empresa, en la que ningún vecino encomendero se podía negar, amparado en las instrucciones del Monarca.

Los encomenderos recurren a la Corona para evitar que le quiten sus encomiendas o se enrolen en la aventura.

Bartolomé de las Casas, escribió: *"...Mató infinitas gentes con hacer navíos llevaba de la mar del Norte a la del Sur, ciento y treinta leguas, los indios cargados con anclas de tres y cuatro quintales, quese les metían las uñas dellas por las espaldas y lomos; y llevó desta manera mucha artillería en los hombros de los tristes desnudos; e yo vide muchos cargados de artillería por los caminos, angustiados.*

Descasaba y robaba los casados, tomándoles las mujeres y las hijas, y dábalas a los marineros y soldados por tenellos contentos para llevallosen sus armadas; henchía los navíos de indios, donde todos perecían de sed y hambre. Y es verdad que si hobiese de deci, en particular, sus crueldades, hiciesen un gran libro que el mundo espantase."[35]

35 Bartolomé de las Casas. Brevísima relación de la destrución de las Indias. SARPE, 1985, Madrid. Pág. 80-81.

Alvarado no respetó rangos ni posiciones, utilizó a los indios amigos tlaxcaltecas en la construcción de su armada. Escalante Arce escribe al respecto: "Para la armada de Alvarado tubieron que trabajar, aserrar madera, elaborar pez, carbón y maromas para naves, galeones y urcas."[36]

En 1542 Juan Rodríguez Cabrillo, portugués, es comisionado por Pedro de Alvarado para la construcción de la Armada. ¿Pero quién era Cabrillo? Fue un autentico "conquistador".

Es uno de los miembros de la expedición de Pánfilo de Narváez, que el gobernador de Cuba, Diego de Velazquez, envió a México con el fin de someter a Cortés.

Gracias a las informaciones de los aztecas, transmitidas a través del propio Montezuma, pudo Cortés emboscar a esta fuerza que venía a someterlo y luego de capturar a los miembros de la hueste les dio la oportunidad de participar en la conquista de México. "Fue de los primeros conquistadores de la ciudad de Mexico y de Guaxaca. y de la provincia de las Chontales y Mixces y después de todo esto paso a la provincia de Guatemala en compañía del adelantado Alvarado donde sirvió a su majestad dándole las ballestas y de capitán hasta que se apaciguo y reduxo al servicio de su majestad"[37].

Cabrillo y Alvarado, suponemos que fueron unos de aquellos sobrevivientes de la "Noche Triste" que se refugiaron en Tlaxcala.

Su participación en la hueste conquistadora, fue de ballestero y soldado de caballería, pero demostró sus dotes naturales como navegante y marino, construyó los pequeños bergantines que utilizó Cortés en la cruenta batalla de la derrota de los aztecas en Tenochtitlán.

Finalizada la conquista del Anahuat, Juan Rodríguez Cabrillo continuó a Guatemala con Pedro de Alvarado y tomó parte en la fundación de la ciudad donde se lee su firma "Juan Rodz", se les dio por encomienda los pueblos de Coban, Jumaitepeque e Tacuba e Xolotenango y otros, que el dicho pueblo de Coban es Cabeza de esta provincia de la Verapaz, que vacaron por muerte de Sebastián de Mármol, que todos los dichos pueblos referidos valían más de doce mil pesos de minas de renta. Volvió a la Península donde se casó con doña Beatriz Sánchez de Ortega. De regreso en Guatemala tuvieron dos hijos: Juan Rodríguez y Diego Sánchez.

36 Escalante Arce, Pedro Antonio. Códice de Sonsonate Crónicas Hispánicas CONCULTURA 1992, San Salvador, Centroamérica. Tomo II. Pág. 138.

37 AGI Patronato 87 N.2 R.4.

El puerto más favorable es Iztapa en la costa de Guatemala, donde condiciona un improvisado astillero, posteriormente se traslada a Acajutla, las posibilidades de gente y abastecimientos lo resuelve con los indígenas de los pueblos más ricos y comarcanos, Izalco y Naguizalco y los incluidos en términos y jurisdicción, donde murieron muchos en las obras de construcción de la Armada, agregado el hecho de que los ricos encomenderos le prestan apoyo, aunque no de su agrado, no obstante, piden y defienden sus derechos en Castilla, como lo mencionamos anteriormente.

La Armada se puso en construcción, se construyeron en Iztapa bajo la dirección de Juan Rodríguez Cabrillo, que también lo nombra como Alcalde Mayor, para poner orden entre los castellanos que estaban en el puerto. Los trabajadores de los astilleros de Iztapa eran indios. Alvarado de Paz Mayordomo de Pedro de Alvarado, era el administrador de cuentas, las naves se llevaron a carenar a Xirualtique (Bahía de Jiquilisco) y las reunió en Acajutla:

13 NAVES	UNA GALERA	UN PATACHE
700 HOMBRES DE PIE Y CABALLO	50 CABALLOS	INDIOS DE SERVICIO

Todos artillados, armados y abastecidos. Cabrillo construyó uno a su costa y misión llamado San Miguel. Alvarado parte en el mes de septiembre de 1540, en la nao capitana "Santiago" y Cabrillo en la suya "San Miguel", les acompaña Juan de Alvarado, sobrino, con el nombramiento de regidor de la primera villa que se fundase en la Provincia del Poniente, el encomendero Francisco Girón, amigo de Alvarado y otros castellanos en busca de la aventura, lleva a sus esclavos negros, indígenas y cincuenta caballos. Pone rumbo a Nueva España y deja como gobernador interino y Teniente de Capitán General a su cuñado Francisco de la Cueva, como una deuda entre los vecinos: 500 pesos al Tesorero Castellanos, al Contador Zorrilla y al veedor Ronquillo.

Al obispo Marroquín 1,350 pesos. Había hombres llegados de Nueva España, Honduras, Nicaragua y del Perú. En Nueva España tuvo conocimiento de las historias del viaje de Fray Marcos de Niza de la existencia de siete ciudades de Cíbola, localizadas imaginariamente hacia el norte de México.

Entre los hombres que no pudieron embarcar se encuentra un hijodalgo cacereño, que ni Cortés ni el adelantado Pedro de Alvarado lo veían con buenos ojos, por su actitud demostrada en la conquista de México, al marchar a Cuba a informar del descubrimiento de México y las diferencias entre Cortés y Narvaes. Este hombre era Diego de Holguín.

A su regreso, ambos conquistadores utilizaran sus servicios, en cargos no relevantes, según las necesidades bélicas en la conquista. Cortés como buen diplomático y estratega, se libra de Diego Holguín, enviándolo con el Adelantado Alvarado en su expansionismo hacia territorios del Sur. Alvarado lo utiliza en su hueste como un soldado más u oficios, cuidando de no darle cargos en su Estado Mayor ¿Por qué esta actitud?

La explicación la encontramos en la relación de los méritos y servicios de Diego de Holguín[38], que entre otras cosas expone:

"En la ciudad de Santiago de la provincia de Guatemala de las yndias del mar océano en vyente e seis días del mes de junio año del nacimiento de nuestro salvador Jxpto de mil e quinientos y cincuenta y cinco ante los señores presidente e oydores del audiencia y chancillería real de su majestad que es en la dicha ciudad reside, conbiene a saber el dicho señor doctor Quezada, presidente y el señor Liceciado Ramirez de Quiñónez, oydor e por el señor de my diego de Robledo, secretario dela dicha Real Audiencia, pareció presente Diego de Holguín el biejo, vecino de la ciudad de Chiapa e presento una petición e hize este interrogatorio de su tenor de lo qual este que se sigue.

Muy poderosos señores Diego Holguín vecino de la ciudad Real dela provincia de Chiapas y digo que yo pase a estas partes de las yndias tiempo de cincuenta años y tome a la ysla española el año de mil quinientos y seis y ayude a poblarlla y pacificarlla fui uno de los primeros vecinos conquistadores e pobladores de las villas de Xaragua y Puerto real y ciudad de los Ángeles de la Bega a donde residí algunos años sirviendo mucho a vuestra alteza con my persona, armas y caballos y patrimonio que truxe de los reinos de España, todo el tiempo que gobernó la dicha ysla española don Fray Nicolas de Ovando, Comendador Mayor de Alcantara, después en la qual por mas fuerza a su alteza desde la dicha ysla española, vine a la ysla española en compañía y en la armada que traxo el capitán Diego Velásquez en que el dicho viaje gaste muchos grand de pesos de oro y truxe a la dicha conquista por el mar algunos caballos y en cantidad de armas y otros aderesos y hazienda y fui uno de las primeras personas que ayudaron a conquistar allanar y poblar toda la dicha ysla en la qual gaste toda la hazienda que tenido e hasta tanto que toda la dicha ysla tomo el dominio y separa de vaxo de vuestro real persona, después de lo qual desde la dicha ysla vine al armada de españoles en companya y en la armada que traxo Panfilo de Narváez en la socorre y ayuda de Don Hernán Cortes que axia un año questaba en la dicha tierra a el referida para se perder el y la gente que consigo thenia e avia metida en la dicha guerra e compañía

38 AGI Patronato 60 N.4 R.3.

a donde quel dicho(ilegible? y otros muchos caballeros e soldados y criados del dicho alonso que venían mas con el dicho Narváez se rejuntos muchos y ayudamos a tomara e ganar la ciudad de México y a conquistar la mayor parte de la tierra pasando grandes peligros y tiempos de muerte en los que les me(ilegible?) o tres años e visto por my el dicho Diego de Holguin algunas diferencias que entre los otros capitanes Narváez e Cortes abian e que la tierra hera muy fría y que era muy desconfiada en la vuestra real persona proveyese lo que convenía hasy a grand riesgo y trabaxo y campaña de la dicha ysla de Cuba por la mar buscando enbio para ello donde estaba el almirante Don Diego Colon, Gobernador e Visorrey destas yndias.

Y los oydores, Villalobos y Matienzo y el dicho Diego Velásquez que avian visto al dicho Cortes a los quales dio quenta y aviso del dicho descubrimiento del dicha Nueva España y el dicho bisorrey e oydores por mas aviso e notificación despacharon luego en España a su majestad y su relación según lo que convenía dándoles quenta del dicho descubrimiento e riqueza e luego la dicha Real Audiencia y visorrey me mandaron que me volviese a la dicha tierra, como en efecto lo hize, como vuestro leal vasallo e para mejor asegurar lo que se avia descubierto eviaren una armada de xente e saldados que truxo don Francisco de Garay donde para el dicho biaje y del dicho Diego Holguin, segunda vez, gaste muchos e cantidad de pesos de oro en traer armas a la gente y esclavos y traydos e caballos y armas donde estando en la dicha Nueva España por el río de Palmas ayude segunda vez a conquistar e poblar y allanar todas las provincia de Panuco e estas de la dicha Nueva España e asta tanto que dieran el dominio a vuestra real corona. Después de lo qual socorriendo yo al marquez Don Hernan Cortez por la paga y premio a mis servicios mando al adelantado don Pedro de Alvarado byniese descubrir y conquistar esas provincias de Guatemala y thener y pacificarla e que yo el dicho Diego Holguin vyniese con él, como efectto lo hize y las ayude a conquistar e poblar e pacificar e trayendo a para ello todo lo necesario de armas y caballos y descubrir y conquistar estas provincias de Guatemala y Chiapa y Cuzcatlan y que yo el dicho Diego Holguin byniese con él como efectto lo hize y les ayude a conquistar e poblar e pacificar e trayendo paello todo lo necesario de armas y caballos y esclavos de servicio, de criados y otras cosas a donde pagando de la hacienda para ello personas a quien se iban hacer el dicho biaje yo el dicho Diego Holguin fue uno de los cinco en emplear algunos años en todas las dichas conquistas e pacificaciones en todo a mi costa e misión, sin que se me hiciesen después de V.A. ningun socorro y usando de officio ni regimientos como fue maestre de campo y capitán y alcalde ordinario e otros oficios e cargos mas honrados y estuvo de todas las dichas provincias en los quales dichos servicios e conquistas e perdido y gastado muchos dineros e caballos que balian a la sazon a quinientos e mill pesos de oro sin remuneración de lo

qual me fueron encomendados en la dicha provincia de Chiapas los yndios de Comytecam y otros sujetos e Cathuaca e Tapalucuaque los quales después me quito el capitán Diego de Mazariego, como Gobernador que hera el dicho pueblo de Comitecam, tomándolo para sy para que los vendan e era como de los mejores repartimientos de la tierra e podrá ser quince años que el dicho Adelantado Don Pedro de Alvarado hizo una armada para el descubrimiento del Ponyente el qual me mando que yo fuerse en ella a servir a su Magestad, como en efectro puse por obra en me aderezar de los necesario y gaste todo lo que tenya por lo qual y por que los yndios los que me abian quedado no rentaban e cosa de cien pesos en cada un año les dexe y en el ynte que estaba para yo en su seguimiento al dicho Adelantado fallo algo y no obo efecto la dicha armada del poniente y ansy me quede muy pobre e viejo y abandonado que no tengo en que más sustentar, sino hera conquistar e esclavos yndios que thenia poblados en ciertas tierras, esclavos los quales me daban de comer e yo abia comprado en mas cantidad de tre mill pesos de oro los caballos, algunos esclavos con la venida del licenciado Rato Presidente que desta Real Audiencia se libertaron y las dichas tierras y estancias se me quitaron y las adjudicaron a los yndios naturales del pueblo de Chiapas soy hombre viejo de mucha edad de setenta años muy pobre y adeudado, soy caballero, y hijodalgo notorio y uno de las personas que sustentado mucha honrra y casa en estas provincias y de seis años a este caso e residido e venido desta corte a suplicar se me hiciese alguna merced para my sustentación a lo qual en tiempo que el dicho Licenciado Rato gobernó jamás se me quiso proveer cosa alguna, antes los yndios que a bisto vacos y otros aprovechamientos los daban e encomendaban en sus hijos y yernos y otros hermanos, criados y allegados por lo qual eligen en mayor provecho y puede aber meses que por otro y Licenciado Presidente Doctor Quezada, Licenciado Pedro Ramírez de Quiñónez, vuestro oydor me fueron dados.

Interrogatorio. 5.- Item si saben que entre los dichos capitanes Narbaes y Cortes abia grandes diferencias sobre cada uno dellos pretendia quedarse con la tierra, porque heran muy rica e visto por el dicho Diego Holguín lo suso dicho como le a servido a su majestad, platicado entre algunos caballeros soldados y sus compañeros, se determino de volver a la ysla de Cuba donde a bia venido e para ello fleto un navío a su costa y consigna, riesgo e trabaxo lejos de la ysla de Cuba a donde hallo al almirante Don Diego Colon, visorrey, gobernador que hera desta yndias e a los oydores Villalobos, Matienzo e al dicho Diego Velásquez a los quales el dicho Diego Holguín dio quenta del dicho descubrimiento e riqueza della dicha Nueva España, muy particular y señaladamente y dicha toda la verdad y lealtad y tiempo que de provecho mucho, digan lo que saben.

Interrogatorio 6.- Ítem si saben que el visorrey e oydores por el aviso y relación que el dicho Diego Holguín les dio dispusieron luego en escribir a su majestad y a su real Consejo, dándole quenta del dicho descubrimiento y riqueza y luego la dicha Real Audiencia mando al dicho Diego Holguin como persona principal y criado de su majestad, que se bolviese a la dicha Nueva España, como en efecto hizo e binieron tercera armada y gente e navíos den los quales enviaron por capitan al adelantado Don Francisco de Garay y si saben que el dicho Diego Holguín gasto en los dichos veinte ochos pesos de oro e truxo su casa, jente, criados, esclavos, digan lo que saben.

Interrogatorio. X.- A la decima pregunta dixo que es de edad que este testigo bio que el dicho Diego Holguin iba en la armada que la pregunta dize y para ir dejo los yndios que la pregunta dize que tenya y como se murio el dicho Adelantado Don Pedro de Alvarado no fueron en la dicha Armada aquedo sin yndios e estado que puede aver treynta y cinco años, poco más o menos que este testigo oyo decir por publico e notorio que le dio esta Real Audiencia los yndios que la pregunta dize y se remite a la cedula de encomienda y esto sabe desta pregunta."

3.5.- Muerte del Adelantado Pedro de Alvarado

En Jalisco, México, Alvarado, se reunió con el Virrey Antonio de Mendoza y llegan a un pacto de repartirse los beneficios que Alvarado encontrara en la expedición. Estando Alvarado listo para partir de Jalisco, los indígenas se rebelaron y el gobernador de la Provincia de Oñate le solicitó ayuda. El Adelantado Pedro de Alvarado impetuoso como siempre, no esperó a más gente, atacó a los sublevados que estaban defendiendo su plaza en el Peñón de Nochitlán. Los naturales defendieron duramente su posición e hicieron retroceder a los castellanos y el Capitán Mayor Pedro de Alvarado, accidentalmente es arrollado por un caballo y lo arrojó por el precipicio muriendo ambos el día 4 de julio de 1541.

Muelle de Acajutla.

Bartolomé de las Casas sobre este apartado escribió:

"...Dos armadas hizo, de muchos navíos cada una con las cuales abrasó, como si fuera fuego del cielo, todas aquellas tierras. ¡Oh, cuántos Grandes troncos de caoba y cedro listos para la exportación en el muelle de Acajutla 1910 huérfanos hizo, cuántos robó de sus hijos, cuántos privó de sus mujeres, cuántas mujeres dejó sin maridos, de cuántos adulterios y estupros e violencias fué causa.! ¡Cuántos privó de libertad, cuántas angustias e calamidades padecieron muchas gentes por él! ¡Cuantas lágrimas hizo derramar, cuántos suspiros, cuantos gemidos, cuántas soledades en esta vida e de cuántos dan nación eterna en la otra causó, no sólo de indios, que fueron infinitos, pero de los infelices cristianos de cuyo consorcio se favoreció en tan grandes insultos, gravísimos pecados e abominacions tan execrables¡ Y plega a Dios que dél haya habido misericordia e se contente con tal mala fin como al cabo les dió."[39]

El Soldado cronista Bernal Díaz del Castillo, dedicó su pluma a describir en el Capitulo CCIII de su obra, los preparativos de la armada: "De una muy grande armada que hizo el adelantado don Pedro de Alvarado en el año de 1537. Razón es que se traiga a la memoria y no quede por olvido una muy buena armada que el adelantado don Pedro de Alvarado hizo en el año de 1537 en la provincia de Guatemala, donde era gobernador, y en su puerto que se dice Acaxutla, en la banda del sur, y fue para cumplir ciertas capitulaciones que con su majestad hizo la segunda vez que volvió a Castilla, y vino casado con una señora que se decía doña Beatriz de la Cueva; y fue el concierto que se capituló con su majestad, que el adelantado pusiese ciertos navíos y pilotos y marineros y soldados y bastimentos, y todo lo que hubiese menester, a su cossta, para enviar a descubrir por la vía del poniente a la China o Malucos u otras cualquier islas de la Especiería, y para lo que descubriese, su majestad le prometió en la mismas tierras que le haría ciertas mercedes y daría renta en ellas; y por esta cuasa lo dejo de poner en esta relación.

Y volviendo a nuestra materia, y es que, como siempre el adelantado fue muy servido de su majestad, lo cual se pareció en las conquistas de la Nueva-España e ida del Perú, y en todo puso su persona, con cuatro hermanos suyos, que sirvieron a su majestad en lo que pudieron; y en esto de ir a lo del poniente con buena armada, se quizo aventajar a todas las armadas que hizo el marquez del Valle, de las cuales tengo hecha larga relación en los capítulos que dello hablan; y esto que digo es porque puso en la mar del Sur trece navios de buen porte 4, y entre ellos una galera y un patache, y todos muy abastecidos, así de

39 Bartolomé de las Casas. Brevísima relación de la destrución de las Indias. SARPE, 1985, Madrid. Pág. 80-81.

pan como de carne y pipas de agua, y todo bastimento que en aquella sazón pudieron haber, y muy bien artillados, y con buenos pilotos y marineros, los que habían menester.

Pues para hacer tan pujante armada, y estando tan apartados del puerto de la Veracruz, que son más de doscientas leguas hasta donde se labraron los navíos, que en aquella sazón de la Veracruz se trajo el hierro para la clavazon y anclas y pipas, y otras muchas cosas pertenicentas para aquella flota, gastó en ellas más millares de pesos de oro que en Castilla se pudieran gastar aunque se labraran en Sevilla ochenta navíos; y fueron tantos los gastos que hizo que no le bastó la riqueza que trajo del Perú, ni el oro que le sacaban de las minas en la provincia de Guatemala, ni los tributos de sus pueblos, ni lo que le presentaron sus deudos y amigos y lo que tomó fiado de mercaderes; e ya que en aquella sazón se quisiera ayudar de traer anclas e hierro y otras muchas cosas pertenecientes para los navíos, desde el Puerto de Caballos no venían navíos ni mercaderes, ni se trataba aquel puerto en aquella sazon como ahora. Volvamos a nuestra relación; que aun no es nada los pesos de oro que gasto en los navíos para lo que dio a capitanes y alférez y maeses de campo y a seiscientos y cuenta soldados, y los muchos caballos que entonces compró que valían los buenos a trecientos pesos y los comunes a ciento y cincuenta y a doscientos, pues arcabuses y pólvora y ballestas y todo género de armas fueron tan excesivos gastos, los cuales se podrán colegir y fueron tan altos los pensamietnos que tuvo de hacer gran servicio a su majetad, y descubrirle por el poninte la China o Malucos y Especiería, y aun de conquistar algunas islas della, y a lo menos dar traza que por la parte de su gobernación hubiese el trato della, pues que aventuraba toda su haciendo y persona. Pues ya puesto a punto sus naos para navegar, y en cada una sus estandartes reales, y señalados pilotos y capitanes, y dadas las instrucciones de lo que habían de hacer y derrotas que habían de llevar, y las señas de los faroles para de noche, y a todos los soldados, como dicho tengo, que fueron sobre seiscientos y cinquenta, conmás de doscientos caballos; y después de oído misa del espíritu Santo, el mismo adelantado por capitan general de toda su armada dan velas en ciertos días del año de 1538, y fue navegando por su derrota hasta el puerto de la Purificación, que es en la provincia de Xalisco, porque en aquel puerto había de tomar agua y más soldados y bastimentos. Pues como supo el virrey don Antonio de Mendoza desta tan pujante armada, que para en estas partes era muy grande, y de los muchos soldados y caballos y artillería que llevaba, tuvo por muy gran cosa de cómo pudo juntar y armar trece navíos de la costa del sur, y allegar tantos soldados, estando tan apartado del puerto de la Veracruz y de México; es cosa de pensar en ello a las personas que tienen noticias destas tierras y saben los gastos que hacen. Pues como el Virrey don Antonio de Mendoza supo y se informó que era para descubrir la China, y alcanzó a saber

de pilotos y cosmógrafos que se podía descubrir muy bien por el poniente, y se lo certificó un deudo suyo que se decía Villalobos, que sabía mucho de alturas y del arte de navegación, acordó de escribir desde México al adelantado con ofertas y buenos prometimientos para que se diese orden en que la armada hiciese compañía con él; para lo efectuar fueron a hacer el concierto don Luis de Castilla y un mayordomo mayor del virrey, que se decía Agustin Guerrero; y después que el adelantado vio los recaudos que llevaban para hacer concierto, y bien platicado sobre el negocio, se concertó que se viesen el virrey el y el adelantado en un pueblo que se dice Chiribitio, que es en la provincia de Michoacan, que era de la encomienda de un Juan de Alvarado, deudo del mismo adelantado; y como el virrey supo adonde se habían de ver, fue en posta desde México al pueblo por mí nombrado, donde estaba el adelantado aguardando al virrey para hacer la plática, y allí se vieron y concertaron que fuesen entrambos a dos a ver la armada, y luego fueron y cuando lo hubieron visto, se volvieron a México, para desde allí enviar capitán general de toda la flota; y el adelantado quería que fuese un deudo suyo por general, que se decía Juan de Alvarado (no digo por el de Chiribitio, sino otro su sobrino), que tenía indios en Guatemala; y el virrey quería que fuese juntamente con él un fulano de Villalobos; en este tiempo tuvo muchas necesidad el adelantado de venir a su gobernación de guatemala a cosas que le convenían, y lo dejó todo aparte por estar presente en su armada, y fue al puerto de la Natividad por tierra, donde en aquella sazón estaban todos sus navíos y soldados, para que por su mano fuesen despachados; e ya que estaban para se hacer a la vela, le vino una carta que le envió un Cristobal de Oñate, que estaba por teniente de gobernador en aquella provincia de Xalisco, por ausencia de Francisco Vázquez Coronado, que había ido por capitán a "las siete ciudades" que llamaban de Cibola, como dicho tengo en el capítulo que dello habla; y lo que en la carta el Oñate le decía era que, pues en todo era gran servidor de su majestad, en ese caso que ahora ha ocurrido se parecerán muy mejor sus servicios; que por amor de Dios, que luego con brevedad le vaya a socorrer con su persona y soldados y caballos y arcabuceros, porque está cercado en parte que si no son socorridos no se podrá defender de muchas capitanías de indios guerreros que están en unas fuerzas y peñoles que se dicen de Nochitlán, y que han muerto a muchos españoles de los que estaban en su compañía, y se temía no le acabase de desbaratar; y le significó en la carta otras muchas lástimas, y que a salir los indios de aquelos peñoles e fortalezas victoriosos la Nueva-España estaba en gran peligro. Y como el adelantado vio la carta, y en ella las palabras que dicho tengo, y otros españoles le dijeron en el peligro en que estaban luego mandó juntar sus soldados, así de caballo como arcabuceros y ballesteros, y fue en posta a hacer aquel socorro; y cuando llegó al real estaban tan afligidos los cercados, que si no fuero por él, según se vio, los mataran los indios, y con su llegada aflojaron algo y no que dejasen de dar muy bravosa guerra; y estando

peleando entre unos peñoles un soldado, pareció ser que el caballo en que iba se le derriscó, y vino rodando por el peñol abajo con tan gran furia y saltos por donde el adelantado estaba, que no se pudo apara tar a cabo ninguno, sino que el caballo le encontró de arte que le maltrató y le quebranto todo el cuerpo, por que le tomó debajo, y fue de tal manera, que se sintió muy malo, y para guarecerle y curarlo, creyendo quen o fuera tanto el quebramiento, lle llevaron en andas a curar a una villa, que era la más cercadna de aquellos peñoles, que se dice la Purificación; e yendo por el camino se comenzó a pasmar y llegado a la villa, de ahí a pocos días, después de se haber confesado y comulgado, dio el ánima a Dios nuestro señor, que la crió.

Algunas personas dijeronn que hizo testamento, y no ha parecido. Falleció aqueste caballero por sacarle luego del real, seu si de allí no le sacaran y le curaran como era razón, no se pasmara; y a todas las cosas que nuestro señor hace y ordena démosle muchas gracias y loores por ello; pues ya es fallecido ¡perdónele Dios!

En aquella villa le enterraron conn la mayor pompa que pudieron; y después he oído decir que Juan de Alvarado el encomendero de Chiribitio, llevó sus huesos de donde estaban enterrados al mismo pueblo de su encomienda y mandó hacer muchas honras y misas y limosnas por su ánima. Pues como se supo su muerte en el real de Nochitán y en su flota y armada, como no habia capitán general ni cabeza que los mandase, muchos de los soldados se fueron cada uno por su parte con las pagas que les dieron; y cuando a México llegó esta nueva, todos los más caballeros, juntamente con el virrey, la sintieron; y como falto el adelantado, luego en posta envian por el virrey para que les vaya a socorrer, y el virrey no pudo ir luego, e envió al licenciado Maldonado, e hizo lo que pudo en aquel socorro; y luego fue el virrey y llevó todos los soldados que pudo allegar, y quiso Dios que venció a los indios de los peñoles, y desbratados, se volvieron a México a cabo de muchos días que en esta guerra estuvieron con gran trabajo. Dejemos aquel socorro que el adelantado hizo, pues a todos los cercados ayudó.

Y el murio del arte que ya he dicho; e quiero decir que, como se supo en Guatemala de su muerte, la tristeza y lloros que hubo en su casa, y su querida mujer doña Beatriz de la Cueva rompía la cara y se mesaba los cabellos, juntamente con sus damas y doncellas que tenía para casar; pues su amada hija y señores hijos y un caballero, yerno suyo, que se dice don Francisco de la Cueva, primo segundo del duque de Alburquerque, que dejaba por gobernador de aquella provincia, tuvieron mucho pesar, y todos los vecinos conquistadores hicieron sentimiento y le hicieron solemnes honras, porque el obispo don

Francisco Marroquin, de buena memoria, sintió mucho su muerte, y con toda la clerecía y cera y pompa que pudieron rogaban a Dios por su ánima cada día; y en esto de las honras puso el obispo gran solicitud.

Y también quiero decir que un mayordomo del adelantado, por mostrar más tristesa por la muerte de su señor, mandó que se entintasen todas las paredes de las casas con un betún de tinta que no se pudiese quitar.

Y tambiérn oí decir que muchos caballeros iban a consolar a la señora doña Beatriz de la Cueva, mujer del adelantado, porque no tomase tanta tristeza por su marido decían que diese gracias a Dios, pues que dello fue servido; y ella, como buen cristiana, decía que así se las daba; y como las mujeres son tan lastimosas por lo que bien quieren, y que deseaba morirse y no estar en este triste mundo con tantos trabajos; traigo aqui esto a la memoria por lo que el cronista Francisco López de Gomara dice en su crónica, que dijo aquella señora que ya no tenía nuestro señor Jesucristo en que más mal la pudiese hacer de lo hecho, y por aquella blasfemia fue servido que desde a pocos días vino en esta ciudad una tormenta y tempestada de agua y cieno y piedras muy grandes y maderos muy gordos, que descendió de un volcán que esta a media legua de Guatemala, que derribó toda la mayor parte de las casas donde vivía aquella señora, mujer del adelantado, estando en una recámara rezando con sus damas y doncellas, que las tomó a todas debajo, y las más se ahogaron...

Y en las palabras que dijo el Gomara que había dicho aquella señora, no pasó como dice si no como dicho tengo; y si nuestro señor Jesuscristo fue servido de la llevar deste mundo, fue secreto de Dios; de la cual avenida y terremoto diré adelante en su tiempo y lugar; y quiero ahora referir otras cosas que son muy de notar; que con haber servido el adelantado tan bien a su majestad, y con sus cuatro hermanos, que se decían Jorge y Gonzalo y Gómez y Juan, y todos Alvarado, cuando falleció, como dicho tengo, no les quedaron a sus hijos e hijas ningunos pueblos de los que tenía en su encomienda, habiéndolos él ganado y conquistado y haber venido a descubrir esta Nueva-España con Juan de Grijalba y después con Cortés.

Pues digamos ahora a dónde muerieron él y sus hijos y mujer y hermanos, que es cosa de mirar en ello. Ya he dicho que murió en lo de Nochitlán, y su hermano Jorge de Alvarado en la villa de Madrid, yendo a suplicar a su majestad le gratificara sus servicios, y esto fue en el año de 1540; y el Gomez de Alvarado en el Perú; el Gonzalo de Alvarado no se me acuerda si murió en Guaxaca o en México, el Juan de Alvarado yendo a la isla de Cuba a poner cobro en la hacienda que dejó en aquella isla.

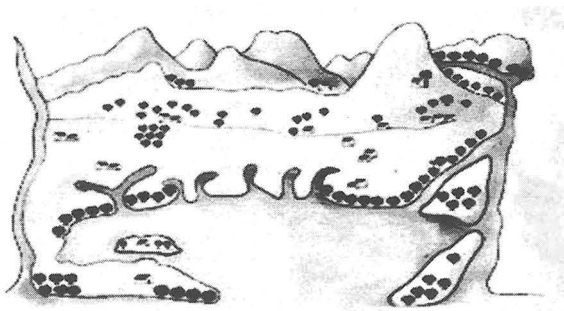

Mapa de la bahía de Jiquilisco.

Pues sus hijos, el mayor que se decía don Pedro, fue a Castilla en compañía de un su tío que se decian Juan de Alvarado el mozo, vecino que fue de Guatemala, e iba a besar los pies del emperador nuestros señor y traerle a la memoria los servicios de su padre, y nunca más se supo nueva dellos, porque creyeron que se perdieron en la mar o los cautivaron moros.

Pues don Diego, el hijo menor, como se vio perdido volvió al Perú, y en una batalla murió. Pues doña Beatriz, su mujer, ya he dicho dos veces cómo la tormenta la llevó deste mundo a ella y a otras señoras que estaban en su compañía. Tenga hora más cuenta los curiosos lectores desto que aquí tengo referido, y miren que el adelantado murió solo sin su querida mujer y amadas hijas y la mujer sin su querido marido, y los hijos el uno yendo a Castilla y el otro en una batalla en el Perú y los hermanos según y de la manera que dicho tengo.

Nuestro señor Jesuscristo los lleve a su santa gloria ¡amen!. Ahora nuevamente se han hecho en esta ciudad de Guatemala dos sepulcros juntos al altar de la santa iglesia mayor para traer los huesos del adelantado don Pedro de Alvarado, que están enterrados en el pueblo de Chiribito, y traídos que sea a esta ciudad, enterrarles en el un sepulcro, y el otro sepulcros es para que cuando Dios nuestro señor sea servido llevar desta presente vida a don Francisco de la Cueva y doña Leonor de Alvarado su mujer e hija del mismo adelantado, enterrarse en ellos; porque a su costa traen los huesos de su padre y mandaron hacer el sepulcro en la santa iglesia como dicho tengo.

Dejemos esta materia, y volveré a decir en lo que paró la armada, y es, que después que, murió, como he referido, dende a un año, poco más o menos tiempo, Mendoza mandó que tomase ciertos navíos mejores y más nuevos de los trece que enviaba el Adelantado a descrubrir la China por la bando del Poniente, y envió por capitán de los navíos a un su deudo, que se decia fulano de Villalobos, y que se fuese la misma derrota que tenía concertado en enviar a descubrir; y en lo que paro este viaje yo no lo sé bien, y a esta causa no doy más relación dello; y también he óido decir ue nunca los herederos del adelantado cobraron cosa ninguna, así de naviós como de bastimentos, sino que todo se perdio.

Dejemos esta materia, e dire lo que Cortés hizo."[40]

3.6.- Camino al descubrimiento de nuevas tierras

Es importante poner un nuevo punto de partida en las ansias expansionistas y descubridoras de Pedro de Alvarado. El adelantado siempre que tenía oportunidad iniciaba aquello que le parecía más ventajoso y de lo que podía sacar más provecho, por ello hace asiento y capitulaciones con don Antonio de Mendoza, virrey de Nueva España para proseguir con el descubrimiento de nuevas tierras.

Todo y que en la Capitulación de 1538 ya se recogía que el virrey Mendoza participaría en la expedición en una tercera parte, el 29 de noviembre de 1540 se asentaron capitulaciones entre Mendoza y Alvarado, haciendo de mediador fray Marcos de Niza, y actuando como testigos el Obispo de Guatemala, Francisco Marroquín y el juez de la Audiencia de Méjico, Alonso de Maldonado.

El Virrey Antonio de Mendoza.

El documento que concreta dichas capitulaciones dice asi:

"En el nombre de Dios amen: manifiesto sea á todos los que la presente carta de compañía, asiento y concierto vieren, como en el pueblo de Tiripitio, de la Nueva España, lunes veinte é nueve días del mes de Noviembre, año del nascimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos é cuarenta años, estando presentes el muy ilustre Sr. D. Antonio de Mendoza, visorey é gobernador por S. M. en esta Nueva España; é presidente de la Audiencia Real, que reside en la ciudad de México, y el muy magnífico señor adelantado, D. Pedro de Alvarado, gobernador por S. M. de las provincias de Guatimala y Honduras; y en presencia de nos Juan de Leon y Diego de Robledo, escribanos de SS. MM., y de los testigos infraescritos, que á ello fueron presentes ; los dichos señores dixeron: que por cuanto S. M. mandó tomar y tomó asiento y concierto con el dicho señor adelantado, D. Pedro de Alvarado, sobre el descubrimiento que se ofresció hacer en el mar del Sur, hacia Poniente, y en la vuelta que hace la tierra desta Nueva España, y para saber los secretos de la costa della, como se contiene en el dicho asien-

40 Bernal Díaz del Castillo, págs. 409-416.

Fray Marcos de Niza.

to y capitulación y concierto y capítulos della, á que dixeron que se referían, é habían é hobieron aquí por insectos y escritos, como si de verbo ad verbum fuese aquí insertos y escritos; en la cual, por un capítulo della, S. M. manda que en el dicho descubrimiento, conquista y pacificación, el dicho señor visorey tenga la tercia parte, conforme á la dicha capitulación, en compañía con el dicho señor adelantado Don Pedro de Alvarado; y en cumplimiento della, el dicho Adelantado ha hecho y comenzado á hacer el dicho viaje, con nueve navíos, que el presente tiene surtos en el puerto de Santiago de Buena Esperanza de Colima, y una galera, y una fusta, con ellas, una fragata, questá varada en el puerto de Acapulco, las cuales dichas naos han nombre: la capitana, nombrada Santiago, otra, nombrada San Francisco, otra, nombrada Alvar Núñez, otra, nombrada Antón Hernández, otra, nombrada de Figueroa, otra nombrada la Galera, otra, la fusta, otra la fragata, que son todas doce velas, prestas para seguir su viaje, con la buena ventura, marinadas con gente de pié y de caballo, en prosecución del descubrimiento é asiento, que con S. M. así dió. Y el dicho señor Visorey ha enviado á Francisco Vázquez de Coronado, gobernador é capitán general de la Nueva Galicia, en nombre de S. M. por tierra, con gente de pié y de caballo y pertrechos y bastamientos, á traer al servicio de Dios y de S. M. las tierras y provincias y gentes que el padre Fr. Marcos de Niza y otros, por S. S. enviados, descubrieron, y asimismo á descubrir todo lo que mas pudiesen y ponello debaxo del dominio y señorío de S. M. E ansí mismo envió por mar al capitán Hernando de Alarcón, con tres navíos y gente bastante en ellos, á descubrir; el cual es ya venido del dicho descubrimiento, que en nombre de S. M. hizo; en que ha gastado muchas sumas de pesos de oro, por lo cual y para lo que en ello ha servido y sirviere, S. M., le ha escrito que le hará gratificación y merced, conforme á sus servicios, y encargado la prosecución de la pacificación y descubrimiento della. Por tanto los dichos señores Visorey y Adelantado dixeron: que porque convenía así al servicio de Dios y de S. M., y por evitar algunos inconvenientes, que se podrían seguir sino hobiere acuerdo y concierto entrellos y hiciesen compañía, hacían y hicieron la dicha compañía, asiento y concierto entrellos, en la forma siguiente é con los capítulos y condiciones que de yuso se hará mención:

Primeramente quel dicho señor Visorey da al dicho señor Adelantado la quinta parte de todos los aprovechamientos que, en lo que ansí es ido á pacifi-

car y descubrir el dicho Francisco Vázquez de Coronado y capitanes y gente, hobiere, ansí por mercedes de S. M., oficios é tenencias, como de los aprovechamientos que en cualquier manera hobiere o tuviere, de todo lo que el dicho Francisco Vázquez de Coronado hobiere descubierto por su persona ó por sus capitanes y gente, en la conquista de la dicha tierra nueva, hasta el día de hoy; é ansi mismo el dicho señor Visorey da al dicho señor Adelantado la quinta parte de todos los aprovechamientos y mercedes que de S. M., é de la tierra, en cualquier manera hobiere, de lo que por mar é por tierra descubrió el dicho capitán Hernando de Alarcón, con los tres navíos y gente quel dicho Visorey envió, que al presente están en el puerto de Acapulco.

Item: que de lo que hoy descubrieren ó conquistaren ó poblaren ó pacificaren el dicho Francisco Vázquez de Coronado é capitanes é gente de su armada, fuera de lo que hasta el día de hoy tuviere descubierto, ú otro capitán ó gente, por mandato del dicho señor Visorey ó en su nombre, demás de lo que tienen descubierto ó poblado ó pacificado hasta el día de hoy, como dicho es, en la dicha tierra, el dicho señor Visorey há por bien de dar é da al dicho señor Adelantado la mitad de todos los aprovechamientos que en ella hubiere y de las mercedes que S. M., en ello le hiciere en cualquier manera, según arriba es dicho, sin quel uno tenga mas quel otro, ni el otro mas quel otro, así en los oficios, tenencias y mercedes, como de los demás aprovechamientos que en cualquier manera hobiere; é ansimismo el dicho señor Visorey da al dicho señor Adelantado la mitad de todo lo que descubrieren, de hoy día de la fecha desta en adelante cualesquier navíos suyos, en los parajes y derrotas contenidos en la capitulación quel dicho señor Adelantado tomó con S. M. De todo lo susodicho, el dicho Sr. D. Antonio de Mendoza, visorey, dixo: que, de su propia voluntad, hace donación al dicho señor adelantado, D. Pedro de Alvarado é á sus herederos é subcesores é á quien dél ó dellos hobiere causa y razón: donación pura é perfecta é no revocable, agora é para siempre jamás, por buenas obras que del dicho señor Adelantado ha rescibido; ansí de la cuarta parte, que ansí le da de lo de la dicha tierra nueva, como de la mitad, según que en estos dos capítulos se hace mención; é ansí mismo, de los gasto que en lo susodicho el dicho señor Visorey ha hecho, le hace la dicha donación de todo ello y en recompensa de la armada y partte de capitulación quel dicho señor Adelantado da al dicho señor Visorey, y gastos della, como paresce por los capítulos que de yuso se hará mención; y él cede y traspasa desde agora la posesión é señorío é propiedad dello, con todas las fuerzas y firmezas que puede y de derecho debe.

Y atento lo susodicho, é teniendo respecto quel dicho señor Visorey da al dicho señor Adelantado la dicha cuarta parte de lo que ansí S. M. le hiciese merced y de los aprovechamientos é intereses que hobiere en la dicha tierra nueva y en lo que ansí descubrió el dicho capitán Alarcón, y la mitad de los

aprovechamientos y mercedes, que en cualquier manera hobiere de los que descubrieren, dende hoy día de la fecha desta en adelante, el dicho Francisco Vázquez é sus capitanes é gente y navíos, según se contiene en los capítulos antes deste; que en recompensa de lo susodicho, el dicho señor adelantado, D. Pedro de Alvarado há por bien y le place que, ansí como el dicho señor Visorey tiene por merced de S. M., la tercia parte de su conquista é descubrimiento, por la presente, le da al dicho Sr. D. Antonio de Mendoza, visorey, la mitad de la dicha capitulación e contratación é asiento que con S. M. tomó; é le hace merced de dar sobre el dicho descubrimiento de las dichas tierra firme, islas y costas, según mas largamente se contiene en la dicha capitulación y en todas las demás provisiones y poderes que S. M. le dió, á que dixo que se refería, y refirió, y que había aquí por expresadas, como si de verbo ad verbum fuesen escritas; é que hayan é gocen igualmente en todo lo que se descubriere y conquistare y pacificare en las dichas tierra firme, islas é costa, en el dicho asiento y capitulación contenidas, sin quel uno tenga mas quel otro, ni el otro mas quel otro, así en los oficios, tenencias y mercedes, contenidas en la dicha capitulación, como de los demás aprovechamientos, que en cualquier manera hobiere en lo que descobriere con la armada que tiene fecha el dicho señor Adelantado y el dicho señor Visorey enviare á descubrir por las demarcaciones, conforme á la dicha capitulación.

Item: el dicho señor adelantado, D. Pedro de Alvarado, en recompensa de lo susodicho, da mas al dicho señor D. Antonio de Mendoza, visorey, la mitad de las dichas naos, galera é fusta é fragata, que de suso van nombradas, con todos los pertrechos, velas é aparejos, armas é aderezos á ellas pertenecientes, con los bastimentos, marinados, y según é de la manera quel dicho señor Adelantado los tiene en el dicho puerto de Colima é Acapulco, que sea la propia suya, como lo es del dicho señor adelantado, don Pedro de Alvarado.

El cual de su propia libre y espontania voluntad, sin ser inducido ni apremiado para ello, sino porque ansí dixo que le estaba bien y le convenía; dixo que hacia é hizo gracia é donación al dicho señor Visorey é á sus herederos é subcesores é á quien dél ó dellos hobiere ó viere causa é razón, ansí de la mitad de la dicha armada, como de lo dicho es de suso, en el capítulo antes deste; donación pura é perfecta é no revocable, para agora é para siempre jamás; por cargos, en que dixo ser al dicho señor Visorey é muchas é muy buenas obras que dél había recibido, que son dignas de mayor remuneración, y por razón de lo susodicho; y le cedía é cedió é traspasaba é trapasó, desde agora, al dicho señor Visorey la posesión é señorío é propiedad de toda la dicha mitad de sus naos é armada, que, como dicho es, tiene, ni mas ni menos quél la tiene, como si por mandamiento de juez competente le fuese dada la posesión della; por cuanto él desde agora se la cede é trespasa é da por lo susodicho, según que es declarado, con todas las firmezas que puede y de derecho debe, para que de

por medio esté la dicha armada é sea de entrambos, sin que el uno tenga mas quel otro en ello, para en la dicha compañía, en cumplimiento de la dicha capitulación, invialla donde les paresciere que mas convenga, dividida ó junta.

Item: es condición entre los dichos señores Visorey é Adelantado, que los gastos que hasta el día de hoy se han hecho en las dichas sus armadas y en aderezallas y bastecellas, ansí por parte del dicho señor Visorey, en lo de la dicha tierra nueva y en los navíos que envió con el dicho capitán Hernando de Alarcón, y gastos quel dicho señor Adelantado, en hacer é comprar los dichos navíos é marineallos y bastecellos y con toda la dicha su armada y gente della hasta hoy dicho día, se vayan unos por otros, de manera quel uno al otro ni el otro al otro sea obligado á pagar ninguna cosa ni parte dellos, sino que los unos se compensen con los otros y se vayan unos por los otros, sin que el dicho señor Visorey pida cosa alguna al dicho señor Adelantado, ni el dicho señor Adelantado al dicho señor Visorey, hasta el día de hoy como es dicho.

Item: que los gastos que dende hoy dicho día en adelante se hicieren, ansí por mar como por tierra, por parte de los dichos señores Visorey é Adelantado, sean de por medio é comunes de entrambas partes, é que cada uno haya de pagar é pague la mitad dellos; y la órden que en esto se ha de tener sea conforme al concierto é órden é asiento que sobre ellos se diese entrellos.

Item: es condición questa dicha compañía, asiento y capitulaciones della, haya de durar y dure por espacio é tiempo de veinte años, cumplidos, primeros siguientes, los cuales corran é se cuenten desde hoy de la fecha desta compañía; y que en este tiempo los dichos señores Visorey é Adelantado é los dichos sus herederos é quien dellos hobiere causa y razón, lo han de cumplir é guardar é cumplan é guarden, según é de la manera está especificado y declarado.

Item: es condición que, si alguno de dichos señores Visorey é Adelantado é sus herederos é quien dellos hobiere causa é razón quisiere disponer por cualquier vía de la dicha compañía é de lo que en ella tiene é tuviere, toda ó de alguna parte della; sea obligado á requerir al compañero si la quisiere por el tanto; é si la vendiese sin lo requerir al dicho compañero, que la tal venta sea en sí ninguna, é la otra parte lo pueda tomar por el tanto, dentro de dos meses, primeros siguientes, que vinieren á su noticia.

Item: que en esta dicha compañía ninguna de las dichas partes pueda meter ni meta otro ningún compañero, sin consentimiento de ambos á dos.

Item: que se nombre y por la presente se nombra el puerto de Acapulco, para el cargo y descargo de lo que fuese necesario para la dicha compañía, hasta que otra cosa aparezca.

Item: que el cargo y descargo de la susodicha no pueda ser en otra parte sino en el dicho puerto de Acapulco, y conforme á esto, se dé la instrucción é instrucciones á los capitanes, que por los dichos señores fueren nombrados en la dicha armada.

Item: quel astillero donde se han de hacer los navíos han de ser en el puerto de Xirabaltique, ques en la provincia de Guatimala.

Item: quel dicho señor Adelantado hará las cosas necesarias para el dicho astillero, en el dicho puerto, y terná cargo dello y tendrá en él los oficiales, que S. M. manda en el asiento que tomó con el dicho señor Adelantado.

Item: quel dicho señor Adelantado dará pez y alquitrán y xarcia y carretas y estopa é velas; y desto terná cargo de facer hacer é hará.

Item: quel dicho señor Visorey proveerá y mandará proveer de clavazón é anclas y cables y botaren y artillería para el dicho efecto.

Item: que asimismo el dicho señor Visorey ha de mandar é mandará hacer las casas necesarias para el cargo y descargo, en el dicho puerto de Acapulco.

Item: que todos los gastos, ansí los que el señor Visorey hiciere en hacer y mandar hacer lo susodicho, como los que así hiciere en ello el dicho señor Adelantado, sean é han de ser de por medio.

Item: que los dichos señores puedan gastar é gasten, cada uno dellos en cada un año, hasta mil castellanos de minas en esto, sin consultallo el uno con el otro; é si mas hobieren de gastar, que sea con consulta y parescer del otro, y de lo quel uno y el otro gastare haya libro, cuenta é razón, con día mes y año, é que cada un año, por el mes de diciembre dél, sea obligado á fenecer cuenta de lo que hobieren gastado, é pagar lo que debiere la una parte á la otra.

Y desta manera é con estos dichos capítulos, asiento é condiciones, los dichos señores D. Antonio de Mendoza, visorey é adelantado, D. Pedro de Alvarado, prometieron, como caballeros, é se obligaron de lo ansí cumplir é tener é guardar esta dicha compañía é asiento é concierto, capítulos é condiciones en ella contenidas, según é de la manera que de suso va declarado y especificado, y en esta escritura se hace mención; é de no ir ni venir, ellos ni otro por ellos, contra ella, agora ni en tiempo alguno, ni por alguna manera, durante el tiempo de la dicha compañía, so pena de cincuenta mil, ds. de buena moneda de Castilla, la mitad para la cámara é fisco S. M. y la otra mitad para la parte obediente que por ello estuviere é lo guardare y mantuviere; é

la pena pagada ó no, que todavía sean obligados de guardar é cumplir lo contenido en este dicho asiento é compañía, según dicho es. E para lo ansí tener é guardar é cumplir é haber por firme, dixeron, que obligaban é obligaron sus personas é bienes, é ansimismo las personas é bienes de los dichos sus herederos é subcesores, muebles é raíces, habidos é por haber; é demás desto, si lo ansí no tuvieren é guardaren é cumplieren, como dicho es, dieron poder cumplido á todos é cualesquier jueces é justicias de SS.MM., ansí de la su casa y córte é chancillerias, como de todas las ciudades, villas é lugares de los sus reinos é señoríos, ante quien esta escriptura paresciere é della é de lo en ella contenido fuere pedido é demandado cumplimiento de justicia, para que por todos los remedios é rigores del derecho les contringan, compelan é apremien á lo así tener é guardar é cumplir é pagar, hasta que lo susodicho haya su cumplido é debido efecto, bien así como si así fuese juzgado como por sentencia definitiva de juez competente, la cual fuese por ellos pedida é consentida é á su pedimento dada é pasada en cosa juzgada; en razón de lo cual, díxeron que renunciaban cualesquier leyes, fueros y derechos é ordenamientos Reales, canónicos é civiles, comunes é municipales, especiales y generales, é cualesquiera libertades é preminencias é cauciones, que por ser caballeros de la órden del Señor Santiago les pueden aprovechar, como en otra cualquier manera, que les no vala en esta razón, en juicio ni fuera dél. E otrosí, dixeron, que renunciaban é renunciaron su propio fuero é jurisdicción é domicilio, é como dicho es, se sometieron al fuero é jurisdicción real de SS.MM., y especialmente dixeron que renunciaban é renunciaron la ley é regla del derecho, en que diz que general renunciación de leyes fecha no vala; é demás desto, para mayor abundamiento é validación é firmeza de lo susodicho, los dichos Sres. D. Antonio de Mendoza, visorey é adelantado, D. Pedro de Alvarado, prometieron é juraron é á Dios é á Santa Maria é á las palabras de los Santos Evangelios, do quier que mas largamente son escritos, y por el hábito del Señor Santiago, que en sus pechos tenían, donde pusieron sus manos derechas é hicieron pleito homenaje como caballeros hijosdalgo, una, dos é tres veces; una, dos é tres veces, una, dos é tres veces, según uso é costumbre é fuero de España, en manos de D. Luis de Castilla, caballero hijodalgo de la órden del Señor Santiago, que dél rescibió de lo ansí mantener, guardar é cumplir esta dicha compañía é asiento é concierto é capítulos é condiciones en ella contenidos, según que aquí va especificado é declarado. E dixeron que consentían é consintieron que desta escriptura y compañía se saque un treslado, ó dos ó mas, en pública forma para las dichas partes, é signados é autorizados de nos los dichos escribanos.

Lo cual otorgaron ante nos, como dicho es, ques fecho é pasó en el dicho día mes é año susodicho, estando en el dicho pueblo de Tiripitio.-Testigos, que fueron presentes á lo que dicho es: el reverendísimo Sr. D. Francisco Marro-

quin, primero obispo de Guatimala y el señor licenciado Alonso Maldonado, oidor de la Audiencia Real de S. M. y el veedor Peralmindez Cherino, é Gregorio López é Hernán Pérez de Vocanegra é Antonio de Zárate, vecinos de la ciudad de México y estantes en este dicho pueblo.-D. Antonio de Mendoza.-El adelantado Alvarado.-Por testigo, Episcopus, Cuahutemallensis.-Por testigo, el licenciado Alonso Maldonado, Don Luis de Castilla[41].

3.7.- Expansionismo a las Californias, la nao San Salvador

Comisionado por Alvarado y autorizado por el Virrey Antonio de Mendoza, el 24 de junio de 1542, emprende la aventura el almirante Juan Rodríguez Cabrillo con la esperanza de encontrar la mítica y rica ciudad de Cibola, que la ubicaban en algún lugar al norte de la costa del Océano Pacífico, además de buscar el inexistente paso o Estrecho de Anián que se decía unía al norte los océanos Pacífico y Atlántico.

La ruta era explorar el pacífico norte, la península de Baja California y el Golfo de California o Mar de Cortés, cuya expedición de Francisco de Ulloa, Fernando Alarcón y Domingo del Castillo, habían descubierto y explorado, demostrando que la península de Baja California no era una isla, si no que estaba unida a tierra firme y rodeada de agua por un golfo (de California) y la mar del sur (Océano Pacífico).

Tres naves componen la expedición que parte del puerto de Navidad, Colima, México, siendo almirante de la expedición Juan Rodríguez, al mando de la nave San Salvador.

En las naves la composición orgánica era de marineros, soldados, indios de servicio, un sacerdote, abastecimientos para dos años, animales en pie y mercancías.

En su ruta recorre la costa de Colima y pone rumbo hacia la península, la cual divisó el 3 de julio, llegó a San José del Cabo (baja California) y bajó a tierra por provisión de agua. El 13 de dicho mes descubre la Bahía de Magdalena a la que denomina así. Siguiendo su rumbo el 5 de agosto descubre la isla de Cedros en la cual hacen campamento hasta el dia 10 de mismo mes. Sigue

41 Colección de documentos inéditos: relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía, sacados, en su mayor parte, del Real Archivo de Indias. Bajo la dirección de Pacheco, Joaquín Francisco; Cárdenas, Francisco de, miembros de varias reales academias científicas, y de Torres de Mendoza, Luis de, abogado de los Tribunales del Reino; Imprenta de M. Bernaldo Quirós, Madrid, 1864-84, 24 tomos. Primera Serie, tomo III, 1865, pp. 351-362.

su ruta costeando la península de Baja California levantando mapas y el 17 de septiembre arriban al puerto de Ensenada (México) al que llaman San Mateo.

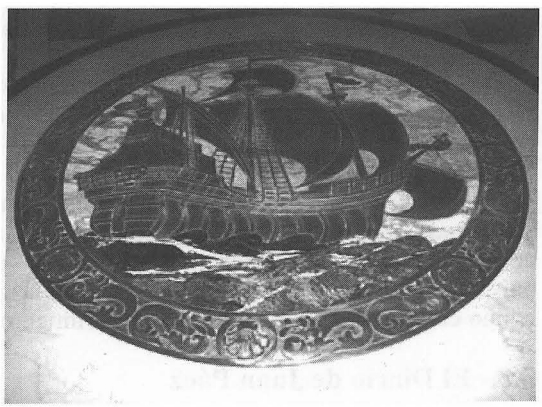

Gravado de la nao San Salvador (Los Ángeles).

Continúan el viaje y el 28 de septiembre de 1542, el Almirante Cabrillo da con un puerto muy bueno y seguro, descubriendo la actual bahía de San Diego (California) a la que nombra San Miguel en honor al santo del día. Seis días después, sigue su ruta expansionista en aguas desconocidas para los hombres de Castilla, el 6 de octubre está en San Pedro, y el día 9 arriba a Santa Mónica, actuales poblaciones que hoy día forman parte de la zona metropolitana de la ciudad de los Ángeles.

El día 10 de octubre llega la expedición expansionista a San Buenaventura (Ventura California), el 13 a Santa Bárbara hasta continuar a Punta Concepción el día 17.

Los vientos contrarios obligan a las naves a regresar y refugiarse en la Isla de San Miguel frente a San Buenaventura, no pueden continuar ruta al norte durante varios días. El 11 de noviembre alcanzan Santa María y el mismo día el cabo de San Martín cuya ubicación es en el condado de Monterrey.

El cruel invierno, los vientos huracanados y las torrenciales tormentas, separan a las naves dominadas por las fieras aguas. Pasadas las tormentas y la búsqueda de las naos, se reúnen el 15 de noviembre y continúan sin rumbo descubriendo la bahía de los Pinos, conocida hoy día como bahía de Monterrey.

El día 18 de noviembre ponen rumbo sur, buscando donde resguardarse en la bahía de la isla de San Miguel, donde llegan el día 23. Aquí hacen campamento durante 3 meses, en espera que pasen las fuertes tormentas de invierno.

El Almirante Juan Rodríguez Cabrillo, fallece el día 3 de enero de 1543 en la Isla de San Miguel, cuya causa fue que tenía un brazo quebrado al caer en un enfrentamiento con indígenas y parece que se le engangrenó. Según leyenda sus restos fueron sepultados en la isla Santa Catalina, frente a la ciudad de Los Ángeles.

El 18 de febrero de 1543, las naves vuelven a levar anclas y ponen rumbo hacia el norte bajo el mando de Bartolomé Ferrelo. Con vientos favorables arriban el 1 de marzo a Punta Mendocino, denominada así en honor al Virrey Mendoza, patrocinador de la expedición expansionista de los castellanos.

Punta Mendocina está ubicada cerca del límite norte de California, suponiendo que la flota expansionista fue más allá, llegando a los límites del actual vecino Estado de Oregón.

Las naves y sus hombres regresaron al puerto de Navidad, México, de donde habían zarpado el 27 de junio de 1542. La armada de Alvarado al mando del Almirante Juan Rodríguez Cabrillo, no alcanzó la meta de su ruta "el país de la especiería" o Molucas, pero abrió las puertas en la era del expansionismo castellano de los grandes descubrimientos: California.

3.8.- El Diario de Juan Páez

Según el diario de Juan Páez, dejó testimonio escrito del viaje por las costas de las Californias de Juan Rodríguez Cabrillo, del 27 de Junio de 1542 al 14 de abril de 1543, de acuerdo a lo siguiente: "Partió Juan Rodríguez del puerto de Navidad para descubrir la costa de la Nueva España á 27 de junio de 1542. Tardó desde el puerto de Navidad hasta cabo de Corriente un dia é una noche, 40 leguas con viento sueste.

Desde el miércoles hasta el jueves siguiente anduvieron su derrota á luengo de la costa 35 leguas.

Domingo á 2 días de julio tuvieron vista de la California tardaron en atravesar por amor de los tiempos que no fueron muy favorables casi cuatro días; surgieron el lunes siguiente á 3 del dicho en la punta de California, é ahí estuvieron dos días, é de ahí fueron al puerto de San Lucas el jueves siguiente é tomaron agua, no vieron estos días indio ninguno, dicen que está este puerto en 23 grados y es desde la punta al puerto, limpio é fondable y en tierras peladas y dobladas (sic).

Partieron del puerto de San Lucas el jueves á la noche, y sábado siguiente a 8 del dicho mes surgieron en la punta de la Trinidad que esta en 25.o, había de San Lucas 5 leguas, es costa limpia sin recuestas ninguna dentro en la tierra, parecen sierras altas é peladas é dobladas (sic); estuvieron surtos aquí por ser los tiempos contrarios de oesnorueste hasta el miércoles siguiente. Miércoles á 12 días del dicho mes partieron de ahí en el puerto de la Trinidad: hace puerto una isla que está ahí: y es buen puerto abrigable para los vientos

oesnorueste: el puerto de la isla es en la cabeza de la isla de la banda del sueste y es puerto limpio y fondable, no tiene aguas ni leña: tenía la isla diez leguas de longitud de latitud 2 leguas; surgieron esa noche.

Partieron el jueves siguiente y pasaron por el puerto de San Pedro que está en 25.o 1/2 y en este puerto no hay agua ni leña su travesía es suerte (sic), tiene buen reparo para ponientes, fueron navegando por la costa que hace una gran ensenada, el cabo de la cual está en 26.o en tierra baja é médanos de arena costa blanca é limpia fueron navegando á luengo de ella con vientos bonancibles hasta los 27.o y miércoles á 13 del dicho mes fueron en tierra á un puerto que hallaron, é salidos en tierra hallaron un camino seguido de indios, é fueron por él un tiro de arcabuz, donde hallaron una fuente de agua en tierra llana dentro y pelada y muy seca, pusieron nombre el puerto de la Magdalena; había 40 leguas de la bahía de San Martín hasta este puerto.

El jueves siguiente á 20 del dicho partieron deste puerto y fueron navegando á luengo de la costa con vientos ruines, y obra de 6 leguas de allí hallaron un surgidero detrás de una punta que llaman punta de Santa Catalina, y aun anduvieron navegando á luengo de la costa, y el martes siguiente á 25 del dicho mes de julio descubrieron una bahía grande en 27.o 1/2, caminaron muy poco estos días por los ruines tiempos: surgieron en este puerto y pusieron nombre el puerto de Santiago: habrá del puerto de la Magdalena 23 leguas, están de la punta de Santiago en 5 leguas unos bajos muy peligrosos y de peñas y no parecen, sino cuando revienta la mar en ellos: están una legua de tierra y en 27.o y medio largos, llamanse avre ojo, fueron caminando por la misma derrota á luengo de la costa hasta los 28.o y allí surgieron al abrigo de una punta, aquí hay arboledas lo que no vieron desde la punta de la California: habrá desta punta el puerto de Santiago á la punta del norueste 23 leguas: son sierras altas y fragosas con alguna arboleda, pusimos nombre de Santa Ana; tiene una isleta obra de una legua de tierra.

Jueves á 27 del dicho partieron del dicho puerto de Santa Ana é fueron á surgir obra de 6 leguas de allí en un puerto que pusieron nombre Puerto Fondo por el mucho fondo que tenia, que junto a tierra había 30 brazas, es limpio, é partieron el otro dia siguiente del dicho puerto, é tornaron á arribar tres veces al dicho puerto con tiempos contrarios, y estuvieron en el dicho puerto hasta el lunes siguiente.

Lunes á 31 del dicho mes partieron del dicho Puerto Fondo é surgieron obra de ocho leguas de allí, aquella noche é otro partieron á su navegación.

Martes 1.o dia de agosto partieron de allí, é anduvieron de allí é anduvieron obra de 10 leguas, donde surgieron en un puerto que pusieron San Pedro

víncula, está este puerto á vista de la isla de Cedros, está este puerto en 28.o y medio largos en tierra alta y fragosa, é peluda; desde California acá no hemos visto indio ninguno.

Miércoles á 2 del dicho mes partieron deste puerto y les dio viento contrario y anduvieron volteando, fueron á surgir á una isla que está de la parte del sueste de isla de Cedros cuatro leguas de ella, y está esta dicha isla que llamaron San Esteban con el remate de la punta de la tierra firme leste-oeste costa de noueste sueste está una legua de la tierra firme: desta punta la tierra firme vuelve la costa hacia lesnordeste que hace una ensenada grande que no parece tierra entre las islas y la tierra firme, hace buena canal y han de pasar allegados a la isla porque hay una restinga debajo que sale de la punta hasta un cuarto de legua, hay mucha hierba sobre agua que se cría en el fondo, y está pegada abajo; córrese esta isla con San Pedro Víncula noruestesueste, tendrá esta isla tres leguas de redondez, estuvimos en esta isla con viento contrario hasta el sábado siguiente á 5 del dicho mes de agosto tiene buen puerto de la banda del sueste, hay mucha pesquería de anzuelo y muchos pájaros.

Partieron de la isla de Santo Esteban sábado á 5 de agosto é fueron á surgir á isla de Cedros donde estuvieron hasta jueves á 10 del dicho mes, tomando aguada y leña, no hallaron indios, aunque hallaron rastro dellos: está esta isla en 29.o la punta de sotavento de la banda del sur, y tiene desta banda del sur buenos puertos é agua y leña: y es desta parte pelada que no tiene sino unas maticas pequeñas; es isla grande y alta y pelada y córrese casi leste-oeste y tendrá de longitud desta banda del sur, 12 leguas.

Partieron de isla de Cedros jueves á 10 días del dicho mes de agosto para seguir su viaje, y fueron la vuelta de la tierra firme, navegando al norte anduvieron este dia obra de 10 leguas, y el viernes siguiente fueron á surgir á un puerto que le llamaron puerto de Santa Clara, es buen puerto, fueron en tierra é hallaron cuatro indios los cuales se huyeron; está este puerto en 30.o escasos, córrese con isla de Cedros nordeste sudueste, y córrese esta costa desde el puerto hasta la ensenada nornorueste sursueste, es costa limpia é fondable, es tierra pelada no es fragosa, tiene llanuras é valles; estuvieron en este puerto hasta el domingo a 13 del dicho mes por los ruines vientos.

Domingo á 13 días del dicho mes partieron deste puerto y fueron navegando á luengo de la costa con vientos escasos, surgiendo cada noche, y el martes siguiente surgieron en una punta que hace una ensenada que está en 30.o y medio, tiene muy poco reparo, llamaronla punta del Mal Abrigo.

El miércoles siguiente fueron navegando á luengo de la costa y dióles mucho viento norueste que era su contrario, y estuvieron al reparo á la noche

sin ganar para adelante nada, y el jueves siguiente anduvieron con aguaceros y contrates é calmas que no tomaron la tierra y esta noche siguiente tuvieron mucho viento de oesnorueste que estuvieron al reparo, y el viernes siguiente anduvieron con vientos bonanza, y se hallaron á barlovento de la punta Mal Abrigo 6 leguas, é así anduvieron hasta el sábado siguiente á 19 del dicho mes, que surgieron en una isla pequeña, que está media legua de tierra firme; estará 10 leguas de la punta de Mal Abrigo, está en 30.a 2/3, tiene buen surgidero y buen reparo, llamaronle San Bernardo, tendrá una legua de norte sur, córrese la costa de la tierra firme nornorueste sursueste, y es costa limpia la tierra adentro, es de muy buen parecer y llana y hay valles buenos é alguna arboleda, y lo otro es pelado, no hallaron estos días señal de indios.

Domingo á 20 del dicho mes de agosto partieron de la isla de San Bernardo, y allegaron á la punta del Engaño, que estará 7 leguas desta isla, la cual punta está en 31.o, córrese la costa de la punta hacia la isla nornorueste sursueste en la punta del Engaño, la tierra no es alta, y parece en sí buena tierra y llana, las sierras son peladas, no vimos señal de indios y así fueron navegando hasta el lunes siguiente siguiendo la costa al norte, é al nordeste, é obra de 10 leguas de la punta del Engaño, descubrieron un buen puerto en el cual surgieron y tomaron agua é leña, está en 31.o y medio, es puerto para poder hacer cualquier adobio (sic) á los navíos poniéndolos á monte.

El martes siguiente el Capitán Juan Rodríguez Cabrillo fué en tierra y tomó posesión della en nombre de S. M. y del Ilmo. Sr. Dn. Antonio Mendoza y le puso nombre el puerto de la Posesión, halló una laguna que tiene tres ( ) grandes y hallaron algunos indios pescadores que luego huyeron, tomaron uno dellos al cual dándole ciertos rescatos le soltaron é se fué, la tierra adentro es tierra alta, y doblada (sic) y tiene buenos valles, é parece ser buena tierra, aunque es pelada, estuvieron en esta tierra hasta el domingo á 27 del dicho mes, adovando (sic) las velas y haciendo aguada, y el jueves vieron ciertos humos y fueron allá con el batel, é hallaron obra de 30 indios pescadores los cuales estuvieron quedos y trujeron al navio un muchacho y dos indias a los cuales dieron de vestir, é rescates, y los dejaron ir, de los cuales no pudieron entender nada por señas Viernes siguiente yendo á tomar agua hallaron en la aguada ciertos indios que estuvieron quedos, é les amostraron un xaguey (sic) de agua, é una salina de sal, que había mucha, y dijeron por señas que no hacían su habitación allí, sino dentro en la tierra, é que había mucha gente, este dicho dia en la tarde vinieron cinco indios á la playa a los cuales trujeron á los navíos y parecieron indios de razón, y entrando en el navio señalaron y contaron los españoles que estaban ahí, y señalaron que habían visto otros hombres como á ellos que tenían barbas y que traían perros, ballestas y espadas; venían los indios untados con un betún blanco por los muslos, cuerpo y brazos, y traían á manera de cuchilladas puesto el betún que parecían hombres

en calzas é jubón á cuchilladas y señalaron que á cinco jornadas de allí estaban los españoles; señalaron que había muchos indios y que tenían mucho maíz é papagayos, venían cubiertos con cueros de venados, y algunos los traían adobados á manera de como adoban los mexicanos los cueros que traen en las cutaras (sic); es gente crecida y dispuesta, traen sus arcos y flechas como los de la Nueva España, con sus pedernales las flechas; dioles el Capitán una carta para que llevasen a los españoles que decían que había dentro de la tierra.

Partieron deste puerto de la Posesión domingo á 27 del dicho mes de agosto, y navegando su derrota hallaron una isla dos leguas de tierra firme, es despoblada, hace buen puerto en ella, pusieronla nombre San Agustín, tendrá dos leguas de redondez y anduvieron así luengo de la costa con tiempos escasos barloventando hasta el miércoles siguiente á 30 del dicho mes, que les dio mucho viento de norueste que les hizo arribar á la isla de San Agustín; en esta isla hallaron rastro de gente é dos cuernos de vacas, é árboles muy grandes que había echado allí la mar, que tenían de longor mas de 60 pies y de gordor que no podían abarcar dos hombres á cada uno, parecían acipreses é había cedros; era mucha la cantidad desta madera, no tiene otra cosa sino buen puerto; en esta isla estuvieron hasta el domingo siguiente.

Domingo á 3 días del mes de septiembre, partieron de la dicha isla de San Agustín e fueron navegando su derrota, y el lunes siguiente surgieron en la tierra obra de 7 leguas á barlovento en costa de norte sur, é luego fueron su derrota, é fueron navegando con tiempos bonancibles y escasos en costa de norte sur, hasta jueves á 7 días del dicho mes de septiembre, que fueron á surgir en una ensenada que hace la tierra, é aquí se acaba la costa de norte sur, é vuelve al norueste: en esta ensenada hace un valle grande, y es tierra llana á la costa, é dentro hay sierras altas, é tierra doblada al parecer buena; toda la costa es brava é aplacerada, que media legua de tierra estaban en diez brazas surtos, hay por aquí mucha hierba, questan sobre el agua.

El viernes siguiente á 8 del dicho mes anduvieron con vientos escasos barloventando y hallaron aquí corrientes contrarias; fueron á surgir á una punta que hace cabo, y hace buen abrigo del oes-norueste, pusieronles nombre el cabo San Martín, hace remate de tierra de una parte é de otra aquí hacen remate unas sierras altas que vienen detrás, y comienzan otras sierras pequeñas, hace un valle grande, é otros muchos al parecer, es buena tierra está en 32.o y medio, y es puerto limpio é fondable; córrese con la isla de San Agustín norte sur.

Estando en este cabo de San Martín fueron en tierra por agua é hallaron una laguna pequeña de agua dulce donde tomaron agua y en esta aguada vinieron los indios en número de 40 con sus arcos é flechas, no se pudieron entender con ellos, venían desnudos, traían maguei (sic) asado para comer

é pescado; es gente crecida, aquí tomaron posesión, estuvieron en este cabo hasta el lunes siguiente.

Lunes á 8 del dicho mes partieron del cabo de San Martín: y navegaron obra de cuatro leguas por costa de nornordeste sudueste, y de allí vuelve la costa al norueste, es tierra alta y pelada, y el otro dia siguiente navegaron en costa de norueste sueste obra de 6 leguas, toda esta costa es brava y limpia, y al otro dia siguiente también navegaron con ruines tiempos, obra de cuatro leguas en costa de norueste sueste, en tierra hay sierras altas y fragosas, y el jueves siguiente surgieron obra de tres leguas adelante en una punta que sale á la mar que hace cabo de una banda é de otra, llamase cabo de Cruz; está en 33.o, no hay agua ni leña, ni hallaron señal de indios.

Partidos del cabo de la Cruz hallaronse el sábado siguiente dos leguas del cabo de Cruz por los ruines tiempos en costa del nornorueste sursueste, y en tierra vieron indios en unas canoas muy pequeñas, la tierra es muy alta é pelada é seca; toda la tierra desde la California, aquí es tierra de arenales á la mar, y de aquí empieza la tierra: de otra parte que es tierra de bermejales y de mejor parecer.

Domingo á 17 días del dicho mes anduvieron navegando para seguir su viaje, é obra de 6 leguas del cabo de Cruz hallaron un puerto bueno y cerrado, y pasaron para llegar allá por una isleta que está cerca de la tierra firme, en este puerto tomaron agua en una lagunilla de agua llovediza, y hay arboledas como de ceivas (sic), excepto que madera recia, hallaron maderas gruesas y grandes que traía la mar; llamase este puerto San Mateo, es buena tierra al parecer, hay grandes cabañas, é la hierba como la de España, es tierra alta y doblada (sic), vieron unas manadas de animales como ganados, que andaban de ciento en ciento, é mas que parecían en el parecer y en el andar como ovejas del Perú, y la lana luenga, tienen cuernos pequeños de un xeme (sic) en luengo y tan gordos como el dedo pulgar, y la cola ancha, y redonda, é de un longor de un palmo; está en 33.o 1/3, tomaron posesión en él, estuvieron en este puerto hasta el sábado siguiente. Sábado á 23 del dicho mes partieron del dicho puerto de San Mateo, y navegaron á luengo de la costa hasta el lunes siguiente que andarían obra de 18 leguas; vieron muy hermosos valles é arboledas, é tierra llana é doblada (sic) y no se vieron indios.

El martes siguiente y el miércoles navegaron á luengo de la costa obra de 8 leguas y pasaron por unas tres islas despobladas de tierra dellos, la una dellas es mayor que las otras, que tenía dos leguas de cumplido é hace abrigo de los ponientes, están tres leguas de tierra firme, están en 34 grados; este dia se vieron en tierra grandes ahumadas, es tierra buena al parecer de grandes valles, é dentro en la tierra hay sierras altas; llamaron las Islas Desiertas.

El jueves siguiente anduvieron obra de 6 leguas por costa de nornorueste, y descubrieron un puerto cerrado y muy bueno, al que pusieron por nombre San Miguel, está en 34.o 1/3 y después de surtos en él, fueron en tierra que había gente de los cuales esperaron tres, é todos los otros se huyeron, á estos dieron algunos rescates, y dijeron por señas que por dentro en la tierra habían pasado gente como los españoles amostraban tener mucho miedo, este dicho dia a la noche fueron de los navíos en tierra á pescar en un chinchorro, é parece que estaban ahí algunos indios, y comenzárolos á flechar, é hirieron tres hombres.

Otro dia por la mañana entraron mas adentro del puerto que es grande con el batel y trujeron dos muchachos los cuales no entendían nada por señas, y dieronles sendas camisas é enviaronlos luego.

Y en otro dia siguiente por la mañana vinieron a las naos tres indios grandes, y por señas dijeron que andaban por la tierra adentro hombres como nosotros barbudos y vestidos, é armados como los de los navíos, y señalaban que llevaban ballestas y espadas, y hacían ademanes con el brazo derecho como que alanceaban, y andaban corriendo como que iban a caballo, y que mataban muchos indios de los naturales, y que por esto tenían miedo; esta gente es bien dispuesta y crecida andaban cubiertos con pieles de animales, estando en este puerto pasó un temporal muy grande, empero por ser bueno el puerto no sintieron nada; fué de oessudueste é sursudueste tiempo deshecho; este es el primer temporal que han pasado, estuvieron en este puerto hasta el martes siguiente: aquí llamaban á los cristianos, Guacamal.

Martes siguiente á 3 días del mes de octubre partieron deste puerto de San Miguel, y el miércoles, jueves y viernes caminaron por su derrota obra de 18 leguas á luengo de la costa por donde veian muchos valles y llanura, y muchas ahumadas, y dentro en las tierras, sierras; fueron á anochecer junto á unas islas que están de tierra firme obra de siete leguas, y porque calmó el viento no pudieron llegar esta noche á ellas.

Sábado á 7 del mes de octubre amanecieron en las islas que pusieron nombre San Salvador é la Vitoria é surgieron en la una dellas y fueron con el batel en tierra á ver si había gente, é como el batel llegaba cerca salió mucha cantidad de indios dentre las matas é hierbas dando gritos é haciendo la perneta (sic), y señalando que saliesen en tierra, y veian como iban huyendo las mujeres y de los bateles les hicieron señas que no tuviesen miedo y luego aseguraron y pusieron en tierra sus arcos é flechas y echaron una canoa buena al agua que cabrían 8 ó 10 indios, y vinieron a las naos, dieronles cuentas y rescates con que se holgaron, luego se volvieron, después fueron los españoles

en tierra, y estuvieron muy seguros ellos y los indios é todos, aquí les señaló un indio viejo que en la tierra firme andaban hombres como los españoles vestidos y barbudos: no estuvieron en esta isla mas de hasta medio dia.

El domingo siguiente á 8 del dicho mes allegaron en tierra firme en una bahía grande que llamaron la bahía de los Humos por los muchos humos que en ella vieron, aquí tomaron plática con unos indios que tomaron en una canoa, los cuales señalaron hacia el norte que había españoles como ellos ha (sic), está esta bahía en 35.o y es buen puerto, y buena tierra de muchos valles, llanuras y arboledas.

El lunes siguiente á 9 días del dicho mes de octubre partieron de la bahía de los fuegos, y anduvieron este dia obra de 6 leguas, é surgieron en una ensenada grande y de ahí pasaron el otro dia siguiente martes y anduvieron obra de 8 leguas por costa de norueste sueste, y vimos en tierra un pueblo de indios junto a la mar, y las casas grandes á la manera de las de Nueva España y surgieron enfrente de un valle grande en la costa, aquí vinieron á los navíos muchas canoas muy buenas, que cabían en cada tina 12 ó 13 indios, y les dieron noticias de cristianos que andaban por la tierra adentro; es costa de norueste sueste, aquí se les dio algunos rescates conque se holgaron mucho, señalaron que en 7 días podían ir á donde andaban los españoles, y estuvo determinado Juan Rodriguez á enviar dos españoles dentro á la tierra; también señalaron que había un rio grande; con estos indios enviaron una carta á la ventura a los cristianos; pusieron a este pueblo el nombre pueblo de las Canoas, andan cubiertos en unas pellejas de animales, son pescadores y comen pescado crudo, también comían maguei (sic); está este pueblo en 35.o 1/3 la tierra adentro es un valle muy hermoso, y señalaron que había dentro en aquel valle mucho maíz é mucha comida, parece dentro de este valle unas sierras muy altas, tierra muy doblada (sic), llaman á los cristianos Taquimine, aquí tomaron posesión, y aquí estuvieron hasta el viernes 13 del dicho mes.

Viernes á 13 días del dicho mes de octubre partieron del pueblo de las Canoas para su viaje, é anduvieron este dia 6 ó 7 leguas, y pasaron de tierra de dos islas grandes que tendrán 4 leguas cada una, y estarán cuatro leguas de la tierra firme; son despobladas porque no hay agua en ellas, y tienen buenos puertos, va la costa de la tierra firme al oesnorueste, es tierra llana y de muchas cabañas y arboledas; y el sábado siguiente corrieron su vía, y anduvieron dos leguas no mas, y surgieron enfrente de un valle muy hermoso, y muy poblado é tierra llana, é de muchas arboledas, aquí vinieron canoas con pescado á rescatar, quedaron grandes amigos, y el domingo siguiente á 15 días del dicho mes anduvieron navegando su viaje á luengo de la costa obra de 10 leguas, y siempre hubo muchas canoas porque toda la costa es pobladísima, y venían muchos indios siempre en las naos, y nos señalaban los pueblos y los

nombraban por sus nombres que son Xuco, Vis, Sopono, Alloc, Xabaagua, Xacotoc, Potoltuc, Nacbuc, Quelqueme, Misinagua, Miseropamo, Elquis, Coloc, Mugu, Xagua, Aracbuc, Partocac, Suniquei, Quanmugua, Asimui, Aguen, Casalic, Rucumu, Yncpupu, todos estos pueblos están desde el primer pueblo de las Canoas que se dice Xucu, hasta aquí están en muy buena tierra, muy buenas llanuras é muchas arboledas é cabañas andan vestidos con pellejos, decían que dentro en la tierra había muchos pueblos, é mucho maíz de allí á tres jornadas, llaman al maíz oep, y también que había muchas vacas, llaman á las vacas cae, también nos dieron noticia de gente barbada é vestidas; pasaron este dia de tierra de una isla grande que tenia 15 leguas de largo, y dijeron que estaba muy poblada, y que había los pueblos siguientes: Niquipos, Maxul, Xugua, Nitel, Macamo, Nimitapal, llamaronla isla Salucas; habrá de aquí al puerto de las Canoas 18 leguas, estaria la isla de tierra firme, 6 leguas.

Lunes á 16 días del dicho mes, navegando á luengo de la costa anduvieron cuatro leguas, y surgieron á la tarde enfrente de dos pueblos, y tambien en este dia siempre vinieron canoas con las naos, y señalaron que adelante había canoas muy mayores.

El martes siguiente 17 del dicho mes anduvieron tres leguas con tiempos bonancibles, y fueron con las naos desde que amaneció muchas canoas, y el Capitán siempre les daba muchos rescates, é toda esta costa por donde han pasado está muy poblada, traianles mucha sardina fresca y muy buena, dicen que la tierra adentro hay muchos pueblos é mucha comida, estos no comían cosa de maíz, andaban vestidos de pellejos, y traen los cabellos muy largos e revueltos con unos cordeles muy largos, y metidos por entre los cabellos, y aquellos cordeles muchas dagas de pedernales y de huesos y de maderas; la tierra es muy excelente al parecer.

Miércoles á 18 días del dicho mes anduvieron corriendo la costa hasta las diez horas y veian toda la costa poblada, é porque llevaban el viento fresco no llegaron canoas, é allegaron á una punta que hace cabo como galera, y le pusieron nombre cabo de Galera, y está en 36.o largos, é por que les dio norueste fresco, dieron el bordo de la mar, y descubrieran dos islas, la una grande que tendrá 8 leguas de costa de leste-oeste, y la otra tendrá 4 leguas, y en esta pequeña hay un buen puerto y son pobladas, están diez leguas de tierra firme, llamanse las islas de San Lucas; de la tierra firme hasta el cabo de Galera se corre al oeste cuarta al nordeste, y desde el pueblo de las Canoas hasta el cabo de la Galera es una provincia muy poblada, é llamanla Xexú, tienen muchas lenguas diversas unas de otras, tienen muy grandes guerras unos con otros; hay desde el pueblo de las Canoas hasta el cabo de Galera 30 leguas, estuvieron en estas islas hasta el miércoles siguiente porque hizo mucho temporal.

Miércoles á 25 días del dicho mes partieron de las dichas islas de la que mas estaba á barlovento, tiene un puerto muy bueno, que por todos los tiempos de la mar no se les dará nada estando dentro, llamaronla Posesión, este DIA anduviero poco, porque no había tiempo, y á la media noche siguiente les dio un viento sursudueste, y oessudueste con lluvia que se vieron en aprieto porque les era travesía, y estaban cerca de tierra, y no pudieron doblar el cabo de un bordo, ni de otro, y el jueves siguiente á visperas les alargó el viento al sur, en que andarían en su derrota diez leguas en costa de nornorueste sursueste; toda esta costa es poblada al parecer buena tierra, esta noche se tuvieron á la mar porque les era el tiempo en travesía, y el viernes, sabado y domingo siguiente anduvieron con vientos contrarios barloventeando á una parte y otra sin poder ganar nada y estaban en 36.o 1/2 diez leguas del cabo de la Galera: ansimismo anduvieron lunes y martes á 31 días del dicho mes víspera de Todos Santos, volteando a una parte y a otra, y quisieron allegar á la tierra firme en busca de un rio grande que llevaban noticia del que estaba de la otra parte del cabo de Galera, é porque hacía en tierra muestras de rios, y no hallaron ningún rio, tampoco surgieron aquí por que era costa muy brava, hallaron en este mes en esta costa los tiempos como en España desde los 34.o arriba, y con mucho frió á las mañanas y a las tardes, y con los temporales grandes, cerrazon y los aires pesados.

Miércoles á la medianoche 1.o dia de noviembre yendo al bordo de la mar les dio mucho tiempo del nornorueste, que no les dejaba llevar palmo de velas y al alba refrescó en tanta manera, que no pudieron hacer menos de ir á buscar abrigo, y fueron al abrigo de cabo de Galera, y allí surgieron, y fueron en tierra é porque había un pueblo grande que llaman Xexo, é no parecía estar muy á mano leña acordaron de ir al pueblo de las Sardinas, porque estaba el agua y la leña muy cerquita y á mano; llamaron á este abrigo de Galera puerto de Todos Santos y el jueves siguiente se fueron al pueblo de las Sardinas donde estuvieron tomando agua y leña tres días, y los naturales de la tierra les ayudaban y traían la leña, y el agua á las naos: llamase este pueblo del puerto de Sardinas, Cicacut, y los otros que están desde allí hasta el cabo de Galera son: Cicut, Anacot, Maquinanoa, Poltatre, Anacoac. Olesino, Caacac, Paltocat, Tocane, Opia, Opistopia, Nocos, Yutum, Quiman, Nicoma, Caromisopona; es señora destos pueblos una india vieja que vino a las naos y durmió dos noches en la Capitana, y lo mismo muchos indios; el pueblo de Ciucut parecía ser cabecera de otros pueblos porque venían allí de otros pueblos al llamado de esta señora; llámase el pueblo que está al cabo, de Xexo; desde este puerto al pueblo de las Canoas, es otra provincia que llaman Xuca, tienen sus casas redondas y cubiertas muy bien hasta el suelo, andan cubiertos de pieles de muchas maneras de animales, comen bellotas de encinas, y una semilla que es tan gruesa como maíz, y es blanca de que hacen tamales, tiene buena comida, dicen que á la

tierra adentro hay mucho maíz, y que andan allá hombres como nosotros; está este puerto en 35.o 2/3.

Lunes á 6 del dicho mes de noviembre partieron del dicho puerto de Sardinas, é aquel dia no anduvieron casi nada, é hasta el viernes siguiente anduvieron con muy poco tiempo, este dia llegamos al cabo de Galera por todo este camino no podían valerse de indios que les venían á bordo con agua y pescado y amostraban mucho amor, tienen en sus pueblos sus plazas grandes, y tienen un ruedo como cerca, y alrededor del ruedo tienen muchas lozas de piedra hincadas en tierra que salen encima tres palmos, y en medio de las cercas tienen muchos maderos hincados como mástiles y muy espesos, y tienen muchas pinturas en los mismos palos, y creemos que adoran en ellos, porque cuando bailan andan bailando alrededor de la cerca.

El sábado siguiente dia de San Martín á 11 días del dicho mes de noviembre anduvieron navegando al luengo de la tierra, y hallaronse esta mañana 12 leguas del cabo en el mismo paraje donde arribaron primero, y todo este dia tuvieron buen viento que caminaron á luengo de la costa de norueste sueste, anduvieron bien 20 leguas toda esta costa que anduvieron este dia; es costa brava sin abrigo ninguno; iba una cordillera de sierra en toda ella muy alta, y tan alta es a la mar como á la tierra adentro, bate la mar en ella, ni vieron población ni humos, y toda la costa que no tiene abrigo de norte está despoblada; pusieron nombre a las sierras, la Sierra de San Martín están en 37.o 1/2 al remate dellas, y destas sierras al norueste hace un cabo que sale á la mar que está en 38.o pusieronle cabo de Miñ.

Esta noche de sábado á cuatro horas de la noche estando en la mar obra de 6 leguas de la costa al reparo esperando al dia con viento sueste, cargó tanto tiempo de sursueste en el sudueste con lluvia y cerrazon, que no podían tener palmo de vela, é hizóles correr con un papo de vela del trinquete con mucho trabajo toda la noche, y el domingo siguiente cargó mucho mas el tiempo deshecho que duró el dia y la noche, hasta el lunes siguiente á medio dia, y era tan grande la fortuna (I) como puede haber en España; el sábado en la noche se perdieron de vista la compañía.

El lunes á 13 días del dicho mes de noviembre á hora de vísperas abonanzó el viento y saltó al oeste, y luego dieron las velas, y fueron en busca de la compañía a la vuelta de la tierra rogando á Dios que les deparase, que recelaron mucho que seria perdida corrieron al norte, é al nornorueste con viento oeste, y oesnorueste, y el martes siguiente en amaneciendo hubieron vista de la tierra y tuvieron que andar hasta la tarde, y fueron á reconocer en una tierra muy alta y anduvieron á luengo de la costa por ver si había algún puerto donde

reparasen y era tanta la mar de leva que había que era espanto ver, y la costa brava é sierras muy altas, y á la tarde se pararon al reparo; es costa de norueste sueste, reconocieron la tierra en una punta que sale á la mar, que hace cabo, y está cubierta de arboledas la punta y está en 40.o.

Miércoles á 15 del dicho mes tuvieron vista de la compañera de que dieron muchas gracias á Dios que la tuvieron por perdida é arribaron sobre ella: juntaronse á la tarde; los del otro navio pasaron mas trabajo y riesgo que los de la Capitana por ser el navio pequeño y no tener puentes; esta tierra donde andaban es al parecer muy buena, empero no vieron indios ni humos, hay grandes sierras y cubiertas de nieves; hay mucha arboleda, á la noche amainaron y se pusieron al reparo.

Jueves siguiente á 16 del dicho mes de noviembre amanecieron sobre una ensenada grande que venia de vuelta, que parecia haber puerto é rio, y anduvieron barloventeando este dicho dia y la noche, y el viernes siguiente hasta que vieron que ni había rio, ni abrigo ninguno, y para tomar posesión echaron ancla en 45 brazas, no osaron ir á tierra por la mucha mar que había; estaba esta ensenada en 39.o largos, y toda ella es tan llena de pinos hasta la mar, pusieronle nombre la bahía de los Pinos; la noche siguiente estuvieron al reparo hasta el dia siguiente.

El sábado siguiente corrieron la costa y halláronse á la noche sobre el cabo de San Martín, toda esta costa deste dia es muy brava y hay mucha mar de leva y la tierra es muy alta; hay montañas que se van al cielo, y la mar bate en ellas yendo navegando cerca de tierra parece que quieren caer sobre las naos, están llenas de nieve á la cumbre; pusieronles nombres las Sierras Nevadas, y al principio dellas hace un cabo que sale á la mar que le pusieron cabo de Nieve; córrese la costa nornorueste sursueste, no parece que habitan indios en esta costa, está este cabo de Nieve en 38.o 2/3 y siempre que ventaba nordeste hacía claro y limpio el tiempo.

Jueves á 23 días del mes allegaron de vuelta en las islas de San Lucas, a una dellas llamada la Posesión, y corrieron toda la costa punta por punta desde el cabo de Pinos á ellas, y no hallaron abrigo ninguno, porque de necesidad hubieron de volver á la dicha isla porque estos días pasados ventó oesnorueste muy mucho y venia la mar de leva muy grande desde cabo Miñ hasta cabo de Pinos; no vimos indios ningunos y causalo la costa ser brava y desabrigada y fragosa en la costa, y de la banda del sueste del cabo de Miñ en 15 leguas hallaron la tierra poblada, é muchas ahumadas porque es buena tierra; empero desde el cabo de Miñ hasta los 40.o no vimos señal de indios; está el cabo de Sn. Miñ en 37.o 1/2.

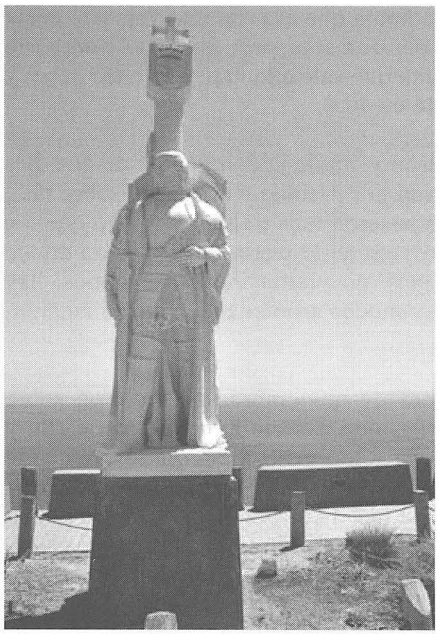

Monumento a Cabrillo (San Diego).

Estando invernando en esta isla de Posesión á tres días del mes de enero de 1543 falleció desta presente vida Juan Rodríguez Cabrillo Capitán de los dichos navíos de una caída que dio en la dicha isla al tiempo que la otra vez estuvieron en ella, de que se quebró un brazo por junto al hombro; dejó por Capitán al Piloto mayor que era un Bartolomé Ferrelo, natural de levantisco, y le encargó mucho al tiempo de su muerte que no dejasen de descubrir cuanto les fuese posible por toda aquella costa: pusieron nombre á la isla, la isla de Juan Rodriguez, llaman los indios á esta isla Ciquimuesmu, y á otra llaman Nicalque, é á la otra llaman Lima; en esta isla de la Posesión hay dos pueblos el uno se dice Caco, y el otro Nimollelle: en la otra isla hay tres pueblos al uno llaman Nichochi, y el otro Coycoy, y el otro Estocolaco, en la otra isla hay ocho Pueblos que son Niqueserquelua, Poele, Pisqueno, Pualnacatup, Patiquiu, Patiquilid, Ninumu, Muoc, Pilidquay, Lilibeque.

Los indios de esta isla son muy pobres, son pescadores no comen otra cosa sino pescado, no duermen en el suelo, todo su negocio y ejercicio es pescar; en cada casa dicen hay 50 animas, viven muy apocadamente andan desnudos, estuvieron en estas islas desde 23 de noviembre hasta 19 de enero, en todo este tiempo que fueron casi dos meses hizo muy recios tiempos de invierno y de aguas, los tiempos que mas siguieron fueron oessuduestes y oesnoruestes; hubo tiempos muy derechos.

Viernes á 19 días del mes de enero de 1543 se hicieron á la vela de la isla de Juan Rodriguez que se dice: Ciquimuesmu para ir a la tierra firme en busca de algunos bastimentos para su jornada, y en saliendo del puerto les dio mucho tiempo de oesnorueste que les hizó arribar á las otras islas de San Lucas, y surgieron en la isla de Limun que pusieron nombre S. S. (I) y tuvieron necesidad de levantarse de allí porque no había puerto mas al abrigo de las islas, y tornó el viento á la travesia y anduvieron á la redonda destas islas

ocho días con los tiempos muy ruines: abrigandose con las mismas islas de los tiempos ruines, á 27 días del dicho entraron en el mismo puerto de la isla de Juan Rodriguez donde estuvieron primero; el mayor trabajo que tenían era por los tiempos no ser fijos que andaban mudandose de uno a otro, los que mas afijan son los del oesnorueste al oessudueste.

Martes 20 días del dicho mes de enero partieron de la isla de Juan Rodriguez por la isla de San Lucas que está en medio de las otras para tomar ciertas anclas que habían dejado con un tiempo, no las pudieron tomar, las cuales tomaron é tomaron agua.

Partieron desta isla de San Lucas lunes á 12 días del mes de febrero que no pudieron mas presto por los ruines tiempos que les hizo de vientos é muchas nieves; es poblada y la gente es como la de la otra isla llamanla los indios Nicalque, hay tres pueblos en ella que se llaman Nicochi, Coycoy, Coloco: este dia fueron al puerto de las Sardinas á tomar leña é otras cosas necesarias para su viaje que no las había en las islas.

Miércoles 14 días del dicho mes partieron del puerto de Sardinas habiendo tomado una batelada de leña y no osaron estar mas allí por la mucha mar que había no hallaron tantos indios como primero, ni pesquería ninguna por causa del invierno; los naturales comían de las bellotas de las encinas é otras semillas é hierbas del campo crudas, de aquí fueron a la isla de S. S. porque estaban allá mas seguros de los temporales para poderse hacer á la vela para poder correr por la mar.

Domingo á 18 días del mes de febrero partieron de la isla de S. S. con el viento nordeste bonancible, é corrieron al sudueste porque les dijeron que había hacia el sudueste otras islas: fueron á anochecer este dia obra de 12 leguas de la isla de S. S. y vieron 6 islas dellas grandes, y dellas pequeñas: este dia se les murió un marinero y el lunes siguiente amanecieron a barlovento de las islas á lo mas obra de 10 leguas, y con el viento oesnorueste fueron del bordo de la mar cinco días al sudueste, y acaso que anduvieron obra de 100 leguas hallaron los tiempos mas recios y mucha mar, y jueves á 22 días del dicho mes de febrero hicieron otra vuelta para la tierra para ir en busca del cabo de Pinos con viento sursueste que le duró tres días y cada dia iba mas arreciando, y el domingo siguiente en amaneciendo tuvieron vista del cabo de Pinos y fueron este dia anochecer 20 leguas a barlovento en costa de norueste sueste, y es brava sin abrigo; no se vió humo ninguno en tierra, é vieron una punta que hacía como remate de tierra que volvía la costa al nornorueste, á la media noche saltó el viento al susueste y corrieron el oesnorueste hasta el dia y por la mañana saltó el viento al oessudueste muy recio que duró hasta el martes siguiente; corrieron al norueste.

Martes á 27 días del dicho mes volvió el tiempo al susudueste que duró todo el dia, corrieron al oesnorueste, con los trinquetes bajos porque ventaba recio, en anocheciendo saltó el viento al oeste, corrieron toda la noche al sur con pocas velas, había mucha mar que los comía.

El miércoles siguiente á 28 días del dicho mes en amaneciendo saltó el viento al sudueste fresco é no ventó mucho, este dia tomaron el altura en 43.o hasta la noche refrescó el viento al sursudueste corrieron esta noche al oesnorueste con mucho trabajo, y el jueves en amaneciendo saltó el viento al sudueste con mucha furia, y los mares venían de muchas partes que les fatigaba mucho é pasaba por encima de los navíos, que á no tener puentes si Dios no los socorriera no pudieran escapar, y no pudieron tenerse al reparo de necesidad corrieron en popa al nordeste á la vuelta de tierra, é tuviendose ya por perdidos se encomendaron á Nuestra Señora de Guadalupe, é hicieron mandas, é corrieron ansi hasta las tres horas después de medio dia con mucho miedo é trabajo porque veian que iban á perderse, é vian ya muchas señales de tierra que estaban cerca así de pájaros como de palos muy frescos que salían de algunos rios, aunque con la gran cerrazon no parecía la tierra, y á esta hora les socorrió la madre de Dios con la gracia de su hijo, é vino un aguacero de la parte del norte muy recio que los hizo correr toda la noche, é el otro dia siguiente hasta el sol puesto al sur con los trinquetes bajitos, é porque había mucha mar del sur embestiales cada vez por la proa y pasaba por ellos como por una peña, y saltó el viento al norueste, é al nornorueste con mucha furia, que les hizó correr hasta el sábado a tres de marzo al sueste y al essueste con tanta mar que los traía desatinados, que si Dios y su bendita Madre milagrosamente no los salvara no pudieran escapar: el sábado á medio dia abonanzó el tiempo, é quedaron al norueste de que dieron muchas gracias á Nuestro Señor; en la comida también pasaban fatiga, por no tener sino solo bizcocho é dañado.

Pareceles que queda un rio muy grande de que tuvieron mucha noticia entre 41.o é 43.o porque vieron muchas señales dello: este dia á la tarde reconocieron al cabo de Pinos, y por la mucha mar que había no pudieron hacer menos de correr la costa de vuelta en busca de puerto, pasaban mucho frió.

Lunes á 5 días del dicho mes de marzo de 1543 en amaneciendo se hallaron en la isla de Juan Rodriguez y no osaron entrar en el puerto por causa de la mucha tormenta que andaba que rompía la mar en la entrada del puerto en 15 brazas; era el tiempo nornorueste, es angosta la entrada corrieron al abrigo de la isla de S. S. de la banda del sueste, y la noche pasada viniendo con mucho temporal con solamente con sendos papos de vela en los trinquetes se les desapareció el otro navio, que sospecharon que la mar lo había comido, y no le pudieron descubrir mas ni aun después que amaneció; creen que estarían en 44.o cuando les tomó la tormenta postrera que les hizó arribar.

Jueves á ocho días del dicho mes partieron de la isla de S. S. para ir en tierra firme en busca del otro navio, y fueron al pueblo de las Canoas, y no hallaron nuevas del otro navio, y aquí tomaron 4 indios.

El viernes siguiente á 9 del dicho mes partieron del pueblo de las Canoas é fueron á la isla de San Salvador, é tampoco hallaron la compañía.

Domingo á once del dicho mes allegaron al puerto de San Miguel y tampoco hallaron ahí la compañía ni nueva della, aquí esperaron 6 días, aquí tomaron dos muchachos para lenguar para llevar a la Nueva España, é dejaron ciertas señas para si llegase el otro navio.

Sabado á 17 días del dicho mes partieron del dicho Puerto de San Miguel: el domingo siguiente llegaron en la bahía de San Mateo, y tampoco hallaron rastro del otro navio.

Domingo á 18 del dicho mes en la tarde partieron desta bahía de San Mateo, y el miércoles siguiente á 21 del dicho mes llegaron al puerto de la Posesión, y tampoco hallaron nuevas de la conserva: esperaron dos días sin entrar en el puerto por que no osaron entrar en él por el mucho norueste que ventaba, y porque se les cortó el amarra de necesidad se levantaron.

Viernes á 23 días del dicho mes partieron del puerto de la Posesión y el sábado siguiente a media noche llegaron a la isla de Zedros, y estando en ella el Lunes siguiente á 26 días del dicho mes llegó el otro navio á la isla de Zedros de que se holgaron mucho, é dieron muchas gracias á Dios; este navio pasó en la isla de Juan Rodriguez de noche por encima de unos bajos que pensaron perderse, y prometieron los marineros de irse a sus iglesias desnudos en carnes Nuestra Señora los libró.

Lunes á 2 días del mes de abril partieron de la isla de Zedros la vuelta de la Nueva España, porque no tenían bastimentos para tornar á acometer á descubrir la costa llegaron en el puerto de Navidad sábado á 14 días del dicho mes de abril.

Vino por Capitán de los navíos Bartolomé Ferrel Piloto mayor de los dichos navíos en falta de Juan Rodriguez Cabrillo que murió en la isla de la Posesión; venían hombres en los dichos navíos. Visto. [Fdez. Navarrete] En la Cabeza y en la cubierta de esta razón o relación vá tres veces: De Juan Paez."[42]

42 Fuente: Colección de diarios y relaciones para la historia de los viajes y descubrimientos. Tomo I. Camargo 1539, Rodríguez Cabrillo 1542, Pedro de Valdivia 1552, Antonio de Vea 1675, Iriarte 1675, Quiroga 1745. Instituto Histórico de la Marina, Madrid, 1943, pp. 29-42.

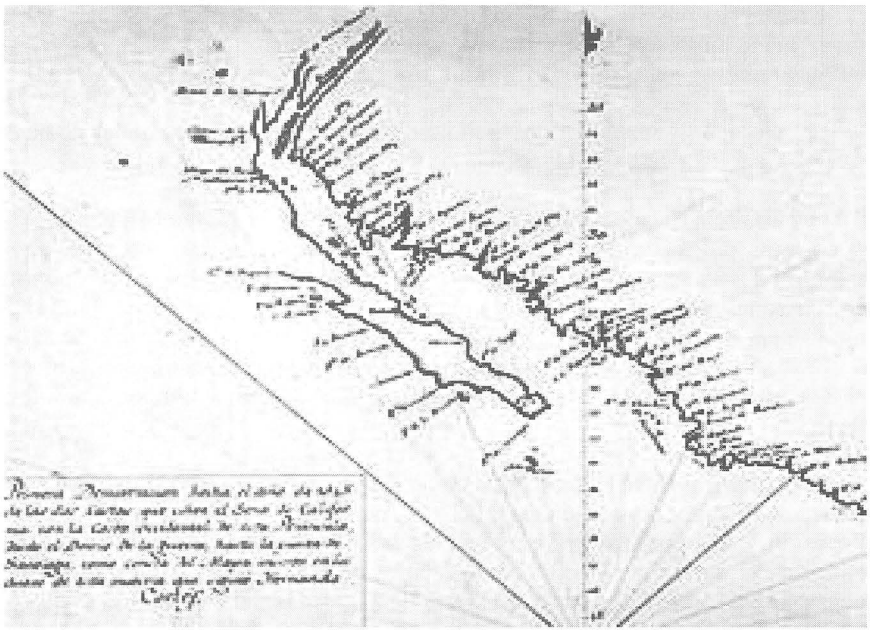

Mapa del avance marítimo español en la costa de California.

Los resultados fueron negativos para la expedición expansionista, pues no pudieron encontrar ciudades ricas ni pasos que permitieran la comunicación entre el Pacífico y el Atlántico.

La Corona por su parte, queriendo proteger sus intereses expansionistas, contra las pretensiones de futuras potencias europeas, mantuvo en secreto los derroteros, las narraciones, diarios y mapas de los descubrimientos, con justificada razón, pues portugueses, ingleses y holandeses hacían navegación de altura en busca de rutas comerciales y obtuvieran ventajas a los esfuerzos castellanos.

Lo escrito por Cabrillo, pasó a ser secreto y guardado los documentos. 60 años después de su muerte, una nueva expedición expansionista al mando de Sebastián Vizcaíno seguirá el mismo derrotero, levantando mapas cartográficos más definidos y corrigiendo los nombres, de tal forma que el descubrimiento del Almirante Cabrillo fueron totalmente ignorados.

Fallecido Pedro de Alvarado, se nombro a su mujer Doña Beatriz de la Cueva por gobernadora, su gobierno sería fugaz como un cometa.

Días después de su nombramiento, las aguas acumuladas en el cráter del volcán de agua se desbordaron, corriendo violentamente sobre la ciudad de Santiago y la arrasaron.

Aquí murió la gobernadora. Interinamente, se nombra como gobernadores al Obispo Francisco Marroquín y Francisco de la Cueva, hasta que llegue el gobernador nombrado por la Audiencia de Nueva España.

El teniente Gobernador interino Francisco de la Cueva, cuñado de Pedro de Alvarado, quitó la encomienda a Juan Rodríguez Cabrillo, estando ausente de viaje en busca del país de la Especieria, "nombrado por almirante al descubrimiento de las Filipinas y Japón"[43]. "...Beatriz Sánchez de Ortega mujer que fue de Joan Rodríguez Cabrillo difunto, vecina de la ciudad de Santiago de la provincia de Guatemala por si y como madre y tutora legitima administradora de Joan Rodríguez y Diego Sánchez sus hijos legítimos..."[44], presentó pleito contra Francisco de la Cueva, En Valladolid a 22 días del mes de diciembre de 1550 "...los señores de nuestro consejo real de la indias de su majestad, habiendo visto el proceso ante ellos presentado mandaron dar esta cedula y provisión real a la dicha mujer e hijos del dicho Juan Rodríguez dirigida al presidente y oidores de la Audiencia real de los confines que tornen el dicho pleito en el punto y estado que quedo al tiempo que en Guatemala se publicaron las nuevas leyes y ordenanzas por la cuales ceso el dicho pleito y den y asignen a las dichas partes otro tanto testimonio como estaba por correr al dicho tiempo que anssi ceso el dicho pleito para que en dicho termino puedan hacer las probanzas que vieren que les conviene..."[45]

En la villa de Valladolid España, el 23 de enero de 1551, la Reina Gobernadora daba un real cédula, dirigida al Presidente y oidores de la Real Audiencia de Guatemala, para que se continuara el proceso, que había sido suspendido por la aplicación de las "Leyes Nuevas".

Su descendiente Jerónimo Cabrillo de Aldana, vecino de la ciudad de Santiago de los Caballeros de la provincia de Guatemala, hijo legítimo de Juan Rodríguez Cabrillo y nieto del General Juan Rodríguez Cabrillo en el pleito que hicieron contra dicho Francisco de la Cueva, en la ciudad de Santiago de Guatemala, el 31 de enero de 1618 manifiestan: "que su abuelo gasto todo su patrimonio en servicio de su Majestad, dejando a su mujer e hijos muy pobres y en una casa de paxa y en prosecución en dicho descubrimiento del Japón a vuestra majestad muy calificados servicios y en todo que fue por el general

43 AGI Patronato 87 N.2 R.4.
44 Ídem.
45 AGI Patronato 87 N.2 R.4.

del dicho descubrimiento donde habiendo ganado y reducido al servicio real muchas islas una de ellas por dar socorro a sus soldados por la prisa que el enemigo le daba de asaltar el vaxel en que iva a tierra se le quebro una pierna del que le resulto el mal de la muerte sacando a sus soldados del dicho peligro lo cual fue cause de que su mujer e hijos quedasen huerfanos y desamparados y con muy extrema necesidad dejando solo a sus descendientes la axion y derecho a la paga y recompensa de tantas y tan grandes servicios.

Y Juan Rodriguez Cabrillo su padre sirvió a su majestad en aquella provincia y particularmente de alguacil mayor de la Real Audiencia de ella y de Alcalde ordinario muchas veces habiendo con gran vigilancia en todas las ocasiones que aquella Audiencia le quiso ocupar y el dicho Jerónimo Cabrillo de Aldana continuando los dicho servicio de abuelo y padre como único heredero y sucesor del dicho Juan Rodríguez Cabrillo en quien ha quedado la sucesión de su casa ha servido a su majestad en todas la ocasiones de paz y guerra que en su tiempo se han ofrecido de que ha dado muy buena cuenta por lo cual está muy pobre y con tres hijos que poner en estado lo cual le obligó a acudir a vuestra majestad a la gratificaron de tan señalados servicios para lo cual vendió sus casas y esclavos y todo el demas caudal que tenia como consta de la información de oficio y parte que parece de aquella Audiencia que presento y viniendo a estos reinos en la nau almiranta que se perdió en la costa de la Florida se le perdió lo que traía para asistir en esta corte en culla consideración suplica a vuestra majestad que para que pueda continuar los dichos servicios en alguna comodidad, en alguna remuneración de ellos le hagamos merced de cuatro mil pesos de renta en indios que bacasen en aquella provincia conforme a la ley de la sucesiones que recibirá merced"[46].

La Real Audiencia de Guatemala daba un "Decreto de Real Acuerdo. Pongase en la secreta por lo que está decretado al principio de esta petición que dice = pongase con la secreta=, salio de la sala de real acuerdo de justicia donde estaban los señores presidentes y oidores de esta Real Audiencia Don Antonio Peralta de Ayala y Rojas Conde de la Gomera Presidente y Doctores Diego Gomez Cornejo, Pedro Sánchez Araque y licenciado Don Gaspar de Zúñiga y Juan Maldonado de Paz oidores. En la ciudad de Santiago de Guatemala en primero del dia del mes de febrero de mil seiscientos y diez y ocho años, García de Escobar."[47]

"Titulo de encomienda a Heronimo de Aldana de novecientos tostones, el Doctor Alonso Creado de Castilla del Consejo Real de las Indias de su ma-

46 Ídem.
47 AGI Patronato 87 N.2 R.4.

jestad gobernado y capitan general de las provincias de Guatemala y distrito de esta real Audiencia presidente de ella etc. por la presente en nombre de su majestad y en virtud de los poderes que para ello tengo deposito y encomiendo por titulo de nueva encomienda en Heronimo de Aldana y Antonio de Morillas vecinos de esta ciudad la mitad de los pueblos de Copa y Nala y Xiquancetepeque que bacaron por fin y muerte de Agustín de Morillas vecino que fue de ellas que son en la provincia de Chapas y rentaran en cada un año mil trescientos tostones. Los novecientos tostones de ellos en el dicho Heronimo de Aldana por ser nieto del capitan Juan Rodríguez Cabrillo conquistador que fue de las provincia de Nueva España."[48]

La muerte de Pedro de Alvarado, cierra el ciclo expansionista de los Capitanes Mayores, ya que la corona está preparando el cambio macropolítico indiano, para detener el poder los gobernadores-conquistadores, de los que únicamente queda el adelantado Montejo en el teatro de operaciones de Honduras. Se pretende introducir las instituciones civiles que conduzcan por mejores caminos los destinos de las jóvenes repúblicas de españoles e indios, estos últimos, reunidos en pueblos con gobierno local indígena.

"Las leyes nuevas", se publicaron en el distrito de la Audiencia de Guatemala, hubo una reacción entre los encomenderos, fue causa de levantamientos, muerte de un Obispo en Nicaragua, abandono de las encomiendas, libertad para los esclavos en la provincia de San Salvador, que los encomenderos enquistados en el Ayuntamiento de San Salvador, arremeten contra el Presidente Cerrato, por dejar libre a los esclavos, pero esta es ya otra historia.

Uno de nuestros objetivos es aclarar pasajes históricos que por falta de documentos la pluma de algunos historiadores han confundido, creando una historia de buenos y malos, no hay puntos medios ni complejas circunstancias.

La voluntad del castellano parece ser la memoria de la historia. A una gran mayoría les parece dificultoso entender que en la historia son tan reales los actores contradictorios, se adjudicó la opción de elevar a héroes a unos y condenar o eliminar a otros. Se cayó la voz de los vencidos.

El cabildo de la ciudad de San Salvador, no podía dejar la oportunidad para ensalzar la calidad de sus gobernantes y se atreven recomendar a su Majestad, lo siguiente:

"S.C.C.Mag. Ansi de la muerte del Adelantado Don Pedro de Alvarado, Gobernador que fue por V.M. en esta provincia como de la Doña Beatriz de

48 Ídem.

la Cueba su mujer y de todo lo demás en esta tierra acaecido sera V.M informado por la relación que de todo ello enbían el obispo desta Provincia e Don Francisco de la Cueba de que no poco trabajo y pérdida a todos ha venido.

Luego como falleció el Adelantado y doña Beatriz de la Cueba visto como convenía de nombrar persona que a esta Villa y su tyerra governarse y la mantuviese en justicia hasta tanto que por V.M. fuese proveydo y mando lo que fuese servido perecionos que al servicio de V.M. y al bien desta tiera convenía nombrasemos a Don Francisco de la Cueva a quién el Adelantado avía dexado por su Teniente cuando se fue en el Armada y juntamente con el Obispo desta Provincia, porque estaba informado y conocía a los quheran conquistadores desta tierra y saber más particularmente las cosas della.

Por aver más que en ella reside y para nombrar a Don Francisco nos movieron muchas causas a ello y fueron que el Visorrey de la Nueva España nos le ynbio a encargar y a mandar de parte de V.M. e ansí mismo por aver dos años que nos govierna a todos en nombre de V.M. que fue desde el tiempo que el adelantado bino a esta tierra porque luego como llegó le nombró por su Teniente e como el andaba entendiendo en el Armada estaba a su cargo lo de la gobernación y en todo este tiempo nos a mantenido en paz e justicia e como a convenido al servicio de V.M. y también por concurrir en él las calidades que para ello convenía en ser caballero y letrado y ansi los nombramos y ellos en nombre de V.M. lo acebtaron hasta tanto que por V.M. fuere servido de le nombrar por gobernador, será para nosotros muy señalada merced por le thener ya conocido y saber que no nos ha de hacer sin justicia ninguna.

Fol./v°. Y también por estar ya informado de las cosas desta tierra y conocer a los que son conquistadores della y saberlo que para el bien de ella conviene y también por estar casado con doña Leonor de Alvarado, hija del Adelantado Don Pedro de Alvarado a quien V.M. por respecto de su padre y de los servicios que le hizo a de hacer merced, el tiene ya de comer en esta tierra y biniendo otro de nuevo a la gobernación della, demás de la confusión que será por no estar adberido de las cosas como conbiene proveerse para el bien de esa Gobernación de necesidad tiene de lo que bacare tomar de comer donde se resumirán algunos vecinos y al servicio de V.M.. Antes conbiene se acrecienten que no que se disminuyan. A.V.M. humildemente suplicamos lo proveea como conbiene al bien de esta tierra y de los vasallos de V.M. que en ella estamos y también por que los naturales desta provincia le conoscen y con justicia los favorece y cuando lo an merescido los a castigado como a la pacificación de la tierra.

Guarde nuestro señor la S.C.C. y real persona de V.M. y con acrecentamiento demás reynos y señoríos de la Villa de San Salvador cinco de noviembre de IUDXLI años. S.C.C.M. Firmas de los miembros del cabildo."[49]

La muerte del adelantado más poderoso en el Istmo, permitió a la Corona poner en marcha su macropolítica con la innovación que no favorecía a ningún grupo interesado en la continuidad de los intereses cercanos al clan de Alvarado.

El Virrey de México nombra al oidor Alonso de Maldonado, para que dirija la micropolítica de ambas gobernaciones, pues éste había estado en Guatemala y conoce las cosas de la tierra, como juez de residencia que fue de Alvarado, toma posesión del cargo de gobernador del extenso territorio adjudicado a Pedro de Alvarado el 17 de mayo de 1542, sustituyendo a los interinos, el obispo Marroquín y de la Cueva.

Como conclusión de este período, podemos afirmar que de los 15 largos años que Pedro de Alvarado estuvo al frente de la micropolítica, como Gobernador de la Provincia de Guatemala, no estuvo en ella, ni siquiera la mitad del tiempo desempeñando el cargo y como citamos anteriormente, hijas de la conciencia de asentamiento, son las críticas que desde 1531, le hicieron los vecinos y oficiales reales, de sangrar continuamente a la ciudad de Santiago, villa de San Salvador y San Miguel, llevando vecinos, bastimentos y otras cosas en busca de su glorificación, en las denuncias encontramos frases como "...que sacando los españoles y vecinos que están arriazados y hacendados y tienen indios de repartimiento, la tierra se podría levantar y por ser tan belicosos e indomables los indios".

Llegan incluso a solicitar otro gobernador, que esta gobernación es muy angosta para él y que no se le da nada dejarla y que ha de ir a buscar otra cosa más larga.

Sobre la posesión de sus riquezas dicen; y repartiendo los indios demasiados que el gobernador tiene en esa Gobernación se poblará la tierra de muchos más vecinos.

Cabrillo descubre California con la nave "San Salvador", que formaban parte de la flota que se construye en las Costas de Cuscatlán, Provincia de San Salvador, a costa del sacrificio de los gentiles cuscatlecos, que cargan bajo sus hombros y esfuerzo, los aprovisionamiento, trabajo y mantenimiento de los

49 AGI. AG.Leg. 43, leg. 1. doc.34.

castellanos. Estos fueron los que hicieron capaz la salida de la flota del expansionismo castellano en el Sur. Sin olvidar, los indios de servicio que llevó Pedro de Alvarado, que no menciona en su relación, como lo hizo en su viaje a Perú, por temor a las sanciones de la Corona.

Pedro de Alvarado como aventajado alumno de Cortes, puso en práctica el estribillo que corría entre los Adelantados:

Dios esta en el Cielo
El rey esta lejos
Aquí mando yo.

CAPÍTULO III
SITUACIÓN Y MARCO LEGAL EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI

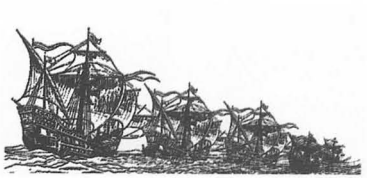

1.- BREVE INTRODUCCIÓN AL DERECHO INDIANO

El derecho indígena anterior a la colonización española era "como un gigantesco mosaico en el que cada una de sus piezas constituye un derecho diferente"[50], carecía de uniformidad y estaba lleno de disparidades y contradicciones lo que impedía un conocimiento fiel de la realidad jurídica existente y hacía difícil la adaptación del mismo, al derecho que llegaba desde Castilla.

A raíz del descubrimiento desde Castilla se pensó en que en las tierras que se descubriesen rigiera el derecho propio de Castilla, tanto a lo que se refería a la organización del nuevo territorio como a lo relativo a las relaciones privadas entre sus moradores.

La incorporación de las nuevas tierras y la aplicación de las disposiciones legales castellanas se justificó en virtud del principio del derecho común, según el cual, en las tierras ganadas se aplicaba en derecho del conquistador o descubridor.

Pero la lejanía de Castilla y las particulares condiciones económicas y sociales de las tierras descubiertas, mostraron una realidad evidente desde el principio, que las normas del derecho castellano eran insuficientes o en la mayor de las veces inadecuadas.

La adaptación que se pretendía a la realidad jurídica existente en las Indias y la promulgación de normas nuevas conforme a los principios de esta, no fueron suficientes para resolver el cúmulo de situaciones que se planteaban.

La falta de experiencia para gobernar conjuntamente dos sociedades culturalmente tan diferentes hizo que, a medida que avanzaba la colonización, se dictaran normas a título de prueba o muestra de tendencias

50 García Gallo, El pluralismo jurídico en la América española 1492-1824, en los orígenes españoles de las instituciones americanas.

casuísticas e inspiradas en el derecho natural, que servían para resolver situaciones determinadas, pero provocaban a su vez la necesidad de ser rectificadas con frecuencia.

El derecho indígena estaba basado en normas de carácter consuetudinario, es decir en la costumbre. Pero la realidad hace que de forma natural se vaya iniciando una legislación indiana propia de la que se pretendía fuera lo más parecida a la castellana Los nuevos lugares tenían características diferentes de las castellanas.

2.- NORMAS Y FUENTES DE DERECHO INDIANO AL PRINCIPIO DEL SIGLO XVI

El incipiente derecho indiano de principios del siglo XVI contaba con normas dictadas por los reyes, es decir legislación española para las Indias, con normas de las autoridades españolas establecidas en América y con las costumbres regionales o locales.

Los derechos consuetudinarios indígenas expresamente reconocidos como vigentes por las leyes españolas, rigieron sobre la población autóctona en todo aquello que no estuviera en contradicción con el derecho natural o con las leyes indianas de carácter general.

Las fuentes de derecho indiano son las mismas fuentes tradicionales del derecho general: la ley, la costumbre, la jurisprudencia y la doctrina jurídica, si bien adoptaban en ese momento formas diferentes.

En casi su totalidad la normativa jurídica de aquel momento son los denominados "mandamientos de gobernación", que adoptan la forma de Cartas Reales, Provisiones reales, Reales cédulas y las Capitulaciones o Asientos.

a) Cartas reales:

Eran misivas del rey a determinadas autoridades o particulares residentes en América en la que contestaba diversas preguntas que se le había formulado, daba su parecer sobre la actuación en determinada forma o recriminaba por actitudes que no le parecían bien. A los diferentes párrafos de este tipo de documento se les denominaba capítulos de carta y eran frecuentemente citados y copiados textualmente, para solucionar casos análogos.[51]

Cuando estas cartas eran de interés general, se daban a conocer públicamente. A este tipo de forma legislativa corresponden las conocidas Leyes de

51 Antonio Dougnac Rodríguez. Manual de Historia del Derecho Indiano. Universidad Nacional Autónoma de México. 1994. pág. 231.

Burgos de 1512, las Leyes de Valladolid de 1513 (importantes para conocer la situación jurídico-social de principios del siglo XVI) o las ordenanzas de la Casa de la contratación de 1552 y las del Consejo de General de las Indias de 1571 y otras que como estas últimas son posteriores al periodo que nos ocupa.

Las Leyes de Burgos (1512)

El proceso se inicia en el 1504 cuando el rey Fernando reunió una junta de expertos para que le dieran consejo sobre la materia. El resultado fue que los indios, al ser gente incivilizada deben ser encomendados a los españoles conforme a la ley divina y humana.

Con posterioridad en el 1511 el dominico Antonio de Montesinos en La Española cuestionó la conducta de los conquistadores ante los indios.

Los colonos se quejan de que se están cuestionando los derechos de la corona y el rey Fernando se ve obligado a intervenir de nuevo. Reúne una nueva junta que dictamina que la corona tiene derecho de soberanía y dominio sobre el Nuevo Mundo, y podía tanto gobernar a los indios como beneficiarse de los frutos de su trabajo y de sus tierras porque al no conocer la propiedad privada tienen el uso, pero no el disfrute de sus bienes.

Con este dictamen se promulgan las Leyes de Burgos de 1512 que constituyen la base de la normativa posterior reglamentaria del sistema de repartimientos y encomiendas, en ellas se manifiestan la voluntad de la corona de convertir a los indios y procurar su bienestar como súbditos, se manda a los colonos que tengan indios repartidos o encomendados, a edificarles bohíos o casas de paja y suministrarles alimentos, precisando incluso que a cada cincuenta indígenas le correspondía una docena de gallinas con un gallo.

Es cierto que esta normativa no tuvo efectiva aplicación por no señalar el obligado por lo cual se consideró que eran los propios indios quienes debían atender a su sustento y de otro lado se establecía el denominado Requerimiento.

El requerimiento era una petición de sumisión a los indios antes de luchar contra ellos; su base teórica era válida pero su aplicación era absurda.

La idea era llegar a un pacto de vasallaje o, de lo contrario, entablar una guerra que se convertía en moralmente justa porque solo se ataca después de negociar y si los indios atacan antes.

Las Leyes de Valladolid (1513)

a) Con posterioridad a las Leyes de Burgos, concretamente 28 de julio de 1513, se promulgan las Leyes de Valladolid emitidas por la reina Juana que en cierta medida vienen a modificar que no a sustituir a las anteriores. Tienen un carácter más humanitario, pero mantienen la diferenciación con los españoles.

Entre otras normas se establecía "que las mujeres indias casadas con los indios que están encomendados por repartimiento no sean obligadas ni a ir ni a venir a servir con sus maridos" o que a los "niños y niñas indios menores de catorce años no sean obligados a servir a cosas de trabajo"[52]

b) Provisiones reales:

Eran un tipo de documento legislativo solemne emanado del rey y del Consejo General de las Indias que siguiendo algunas tradiciones castellanas en su forma se utilizaba para realzar lo dispuesto cuando se hacía un nombramiento importante, o la materia era de máxima trascendencia.[53]

El cometido fundamental es el de proveer, consta de diversas partes: la intitulatio, o encabezamiento donde figura el nombre del rey seguido de todos sus títulos regnícolas (éstos cambian según cada monarca); la dirección, indicando la persona o institución a quien va dirigida; la prefación, o exposición de motivos donde se enumeran las razones que dieron origen al precepto; la actio, o parte dispositiva iniciada con la tradicional fórmula de «ordeno y mando» si se dirige a personas o corporaciones civiles y «ruego y encargo» si a quien se remite son eclesiásticos y que contiene aquello que se manda o prescribe; la fórmula penal, o sea, el castigo en que incurren los contraventores; la data con el lugar, día, mes y año en que se dicta la resolución; la firma autógrafa del monarca, o en tiempos modernos, la firma con estampilla, seguida del refrendo del secretario que adopta asimismo una fórmula especial; va sellada con el sello de la chancillería en placa roja; y tiene a las espaldas las firmas y rúbricas de los consejeros.

c) Reales cédulas:

Consistían en la manera habitual de cómo el rey y el consejo General de las Indias transmitían a las autoridades y particulares del Nuevo Mundo su voluntad de mando en todo tipo de asuntos: gobierno, justicia, guerra y hacienda.

52 Archivo General de Indias, Sevilla. Ind. Gen. Reproducción íntegra en el anexo.

53 Antonio Dougnac Rodríguez. Manual de Historia del Derecho Indiano. Universidad Nacional Autónoma de México. 1994. pág. 232.

Estaba estructurada de forma más simple que las provisiones y con formalidades derivadas de los antiguos "albalaes" (del árabe al hara o documento)[54].

d) Capitulaciones o Asientos:

Las capitulaciones o asientos son documentos otorgados por el rey o por un alto funcionario especialmente autorizado para ello, a un particular que pretende descubrir, conquistar o poblar en el Nuevo mundo, en demanda de la licencia para hacerlo, el rey concede la autorización solicitada y establece (asienta) en una serie de capítulos (de ahí su nombre de capitulación) las condiciones y el modo en que ha de hacerse el descubrimiento, la conquista o la población, así como las exenciones, ventajas o recompensas que se concederán al solicitante si los lleva a cabo.

Desde el punto de vista de la técnica jurídica y por la forma de otorgarse pueden ser considerados contratos públicos todo y que se insiste en que son una "merced" o concesión nacida de un acto unilateral aunque se establezcan derechos y obligaciones.

Las capitulaciones constituyen una fuente fundamental del más antiguo derecho indiano, en especial a lo largo del siglo XVI.

54 Ídem. pág. 234.

3.- LAS BULAS

Sirvieron como títulos para legitimar las conquistas frente a terceros. Para comprender su significado es necesario tener en cuenta las concepciones jurídicas heredadas del derecho romano y canónico, adaptadas al derecho consuetudinario durante la Edad Media, comúnmente aceptadas.

Las Bulas solo explicitaban el derecho de los príncipes a actuar por delegación papal en la cristianización de los infieles, a cambio de ciertos privilegios como exclusividad en el comercio y la ocupación de territorios, con la garantía de que ningún reino se atreverá a desobedecer al Papa so pena de excomunión.

El significado de las bulas de Alejandro VI ha sido muy discutido por la historiografía, que se pregunta hasta qué punto fueron necesarias.

Hay que tener en cuenta que los papas siempre intervenían a petición de los príncipes, que estos no siempre pidieron, por lo que podemos deducir que las bulas no eran necesarias, pero se solicitaban en momentos de tensión para dar más fuerza a los argumentos de origen consuetudinario.

Castilla se encontraba preparada para recibir las reclamaciones de Portugal, y en cuanto recibieron las primeras noticias de Colón enviaron un embajador al Papa para obtener las mismas bulas que Portugal. Una de donación de tierras, otra de concesión de privilegios a cambio de evangelización, y otra de demarcación.

La polémica sobre las diferentes fechas de las bulas y por qué unas se publican antes que las otras se debe a que cada asunto correspondía a una secretaría diferente y a una tramitación distinta.

Un jalón importante en la lucha por la justicia en la conquista y evangelización de América es el documento del Papa Pablo III.

El mismo es conocido con varios nombres: Sublimis Deus, Unigenitus y Veritas ipsa, pero en realidad se trata siempre del mismo documento.

Con la bula Sublimis Deus, el Papa no pretende definir –como erróneamente opinan algunos autores– la racionalidad del indígena, sino que suponiendo dicha racionalidad en cuanto que los indios son hombres, el Papa declara que los mismos tienen derecho a su libertad, a disponer de sus posesiones y a la vez tienen el derecho a abrazar la fe, que debe serles predicada con métodos pacíficos, evitando todo tipo de crueldad.

Promotores de este documento fueron, sobre todo, dos frailes dominicos: fray Bernardino de Minaya y fray Julián Garcés, obispo de Tlaxcala. Fray Bernardino de Minaya, protegido por la emperatriz Isabel de Portugal y sin que lo supiera el emperador Carlos V viajó a Roma para informar al Papa sobre el mal tratamiento al que eran sometidos los indios; a su testimonio se sumó una carta del obispo Julián Garcés en la que se explicaban al pontífice los mismos problemas y que movieron al Papa a promulgar este documento junto con los breves Altitudo divini consilii y Pastorale officium en los que se abordaban problemas conexos con la Sublimis Deus.[55]

Escudo y Sello del Papa Pablo III.

55 America Pontificia primi saeculi evangelizationis, 1493-1592, ed. Joseph Metzler, I, Vaticano 1991 págs. 364-366. Pontificia Universidad Católica Argentina, 2003. Reproducción íntegra en el anexo.

4.- LA LIBERTAD Y LA ESCLAVITUD DE LOS INDÍGENAS

Con la aplicación del nuevo derecho naciente empiezan a surgir los primeros problemas en el campo jurídico relativos a la libertad y esclavitud de los indígenas y, consecuentemente sobre su aptitud e ineptitud para el trabajo.

Surgen discusiones entre letrados, teólogos y canonistas generándose arduas polémicas, entre las que destacan los manifiestos de Juan de Sepúlveda y de Bartolomé de las Casas: La polémica giraba básicamente sobre si los indios eran enteramente racionales.

a) Tesis de Sepúlveda:

De un lado la tesis de Juan Ginés de Sepúlveda ("Democrates secundus", o de las justas causas de la guerra contra los indios) sigue argumentos aristotélicos y humanistas (que obtiene de Palacios Rubios y Polizziano) y postula cuatro "justos títulos" para justificar la conquista:

1.-El derecho de tutela implica la servidumbre o esclavitud natural de los indígenas. Les conviene por su propio bien someterse a los españoles, ya que son incapaces de gobernarse a sí mismos.
2.-La necesidad de impedir, incluso por la fuerza, el canibalismo y otras conductas antinaturales que practican los indígenas.
3.-La obligación de salvar a las futuras víctimas inocentes que serían sacrificadas a los dioses falsos.
4.-El mandato evangelizador que Cristo dio a los apóstoles y el Papa al Rey Católico.

El conjunto de argumentos que utiliza es complejo, lo desarrolló en varias obras más y pueden englobarse en argumentos de razón y derecho natural y argumentos teológicos.[56]

56 José Joaquín Ugarte (1994) "El doctor Ginés de Sepúlveda y los justos títulos de España para conquistar América".

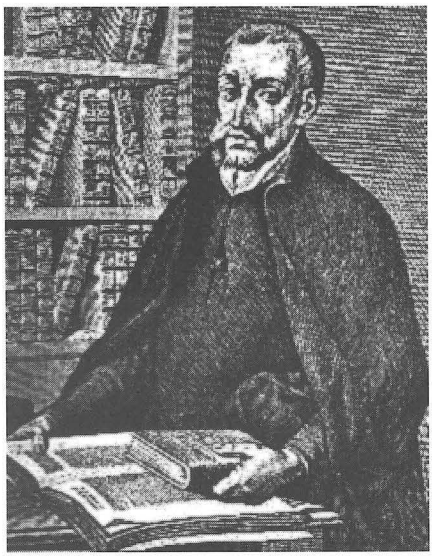

Juan Ginés de Sepúlveda.

Los planteamientos que Sepúlveda utilizó para argumentar que la conquista española era justificada, los escribió en sus publicaciones "Demócrates Alter" (o Diálogo de las justas causas de la guerra); la apología "pro libro de Justis Belli Causis" (o Defensa de las justas causas de la guerra); su defensa ante la junta de Valladolid y dos cartas a Melchor Cano, donde afirma su doctrina tergiversada. De estos escritos se desprenden sus respectivos argumentos, que el doctor Sepúlveda explica, por un lado los que atentan contra la razón y el derecho natural, como lo es la barbarie de los indios y el derecho a civilizarlos, por medio de la sumisión, se menciona como "servidumbre natural", sus continuos pecados contra la ley natural que da derecho a corregirlo y evitar sus barbaries, y por último la defensa de la víctimas que creaban los indígenas producto de sus barbaries; y por otro lado los argumentos teológicos, que era la autorización pontificia para combatir los pecados contra la ley natural y eliminar las barreras que ponían los indios a la predicación del evangelio.

Argumentos de razón y derecho natural: En este sentido Sepúlveda trata de explicar que el indio no es intrínsecamente malo sino que lo que lo pervierte es su cultura, su entorno, por ende dice que la barbarie que autoriza la conquista tiene una connotación fundamentalmente moral. Sepúlveda nos dice "l...Digo que los bárbaros, se entiende como los que no viven conforme a la razón natural y tienen costumbres malas públicamente entre ellos aprobadas....ora les venga por falta de religión, donde los hombres se crían brutales, ora por malas costumbres y falta de buena doctrina y castigo..." con esto trata de decir que el fin de la conquista es la civilización y bien de los bárbaros, ya que con leyes justas y conformes a la ley natural, hacía de la vida de los indios una inserción a una vida mejor y más suave, agrega que si se rehúsa al imperio puede ser obligado por las armas, y esa guerra será justa en virtud del derecho natural.

Dentro de la misma temática con respecto a la servidumbre natural, Sepúlveda se basa en las sagradas escrituras y dice "l...Porque escrito está en el

libro de los proverbios "El que es necio servirá al sabio" tales son las gentes bárbaras e inhumanas, ajenas a la vida civil y a las costumbres pacíficas, y será siempre justo y conforme al derecho natural que tales gentes se sometan al imperio de príncipe y naciones más cultas y humanas, para que merced a sus virtudes y a la prudencia de sus leyes, depongan la barbarie y se reduzcan a vida más humana y al culto de la virtud".

Sepúlveda describe aspectos de los indígenas, los cuales califica de acciones bárbaras, entre ellos está el que no posean ciencia y que sean iletrados, que no tengan leyes escritas, que sean caníbales, cobardes y carezcan de propiedad privada entre otros.

Pero todo esto sin dejar de lado que son solo connotaciones morales, y que en sí, el indio puede ser civilizado ya que la condición de bárbaro es, en el pensamiento de Sepúlveda, un estado accidental superable y no una naturaleza humana distinta y por ende la posición de servidumbre del indio no es en sí mismo un estado de esclavitud sino un sometimiento político del cual puedan evolucionar intelectual y moralmente si son gobernados por una nación civilizada.

De otro lado Sepúlveda entiende la barbarie como estado de atraso cultural y moral que redunda en costumbres condenadas por la naturaleza y en una ineptitud para gobernarse humanamente que, autoriza a cualquier pueblo civilizado que esté en condiciones de seguir a los bárbaros en conformidad con la ley natural, de sacarlos de su estado inhumano para someterlos a su dominio político. Incluso por las armas, si no hay otro remedio.

Sepúlveda, todo y que hay autores que lo afirman, justificó la dominación política pero rechazó la dominación civil, o sea la esclavitud y la privación de sus bienes, "No digo que a estos bárbaros se les haya de despojar de sus posesiones y bienes, ni que se les haya de reducir a servidumbre, sino que se debe someter al imperio de los cristianos..."

Los indios ofrecían sacrificios humanos en gran número a sus dioses falsos, lo que para Sepúlveda eran pecados contra la ley natural "...y ha de entenderse que estas naciones de los indios, quebrantan la ley natural, no porque en ellas se cometan estos pecados, simplemente, sino porque en ellas tales pecados son oficialmente aprobados... y no los castigase en sus leyes o en sus costumbres, o no impusiese penas levísimas a los más graves y especialmente a aquellos que la naturaleza detesta más, de esa nación se diría con toda justicia y propiedad, que no observa la ley natural, y podrían con pleno derecho los cristianos, si rehusaba someterse a su imperio, destruirlas por sus nefastos delitos y barbarie e inhumanidad...".

b) Argumentos teológicos: Con respecto a la autorización pontificia para combatir los graves delitos contra la ley natural, Sepúlveda dice que la potestad del Papa "Si bien se aplica propiamente a aquellas cosas que pertenecen a la salvación del alma, y a los bienes espirituales, sin embargo, no está excluida de las cosas temporales en cuanto se ordenan a las espirituales" por ello el Papa puede obligar a las naciones a que resguarden la ley natural.

c) Tesis de Las Casas:

De otro lado Bartolomé de las Casas y en general los dominicos ponen en duda su poder para regir a los indígenas, oponiendo al ius commune medieval el ius naturale apoyados en Santo Tomás de Aquino y en la Escolástica, pero tampoco faltos de aristotelismo.

Bartolomé de las Casas quiere demostrar la racionalidad de los indígenas a través de su civilización: la arquitectura de los aztecas rebate la comparación con las abejas que había hecho Sepúlveda.

Considera, para justificar el sometimiento de los indígenas que, las bulas de donación papal y el Requerimiento son títulos menos seguros que los que darían la aplicación del derecho de comunicación, que si es negado por los indígenas permite a los españoles obtenerlo a la fuerza. Niega el derecho de ocupación por la pura aplicación de la fuerza, pero defiende la libertad de transitar por los mares, argumento muy polémico también defendido por Hugo Grocio, y que no conviene al monopolio colonial del comercio con las Indias. Dice que la evangelización no es una obligación de los españoles, pero sí un derecho de los indígenas.[57]

Bartolomé de las Casas proclama el derecho natural como un derecho eterno y universal, en definitiva un derecho superior. Esta tesis del derecho natural es desarrollada por otro dominico, Francisco de Vitoria, quien frente a los "justos títulos" que defendía Sepúlveda, proclama en su "Relactio prior de Indis recenter inventus" de diciembre de 1538, enero de 1539 una lista de "títulos injustos" y otros "justos títulos".

Francisco de Vitoria en su lista de "títulos injustos" (De los títulos no legítimos por los que los bárbaros del nuevo mundo pudieron venir a poder de los españoles)[58] considera que:

57 Francisco M. Toro Gutiérrez: de su análisis, "Del Descubrimiento al debate indigenista".

58 García Gallo. Antología de Fuentes del Antiguo Derecho-Manual de Historia del Derecho Español II. Madrid 1973. págs. 660-667. Reproducción íntegra en el anexo.

El emperador aunque fuese el dueño del mundo, no por ello podía ocupar las provincias de los bárbaros, establecer nuevos señores, deponer a los antiguos y cobrar tributos.

El Papa no es señor civil o temporal de todo el orbe hablando con propiedad de dominio y potestad civil.

El sumo pontífice, aunque tuviera potestad secular en el mundo, no podía darla a señores seculares.

El Papa tiene potestad temporal en orden de las cosas espirituales.

El Papa no tiene ninguna potestad temporal sobre los bárbaros indios ni sobre otros infieles.

A los bárbaros, si no quieren reconocer el dominio alguno del Papa, no por esto se les puede hacer la guerra y ocupar sus bienes...

A los bárbaros, porque se les haya anunciado probable y suficientemente la Fe y no hayan querido recibirla, no por ello, sin embargo, se les puede perseguir con guerra y despojarles de sus bienes.

Francisco de Vitoria.

Los príncipes cristianos no pueden, ni aun con autoridad del Papa, reprimir a los bárbaros por los pecados contra la ley natural, ni castigarles por razón de ello.

Francisco de Vitoria en su lista de "justos títulos" (De los títulos legítimos por los que pudieran venir los bárbaros a la obediencia de los españoles)[59] dice que:

Los españoles tienen derecho a andar por aquellas provincias y a permanecer allí, sin daño alguno de los bár-

59 García Gallo. Antología de Fuentes del Antiguo Derecho-Manual de Historia del Derecho Español II. Madrid 1973. págs. 660-667. Reproducción íntegra en el anexo.

baros, sin que se les pueda prohibir por estos. Se prueba primero por derecho de gentes que o es el derecho natural o se deriva del derecho natural, lo que la razón natural establece entre todas las gentes o pueblos.

Los cristianos tienen derecho de predicar y de anunciar el Evangelio en las provincias de los bárbaros (...) Aunque esto sea común y pertenezca a todos, pudo, sin embargo, el Papa encargar de este asunto a los españoles y prohibírselo a los demás (...) Si los bárbaros, ya sean sus jefes, ya el pueblo mismo, impidieran a los españoles anunciar libremente el Evangelio pueden estos (...) aceptar la guerra o declararla.

Si alguno de los bárbaros se convierte al cristianismo, y sus príncipes quieren por la fuerza o el miedo volverlos a la idolatría, pueden por este capítulo también los españoles, si de otro modo no puede hacerse, declarar la guerra y obligar a los bárbaros a que desistan de semejante injuria, y a utilizar todos los derechos de guerra contra los obstinados y, por consiguiente, destituir en ocasiones a los señores, como en las demás guerras justas.

Si una parte de los bárbaros se hubiera convertido a la fe de Cristo, ya sea por la buenas ya por las malas, esto es, por amenazas o terrores, o de otro modo injusto, con tal de que de hecho sean verdaderos cristianos, el Papa puede, pédanlo ellos o no, habiendo causa razonable, darles un príncipe cristiano y quitarles los otros señores infieles.

Conclusión:

En realidad ambas tesis vienen a justificar el dominio de la monarquía castellana su debate responde a los escrúpulos de conciencia y a la necesidad de justificar la propia colonización.

Todo y que, en apariencia, el enfrentamiento posicional supone un cierto freno a las conquistas que irónicamente pasan a nombrarlas como "pacificaciones", la realidad es que la etapa de los conquistadores había tocado fin. La faena ya se había hecho con la conquista de las dos grandes civilizaciones precolombinas (México y Perú).

De igual forma, el interés en la humanización del trato a los indígenas planteado en las tesis, responde también a escrúpulos morales, y en gran manera a los intereses de la monarquía castellana en mantener activos a sus súbditos para garantizar la continuidad de los ingresos procedentes del continente americano, frente a la codicia de los encomenderos.

Reproducido en la Colección de documentos inéditos para la Historia de España. Tomos 70 y 71. Vaduz Kraus Reprint. 1966 t.70 págs. 484-486.

Historia de las Indias (3 tomos). México, D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1951, citado en Bartolomé de las Casas y la esclavitud africana, de Luis N. Rivera.

La "sincera" preocupación de Bartolomé de las Casas por la suerte de los indígenas le hizo proponer la importación de esclavos negros, que según decía, eran más inclinados al trabajo que los débiles indios.

En carta fechada el 20 de enero de 1531 y enviada al Consejo de las Indias, Bartolomé de las Casas decía:

"En remedio de los cristianos es este mui cierto, que S. M. tenga por bien de prestar á cada una de esta islas quinientos o seiscientos ó seiscientos negros, ó lo que pareciere que al presente vastaren para que se distribuyan por los vecinos, é que hoy no tienen otra cosa sino Yndios..... se los fien por tres años, apotecados los negros á la misma deuda.....Una, Señores, de las causas grandes que han ayudadoá perderse esta tierra, é no se poblar mas de lo que se han poblado.....es no conceder libremnente á todos quantos quisieren tarer las licencias de los negros...".[60]

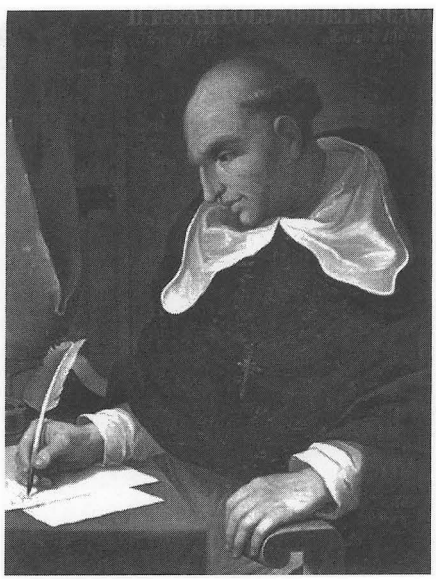

Bartolomé de las Casas.

Admitía como lícitas ciertas formas de esclavitud y aceptaba el concepto tradicional de ius gentium el cual permitía la esclavitud de los cautivos de las llamadas guerras justas. Esta idea de orígenes bíblicos y aristotélicos dio lugar a una nueva esclavitud diferenciada de la esclavitud europea tradicional en que:

60 Antonio Maria Fabié. Vida y escritos de fray Bartolomé de las Casas, Obispo de Chiapa (2 vols) Madrid. Imprenta Miguel Ginesta 1879. Reproducido en la Colección de documentos inéditos para la Historia de España. Tomos 70 y 71. Vaduz Kraus Reprint. 1966 t.70 págs. 484-486 Historia de las Indias (3 tomos). México, D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1951, citado en Bartolomé de las Casas y la esclavitud africana, de Luis N. Rivera.

Se reconocía al indígena como vasallo libre, aunque la situación real era de un vasallaje esclavista al que se le incorpora el mercado esclavista del negro africano.

Se saqueaba, capturaba, compraba y vendía y se esclavizaba al africano en nombre de su civilización y evangelización.[61]

Se intensifica la explotación del esclavo, creándose las bases de acumulación necesarias, en una relación distinta de trabajo, que daría luz al sistema capitalista.[62]

En definitiva argumentos enfrentados en la forma y el fondo pero equiparados en los intereses y en la hipocresía, ambos, sin duda alejados de los derechos humanos.

61 Franz Hinkelammert. Democracia y totalitarismo. San José de Costa Rica. DEI 1987 págs. 142-144.

62 En el análisis "Comercio triangular" (metales preciados de América, trabajo esclavo de África, mercancías elaboradas y crédito financiero de Europa) ha sido elaborada en muchas ocasiones. Deive, págs. 655-693.

5.- LEYES NUEVAS DE INDIAS 1542

El 20 de noviembre de 1542 tiene lugar la promulgación por parte del rey de las denominadas Leyes Nuevas de Indias.[63]

Estas leyes son un cuerpo legal de 54 artículos que vienen a ser un recordatorio solemne de la prohibición de esclavizar a los indios y de la abolición de las encomiendas, que dejaron de ser hereditarias y debían desaparecer a la muerte de los encomenderos actuales. Las principales resoluciones en beneficio de los indígenas fueron:[64]

Cuidar la conservación y gobierno y buen trato de los indios.

Que no hubiera causa ni motivo alguno para hacer esclavos, ni por guerra, ni por rebeldía, ni por rescate, ni de otra manera alguna. Que los esclavos existentes fueran puestos en libertad, si no se mostraba el pleno derecho jurídico a mantenerlos en ese estado.

Que se acabara la mala costumbre de hacer que los indios sirvieran de cargadores, sin su propia voluntad y con la debida retribución.

Que no fueran llevados a regiones remotas con el pretexto de la pesca de perlas.

Que los oficiales reales, del virrey para abajo, no tuvieran derecho a la encomienda de indios, lo mismo que las órdenes religiosas, hospitales, obras comunales o cofradías.

Que el repartimiento dado a los primeros conquistadores cesara totalmente a la muerte de ellos y los indios fueran puestos bajo la real Corona, sin que nadie pudiera heredar su tenencia y dominio.

---

63 García Gallo. Antología de Fuentes del Antiguo Derecho-Manual de Historia del Derecho Español II. Madrid 1973. págs. 776-777. Reproducción en el anexo.

64 Historia de España, Joseph Pérez. ISBN 84-8432-091-X.

La promulgación de las Leyes Nuevas de Indias provocó la sublevación de los colonos del Perú, que encabezada por Gonzalo Pizarro llegó a eliminar al propio virrey Blasco Núñez Vela, el cual pretendía aplicarlas, se piensa que en realidad lo que se pretendía era que con la excusa de la eliminación de las encomiendas se pudiera conseguir más independencia respecto de la corona española.

Mientras en la corte española cundía la alarma y Carlos V era convencido de que eliminar la encomienda significaría arruinar económicamente la colonización en el Nuevo Mundo se acuñó la célebre frase colonial "Las leyes se acatan pero no se cumplen".

Finalmente, el 20 de octubre de 1545, se suprime el capítulo 30 de las Leyes Nuevas de Indias, donde se prohibía la encomienda hereditaria.

Desde la promulgación de las Leyes Nuevas de Indias, la legislación colonial española trató de mejorar la condición de los indios en América. No obstante a ello la realidad fue que esta norma legal no pudo impedir la explotación de los indios por parte de los colonos y funcionarios. Puede que sirviera para acallar conciencias pero no tuvo la utilidad pretendida, ¿o sí?

6.- ANÁLISIS DOCUMENTAL. CAPITULACIONES DE 16 DE ABRIL DE 1538. LA CORONA Y PEDRO DE ALVARADO[65]

Como decíamos anteriormente las capitulaciones constituyen una fuente fundamental del más antiguo derecho indiano, en especial a lo largo del siglo XVI y muy en concreto en su primera mitad.

Son muchas las capitulaciones que tuvieron lugar y muchas las que podríamos analizar, pero en este estudio hemos querido examinar una en particular, la capitulación entre la corona y Pedro de Alvarado de 1538. De un lado por su contextualización histórica en relación al presente estudio y por ser un documento interesante del derecho indiano, y de otro por la sigularidad del hecho de que Alvarado moría sin casi haber desarrollado la capitulación.

Podemos considerar a Alvarado como un hombre con suerte especial para salir airoso en los momentos más difíciles. Su facilidad de palabra y su capacidad de convencimiento afloraban sin cesar en las circunstancias precisas. Toda la violencia y ofuscación de que hacía gala en los combates o en el trato con el enemigo se trocaba en un quehacer amable y atractivo cuando la ocasión lo requería y estaban en peligro las ventajas conseguidas[66]. Fruto de esta capacidad de Alvarado es la Capitulación de 1538.

La Capitulación otorgada el 16 de abril de 1538 a Pedro de Alvarado es más compleja y detallista que la obtenida el 5 de agosto de 1532. En esta ocasión Pedro de Alvarado contaba con el favor real y del Consejo de Indias lo que le permite obtener una capitulación muy favorable para sus intereses en el Mar del Sur.

Otros conquistadores (Hernán Cortés, Hernando de Soto o el Virrey de Méjico Antonio de Mendoza), entendían tener más derecho que Alvarado, por eso esta capitulación era codiciada y generaría velados enfrentamientos.

---

65 Ortuño Sánchez-Pedreño, Jose María, Revista de Estudios Histórico-Jurídicos XXVII, 2005, Universidad de Murcia, Murcia, 2005. pg. 251-279.

66 Vid. Antonio Gutiérrez Escudero, Pedro de Alvarado, el conquistador del país de los quetzales (Madrid, Anaya, 1988).

En la introducción, en nombre de la Reina Juana, se prescribe que, en tanto en cuanto el Adelantado, Gobernador y Capitán General de la provincia de Guatemala, Pedro de Alvarado, ha hecho relación a la Corona de que quiere descubrir en el Mar del Sur hacia poniente, y que, por ello, dentro de los quince meses siguientes a la llegada del Adelantado Alvarado a Guatemala, enviará dos galeones y un navío, abastecidos para dos años al descubrimiento en el Mar del Sur y asimismo enviará otros dos galeones para que costeen la Nueva España y descubran la vuelta por el norte hacia Europa y se sepan todos los secretos de dicha costa de la Nueva España. Si encuentra tierra en el Mar del Sur que deba ser poblada, Alvarado habrá de enviar ochocientos soldados, de los cuales trescientos de a caballo, para que pueblen las dichas tierras. Asimismo enviará clérigos y religiosos para la instrucción y conversión de los indígenas a la fe cristiana.

Todo ello ha de costearlo el Adelantado Alvarado sin que la Corona se vea obligada a pagar nada sino sólo lo que le es otorgado a Alvarado en la Capitulación. Asimismo, Alvarado ha de tener en funcionamiento el astillero que tiene en Guatemala, con la mayor gente posible, esto es, maestros y carpinteros hasta treinta, trabajando en él, para construir nuevos navíos con que apoyar estos descubrimientos. A estos oficiales, Alvarado ha de pagarles su justo salario[67].

En el primer apartado de la Capitulación, la Corona, "porque me haveis echo relaçión que desde la dicha provinçia de Guatemala aveis de conquistar lo que así descubrieredes, y donde ha de acudir la gente que fuere o biajare al dicho descubrimiento", promete proveer y dar provisión de la dicha gobernación de Guatemala a Alvarado por veinte años o más si es voluntad real. Se indica asimismo que por el juicio de residencia que Alvarado está siendo objeto por parte del licenciado Francisco Maldonado no sea privado de dicho oficio de Gobernador de Guatemala, con tal de que Alvarado se someta a juicio de residencia cuando sea la voluntad real[68].

En el segundo capítulo, la Corona se hace cargo de los enormes gastos que Pedro de Alvarado tenía que hacer para construir las armadas que iba a enviar a descubrir y de las que construiría en el futuro y de lo mucho que cuesta hacer navíos en el Mar del Sur, su mantenimiento y los aparejos, y, dado que Alvarado había suplicado a la Reina que le otorgara la décima parte de lo que correspondiere a la Corona del oro, plata, perlas, piedras y otros metales, la Reina tiene a bien no concederle tanto, sino sólo el cuatro por ciento de los

67 A.G.I., Indiferente General 417, L. I, fol. 3r. Reproducción en el anexo.

68 Ídem. Capt.1 Reproducción en el anexo.

quintos y otros tributos perpetuamente, con que no exceda de seis mil ducados de renta al año.

Entiéndase, dice la Corona, que no llevará ese cuatro por ciento del almojarifazgo ni alcabala ni otros servicios voluntarios que la Corona impusiera sobre las riquezas[69].

Por otra parte, Pedro de Alvarado había suplicado a la Reina que le hiciese merced de la décima parte de las tierras, islas y vasallos que descubra y pueble, con título de Duque y con el señorío y jurisdicción que tienen los Grandes de Castilla, en la Capitulación se le rebaja a una parte de cada veinticinco de las islas, tierras y vasallos que encuentre y a ostentar y tener el título de Conde, el cual se dará una vez que Alvarado haya hecho su descubrimiento y señalada la parte que se quedaría el Adelantado, con el señorío y jurisdicción que se señalará cuando le den dicho título.

Ese cuatro por ciento no puede abarcar ni la mejor ni la peor parte, ni capital de provincia o puerto de mar[70].

Asimismo, en el capítulo cuarto, se prescribe que por ser conveniente al servicio de Dios y al de Su Majestad y por honrar a Alvarado, la Corona promete dar título de Gobernador y Capitán General, de modo vitalicio, de todo lo que descubriere, con un salario de tres mil ducados al año y mil de ayuda de costa.

Este salario, será pagado de los derechos y rentas que correspondan a la Corona en las dichas tierras e islas. No existiendo dichas rentas y dichos provechos, la Corona no se verá obligada a pagar nada del salario ni de la ayuda de costa.

También ordena la Reina Juana que, muerto Alvarado, su heredero tenga doscientas leguas de tierra, las que Alvarado señalare, en su gobernación, con el mismo salario y ayuda de costa y con la misma condición de que existan rentas y provechos de la Corona[71].

La Reina concede a Pedro de Alvarado, en el siguiente capítulo, la merced de construir hasta tres fortalezas, con el acuerdo de los oficiales reales, en los

69 Ídem. Capt.2 Reproducción en el anexo.
70 Ídem. Capt.3 Reproducción en el anexo.
71 Ídem. Capt.4 Reproducción en el anexo.

lugares que mejor parezca para la guarda y pacificación de las islas y tierras que descubriere y pacificare.

Otorga además la tenencia de las fortalezas a Alvarado y a dos herederos sucesivos, con un salario anual de cien mil maravedíes y cincuenta mil de ayuda de costa por cada fortaleza.

Dicho salario, como sucedía en el capítulo anterior, ha de ser pagado de las rentas y provechos correspondientes a la Corona en tales islas y tierras descubiertas y pobladas por el Adelantado Alvarado, sin que la Corona se vea obligada a pagar salario alguno, faltando tales rentas y provechos. Las tres fortalezas han de ser construidas de piedra y a costa del Adelantado, sin que la Reina ni sus sucesores hayan de pagar nada de lo que Alvarado gastase en la construcción de las mismas[72].

En el capítulo sexto, la Corona hace merced a Alvarado, perpetuamente, del oficio de Alguacil Mayor de las tierras e islas que descubriere y conquistare, en palabras de la propia Capitulación[73].

En el apartado siguiente, la Corona promete que durante los siete años siguientes a la firma de la Capitulación, no tomará asiento alguno sobre el mismo descubrimiento con otra persona[74].

Alvarado había suplicado a la Reina que no le fueran removidos los indios que tenía encomendados en las Indias, aunque en las tierras que descubriere tuviere otros. La Corona responde que una vez que haya descubierto las islas y tierras en el Mar del Sur, se proveerá sobre ello lo que convenga, no haciendo entretanto novedad alguna[75].

El capítulo noveno de la Capitulación es de vital importancia ya que, Alvarado había hecho relación a la Reina del mucho hierro, artillería, arcabuces, otros metales y objetos necesarios para ellos, así como de la mucha gente que iría con él en la armada, por lo que no puede ir a la costa del Mar del Sur por la Nueva España (Méjico), por la mucha distancia que hay hasta donde tiene Alvarado sus astilleros, en la costa del Mar de Sur de Guatemala. Sería imposible llevar desde la Nueva España (Méjico), en el Caribe, por la mucha distancia que hay, todo el material a la dicha costa del Mar del Sur de Guatemala. Alvarado suplica en atención a este problema que se le haga Gobernador

72 Ídem. Capt.5 Reproducción en el anexo.
73 Ídem. Capt.6 Reproducción en el anexo.
74 Ídem. Capt.7 Reproducción en el anexo.
75 Ídem. Capt.8 Reproducción en el anexo.

de Honduras y la expedición se dirigiese a Puerto Caballos, en el mar Caribe y en la gobernación de Honduras.

Alvarado pide que se tenga en cuenta que él descubrió Puerto Caballos. La Corona sin embargo se limita a prescribir que mandará al Virrey de la Nueva España, al licenciado Maldonado, juez de residencia de Alvarado y al Obispo de Guatemala informen de lo que sucede y afirma la Reina que se le darán provisiones dirigidas al Gobernador de Honduras para que no ponga impedimento en el paso de todas las cosas partiendo del Puerto de Caballos y, si fuera necesario, se dará un ejecutor de la Corte o de la Audiencia de la Española, para que lo haga cumplir[76].

Igualmente, la Corona manda dar provisiones al Gobernador de Honduras para que si hubiere en esa provincia indios porteadores, le dé a Alvarado los que éste necesite, pagándoles la carga a juicio del mismo Gobernador de Honduras según la orden que se sigue en la Nueva España. Asimismo, le debe dar las carretas y aparejos de camino bajo precio justo. La Corona conmina a Alvarado a llevar tantas como pudiere río arriba en barcos[77].

En el capítulo decimoprimero, la Corona da licencia y facultad a Alvarado para que de los Reinos de la Corona de Castilla o del Reino de Portugal pueda llevar para la armada que prepara, siendo oficiales las obras, ciento cincuenta esclavos negros, libres de todos los derechos, tanto de los dos ducados de licencia por cada uno de ellos como del almojarifazgo y otros tributos, siempre que Alvarado, en el plazo de veinte meses, envíe al Consejo de Indias testimonio firmado de los oficiales de la provincia de Guatemala que indique cómo los envía en la armada o cómo los tiene trabajando en el astillero.

Si no los envía a la expedición por el Mar del Sur o no los dedica a las obras de la armada, Alvarado tendrá que pagar seis mil maravedís por los derechos de cada uno de los esclavos. Por último, en este capítulo, la Reina promete dar licencia para llevar más esclavos negros una vez que haya hecho el dicho descubrimiento[78].

En el siguiente apartado, la Corona establece que se darán cartas a los Gobernadores y otros justicias de los puertos, costas e islas de las Indias donde fueren a parar los navíos que Alvarado enviare en el descubrimiento del Mar del Sur para que la gente de la expedición sea bien tratada y favorecida[79].

76 Ídem. Capt.9 Reproducción en el anexo.
77 Ídem. Capt.10 Reproducción en el anexo.
78 Ídem. Capt.11 Reproducción en el anexo.
79 Ídem. Capt.12 Reproducción en el anexo.

El capítulo decimotercero recoge la petición que había hecho Pedro de Alvarado a la Corona, en el sentido de que, en remuneración de sus largos y grandes servicios hechos en la conquista de Nueva España, Guatemala y Honduras, en cuya conquista había gastado parte de su hacienda, se le hiciese merced en las provincias de Guatemala o Honduras, de vasallos y título, como la Corona mandó hacer con Hernán Cortes, el marqués del Valle de Oaxaca. La Reina sólo se compromete a hacer merced adecuada a sus méritos conquistadores, sólo después de su residencia[80].

Es merced real, asimismo, que por espacio de diez años a contar desde la fecha de la firma de la Capitulación, la persona al frente de la cual esté la armada no ha de pagar derechos de almojarifazgo ni otros algunos de todo lo que lleve a las nuevas islas y tierras del Mar del Sur[81].

La Corona concede también a los que fueren a poblar las dichas tierras e islas del Mar del Sur, que, por diez años desde la firma de la Capitulación, paguen el diezmo del oro que se cogiese en las minas del Mar del Sur y, cumplidos diez años, no paguen sino el noveno, así hasta llegar al quinto.

Pero de los rescates y cabalgadas y de todo lo demás por lo que se le debe pagar a la Corona, se pague el quinto real desde el primer momento[82]. Asimismo, siguiendo en el ámbito tributario, la Reina hace otra merced a Pedro de Alvarado, en el capítulo dieciséis, en el sentido de que, de las cosas contenidas en un memorial que Alvarado diere y llevare de la Corona de Castilla, objetos que tienen por fin el apresto de la armada, no pague Alvarado almojarifazgo en este primer viaje[83]. En el mismo sentido, las cosas y objetos que Pedro de Alvarado lleve a las islas y tierras del Mar del Sur para su persona y su casa no estarán sujetas al tributo del almojarifazgo, durante todos los días de su vida, con tal que lo que Alvarado lleve a dichas islas y tierras del Mar del Sur no supere los tres mil ducados anuales[84].

Los hombres de a caballo que vayan en esta expedición que prepara Alvarado por el Mar del Sur pueden llevar hasta dos indios esclavos, constándole al Obispo de Guatemala que lo son[85].

80 Ídem. Capt.13 Reproducción en el anexo.
81 Ídem. Capt.14 Reproducción en el anexo.
82 Ídem. Capt.15 Reproducción en el anexo.
83 Ídem. Capt.16 Reproducción en el anexo.
84 Ídem. Capt.17 Reproducción en el anexo.
85 Ídem. Capt.18 Reproducción en el anexo.

En el capítulo diecinueve de la Capitulación[86], la Corona concede la facultad a Pedro de Alvarado para que pueda dar caballerías de tierras y solares a los pobladores, que puedan labrar y plantar, así como edificar con la moderación y condiciones que se acostumbran a dar en la Isla Española; todo ello en las islas y tierras del Mar del Sur que descubran y pueblen.

Dichas caballerías, pasando cuatro años de cultivo por los conquistadores y pobladores, serán de los conquistadores perpetuamente. Asimismo, la Corona da facultad a Alvarado para que pueda realizar la encomienda y dar en repartimiento a los indios de las dichas islas y tierras por el tiempo que fuere voluntad real, guardando éste las instrucciones y ordenanzas que le serán dadas. Más adelante, en este mismo capítulo, la Corona ordena que, puesto que entre el Rey de Portugal y España hay capitulaciones y asientos sobre las Indias e "yslas de los Malucos y Espeçiería", Pedro de Alvarado respete dichos asientos y capitulaciones y que no toquen cosa que sea del Rey de Portugal[87].

En el capítulo veinte de la Capitulación se recoge el derecho del Virrey Mendoza a participar de la expedición y al goce de los beneficios en una tercera parte.[88] No obstante a ello, el 29 de noviembre de 1540 se asentaron capitulaciones entre el Virrey don Antonio de Mendoza y Pedro de Alvarado, haciendo de mediador fray Marcos de Niza, y actuando como testigos el Obispo de Guatemala, Francisco Marroquín y el juez de la Audiencia de Méjico, Alonso de Maldonado. En esta ocasión Alvarado hace concesión a Mendoza de una tercera parte como tenía acordada con Su Majestad y de una tercera parte de la armada que había construido. En adelante, todos los gastos resultantes, tanto en mar como en tierra, los afrontaría el Virrey de Méjico en un tercio[89].

Pero el acuerdo final al que llegan Pedro de Alvarado y el Virrey Antonio de Mendoza es el de participar ambos en la armada y en los provechos por mitad.

86 Ídem. Capt.19 Reproducción en el anexo.

87 Cf. José Mª Ortuño Sánchez - Pedreño, Estudio histórico-jurídico de la expedición de García Jofre de Loaisa al Máluco. La venta de los derechos sobre el Máluco a Portugal por Carlos I, en Anales de Derecho de la Universidad de Murcia.

88 A.G.I., Indiferente General 417, Capt.20. Reproducción en el anexo.

89 Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones de América y Oceanía (1ª serie, Madrid, 1864 - 1884), XXIV, p. 339, XIV, p. 550 y principalmente, XVI, p. 342: "Asiento y Capitulación de compañía que celebraron don Antonio de Mendoza, Virrey de Nueva España, y el Adelantado Don Pedro de Alvarado, sobre el descubrimiento que éste ofreció hacer en el mar del Sur, dando la tercera parte al Virrey. Hecha en el pueblo de Tiripitio de Nueva España a 29 de noviembre del año de 1540".

En el capítulo veintiuno de la Capitulación, la Corona se compromete, por término de diez años y más, hasta que la Corona ordene otra cosa, a no imponer a los vecinos de las dichas islas y tierras del Mar del Sur alcabala ni otro tributo[90].

En el siguiente apartado, la Reina otorga una limosna por merced al hospital de pobres que se construya en las islas y tierras descubiertas en el Mar del Sur de cien mil maravedíes tomados de las penas de Cámara de las dichas tierras[91]. Asimismo, la Corona hace merced al hospital que se construya en el Mar del Sur de los derechos de escobilla y relaves[92] que se obtuviere en las fundiciones que se hicieran en las nuevas islas y tierras descubiertas[93].

La Corona insiste en la prohibición, en el apartado veinticuatro, que de la Península Ibérica y de todos sus Reinos no vayan a las islas y tierras del Mar del Sur persona alguna de las prohibidas, bajo la pena contenida en las leyes y ordenanzas que acerca de esto estipularon los Reyes Católicos y Carlos I de que no pasaran a las Indias letrados ni procuradores para usar de sus oficios[94].

El capítulo veinticinco de la Capitulación pone una condición a Alvarado: éste tiene que llevar consigo desde Guatemala los oficiales de la Real Hacienda nombrados por la Reina. Igualmente debe llevar las personas religiosas y eclesiásticas señaladas por la Reina Juana para la instrucción y conversión de los indios.

A dichos religiosos y clérigos, Alvarado ha de pagar el flete, matalotaje y mantenimientos necesarios a sus personas[95].

El capítulo veintiséis nos transporta a la Edad Media. En él se dice que, según los derechos y las leyes de Castilla, cuando el ejército del conquistador capturare preso a algún príncipe o señor de las tierras, el rescate de tal señor o cacique pertenece a la Corona castellana, con todas las cosas muebles que fue-

90 Ídem. Capt.21 Reproducción en el anexo.

91 Ídem. Capt.22 Reproducción en el anexo.

92 Los derechos de escobilla consistían en el polvillo o residuo de las limaduras que en varios ensayos y operaciones sobre metales se verificaban en las fundiciones, y solía aplicarse para beneficio de Hospitales y Casas de Misericordia. La escobilla pertenecía al Rey y debía custodiarse bajo dos llaves, la una en poder del fundidor y la otra en el del factor, el cual recogía el metal cada cuatro meses.

93 A.G.I., Indiferente General 417, Capt. 23 Reproducción en el anexo.

94 Ídem.Capt. 24 Reproducción en el anexo.

95 Ídem.Capt. 25 Reproducción en el anexo.

ren halladas o pertenezcan a dicho señor. Sin embargo, teniendo en consideración los grandes esfuerzos y trabajos que ha de hacer la hueste que se dirige al Mar del Sur, y por hacer merced a ellos, la Corona declara y ordena que, si en la dicha conquista y gobernación se cautivare o prendiere algún cacique o señor principal, los tesoros, oro, plata, piedra y perlas que se hubiere por vía de rescate o de otro modo, que den de ello la sexta parte de los tesoros a la Corona y que lo demás, sacando el quinto real, se reparta entre los conquistadores. Sin embargo, en caso de que el dicho cacique o señor principal muriera en batalla o después por vía de justicia, en este caso, de los tesoros y bienes que de él hubiera, tendrá la Corona castellana la mitad, sacando primeramente el quinto real[96].

Prescribe la Capitulación a continuación, porque los oficiales reales de la provincia pudieran tener alguna duda sobre el cobro de los derechos reales, especialmente del oro y plata, piedras y perlas, así como de lo que se hallase por vía de rescate o cabalgada o en otra manera, es merced y voluntad real que se siga el orden establecido[97]: en primer lugar, del oro, plata, piedras y perlas que se obtuviere en batalla, entrada de pueblo o por rescate con los indios, se ha de pagar el quinto real[98].

Asimismo, la Corona se quedará con la mitad del oro, plata, piedras, perlas y otras cosas que se hallaren, así en los enterramientos o cues[99], o templos de indios, así como en otros lugares donde solían hacer sacrificios a sus ídolos, en otros lugares escondidos, enterrados en casa, heredad, tierra o en cualquier parte pública o concejil. Si alguno encubre tesoros, perderá la mitad que le correspondería, quedando todo para la Cámara y Fisco Real[100].

El penúltimo capítulo de la Capitulación de 1538, como en la anterior capitulación recibida por Pedro de Alvarado en el 1532, se agrega las Ordenanzas de Descubrimientos hechas en Granada el 17 de noviembre de 1526.

El capítulo trigésimo primero y último es una especie de cláusula de estilo: cumpliendo el Adelantado Alvarado su Capitulación actual de conquistar y poblar las islas y tierras del Mar del Sur, a su costa y según en la misma se contiene y,

96 Ídem.Capt. 26 Reproducción en el anexo.
97 Ídem.Capt. 27 Reproducción en el anexo.
98 Ídem.Capt. 28 Reproducción en el anexo.
99 Se decía a los antiguos templos y lugares de adoración de los indios mejicanos; Recopilación de las Leyes de Indias, 8, 12, 2.
100 A.G.I., Indiferente General 417, Capt. 29 Reproducción en el anexo.

asimismo, respetando las Ordenanzas de Montejo y las siguientes instrucciones que la Corona le mande en lo sucesivo, será guardada, por mandato real, la Capitulación. Incumpliéndola Alvarado, la Corona no queda obligada a la misma, antes bien, mandará castigar y proceder contra el Adelantado, como persona que no guarda ni cumple los mandamientos de su Reina o su Rey.

FUENTES DOCUMENTALES

AGI. Patronato. 20.
Numero 5, Ramo.9
Conquista.
1538. (16 de abril)

Fol.1.

Real provisión a favor del adelantado don Pedro de Alvarado, gobernador y capitán general de la provincia de Guatemala, sobre asiento y capitulación en el descubrimiento y conquista de ciertas islas y provincias en la costa de la mar del sur.

Fol.1.v°

Don Carlos y Doña Juana, etc... A nos los nuestros Presidente y Oidoes de las nuestras Audiencias y Chanciollerias Reales que residen en la ciudad de Santo Domingo y de la Isla Española y Tenustitlán, México, de la Nueva España, y a todos los gobernadores y jueces y justicias cualesquier de todas las otras provincias, islas de las nuestras Indias, Islas, y tierra-Firme del Mar Oceáno, y a cada uno y cualquier de vos en vuestro lugares y jurisdicciónes a quien esta nuesta carta fuere mostrada, salud y gracias. Sepades que nos hemos mandado tomar cierto asiento y capitulación con el Adelantado Don Pedro de Alvarado, nuestro gobernador y capitán general de la provincia de Guatemala, sobre el descubrimiento y conquista de ciertas islas y provincias en la Costa de la Mar del Sur, hacia la parte del Poniente, el cual nos ha hecho relación que porque podría acaecer que algunas de las personas que en su nombre enviase al dicho descubrimiento a gobernarlo, que asi se descubriese o ha estos nuestros reynos con las nuevas del dicho descubrimiento y muestras de oro y especieria con otras cosas que hallase, se le alcanzara con algunas obras que podrán dar para no le acudir como sería obligado.

De que si así pasase el Real, haria mucho trabajo y pérdida, así en tornar a hacer otra armada para ír contra el dicho capitán, como los gastos que en ello

hará. E nos suplico y pidio por merced que acaeciendo cualquiera cosa de la suso dicha, mandamos castigar al dicho Capitán y a la gente que con el fuere y para ello le diere favor y ayuda y pronunciarle por hombre que acordo en mal caso y que como tal fuese castigado y perdiese todos sus bienes o como la nuestra merced fuese, lo cual visto por los

Fol.1.v°

Dichos nuestro Consejo de las Indias y conmigo el Rey, consultado, fue acordado, que debiamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razón y nos tomamos lo por bien, por la cual declaramos y mandamos y es nuesra merced y voluntad, que si la persona que el dicho Adelantado Don pedro de Alvarado, enviase como su Capitán a descubrir y conqusitar alguna de las Islas y Provincias, que él ha de descubrir y conquistar, conforme a la dicha capitulación o a la gobernar, se alzare y no le conociere y respondiere como es obligado a su Capitán o enviándole el dicho Adelantado a estos dichos nuestros reynos, con las dichas muestras de oro y especiería y otras cosas de las dichas Islas o provincias, desde la dicha provincia de Guatemala, y a caído y cayó en mal caso y vosotros los dichso nuestros justicias ejecutéis en él las penas en que incurren los que caen en mal caso, porque nos no le perdonaremos y asimismo, procedereis contra las personas que lo hubieren dado para ello favor y ayuda y le rebatiesen.

Dada en la villa de Valladolid a diez y seis días del mes de Abril, del año del nacimietno de nuestro señor Salvador Jesucristo de mil y quinientos y treinta y ocho años.

Yo la Reyna. Yo Juan de Samano, Secretario de sus cesáreas Católicas majestades, la hice escribir por su mandado. El conde Don Gardia Manrique, el doctor Beltrán, El Licenciado Juarez de Arriarragal, El Doctor Bernal (sic). El Licenciado Velázquez. Rubrica. Bernal. Dario.

AGI Patronato 28 N.1
R17 fol.17

Documentos de Juan Rodríguez Cabrillo, constructor de la flota:

Al presidente y oidores de los confines que en el año anunciado en el pleito de la mujer e hijos de Joan Rodríguez Cabrillo con Don Francisco de la Cueva y le guarden y cumplan.

Don Carlos etc. a vos el presidente y oidores de la nuestra Audiencia y Chancillería Real de los confines, salud e gracia, sépales que Antonio López de Mondragón en nombre de Beatriz Sánchez de Ortega mujer que fue de Joan Rodríguez Cabrillo difunto, vecina de la ciudad de Santiago de la provincia de Guatemala por si y como madre y tutora legitima administradora de Joan Rodríguez y Diego Sánchez sus hijos legítimos y todo dicho su marido nos hizo relación que por ser el dicho Joan Rodríguez Cabrillo uno de los primeros conquistadores e pobladores de la dicha provincia de Guatemala y tener en ella su mujer e hijos el adelantado Don Pedro de Alvarado, nuestro gobernador que fue de ella en remuneración de sus servicios le deposito y encomendó los pueblos de indios de Xumatepeque e Tacuba que habían vacado por muerte de un Sebastián del Mármol y le dio su cedula de encomienda de ellos y que hiendo con el dicho adelantado en nuestro servicio en la Armada que el y Don Antonio de Mendoza nuestro virrey de la nueva España hicieron por la mar del sur, el licenciado don Francisco de la Cueva quedando por teniente de gobernador de dicho adelantado tomo para si los dichos pueblos so color que como tal teniente se los pudo encomendar asi y habiendo después ido a esa dicha provincia por gobernador de ella el licenciado Alonso Maldonado nuestro presidente que fue de la dicha audiencia los dichos sus partes movieron pleito ante el contra el dicho licenciado Don Francisco de la Cueva sobre los dichos pueblos y siendo litigado y recibidas la partes aprueba el dicho licenciado Maldonado dio seña a favor de los dicho sus partes annsi por razón de la dicha encomienda, como por que el licenciado Don Francisco no se los pudo encomendar así y porque demás de esto consto por el exceso que había tenido y tenia otros indios de su mujer y que por provisiones nuestras estaba mandado que el que se casase con mujer que tuviese indios que dexaxe los unos o los otros y por otras muchas justas causas que para ello hubo de la cual dicha señora había sido apelado por el dicho Don Francisco y a fin de condilaciones gozar como goza de los dichos indios y siguiendo el dicho pleito y habiéndose recibido a prueba por dilatar pidió términos para hacer probanzas en estos reinos y estando el dicho pleito en este estado el año pasado de quinientos y cuarenta y cuatro habrán llegado a esas provincias las nuevas leyes y ordenanzas.

Fol.17 vuelto.

Que mandamos hacer por donde se suspende los pleitos sobre indios y viniendo a noticias de los dichos sus partes por provisión de la Audiencia hicieron

sacar el proceso de la dicha causa del cual hice presentación y el dicho licenciado Don Francisco había sido citado en forma para que viniese o enviase en seguimiento al nuestro consejo de la indias como así mismo parecía por un testimonio que presentaba y nos suplico mandásemos ver el dicho proceso pues por el constaba la justicia que los dichos sus partes tenían a los dichos pueblos y que ninguna razón justicia ni color tenia el dicho licenciado Don Francisco para los tener ni hacer probanza que le ordenase a tanta la calidad del negocio y proveer y determinar que fuesen entregados a los dichos sus partes los dichos pueblos con los frutos y rentas de ellos so como la nuestra merced fuese los cual visto por nuestro consejo de la indias y juntamente con el proceso de la dicha causa que ante ellos fue presentado y con otros testimonios e informaciones dieron e pronunciaron cerca de ello un acto del tenor siguiente: / auto / los señores de nuestro consejo real de la indias de su majestad habiendo visto el proceso ante ellos presentado por parte de la mujer e hijos de Juan Rodríguez Cabrillo que trataron con Don Francisco de la Cueva sobre los pueblos de Zumatepeque e Tacuba en Valladolid a ventidos dias del mes de diciembre de mil e quinientos e cincuenta años mandaro dar esta cedula y provision real a la dicha mujer e hijos del dicho Juan Rodríguez dirigida al presidente y oidores de la Audiencia real de los confines que toner el dicho pleito en el punto y estado que quedo al tiempo que en Guatemala se publicaron las nuevas leyes y ordenanzas por la cuales ceso el dicho pleito y den y asignen a las dichas partes otro tanto testimonio como estaba por correr al dicho tiempo que anssi ceso el dicho pleito para que en dicho termino puedan hacer las probanzas que vieren que les conviene y hasta publicación de ellas y concluso el pleito en defitiva lo envíenla dicho consejo cerrado y sellado y en manera que se haga fe a todas la dichas partes en forma que vengan en seguimiento de él o envíen su procurador con poder bastante y anssi traído vieran los dichos señores en el dicho pleito lo que sea justicia y conforma dicho auto suso incorporado la parte de la dicha mujer e hijos del dicho Jooan Rodríguez Cabrillo nos suplico dar carta e provisión para que lo guardasen y cumplieseres en todo y por todo según e como en el se contiene o como la nuestra merced fuese lo cual visto por los dichos nuestro consejo de la indias fue acorda que debiamos marda esta nuestra carta para vos en la dicha razon e nos tubismoslo por bien por la cual vos mandamos que en el dicho auto en dicho negocio dado e pronunciado por lo del dicho en nuestro consejo que desuso va incorporado y le guardeis e cumplais en todo e por todo según e como en el se contiene y contra el tenor y forma de él no vais ni paseis por manera alguna. Dada en la villa de Valladolid a ventitres dias del mes de henero año del nacimiento de nuesto señor cristo de mil quinientos e cincuenta e un años.

La reina. Refrendada de sa mano. Firmada de guardado que Rodríguez Lopez Sandoval. Hernan Riba de Reina

AGI Patronato 291 R.94

Folio 94.

Ejecutoria para la Justicia de estos reinos a pedimento de vuestra majestad en el pleito que trata Juan Rodríguez Cabrillo sobre el pueblo de Coban.

Don Felipe etc. a todos los corregidores asistentes gobernadores alcaldes mayores e ordinarios e otros jueces e justicias cualesquiera de todas la ciudades villas o lugares de estos nuestros reinos e señorios a quien esta nuestra carta fuera mostrada o su traslado signado de escribano pública salud e gracia sepales que pleito esta pendiente en el nuestro Consejo de la Indias entre Juan Rodríguez Cabrillo vecino de la ciudad de Guatemala de la una parte y el licenciado Geronimo de Ulloa nuestro fiscal en el dicho nuestro consejo de esta otra y pueblo de Coban y sobre las otras causas e razones en el proceso de dicho pleito contenidas en el cual por los dichos nuestros consejos fueron a mas las dichas partes recibidas aprueban con plazo que termino de ochenta días para a que de las partes ese a ciento veinte para allende ahora la parte del dicho nuestro fiscal nos suplico le mandásemos dar nuestra carta ejecutoria para ser su probanza en la dicha causa o como la nuestra merced fuese lo cual visto por los dichos nuestro consejo fue acordado que debiamos mandar esta nuestra carta para vos en la dichas razones nos tubismolo por bien porque vos mando a todos e a cada uno de vos según hago es que si la parte del dicho nuestro fiscal ante vos pareciere dentro del dicho termino de los dichos ciento veinte días que corren y se cuentan de esos veinte dias del mes de mayo del año de la data de esta nuestra carta en adelante a vos requiere con ella hagáis venir y parecer ante vos a todas cualesquier persona que dixexe se entendiese aproceder por testigos en la dicha causa e anssi potesados por ante dos escribanos públicos de la dicha ciudad, villa o lugar donde la dicha probanza se siguiere de esta nombrados por toda una de las dichas partes el suyo e anssi pareados tomar de ellos e de cada uno de ellos juramento en forma acuda e descargue sus dichas exposiciones e a cada uno por si e sobre si secreta y apartadamente preguntándoles ante todas cosas como se llaman, de donde son vecinos e que edad y anssi si son partes o de alguna de las dichas partes y en que grado por las otras preguntas generales que la ley dispone y después que le por las del interrogatorio que por parte de dicho nuestro fiscal ante vos fueran presentados y a la testigo que dijera que sabe lo contenido en la pregunta preguntándole que como y por que lo sabe y al que dijese que lo sabe, que como, y por que lo sabe y por que lo cree y al que dixexe que lo hoyo decir que, a quien e como e cuando para mandar que cada uno de ellos de razon suficiente del susodicho en deposición e lo que dijeren e que depusieren escrito en limpio firmado de vuestro nombre signado del escribano o escribanos ante

quien pasase e sellado y cerrado en publica forma e manda se haga fé la razon y entrega a la parte del dicho nuestro fiscal para que lo pueda tratar y presentar a nuestro consejo e guardar excesos sin que por ello le sean llevados excesos algunos por cuanto es cosa tocante a nuestro fisco y mandamos a las partes del dicho Juan Rodríguez Cabrillo que dentro del tercio día después con esta nuestra carta fuese requerido nombre su escribano y lo junto con el escribano nombrado por parte del dicho nuestro fiscal y siendo del dicho termino no nombrase y juntase según dicho es y mandase que la dicha probanza pase y se haga por ante solo él el escribano nombrado por parte del dicho nuestro fiscal lo cual valga y haga tanta fe como si ante vos a dos escribano pasase y se hiciese lo cual anssi hagan y cumplis aunque la parte del dicho Juan Rodríguez Cabrillo ante vos no parezca al ver presentar jurar e conocer de los dichos testigos por cuanto por lo del nuestro consejo le fue dado y a signado el mismo plazo e termino para ello dado.

Dado en Madrid a diecinueve dias de junio de mil e quinientos e sesenta e seis años. Yo el rey. Yo Francisco de Erazo secretario de su Majestad real la fice escribir por su mandado firmado de los dichos Tello Desano Valdover Vazquez el licenciado Gonzalo Gomez Çapata el licenciado Alonso Muñoz el Doctor Aguilera y el licenciado Salas y el Doctor Aguilera.

AGI Patronato 87 N.2 R.4

Carta de Jerónimo Cabrillo.

Señor.

Jerónimo Cabrillo de Aldana vecino de la ciudad de Santiago de los Caballeros de la provincia de Guatemala dice que es hijo legitimo de Juan Rodríguez Cabrillo y nieto del General Juan Rodríguez Cabrillo y que el dicho su abuelo fue de los primeros conquistadores de la ciudad de Mexico y de Guajaca y de la provincia de las Chontales y Mixces y después de todo esto paso a la provincia de Guatemala en compañía del adelantado Albarado donde sirvió a su majestad dándole las ballestas y de capitán hasta que se apaciguo y reduxo al servicio de su majestad y en alguna razón piensa de los dichos servicios que le había encomendado el dicho adelantado los pueblos de Coban, Jumaitepeque e Tacaba e Xolotenango y otros, que el dicho pueblo de Coban es Cabeza de esta provincia de la Verapaz, que todos los dichos pueblos referidos valían mas de doce mil pesos de minas de renta de los cuales fue despojado el dicho su abuelo en la ausencia que hizo hiendo en servicio a su majestad por almirante al descubrimiento de las Filipinas y Japon por Don Francisco de la Cueva teniente de gobernador y por ello nos el derecho al dicho su abuelo ni sus descendientes ni gratificación y por mas servicios a vuestra majestad hizo y fabrico un navío a su costa poner con el que fue en el al dicho descubrimiento de la Filipinas en el cual dicho navío gastó todo su patrimonio dejando a su mujer e hijos muy (roto) y en una casa de paxa y en prosecución en dicho descubrimiento del Japon a vuestra majestad muy calificados servicios y en todo que fue por el general del dicho descubrimiento donde habiendo ganado y reducido al servicio real muchas islas una de ellas por dar socorro a sus soldados por la prisa que el enemigo le daba de asaltar el vaxel en que iva a tierra se le quebro una pierna del que le resulto el mal de la muerte sacando a sus soldados del dicho peligro lo cual fue cause de que su mujer e hijos quedasen huerfanos y desamparados y con muy extrema necesidad dejando solo a sus descendientes la axion y derecho a la paga y recompensa de tantas y tan grandes servicios. Y Juan Rodriguez Cabrillo su padre sirvio a su majestad en aquella provincia y particularmente de alguacil mayor de la Real Audiencia de ella y de Alcalde ordinario muchas veces habiendo con gran vigilancia en todas las ocasiones que aquella Audiencia le quiso ocupar y el dicho Jeronimo Cabrillo de Aldana continuando los dichod servicio de abuelo y padre como unico heredero y sucesor del dicho Juan Rodríguez Cabrillo en quien ha quedado la sucesión de su casa ha servido a su majestad en todas la ocasiones de paz y guerra que en su tiempo se han ofrecido de que ha dado muy buena cuenta por lo cual está muy pobre y con tres hijos que poner en estado lo cual le obligó a acudir a vuestra majestad a la gratificaron de tan señalados servi-

cios para lo cual vendio sus casas y esclavos y todo el demas caudal que tenia como consta de la información de oficio y parte que parece de aquella Audiencia que presento y viniendo a estos reinos en la nau almiranta que se perdió en la costa de la Florida se le perdio lo que traia para asistir en esta corte en culla consideración suplica a vuesta majestad que para que pueda continuar los dichos servicios en alguna comodidad, en alguna remuneración de ellos le hagamos merced de cuatro mil pesos de renta en indios que bacasen en aquella provincia conforme a la ley de la sucesiones que recibira merced

Marginal:
Al memorial para oficio con sus partes calidad y servicios y en cuanto a la renta se cree en merced. A ocho de mayo de dicho año
Rubrica: Duarte Navarrete
Peticiones que presentó las informaciones públicas.

Muy poderoso señor Jeronimo Cabrillo de Aldana hijo y nieto legito de Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano y del general Juan Rodríguez Cabrillo en lo que tengo pedido y suplicado sobre la información de oficio y parecer para la gratificación de los servicios de mis antepasados digo que en conformidad de lo ordenado y dispuesto por vuestra cedula real hago presentación con el juramento necesario de esta informaciones públicas antiguas con el titulo de la encomienda y repartimiento de indios que al presente tengo y poseo por las cuales consta en la calidad y gravedad de los dichos servicios y la debida gratificación que por ellos tengo pedida que como probanzas antiguas y fechas con testigos de vista y espirencia de los dichos servicios y de la calidad y oficios que por sus dichos y disposiciones consta hacen mas cierta y concluyenta las pruebas y demostraciones de los servicios referidos y a legados en el primer escrito por mi parte presentado. En vuestro real acuerdo de justicia y por consiguiente el justo y debido premio y recompensa que se debe por lo cual y por lo demás deducido y alegado en esta causa.

A vuestra alteza pido y suplico mande que las dichas informaciones y titulo de encomienda se pongan y junten con la información de oficio hechas y sobre las unas y las otras se de el dicho parecer y debajo de un (cieno) en la forma ordinaria se remitan a vuestra real persona y muy alto Consejo de la Indias que en ello recibiere merced con justicia que pido Doctor Juan Luis Pereira Dobidos, Heronimo Cabrillo de Aldana.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en treinta y un dias de mes de henero de mil seisciento y diez y ocho años ante los presidente y oidores de esta real Audiencia Doctores Diego Gomez Cornejo Pedro Sanchez Araque y licenciado Don Gaspar de Zúñiga oidores se leyo esta petición y a ella le proveio al acuerdo de Garcia de Escobar.

Decreto de Real Acuerdo.

Pongase en la secreta por lo que está decretado al principio de esta petición que dice = pongase con la secreta=, salio de la sala de real acuerdo de justicia donde estaban los señores presidentes y oidores de esta Real Audiencia Don Antonio Peralta de Ayala y Rojas Conde de la Gomera Presidente y Doctores Diego Gomez Cornejo, Pedro Sanchez Araque y licenciado Don Gaspar de Zúñiga y Juan Maldonado de Paz oidores. En la ciudad de Santiago de Guatemala en primero del dia del mes de febrero de mil seiscientos y diez y ocho años, Garcia de Escobar.

Titulo de encomienda a Heronimo de Aldana de novecientos tostones, el Doctor Alonso Creado de Castilla del Consejo Real de las Indias de su majestad gobernado y capitan general de las provincias de Guatemala y distrito de esta real Audiencia presidente de ella etc. por la presente en nombre de su majestad y en virtud de los poderes que para ello tengo deposito y encomiendo por titulo de nueva encomienda en Heronimo de Aldana y Antonio de Morillas vecinos de esta ciudad la mitad de los pueblos de Copa y Nala y Xiquancetepeque que bacaron por fin y muerte de Agustin de Morillas vecino que fue de ellas que son en la provincia de Chapas y rentaran en cada un año mil trescientos tostones. Los novecientos tostones de ellos en el dicho Heronimo de Aldana por ser nieto del capitan Juan Rodríguez Cabrillo conquistador que fue de las provincia de Nueva España.

America Pontificia primi saeculi evangelizationis, 1493-1592, ed. Joseph Metzler, I, Vaticano 1991 págs. 364-366. Pontificia Universidad Catolica Argentina, 2003.

Bula SUBLIMIS DEUS DE PABLO III 2 de junio 1537

A todos los fieles cristianos que lean estas letras, salud y bendición apostólica. [El Dios sublime amó tanto la raza humana, que creó al hombre de tal manera que pudiera participar, no solamente del bien de que gozan otras criaturas, sino que lo dotó de la capacidad de alcanzar al Dios Supremo, invisible e inaccesible, y mirarlo cara a cara; y por cuanto el hombre, de acuerdo con el testimonio de las Sagradas Escrituras, fue creado para gozar de la felicidad de la vida eterna, que nadie puede conseguir sino por medio de la fe en Nuestro Señor Jesucristo, es necesario que posea la naturaleza y las capacidades para recibir esa fe; por lo cual, quienquiera que esté así dotado, debe ser capaz de recibir la misma fe: No es creíble que exista alguien que poseyendo el suficiente entendimiento para desear la fe, esté despojado de la más necesaria facultad de obtenerla de aquí que Jesucristo](3) que es la Verdad misma, que no puede engañarse ni engañar, cuando envió a los predicadores de la fe a [cumplir] con el oficio de la predicación dijo: "Id y enseñad a todas las gentes", a todas dijo, sin excepción, puesto que todas son capaces de ser instruidas en la fe; lo cual viéndolo y envidiándolo el enemigo del género humano que siempre se opone a las buenas obras para que perezcan, inventó un método hasta ahora inaudito para impedir que la Palabra de Dios fuera predicada a las gentes a fin de que se salven y excitó a algunos de sus satélites, que deseando saciar su codicia, se atreven a afirmar que los Indios occidentales y meridionales y otras gentes que en estos tiempos han llegado a nuestro conocimientos –con el pretexto de que ignoran la fe católica– deben ser dirigidos a nuestra obediencia como si fueran animales y los reducen a servidumbre urgiéndolos con tantas aflicciones como las que usan con las bestias.

Nos pues, que aunque indignos hacemos en la tierra las veces de Nuestro Señor, y que con todo el esfuerzo procuramos llevar a su redil las ovejas de su grey que nos han sido encomendadas y que están fuera de su rebaño, prestando atención a los mismos indios que como verdaderos hombres que son, no sólo son capaces de recibir la fe cristiana, sino que según se nos ha informado corren con prontitud hacia la misma; y queriendo proveer sobre esto con remedios oportunos, haciendo uso de la Autoridad apostólica, determinamos y declaramos por las presentes letras que dichos Indios, y todas las gentes que en el futuro llegasen al conocimiento de los cristianos, aunque vivan fuera de la fe cristiana, pueden usar, poseer y gozar libre y lícitamente de su libertad y del dominio de sus propiedades, que no deben ser reducidos a servidumbre y

que todo lo que se hubiese hecho de otro modo es nulo y sin valor, [asimismo declaramos] que dichos indios y demás gentes deben ser invitados a abrazar la fe de Cristo a través de la predicación de la Palabra de Dios y con el ejemplo de una vida buena, no obstando nada en contrario.

Dado en Roma en el año 1537, el cuarto día de las nonas de junio [2 de junio], en el tercer año de nuestro pontificado.

AGI Indiferente General

Leyes de Valladolid de 1513 dadas por la Reina Juana 28 de julio de 1513

Doña Juana, por la graçia de Dios Reyna de Castilla, de León, de Granada, de Toledo, de Galizia, de Sevilla, de Córdova/, de Murçia, de Jahen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar e de las yslas de Canaria e de las Yndias, yslas/ e tierra firme del mar océano, Prinçesa de Aragón e de las Dos Ciçilias, de Iherusalem, Archiduquesa de Abstria, Duquesa/ de Abstria, Duquesa de Borgoña e de Bravante, e condesa de Flandes e de Tyrol, e señora de Vizcaya e de Molina, etc/. A vos el alcalde e alguazil mayores de la ysla de San Juan, que es en las Yndias del mar océano, e a los nuestros ofiçiales/ de la dicha ysla e a otras cualesquier justiçias e ofiçiales della, ansy a los que agora son como a los que serán de/ aquí adelante, e a los concejos, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la dicha/ ysla e villas e lugares e pueblos della, e a otras qualesquier personas a quien lo de yuso en esta my carta qonteni/do tocare e atañere en qualquier manera e a cada uno de vos, ya saveys cómo el Rey mí señor e padre e Yo/ viendo ser muy conplidero al serviçio de Dios Nuestro Señor e nuestro y a la salvaçión de las ánimas e acreçen/tamyento e buen trabtamyento de los yndios de la dicha ysla e de los pobladores della, con acuerdo de perlados/ y personas religiosas y de algunos del nuestro Consejo que para ello mandamos juntar, mandamos hazer çiertas/ hordenanças por donde los dichos yndios avían de seer dotrinados e enseñados e traydos al conosçimiento/ de nuestra santa fe católica, e ansi mysmo tratados e reduzidos a pueblos los dichos yndios, como/ más largo en las dichas hordenanças se contenya. Después de lo qual, el dicho Rey mí señor e padre e yo/ fuymos ynformados que aunque las dichas hordenanças avían sydo muy útiles y provechosas e neçesarias/ e quales convenyan, diz que en algunas dellas, avía neçessidad de mandarlas más declarar e moderar, e/ porque nuestro desseo e yntención e voluntad contynuamente a sydo y es tener antes respeto a la salvaçión/ de las ánymas e doctrina e buen tratamiento de los dichos yndios que no a otro ynterese ninguno, mandamos/ a algunos perlados y religiosos de la horden de Santo Domingo e algunos de los del nuestro Consejo e pre/dicadores e perssonas dotas e de muy buena vida e conciençia e muy prudentes e zelosos/ del serviçio de Nuestro Señor, que viessen las dichas hordenanças y en lo que convenyessen enmendallas e añadi/llas e quitallas y moderallas lo hiziesen; con acuerdo de los quales, después de muy bien vistas e my/radas por ellos las dichas hordenanças e oydas perssonas religiosas que tyenen notiçia de las cossas/ de la dicha ysla e de la condición y manera de los dichos yndios, hizieron juntamente con otros perlados/ y personas del nuestro Consejo la declaración e moderación de las dichas hordenanças en la forma siguiente:

Primeramente, hordenamos y mandamos que las mugeres yndias/ casadas con los yndios que están encomendados por repartymiento/, no sean obligadas de yr ny venir a servir con sus ma/ridos a las mynas ny a otra parte alguna syno fueren por/ su voluntad dellas o sy sus maridos las quisyeren llevar consigo/, pero que las tales mugeres sean conpelidas a travajar en/ sus propias haziendas y de sus maridos o en la (sic) de los espa/ñoles, dándoles sus jornales que con ellas o con sus maridos/ se convenyeren, salvo sy las tales mugeres estuvieren pre/ñadas porque con estas tales mandamos que se goarde la hor/denança que sobre ésto por Nos está hecha, so pena que el/ que lo qontrario hiziere, demás de la pena que está puesta/ en la hordenança, pierda la yndia que asy hiziere e trava/jare y a su marido y a sus hijos y sean encomendados a otro. Yten, hordenamos y mandamos que los nyños e nyñas yndios/ menores de quatorze años no sean obligados a servir/ en cossas de travajo hasta que ayan la dicha hedad y dende/ arriva, pero que sean conpelidos a hazer y servir en cosas que los niños puedan conportar bien, como es en deservar/ las heredades y cossas semejantes en las haziendas de/ sus padres, los que los tovieren, y los mayores de quatorze/ años estén devaxo del poderío de sus padres hasta que/ sean de legítima hedad y sean cassados, y los que no tovieren/ padres ni madres mandamos que sean encomendados/ por la persona que para ello toviere nuestro poder, y los encargue a per/ssonas de buena conciencia que tengan cuydado de los hazer ense/ñar y dotrinar en las cosas de nuestra santa fe, y se aprove/chen dellos en sus haziendas en las cosas que por los nuestros/ juezes de apelación que allí tenemos fueren determinadas que/ pueden travajar syn quebrantamyento de sus per/sonas, con tanto que les den de comer y les paguen sus jorna/les conforme a la tasa que los dichos nuestros juezes determyna/ren que deven aver y con que no los enpidan a las horas/ que ovyeren de aprender la dotrina cristiana, y sy alguno de los/ dichos mochachos quesyere aprender ofiçio lo pueda libre/mente hazer, y éstos no sean conpelidos a hazer/ ny travajar en otra cossa estando en el dicho oficio.

Otrosy, hordenamos y mandamos que las yndias que no fueren ca/ssadas, las que están so poderío de sus padres o madres/ que trabajen con ellos en sus haziendas o en las ajenas, conveniéndo/se con sus padres, e las que no estuvieren devaxo del poderío de/ sus padres o madres, porque no anden vagamundas ny sean/ malas mugeres e que sean apartadas de viçios y sean dotri/nadas y constreñidas a estar juntas con las otras e a trava/jar en sus haziendas sy las tovieren, e sy no las tovieren/ en las haziendas de los yndios e de los otros, pagándolas sus/ jornales como a las otras personas que travajan por ellos

Yten, hordenamos e mandamos que dentro de dos años/ los onbres y las mugeres anden vestidos, y por quanto podría/ acaesçer que andando el tyenpo con la doctrina y con la conversaçión/ de los cristianos se hagan los yndios tan

capazes y tan apare/jados a seer cristianos y sean tan políticos y entendidos que/ por sy sepan regirse y tomen la manera de la vida que allá viben/ los cristianos, declaramos y mandamos y dezimos que es nuestra vo/luntad que los que ansy se hizieren áviles para poder vibir por sy/ y regirse a vista y arbitrio de nuestros juezes que agora en/ la dicha ysla están o estovyeren de aquí adelante, que les den facultad/ que viban por sy, y les manden servir en aquellas cossas que nuestros/ vassallos acá suelen servir o las que allá concurrieren se/mejantes a la calidad de las de acá, para que sirvan e paguen el serviçio/ que los vasallos suelen dar e pagar a sus príncipes.

Porque vos mando a todos e a cada uno de vos los dichos Almyrante e governador e juezes e ofiçiales/ que agora soys o fuerdes de aquí adelante, e a otras cualesquier personas a quien lo susodicho toca e/ atañe o tocare o atañere, que veades las primeras hordenanças que de suso se haze mynción,/ y con esta dicha declaraçión y moderaçión que de suso va encorporada, las guardedes e conplades/ e executedes en todo e por todo según e como en ellas con esta dicha declaraçión e moderaçión/ se contyene, y en guardándolas y conpliéndolas executeys y fagays executar las penas/ en los que en ellas cayeren e yncurrieren, e ansy mismo lo guardedes e conplades vosotros/ según e de la forma e manera en las dichas hordenanças con esta dicha declaraçión e moderaçión/ contenidos, e más cayays e yncurrays en pena de perdimiento de los bienes muebles, y que/seays privados para que no se os puedan encomendar yndios nyngunos, como a per/sonas que no los doctrinan ny enseñan ny los tratan con la caridad que deven ser tratados y/ es nuestra voluntad que se traten, y demás desto protestamos que a los que escedierdes de lo que/ aquí va hordenado deys cuenta a Dios y sea a cargo de vuestras conciençias, y dezimos que no os da/mos facultad ny abtoridad para ello, e demás desto perdays los yndios que tovierdes encomen/dados e queden vacos para que Nos los encomendemos a quien nuestra merced a voluntad fuere, e con/tra el tenor e forma dellas non vayades ni pasedes, ny consintades yr ny passar en tyen/po alguno ny por alguna manera, e sy para lo ansi hazer e conplir e executar menester/ ovierdes favor e ayuda, por esta my carta mando a todos/ los conçejos, justiçia, regidores, alcaldes, alguazil mayores (sic) e a los nuestros ofiçiales della e/ a qualesquier justiçias e ofiçiales, ansy a los que agora son como a los que serán de ay adelante/ en la dicha ysla e villas e lugares e pueblos della, que vos lo den e fagan dar quanto favor e/ ayuda ovierdes menester para conplir e executar todo lo en esta my carta contenido y cada cosa/ e parte dello, e, porque venga a notyçia de todos, mando que esta my carta e hordenanças en ella conteny/das sean pregonadas públicamente por las plaças e mercados e otros lugares acostumbrados/ de la dicha ysla por pregonero e ante escrivano público e testigos, e los unos ny los otros non fagades ny fa/gan ende al por alguna manera, so pena de la my merced e de diez mil maravedís para la my Cámara,

e demás/ mando que al ome que les esta my carta mostrare, que los enplaze que parezcan ante my en la my corte/ do quier que yo sea desde el día que voz enplazare fasta seys meses primeros siguientes so la dicha/ penja (sic), so la qual mando a qualquier escrívano público que para ésto fuere llamado que dé ende al que ge la mos/trare testymonyo synado con su syno porque yo sepa en cómo se conple my mandado. Dada/ en la villa de Valladolid a veinte e ocho días del mes de julio de mil e quinientos e treze

Yo el Rey (firma autógrafa)
Yo, Lope Conchillos secretario de la Reyna nuestra señora la fize escrevir por mandado del Rey su padre
Registrada, Licenciatus Ximenes
Acordada, el Obispo de Palencia Conde
Castañeda Chanciller
La declaración de las hordenanças de los yndios para la ysla de San Juan.

AG.I., Indiferente General 415, L. I, fols. 133 - 139v.

Capitulaciones de 5 de agosto de 1532. Pedro de Alvarado y la Reina Juana

Introducción: "Por quanto vos, don Pedro de Alvarado Adelantado y Gobernador de la provincia de Guatemala, nos hezistes relación que por los buenos y leales servicios que nos heçistes en la conquista de la ysla de Cuva y Nueva España y dessa provincia, la qual diz que abeis poblado de cristianos y fecho hazer iglesias, y descubierto minas, e hase paçificado toda la tierra de que los yndios están en paz, y de su voluntad bienen a servir a los cristianos, e que agora con deseo de Nos servir y del bien y acrecentamiento de nuestra Corona Real, como siempre lo abeis fecho, abeis començado a hazer una armada en el puerto questá çerca de la çiudad de Santiago, desa dicha provincia, para descubrir los secretos del mar del Sur porque teneis notiçia de muy rricas yslas e de otras tierras en la costa de aquella mar, de que entre ellas se nos seguirá mucho serviçio y provecho, y porque para una cosa tan principal teniades neçesidad de llevar suficiente armada y bien proveída de todo lo neçesario, os ofreçeis de hazer hasta cumplimiento de doze navíos con los que agora teneis, y que metereis en ellos quatroçientos honbres cristianos, de pie y cavallo. Y porque la costa dello según paresçia por espiriençia de lo que teniades hecho os llegaría a más de cuarenta mil castellanos, y para lo cumplir y acavar os aviades de poner en neçesidad, me suplicastes y pediste por merced vos mandase dar liçencia para hazer la conquista de las dichas tierras y vos conçediese y otorgase las mercedes y con las condiciones que de yuso serán contenidas, sobre lo qual yo mandé tomar con vos el asiento y capitulación siguiente: [...]".

Capítulo 1: "Primeramente, vos damos liçencia, poder y facultad para que por Nos e en nuestro nonbre, y de la Corona Real de Castilla, podais descubrir, poblar y conquistar cualesquier yslas que ay en la mar del Sur de la Nueva España, questá en su paraje, y todas las demás que hallardes hazia el poniente della no siendo en el paraje de las tierras en que oy ay proveídos gobernadores.

Y ansímismo vos damos la liçencia y facultad para que podais descubrir cualquier parte de tierra firme que hallardes por la dicha costa del Sur hazia el poniente que no se aya hasta agora descubierto ni entre en los límites y paraje norte-sur de la tierra questá dada en gobernación a otras personas".

"Capítulo 2: " Yten, entendiendo ser cunplidero al serviçio de Dios Nuestro Señor y Nuestro y por honrrar vuestra persona y por vos hacer merced, prometemos de vos hacer nuestro Gobernador de todas las dichas yslas e

tierras que, como dicho es, descubrierdes e conquistardes por todos los días de vuestra vida, y dello mandaremos dar y vos serán dadas nuestras provisiones en forma".

Capítulo 3: "Ansímismo, que vos haré merced, como por la presente vos la fago, de nuestro Alguazil Mayor de las dichas tierras por todos los días de vuestra vida, y dello vos será dada provisyon en forma".

Capítulo 4: "Otrosí, por quanto vos me suplicastes vos hiziese merced de la docena parte de todo lo que descubrierdes en la dicha mar del Sur, perpetuamente para vuestros herederos y suçesores, por la presente digo que avida información de lo que vos descubrierdes, y sabido lo qués, ternemos memoria de vos hazer merced y satisfacción qual serviçio y gasto que en ello hizierdes mereciere, e que en ello se terná rrespeto a vuestra persona, e para entre tanto que benida la dicha relación lo mandaremos probeer, como dicho es, avido rrespeto a los gastos y costas que en la dicha conquista y descubrimiento aveis de hazer, tenemos por bien que gozeis de la docena parte de todo lo que, como dicho es, descubrierdes por el tiempo que nuestra merced y voluntad fuere con el señorio y jurisdicción en primera instancia, rreservando para Nos e nuestra Corona Real todas las cosas concernientes a la Suprema".

Capítulo 5: En el capítulo 5 se insertan las veintiséis Ordenanzas de Montejo, esto es, las Ordenanzas de Descubrimientos hechas en Granada el 17 de noviembre de 1526 e insertadas por primera vez en la Capitulación con Francisco de Montejo de 8 de diciembre de 1526, por lo que son así denominadas.

Capítulo 6: "Por ende, por la presente haziendo vos, el suso dicho, a vuestra costa, según y de la manera que de suso se contiene y guardando y cumpliendo lo contenido en la dicha provisión que de suso va yncorporada y todas las otras instrucciones que adelante vos mandaremos guardar e hazer para la dicha tierra y para el buen tratamiento y conbersión a nuestra Santa Fée Católica de los naturales della, digo e prometo que vos será guardada esta capitulación y todo lo en ella contenido, en todo y por todo, según que de suso se contiene, e no lo haziendo e cunpliento ansí, Nos, no seamos obligados a vos mandar guardar ni cumplir lo suso dicho ni cosa alguna dello, y dello vos mandé dar la presente ffirmada de mi nombre y refrendada de my ynfrascrito secretario.

Fecha en la villa de Medina del Campo, a çinco días del mes de agosto de mill y quinientos y treinta y dos años. Yo la Reyna. Refrendada de Samano. Firmada del Conde don Garçi Manrique, el doctor Beltran, liçençiatus Suarez de Carvajal, liçençiatus Mercado de Peñalossa".

A.G.I., Indiferente General 417, L. I,

Capitulaciones de 16 de abril de 1538. La corona y Pedro de Alvarado

Introducción: "En quanto vos, el adelantado don Pedro de Alvarado, nuestro governador e Capitán General de la Provincia de Guatemala, que es en las nuestras Yndias del mar océano, me haveis echo relaçión que con desseo del serviçio de Dios nuestro señor y nuestro, por acreçentar nuestro patrimonio y Corona Real, querríades hazer çierto descubrimiento en la mar del Sur hazia el poniente para lo poner en efecto os ofreçeis que llegado que seais en la dicha provinçia de Guatemala, dentro de quinze meses luego siguientes, embiareis dos galeones y un navío sotil basteçidos por dos años de bastimentos, con la gente y aparejos, artillería neçesaria en descubrimiento del dicho poniente, y asimismo embiareis otros dos que costeen y descubran la buelta que haze la tierra de la Nueva España para que se sepan todos los secretos que ay en la dicha costa, y que echo lo suso dicho y teniendo aviso dello e hallando tierra e ysla en lo que se descubriere que segund la dispusiçion dellos aya neçesidad de se poblar, yreis o enbiareis, luego que se venga la dicha nueva, otros diez navíos en los quales embiareis ochoçientos hombres de guerra, los trescientos de cavallo, si la calidad de la tierra fuere tal que aya neçesidad en ella de la dicha gente de cavallo para que con ellos se pueblen las dichas tierras, y asimismo embiareis clérigos e rreligiosos para la instrucción y buena doctrina de los naturales de aquellas partes, todo ello a vuestra costa e minsión sin que Nos ni los reyes que después de Nos binieren seamos obligados a vos pagar ni satisfacer los gastos que en ello hizieredes, más de lo que en esta capitulación vos será otorgado, y no otra cosa alguna. Y que ansímismo, os ofreçeis, que después de descubiertas las dichas tierras y embiado los dichos navíos para que lo que se descubriere pueda ser mejor socorrido y conservado, terneis en un astillero, que al presente teneis en la dicha provinçia de Guatemala, maestros y carpinteros y otros ofiçiales hasta treinta e después porneis en el dicho astillero la más gente que fuere menester, segúnd la neçesidad que tuviere el armada; los quales dichos ofiçiales se entienden en hazer navíos y aparejos para la dicha navegación los terneis por espaçio de diez años, con tanto que así para este tiempo como para acabar de hazer los navíos que teneis començados y hazer otros de nuevo podais tomar los carpinteros y cabrestante y otros ofiçiales de rribera y fregeis que labren en ellos pagándoles su justo salario aunque otros vezinos particulares los tengan ocupados en obras suyas, porque por falta de maestros no cese la obra ni se aparte ninguno a perturbarla, sobre lo qual yo mandé con vos el asiento y capitulación siguiente: [...]".

Capítulo 1: "Primeramente, porque me haveis echo relación que desde la dicha provinçia de Guatemala aveis de conquistar lo que así descubrieredes, y

donde ha de acudir la gente que fuere e bjajare al dicho descubrimiento, por la presente vos prometo que vos mandaré proveer y dar provisión de la dicha gobernación de Guatemala para que seais nuestro governador della por término de veinte años, y más quanto nuestra voluntad fuere, no pareçiendo en la rresidençia que agora os toma por nuestro mandado el liçençiado Françisco Maldonado, nuestro oidor de la nuestra Audiençia e Chancillería Real de la Nueva España, culpas porques merezcais ser privado della, con que seais obligados a hazer rresidençia cada y quando yo fuere servido de mandárosla tomar".

Capítulo 2: "Yten, que atentos los muchos gastos que teneis de hazer, así en las armadas que al presente haveis de ambiar como en las que después de sabida la tierra haveis de llevar, la dificultad que ay de navíos en la mar del Sur y lo mucho que cuestan los materiales y ofiçiales, mantenimientos y otros aparejos, me supplicastes que lo que os pertenesçieren en el descubrimento que así os ofreçéis a hacer de oro, plata y piedras y perlas y droguería y especiería y de otros qualesquier metales y cosas que en las dichas tierras se hallaren y produjeren y de que nos perteneçiere derechos, que e os diese la dézima parte dello perpetuamente por ende, tenemos de vos hazer merçed, como por la presente vos la hazemos, que de los provechos de los quintos y tributos que en la misma tierra moviere llevaremos ayais vos quatro por çiento, que es de veynte çinco partes una, perpetuamente para siempre jamás, con que no exçeda esta merçed de seis mill ducados de renta cada año, y que esto sea rrepartido en las rrentas que moviere en cada ysla o provinçia que así descubrierdes por ruta; y entiendase que no lo haveis de llevar de almoxarifazgo ni alcabalas ni serviçios boluntarios que impusiéramos en ellas".

Capítulo 3: "Otrosí, por quanto nos haveis suplicado vos hiziesemos merçed de la dézima parte de las tierras e yslas e vasallos que así descubrieredes y poblaredes y que vos las escogiéredes en cada una dellas, todo ello en una parte o en dos o en las que vos pareciere, y que si en la dicha dézima cupiese una, y en la que desea, o de aquella parte de tierra que cupiere la dézima se os diese título de Duque con el Señorío y jurisdiçion que tienen los Grandes de Castilla, por la presente prometemos de vos hazer merçed de veinte y çinco partes una en las yslas e tierra que se descubrierede por rrata en cada parte con título de Conde con el Señorío y Jurisdiçion que vos mandaremos señalar al tiempo que vos mandaremos dar el dicho título, el qual se vos dará después que ayais echo el dicho descubrimiento y señalada la parte que hoviéredes de haver con que no sea lo que así se os moviere de dar en la dicha vuestra parte en lo mejor ni peor de las dichas yslas e provinçias ni cabeçera de provincias, ni puerto de mar".

Capítulo 4: "Yten, entendido así ser cumplidero al serviçio de Dios nuestro Señor y nuestro y por honrrar vuestra persona e vos hazer merçed, promete-

mos de vos dar título de nuestro governador e Capitán General de todo lo que descubrieredes por todos los días de vuestra vida con tres mill ducados de salario en cada un año y mill ducados de ayuda de costa, los quales vos serán pagados de las rrentas y provechos que tuvieremos en las dichas tierras e yslas que así descubrieredes y poblaredes; y no haviendo en ellas las dichas rrentas y provechos, Nos no seamos obligados a vos pagar cosa alguna del dicho salario ni ayuda de costa, y que después de vos vuestro heredero tenga en gobernación dozientas leguas de tierras quales vos señalardes, con el mismo salario y ayuda de costa y con la misma condiçion que si en las dichas dozientas leguas no hovieredes que sea pagado del dicho salario, no seamos obligados a que los mandar pagar de otra parte".

Capítulo 5: "Yten, vos hazemos merçed que con pareçer e acuerdo de los nuestros ofiçiales de las dichas tierras que así descubrieredes y conquistaredes podais hazer hasta tres fortalezas de piedra, en las partes y lugares que más convenga, pareçiendo a vos e a los dichos nuestros ofiçiales ser neçesarios para la guarda y pacificación de las dichas yslas y provinçias; y vos hazemos merçed de la tenencia dellas para vos e para dos herederos y subherederos vuestros, uno en pos del otro, quales vos nombraredes con cient mill maravedís de salario e çinquenta de ayuda de costa en cada un año con cada una de las dichas fortalezas, el qual salario vos ha de ser pagado de las rrentas y provechos que nos tuvieremos en las dichas tierras e yslas que así descubrieredes y poblaredes en dicha, aviendo en ellas las dichas rentas y provechos, nos no seamos obligado a vos pagar cosa alguna del dicho salario; las quales dichas fortalezas haveis de hazer de piedra y a vuestra costa e minsión, sin que Nos ni los Reyes que después de Nos vinieren seamos obligados a vos pagar lo que así gastardes en las dichas fortalezas".

Capítulo 6: "Yten, que vos hazemos merçed del ofiçio de nuestro Alguazil Mayor de las dichas yslas y provinçias que así descubrieredes y conquistardes perpetuamente".

Capítulo 7: "Yten, vos prometemos que por tiempo de siete años primeros siguientes que se cuenten desde el día de la fecha desta capitulación no tomaremos con ninguna persona asiento alguno, haviendo vos dentro de los siete años salido a cumplir lo que así os ofreceys".

Capítulo 8: "Otrosí, en lo que suplicáis que no vos sean quitados ni removidos los yndios que teneis encomendados aunque en las tierras e yslas que así descubrierdes tengais otros, vos dezimos que des que ayais descubierto las dichas yslas e tierras, se proverá en esto lo que convenga, y que entre tanto no se hará novedad en ello".

Capítulo 9: "Otrosí, por quanto me haveis echo relaçión que para hazer este viaje y la armada haveis de llevar destos rreinos mucho hyerro y artillería y arcabuze y otros metales y cosas a ellos neçesarias y la gente que ha de yr en la dicha armada, lo qual no podría yr por la Nueva España por el mucho camino que ay, y me supplicastes que atento esto y que conquistades a vuestra costa el Puerto de Cavallos, ques en la mar del norte, y que por él se camina a Guatimala y de Guatimala a él y aya comerçio de la una puerta a la otra, e de la otra a la otra, y haverlo vos descubierto e conquistado, vos hiziese merçed de la gobernación de la dicha provinçia de Onduras con el dicho puerto de Cavallos, dezimos que mandaremos dar Provisión para quel nuestro Virrey de la Nueva España y el Licenciado Maldonado, nuestro Juez de Residençia de la dicha provinçia de Guatimala y el obispo della ynforman de lo que en esto pasa, y porque hasta que vista su relaçión mandamos prover lo que convenga no se pueda hazer en ello novedad, se vos darán provisiones para quel Governador de la dicha provinçia de Onduras no os ponga ympedimento en el paso de las cosas e gente que llevardes por el dicho puerto de Cavallos, y si fuere neçesario se vos dará un executor de esta corte o de la Audiencia de la Española, que lo haga cumplir".

Capítulo 10: "Yten, vos mandaremos dar provisiones para el dicho Governador de Onduras; que si moviere en esta provinçia yndios que suelen trabajar en llevar cargas que os dé los que hovieredes menester pagándoles las cargas a vista del governador y haziendo él mismo la tasa y preçio de las dichas cargas conforme a la horden que se tiene en la Nueva España, y que si moviere carretas y aparejo de camino para ellas, que tambien os las dé por el preçio que sea justo; y vos procurareis de llevar las más que pudierdes el río arriba en barcos".

Capítulo 11: "Yten, que vos daremos licencia y facultad, como por la presente le damos, para que destos nuestros rreynos o de Reyno de Portugal podais llevar y lleveis para la dicha armada ofiçiales las obras dellas çiento e çinquenta esclavos negros libres de todos derechos, así de los dos ducados de la liçencia de cada uno dellos como del almoxarifazgo y otros qualesquier, contando que os obligueis que dentro de veynte meses embiareis a nuestro Consejo de las Yndias testimonio firmado de los ofiçiales de la dicha provinçia de Guatimala como los embiais en la dicha armada o los teneys en las obras della, y que no los teniendo en la dicha armada o los teneys en las obras della, pagareis a los dichos nuestros ofiçiales seys mill maravedís por los derechos de cada uno de los dichos esclavos; y vos prometemos que luego que ayais echo el dicho descubrimiento os daremos licencia para llevar más esclavos negros".

Capítulo 12: "Yten, que se vos darán nuestras cartas para los Governadores y otras nuestras justicias de los puertos e costas e yslas de las nuestras Yndias

donde aportaren los navíos que embiaredes a hazer el dicho descubrimiento para que la gente que en ellos fuere sea bien tratada y favoreçida".

Capítulo 13: "Y porque asimismo me supplicastes que en remuneración de lo que nos haveis servido en la conquista de la Nueva España y Guatimala e Onduras donde haveis gastado mucha parte de vuestra hazienda, vos hiziese merçed en la provinçia de Guatimala o en la de Onduras de vasallos y título como lo mandamos hazer con el Marqués de Valle, por la presente vos prometemos que vista la dicha vuestra rresidençia, vos mandaremos hazer en esto la merçed condigna a vuestros serviçios".

Capítulo 14: "Yten, es nuestra merçed, y mandamos, que de todo lo que llevare a las dichas yslas e tierras que asi descubrieredes, la persona que fuere en la dicha armada por espacio de diez años que se cuenten desde el día de la data de esta capitulaçión, no paguen dello derecho de almoxarifazgo, ni otros algunos".

Capítulo 15: "Otrosy, concedemos a los que fueren a poblar las dichas tierras e yslas que por diez años que se quente desde el día de la dacta desta capitulaçión, del oro que se cogiere en las minas nos paguen el diezmo, e cumplidos diez años, el nobeno, asi descendiendo en cada un año hasta llegar al quinto; pero de rrescates y cavalgadas y de todo lo demás de que se nos devan derechos desde luego se nos ha de pagar el quinto de todo ello".

Capítulo 16: "Asimismo, hazemos merçed a vos el dicho Adelantado don Pedro de Alvarado que de las cosas contendidas en un memorial que dieredes y llevaredes destos nuestros Reynos a la dicha provinçias de Guatimala para el adereço de la dicha armada, no se os lleven derechos de almoxarifadgo por este primer viage".

Capítulo 17: "Yten, vos hazemos merçed que de todo lo que llevaredes a las yslas e provinçias que descubrieredes para proveimiento de vuestra persona y casa, todos los días de vuestra vida no pagueys dello derechos de almoxarifadgo, contando con que no lleveis cada año más de hasta en cantidad de tress mill ducados".

Capítulo 18: "Yten, que daremos liçençia y facultad a las personas que fueren a hazer el dicho descubrimiento y llevaren cavallos que puedan llevar cada uno dos yndios siendo esclavos y contando al obispo de Guatimala que lo son".

Capítulo 19: "Yten, conçedemos a las personas que fueren a poblar las dichas yslas e provinçias que ansí descubrierdes que por el tiempo que durare vues-

tra gobernación dellas, vos los podais dar cavallerías de tierras y solares en que se labren y planten y edifiquen con la moderación y condiçiones que se acostumbran dar en la ysla Española, las quales residiendolas los quatro años que son obligados, sean suyas perpetuamente; y que asimismo podais hazer la encomienda y repartimiento de los yndios de las dichas yslas e provinçias por el tiempo que fuere nuestra voluntad, e guardando las instrucciones y hordenanças que os serán dadas.

Y porque entre Nos y el Serenísimo Rey de Portugal, nuestro muy charo e muy amado hijo, ay çiertos asientos y capitulaciones çerca de la demarcación y repartimiento de las Yndias, y también sobre las yslas de los Malucos y Espeçieria, vos mando que los guardeis como en ella se contiene y que no toqueis en cosa que pertenezca el dicho Serenísimo Rey".

Capítulo 20: "Y por quanto me heziste relaçion, que entre vos y don Antonio de Mendoza, nuestro Virrey de la Nueva España, esta concertado quél tome la terçia parte de la dicha armada en que sea compañero y goze de los provechos en ella, lo qual yo he habido por bien y dello he mandado dar çedula al dicho don Antonio de Mendoça, entiendese que vos seays obligado a lo reçibir por compañero en la dicha terçia parte conforme a ella".

Capítulo 21: "Yten, prometemos que por término de diez años, y más adelante hasta que otra cosa mandemos en contrario, no ymponemos a los vezinos de las dichas yslas y provinçias alcabala ny otro tributo alguno".

Capítulo 22: "Otrosí, hazemos merçed y limosna al hospital que se hiziere en las dichas tierras para ayuda al remedio de los pobres que a él fueren, de çient mill maravedís librados en penas de Cámara de la dicha tierra".

Capítulo 23: "Asimismo, de vuestro pedimiento y consentimiento y de los pobladores de la dicha tierra, dezimos que haremos merçed, como por la presente la hazemos, al hospital della de los derechos de la escobilla y relabes que se hoviere en las fundiçiones que en ella se hiziere, y dello mandaremos dar nuestra provisión en forma".

Capítulo 24: "Asimismo, mandaremos, como por la presente mandamos y defendemos, que de estos nuestros reinos no vayan ni pasen a las dichas tierras e yslas ninguna persona de las prohibydas que no puedan pasar aquellas partes, so las penas contenidas en las Leyes y Ordenanzas y cartas nuestras que cerca destos por Nos y por los Reyes Católicos están dadas ny letrados ny procuradores para usar de sus ofiçios". En efecto, Fernando El Católico había prohibido pasar a los letrados y procuradores a las Indias en 1509, debido a los problemas y las dilaciones que causaban con su actividad.

Capítulo 25: "Otrosí, con condiçion que quando salierdes de la dicha provinçia de Guatimala ayais de llevar, y lleveis con vos, los ofiçiales de nuestra hazienda que por Nos fueren nombrados, y asimismo las personas religiosas y eclesiásticas que por Nos sean señaladas para instrucción de los naturales de las dichas yslas y provinçias a nuestra Sancta Fée Católica, a los quales rreligiosos o clérigos haveis de pagar el flete y matalotage y los otros mantenimientos neçesarios conforme a sus personas, todo a vuestra costa syn por ello les llevar cosa alguna durante la dicha vuestra navegación, lo qual muchos vos encargamos que así hagais y cumplais como cosa del serviçio de Dios y nuestro porque de lo contrario nos terniamos por deservidos".

Capítulo 26: "Otrosí, como quiera que segúnd derechos y leyes de nuestros Reynos quando nuestras gentes y capitanes de nuestras armadas toman preso algúnd prinçipe o señor de las tierras donde por nuestro mandado hazen guerra, el rescate de tal señor o cacique perteneçe a Nos con todas las otras cosas muebles que fuesen halladas o pertenesçiesen a él mismo; pero considerando los grandes travajos y peligros que nuestros súbditos pasan en la conquista de las Yndias y en alguna enmienda dellos y por les fazer merçed, declaramos y mandamos que sy en la dicha vuestra conquista y gobernación se cabtivare o prendiere algúnd cacique o señor prençipal, que de todos los tesoros, oro y plata, piedras y perlas, que se hovieren dél por vía de rrescate, o en otra cualquier manera, que nos dé las sesta parte dello, y lo demás lo rreparta entre los conquistadores sacando primeramente nuestro quinto; y en caso quel dicho cacique o señor prençipal matare en batalla, o después por vía de justicia o en otra qualquier manera, que en tal caso, de los tesoros y bienes suso dichos que dél se hoviere justamente ayamos la mitad, la qual ante todas cosas cobren los nuestros ofiçiales, sacando primeramente nuestro quinto".

Capítulo 27: "Otrosí, que podría ser que los dichos nuestros ofiçiales de la dicha provynçia tuvieren alguna duda en el cobrar de nuestros derechos, especialmente del oro y plata y piedras y perlas, así lo que se hallare en las sepulturas y otras partes donde estuviere escondido como de lo que se hoviere de rescate o cavalgada o en otra manera, nuestra merçed y boluntad es que por el tiempo que fueremos servidos se guarde la horden siguiente [...]".

Capítulo 28: "Primeramente, mandamos que todo el oro y plata, piedras y perlas, que se hoviere en batalla o en entrada de pueblo o por rescate con los yndios, se nos aya de pagar y pague el quinto de todo ello".

Capítulo 29: "Yten, que de todo el oro y plata, piedras y perlas y otras cosas que se hallaren o hovieren, así en los enterramientos o cues o templos de yndios como en los otros lugares donde se han ofrecer sacrificios a sus ydolos o

en otros lugares ascondidos o enterrados en casa o heredad o tierra o en otra cualquier parte pública o concejil o particular de qualquier estado o dignidad que sea, de todo ello y de todo lo demás que de esta calidad se hoviere y hallare, agora se halle por acaecimiento o buscandolo de propósyto, que nos pague la mitad sin descuento de cosa alguna, quedando la otra mitad para la persona que así lo hallare y descubriere; con tanto que si alguna persona o personas encubrieren el oro y plata, piedras y perlas que se hallaren e hovieren, así en los dichos enterramientos, sepulturas o cues o templos de yndios como en los otros lugares donde solían ofreçer sacrificios o otros lugares religiosos ascondidos o encerrados, de uso declarados y no lo manifestaren para que se les dé lo que conforme a este capítulo les pueda perteneçer dello, ayan perdido todo el oro y plata, piedras y perlas e más la mitad de los otros sus bienes para Nuestra Cámara e Fisco".

Capítulo 30: *(En este capítulo se contienen las denominadas Ordenanzas de Descubrimientos hechas en Granada el 17 de noviembre de 1526, también conocidas como Ordenanzas Montejo).*

Capítulo 31: "Por ende, haciendo vos, el dicho adelantado don Pedro de Alvarado, lo suso dicho a vuestra costa, y según de la manera que de suso se contiene, guardando e cumpliendo lo contenido en la dicha provisión que de suso va incorporada y todas las instrucciones que adelante mandaremos dar y haçer para las dichas yslas e provinçias, e para el buen tratamiento y conversión a nuestra Santa Fé Católica de los naturales dellas, digo y prometo que vos será guardada esta capitulación y todo lo en ella contenido, en todo e por todo, según que de suso se contiene, e no lo haziendo e incumpliendo así Nos no seamos obligados a vos guardar ni cumplir lo suso dicho ni cosa alguna dello, antes vos mandaremos castigar y proçeder contra vos, como contra persona que no guarda y cumple y traspasa los mandamientos de su Rey y señor natural, y dello mandamos dar la presente firmada de mi nombre y refrenada de ynfrascripto secretario. Fecha en la villa de Valladolid, a diez y seis días del mes de abril de mill e quinientos e treinta e ocho años. Yo la Reyna, Por mandado de Su Majestad. Juan de Samano".

Colección de diarios y relaciones para la historia de los viajes y descubrimientos. Tomo I. Camargo 1539, Rodríguez Cabrillo 1542, Pedro de Valdivia 1552, Antonio de Vea 1675, Iriarte 1675, Quiroga 1745. Instituto Histórico de la Marina, Madrid 1943 pg. 29-42

Diario de Juan Páez del viaje por las costas de las Californias de Juan Rodríguez Cabrillo. Del 27 de junio de 1542 al 14 de abril de 1543

Partió Juan Rodríguez del puerto de Navidad para descubrir la costa de la Nueva España á 27 de junio de 1542.

Tardó desde el puerto de Navidad hasta cabo de Corriente un dia é una noche, 40 leguas con viento sueste.

Desde el miércoles hasta el jueves siguiente anduvieron su derrota á luengo de la costa 35 leguas.

Domingo á 2 dias de julio tuvieron vista de la California tardaron en atravesar por amor de los tiempos que no fueron muy favorables casi cuatro dias; surgieron el lunes siguiente á 3 del dicho en la punta de California, é ahí estuvieron dos dias, é de ahi fueron al puerto de San Lucas el jueves siguiente é tomaron agua, no vieron estos dias indio ninguno, dicen que está este puerto en 23 grados y es desde la punta al puerto, limpio é fondable y en tierras peladas y dobladas (sic).

Partieron del puerto de San Lucas el jueves á la noche, y sábado siguiente a 8 del dicho mes surgieron en la punta de la Trinidad que esta en 25.o, había de San Lucas 5 leguas, es costa limpia sin recuestas ninguna dentro en la tierra, parecen sierras altas é peladas é dobladas (sic); estuvieron surtos aqui por ser los tiempos contrarios de oesnorueste hasta el miercoles siguiente.

Miércoles á 12 dias del dicho mes partieron de ahí en el puerto de la Trinidad: hace puerto una isla que está ahí: y es buen puerto abrigable para los vientos oesnorueste: el puerto de la isla es en la cabeza de la isla de la banda del sueste y es puerto limpio y fondable, no tiene aguas ni leña: tenía la isla diez leguas de longitud de latitud 2 leguas; surgieron esa noche.

Partieron el jueves siguiente y pasaron por el puerto de San Pedro que está en 25.o 1/2 y en este puerto no hay agua ni leña su travesía es suerte (sic), tiene buen reparo para ponientes, fueron navegando por la costa que hace una gran ensenada, el cabo de la cual está en 26.o en tierra baja é médanos de arena costa blanca é limpia fueron navegando á luengo de ella con vientos bonancibles

hasta los 27.o y miercoles á 13 del dicho mes fueron en tierra á un puerto que hallaron, é salidos en tierra hallaron un camino seguido de indios, é fueron por él un tiro de arcabuz, donde hallaron una fuente de agua en tierra llana dentro y pelada y muy seca, pusieron nombre el puerto de la Magdalena; había 40 leguas de la bahía de San Martin hasta este puerto.

El jueves siguiente á 20 del dicho partieron deste puerto y fueron navegando á luengo de la costa con vientos ruines, y obra de 6 leguas de allí hallaron un surgidero detrás de una punta que llaman punta de Santa Catalina, y aun anduvieron navegando á luengo de la costa, y el martes siguiente á 25 del dicho mes de julio descubrieron una bahia grande en 27.o 1/2, caminaron muy poco estos dias por los ruines tiempos: surgieron en este puerto y pusieron nombre el puerto de Santiago: habrá del puerto de la Magdalena 23 leguas, estan de la punta de Santiago en 5 leguas unos bajos muy peligrosos y de peñas y no parecen, sino cuando revienta la mar en ellos: estan una legua de tierra y en 27.o y medio largos, llamanse avre ojo, fueron caminando por la misma derrota á luengo de la costa hasta los 28.o y alli surgieron al abrigo de una punta, aquí hay arboledas lo que no vieron desde la punta de la California: habrá desta punta el puerto de Santiago á la punta del norueste 23 leguas: son sierras altas y fragosas con alguna arboleda, pusimos nombre de Santa Ana; tiene una isleta obra de una legua de tierra.

Jueves á 27 del dicho partieron del dicho puerto de Santa Ana é fueron á surgir obra de 6 leguas de alli en un puerto que pusieron nombre Puerto Fondo por el mucho fondo que tenia, que junto a tierra habia 30 brazas, es limpio, é partieron el otro dia siguiente del dicho puerto, é tornaron á arribar tres veces al dicho puerto con tiempos contrarios, y estuvieron en el dicho puerto hasta el lunes siguiente.

Lunes á 31 del dicho mes partieron del dicho Puerto Fondo é surgieron obra de ocho leguas de allí, aquella noche é otro partieron á su navegacion.

Martes 1.o dia de agosto partieron de alli, é anduvieron de alli é anduvieron obra de 10 leguas, donde surgieron en un puerto que pusieron San Pedro Víncula, está este puerto á vista de la isla de Cedros, está este puerto en 28.o y medio largos en tierra alta y fragosa, é peluda; desde California acá no hemos visto indio ninguno.

Miercoles á 2 del dicho mes partieron deste puerto y les dió viento contrario y anduvieron volteando, fueron á surgir á una isla que está de la parte del sueste de isla de Cedros cuatro leguas de ella, y está esta dicha isla que llamaron San Esteban con el remate de la punta de la tierra firme leste-oeste costa de noues-

te sueste está una legua de la tierra firme: desta punta la tierra firme vuelve la costa hacia lesnordeste que hace una ensenada grande que no parece tierra entre las islas y la tierra firme, hace buena canal y han de pasar allegados a la isla porque hay una restinga debajo que sale de la punta hasta un cuarto de legua, hay mucha hierba sobre agua que se cria en el fondo, y está pegada abajo; córrese esta isla con San Pedro Víncula noruestesueste, tendrá esta isla tres leguas de redondez, estuvimos en esta isla con viento contrario hasta el sábado siguiente á 5 del dicho mes de agosto tiene buen puerto de la banda del sueste, hay mucha pesqueria de anzuelo y muchos pájaros.

Partieron de la isla de Santo Esteban sábado á 5 de agosto é fueron á surgir á isla de Cedros donde estuvieron hasta jueves á 10 del dicho mes, tomando aguada y leña, no hallaron indios, aunque hallaron rastro dellos: está esta isla en 29.o la punta de sotavento de la banda del sur, y tiene desta banda del sur buenos puertos é agua y leña: y es desta parte pelada que no tiene sino unas maticas pequeñas; es isla grande y alta y pelada y córrese casi leste-oeste y tendrá de longitud desta banda del sur, 12 leguas.

Partieron de isla de Cedros jueves á 10 dias del dicho mes de agosto para seguir su viaje, y fueron la vuelta de la tierra firme, navegando al norte anduvieron este dia obra de 10 leguas, y el viernes siguiente fueron á surgir á un puerto que le llamaron puerto de Santa Clara, es buen puerto, fueron en tierra é hallaron cuatro indios los cuales se huyeron; está este puerto en 30.o esasos, córrese con isla de Cedros nordeste sudueste, y córrese esta costa desde el puerto hasta la ensenada nornorueste sursueste, es costa limpia é fondable, es tierra pelada no es fragosa, tiene llanuras é valles; estuvieron en este puerto hasta el domingo a 13 del dicho mes por los ruines vientos.

Domingo á 13 dias del dicho mes partieron deste puerto y fueron navegando á luengo de la costa con vientos escasos, surgiendo cada noche, y el martes siguiente surgieron en una punta que hace una ensenada que está en 30.o y medio, tiene muy poco reparo, llamaronla punta del Mal Abrigo.

El miercoles siguiente fueron navegando á luengo de la costa y dióles mucho viento norueste que era su contrario, y estuvieron al reparo á la noche sin ganar para adelante nada, y el jueves siguiente anduvieron con aguaceros y contrates é calmas que no tomaron la tierra y esta noche siguiente tuvieron mucho viento de oesnorueste que estuvieron al reparo, y el viernes siguiente anduvieron con vientos bonanza, y se hallaron á barlovento de la punta Mal Abrigo 6 leguas, é así anduvieron hasta el sábado siguiente á 19 del dicho mes, que surgieron en una isla pequeña, que está media legua de tierra firme; estará 10 leguas de la punta de Mal Abrigo, está en 30.a 2/3, tiene buen surgi-

dero y buen reparo, llamaronle San Bernardo, tendrá una legua de norte sur, córrese la costa de la tierra firme nornorueste sursueste, y es costa limpia la tierra adentro, es de muy buen parecer y llana y hay valles buenos é alguna arboleda, y lo otro es pelado, no hallaron estos dias señal de indios.

Domingo á 20 del dicho mes de agosto partieron de la isla de San Bernardo, y allegaron á la punta del Engaño, que estará 7 leguas desta isla, la cual punta está en 31.o, córrese la costa de la punta hacia la isla nornorueste sursueste en la punta del Engaño, la tierra no es alta, y parece en sí buena tierra y llana, las sierras son peladas, no vimos señal de indios y así fueron navegando hasta el lunes siguiente siguiendo la costa al norte, é al nordeste, é obra de 10 leguas de la punta del Engaño, descubrieron un buen puerto en el cual surguieron y tomaron agua é leña, está en 31.o y medio, es puerto para poder hacer cualquier adobio (sic) á los navios poniéndolos á monte.

El martes siguiente el Capitan Juan Rodriguez Cabrillo fué en tierra y tomó posesión della en nombre de S. M. y del Ilmo Sr. Dn. Antonio Mendoza y le puso nombre el puerto de la Posesion, halló una laguna que tiene tres ( ) grandes y hallaron algunos indios pescadores que luego huyeron, tomaron uno dellos al cual dandole ciertos rescatos le soltaron é se fué, la tierra adentro es tierra alta, y doblada (sic) y tiene buenos valles, é parece ser buena tierra, aunque es pelada, estuvieron en esta tierra hasta el domingo á 27 del dicho mes, adovando (sic) las velas y haciendo aguada, y el jueves vieron ciertos humos y fueron allá con el batel, é hallaron obra de 30 indios pescadores los cuales estuvieron quedos y trujeron al navio un muchacho y dos indias a los cuales dieron de vestir, é rescates, y los dejaron ir, de los cuales no pudieron entender nada por señas.

Viernes siguiente yendo á tomar agua hallaron en la aguada ciertos indios que estuvieron quedos, é les amostraron un xaguey (sic) de agua, é una salina de sal, que habia mucha, y dijeron por señas que no hacian su habitación allí, sino dentro en la tierra, é que había mucha gente, este dicho dia en la tarde vinieron cinco indios á la playa a los cuales trujeron á los navios y parecieron indios de razon, y entrando en el navio señalaron y contaron los españoles que estaban ahí, y señalaron que habian visto otros hombres como á ellos que tenían barbas y que traian perros, ballestas y espadas; venían los indios untados con un betun blanco por los muslos, cuerpo y brazos, y traían á manera de cuchilladas puesto el betun que parecian hombres en calzas é jubón á cuchilladas y señalaron que á cinco jornadas de allí estaban los españoles; señalaron que habia muchos indios y que tenian mucho maiz é papagayos, venian cubiertos con cueros de venados, y algunos los traian adobados á manera de como adoban los mexicanos los cueros que traen en las cutaras (sic); es gente crecida

y dispuesta, traen sus arcos y flechas como los de la Nueva España, con sus pedernales las flechas; dioles el Capitan una carta para que llevasen a los españoles que decian que habia dentro de la tierra.

Partieron deste puerto de la Posesion domingo á 27 del dicho mes de agosto, y navegando su derrota hallaron una isla dos leguas de tierra firme, es despoblada, hace buen puerto en ella, pusieronla nombre San Agustin, tendrá dos leguas de redondez y anduvieron asi luengo de la costa con tiempos escasos barloventando hasta el miercoles siguiente á 30 del dicho mes, que les dió mucho viento de norueste que les hizo arribar á la isla de San Agustin; en esta isla hallaron rastro de gente é dos cuernos de vacas, é arboles muy grandes que habia echado alli la mar, que tenian de longor mas de 60 pies y de gordor que no podian abarcar dos hombres á cada uno, parecian acipreses é habia cedros; era mucha la cantidad desta madera, no tiene otra cosa sino buen puerto; en esta isla estuvieron hasta el domingo siguiente.

Domingo á 3 dias del mes de septiembre, partieron de la dicha isla de San Agustin e fueron navegando su derrota, y el lunes siguiente surgieron en la tierra obra de 7 leguas á barlovento en costa de norte sur, é luego fueron su derrota, é fueron navegando con tiempos bonancibles y escasos en costa de norte sur, hasta jueves á 7 dias del dicho mes de septiembre, que fueron á surgir en una ensenada que hace la tierra, é aqui se acaba la costa de norte sur, é vuelve al norueste: en esta ensenada hace un valle grande, y es tierra llana á la costa, é dentro hay sierras altas, é tierra doblada al parecer buena; toda la costa es brava é aplacerada, que media legua de tierra estaban en diez brazas surtos, hay por aqui mucha hierba, questan sobre el agua.

El viernes siguiente á 8 del dicho mes anduvieron con vientos escasos barloventando y hallaron aqui corrientes contrarias; fueron á surgir á una punta que hace cabo, y hace buen abrigo del oes-norueste, pusieronles nombre el cabo San Martin, hace remate de tierra de una parte é de otra aqui hacen remate unas sierras altas que vienen detrás, y comienzan otras sierras pequeñas, hace un valle grande, é otros muchos al parecer, es buena tierra está en 32.o y medio, y es puerto limpio é fondable; córrese con la isla de San Agustin norte sur.

Estando en este cabo de San Martin fueron en tierra por agua é hallaron una laguna pequeña de agua dulce donde tomaron agua y en esta aguada vinieron los indios en número de 40 con sus arcos é flechas, no se pudieron entender con ellos, venian desnudos, traian maguei (sic) asado para comer é pescado; es gente crecida, aquí tomaron posesion, estuvieron en este cabo hasta el lunes siguiente.

Lunes á 8 del dicho mes partieron del cabo de San Martin: y navegaron obra de cuatro leguas por costa de nornordeste sudueste, y de alli vuelve la costa al norueste, es tierra alta y pelada, y el otro dia siguiente navegaron en costa de norueste sueste obra de 6 leguas, toda esta costa es brava y limpia, y al otro dia siguiente tambien navegaron con ruines tiempos, obra de cuatro leguas en costa de norueste sueste, en tierra hay sierras altas y fragosas, y el jueves siguiente surgieron obra de tres leguas adelante en una punta que sale á la mar que hace cabo de una banda é de otra, llamase cabo de Cruz; está en 33.o, no hay agua ni leña, ni hallaron señal de indios.

Partidos del cabo de la Cruz hallaronse el sábado siguiente dos leguas del cabo de Cruz por los ruines tiempos en costa del nornorueste sursueste, y en tierra vieron indios en unas canoas muy pequeñas, la tierra es muy alta é pelada é seca; toda la tierra desde la California, aquí es tierra de arenales á la mar, y de aqui empieza la tierra: de otra parte que es tierra de bermejales y de mejor parecer.

Domingo á 17 dias del dicho mes anduvieron navegando para seguir su viaje, é obra de 6 leguas del cabo de Cruz hallaron un puerto bueno y cerrado, y pasaron para llegar allá por una isleta que está cerca de la tierra firme, en este puerto tomaron agua en una lagunilla de agua llovediza, y hay arboledas como de ceivas (sic), excepto que madera recia, hallaron maderas gruesas y grandes que traia la mar; llamase este puerto San Mateo, es buena tierra al parecer, hay grandes cabañas, é la hierba como la de España, es tierra alta y doblada (sic), vieron unas manadas de animales como ganados, que andaban de ciento en ciento, é mas que parecian en el parecer y en el andar como ovejas del Perú, y la lana luenga, tienen cuernos pequeños de un xeme (sic) en luengo y tan gordos como el dedo pulgar, y la cola ancha, y redonda, é de un longor de un palmo; está en 33.o 1/3, tomaron posesion en él, estuvieron en este puerto hasta el sábado siguiente. Sábado á 23 del dicho mes partieron del dicho puerto de San Mateo, y navegaron á luengo de la costa hasta el lunes siguiente que andarian obra de 18 leguas; vieron muy hermosos valles é arboledas, é tierra llana é doblada (sic) y no se vieron indios.

El martes siguiente y el miercoles navegaron á luengo de la costa obra de 8 leguas y pasaron por unas tres islas despobladas de tierra dellos, la una dellas es mayor que las otras, que tenía dos leguas de cumplido é hace abrigo de los ponientes, estan tres leguas de tierra firme, estan en 34 grados; este dia se vieron en tierra grandes ahumadas, es tierra buena al parecer de grandes valles, é dentro en la tierra hay sierras altas; llamaron las Islas Desiertas.

El jueves siguiente anduvieron obra de 6 leguas por costa de nornorueste, y descubrieron un puerto cerrado y muy bueno, al que pusieron por nombre San

Miguel, está en 34.o 1/3 y despues de surtos en él, fueron en tierra que habia gente de los cuales esperaron tres, é todos los otros se huyeron, á estos dieron algunos rescates, y dijeron por señas que por dentro en la tierra habian pasado gente como los españoles amostraban tener mucho miedo, este dicho dia a la noche fueron de los navios en tierra á pescar en un chinchorro, é parece que estaban ahí algunos indios, y comenzárolos á flechar, é hirieron tres hombres.

Otro dia por la mañana entraron mas adentro del puerto que es grande con el batel y trujeron dos muchachos los cuales no entendian nada por señas, y dieronles sendas camisas é enviaronlos luego.

Y en otro dia siguiente por la mañana vinieron a las naos tres indios grandes, y por señas dijeron que andaban por la tierra adentro hombres como nosotros barbudos y vestidos, é armados como los de los navios, y señalaban que llevaban ballestas y espadas, y hacían ademanes con el brazo derecho como que alanceaban, y andaban corriendo como que iban a caballo, y que mataban muchos indios de los naturales, y que por esto tenian miedo; esta gente es bien dispuesta y crecida andaban cubiertos con pieles de animales, estando en este puerto pasó un temporal muy grande, empero por ser bueno el puerto no sintieron nada; fué de oessudueste é sursudueste tiempo deshecho; este es el primer temporal que han pasado, estuvieron en este puerto hasta el martes siguiente: aquí llamaban á los cristianos, Guacamal.

Martes siguiente á 3 dias del mes de octubre partieron deste puerto de San Miguel, y el miercoles, jueves y viernes caminaron por su derrota obra de 18 leguas á luengo de la costa por donde veian muchos valles y llanura, y muchas ahumadas, y dentro en las tierras, sierras; fueron á anochecer junto á unas islas que estan de tierra firme obra de siete leguas, y porque calmó el viento no pudieron llegar esta noche á ellas.

Sábado á 7 del mes de octubre amanecieron en las islas que pusieron nombre San Salvador é la Vitoria é surgieron en la una dellas y fueron con el batel en tierra á ver si habia gente, é como el batel llegaba cerca salió mucha cantidad de indios dentre las matas é hierbas dando gritos é haciendo la perneta (sic), y señalando que saliesen en tierra, y veian como iban huyendo las mujeres y de los bateles les hicieron señas que no tuviesen miedo y luego aseguraron y pusieron en tierra sus arcos é flechas y echaron una canoa buena al agua que cabrian 8 ó 10 indios, y vinieron a las naos, dieronles cuentas y rescates con que se holgaron, luego se volvieron, despues fueron los españoles en tierra, y estuvieron muy seguros ellos y los indios é todos, aqui les señaló un indio viejo que en la tierra firme andaban hombres como los españoles vestidos y barbudos: no estuvieron en esta isla mas de hasta medio dia.

El domingo siguiente á 8 del dicho mes allegaron en tierra firme en una bahia grande que llamaron la Bahia de los Humos por los muchos humos que en ella vieron, aqui tomaron plática con unos indios que tomaron en una canoa, los cuales señalaron hacia el norte que habia españoles como ellos ha (sic), está esta bahia en 35.o y es buen puerto, y buena tierra de muchos valles, llanuras y arboledas.

El lunes siguiente á 9 dias del dicho mes de octubre partieron de la bahia de los fuegos, y anduvieron este dia obra de 6 leguas, é surgieron en una ensenada grande y de ahi pasaron el otro dia siguiente martes y anduvieron obra de 8 leguas por costa de norueste sueste, y vimos en tierra un pueblo de indios junto a la mar, y las casas grandes á la manera de las de Nueva España y surgieron enfrente de un valle grande en la costa, aquí vinieron á los navios muchas canoas muy buenas, que cabian en cada tina 12 ó 13 indios, y les dieron noticias de cristianos que andaban por la tierra adentro; es costa de norueste sueste, aqui se les dió algunos rescates conque se holgaron mucho, señalaron que en 7 dias podian ir á donde andaban los españoles, y estuvo determinado Juan Rodriguez á enviar dos españoles dentro á la tierra; también señalaron que habia un rio grande; con estos indios enviaron una carta á la ventura a los cristianos; pusieron a este pueblo el nombre pueblo de las Canoas, andan cubiertos en unas pellejas de animales, son pescadores y comen pescado crudo, tambien comian maguei (sic); está este pueblo en 35.o 1/3 la tierra adentro es un valle muy hermoso, y señalaron que había dentro en aquel valle mucho maiz é mucha comida, parece dentro de este valle unas sierras muy altas, tierra muy doblada (sic), llaman á los cristianos Taquimine, aquí tomaron posesion, y aqui estuvieron hasta el viernes 13 del dicho mes.

Viernes á 13 dias del dicho mes de octubre partieron del pueblo de las Canoas para su viaje, é anduvieron este dia 6 ó 7 leguas, y pasaron de tierra de dos islas grandes que tendran 4 leguas cada una, y estaran cuatro leguas de la tierra firme; son despobladas porque no hay agua en ellas, y tienen buenos puertos,va la costa de la tierra firme al oesnorueste, es tierra llana y de muchas cabañas y arboledas; y el sábado siguiente corrieron su via, y anduvieron dos leguas no mas, y surgieron enfrente de un valle muy hermoso, y muy poblado é tierra llana, é de muchas arboledas, aqui vinieron canoas con pescado á rescatar, quedaron grandes amigos, y el domingo siguiente á 15 dias del dicho mes anduvieron navegando su viaje á luengo de la costa obra de 10 leguas, y siempre hubo muchas canoas porque toda la costa es pobladísima, y venian muchos indios siempre en las naos, y nos señalaban los pueblos y los nombraban por sus nombres que son Xuco, Vis, Sopono, Alloc, Xabaagua, Xacotoc, Potoltuc, Nacbuc, Quelqueme, Misinagua, Miseropamo, Elquis, Coloc, Mugu, Xagua, Aracbuc, Partocac, Suniquei, Quanmugua, Asimui, Aguen, Casalic,

Rucumu, Yncpupu, todos estos pueblos estan desde el primer pueblo de las Canoas que se dice Xucu, hasta aqui estan en muy buena tierra, muy buenas llanuras é muchas arboledas é cabañas andan vestidos con pellejos, decian que dentro en la tierra habia muchos pueblos, é mucho maiz de alli á tres jornadas, llaman al maiz oep, y tambien que habia muchas vacas, llaman á las vacas cae, tambien nos dieron noticia de gente barbada é vestidas; pasaron este dia de tierra de una isla grande que tenia 15 leguas de largo, y dijeron que estaba muy poblada, y que habia los pueblos siguientes: Niquipos, Maxul, Xugua, Nitel, Macamo, Nimitapal, llamaronla isla Salucas; habrá de aqui al puerto de las Canoas 18 leguas, estaria la isla de tierra firme, 6 leguas.

Lunes á 16 dias del dicho mes, navegando á luengo de la costa anduvieron cuatro leguas, y surgieron á la tarde enfrente de dos pueblos, y tanibien este dia siempre vinieron canoas con las naos, y señalaron que adelante habia canoas muy mayores.

El martes siguiente 17 del dicho mes anduvieron tres leguas con tiempos bonancibles, y fueron con las naos desde que amaneció muchas canoas, y el Capitan siempre les daba muchos rescates, é toda esta costa por donde han pasado está muy poblada, traianles mucha sardina fresca y muy buena, dicen que la tierra adentro hay muchos pueblos é mucha comida, estos no comian cosa de maiz, andaban vestidos de pellejos, y traen los cabellos muy largos e revueltos con unos cordeles muy largos, y metidos por entre los cabellos, y aquellos cordeles muchas dagas de pedernales y de huesos y de maderas; la tierra es muy excelente al parecer.

Miercoles á 18 dias del dicho mes anduvieron corriendo la costa hasta las diez horas y veian toda la costa poblada, é porque llevaban el viento fresco no llegaron canoas, é allegaron á una punta que hace cabo como galera, y le pusieron nombre cabo de Galera, y está en 36.o largos, é por que les dió norueste fresco, dieron el bordo de la mar, y descubrieran dos islas, la una grande que tendrá 8 leguas de costa de leste-oeste, y la otra tendrá 4 leguas, y en esta pequeña hay un buen puerto y son pobladas, estan diez leguas de tierra firme, llamanse las islas de San Lucas; de la tierra firme hasta el cabo de Galera se corre al oeste cuarta al nordeste, y desde el pueblo de las Canoas hasta el cabo de la Galera es una provincia muy poblada, é llamanla Xexú, tienen muchas lenguas diversas unas de otras, tienen muy grandes guerras unos con otros; hay desde el pueblo de las Canoas hasta el cabo de Galera 30 leguas, estuvieron en estas islas hasta el miercoles siguiente porque hizo mucho temporal.

Miercoles á 25 dias del dicho mes partieron de las dichas islas de la que mas estaba á barlovento, tiene un puerto muy bueno, que por todos los tiempos de

la mar no se les dará nada estando dentro, llamaronla Posesion, este dia anduviero poco, porque no habia tiempo, y á la media noche siguiente les dió un viento sursudueste, y oessudueste con lluvia que se vieron en aprieto porque les era travesía, y estaban cerca de tierra, y no pudieron doblar el cabo de un bordo, ni de otro, y el jueves siguiente á visperas les alargó el viento al sur, en que andarian en su derrota diez leguas en costa de nornorueste sursueste; toda esta costa es poblada al parecer buena tierra, esta noche se tuvieron á la mar porque les era el tiempo en travesia, y el viernes, sabado y domingo siguiente anduvieron con vientos contrarios barloventeando á una parte y otra sin poder ganar nada y estaban en 36.o 1/2 diez leguas del cabo de la Galera: ansimismo anduvieron lunes y martes á 31 dias del dicho mes víspera de Todos Santos, volteando a una parte y a otra, y quisieron allegar á la tierra firme en busca de un rio grande que llevaban noticia del que estaba de la otra parte del cabo de Galera, é porque hacía en tierra muestras de rios, y no hallaron ningun rio, tampoco surgieron aqui por que era costa muy brava, hallaron en este mes en esta costa los tiempos como en España desde los 34.o arriba, y con mucho frio á las mañanas y a las tardes, y con los temporales grandes, cerrazon y los aires pesados.

Miercoles á la medianoche 1.o dia de noviembre yendo al bordo de la mar les dió mucho tiempo del nornorueste, que no les dejaba llevar palmo de velas y al alba refrescó en tanta manera, que no pudieron hacer menos de ir á buscar abrigo, y fueron al abrigo de cabo de Galera, y allí surgieron, y fueron en tierra é porque habia un pueblo grande que llaman Xexo, é no parecia estar muy á mano leña acordaron de ir al pueblo de las Sardinas, porque estaba el agua y la leña muy cerquita y á mano; llamaron á este abrigo de Galera puerto de Todos Santos y el jueves siguiente se fueron al pueblo de las Sardinas donde estuvieron tomando agua y leña tres dias, y los naturales de la tierra les ayudaban y traian la leña, y el agua á las naos: llamase este pueblo del puerto de Sardinas, Cicacut, y los otros que estan desde alli hasta el cabo de Galera son: Cicut, Anacot, Maquinanoa, Poltatre, Anacoac. Olesino, Caacac, Paltocat, Tocane, Opia, Opistopia, Nocos, Yutum, Quiman, Nicoma, Caromisopona; es señora destos pueblos una india vieja que vino a las naos y durmió dos noches en la Capitana, y lo mismo muchos indios; el pueblo de Ciucut parecía ser cabecera de otros pueblos porque venian alli de otros pueblos al llamado de esta señora; llámase el pueblo que está al cabo, de Xexo; desde este puerto al pueblo de las Canoas, es otra provincia que llaman Xuca, tienen sus casas redondas y cubiertas muy bien hasta el suelo, andan cubiertos de pieles de muchas maneras de animales, comen bellotas de encinas, y una semilla que es tan gruesa como maiz, y es blanca de que hacen tamales, tiene buena comida, dicen que á la tierra adentro hay mucho maiz, y que andan allá hombres como nosotros; está este puerto en 35.o 2/3.

Lunes á 6 del dicho mes de noviembre partieron del dicho puerto de Sardinas, é aquel dia no anduvieron casi nada, é hasta el viernes siguiente anduvieron con muy poco tiempo, este dia llegamos al cabo de Galera por todo este camino no podian valerse de indios que les venian á bordo con agua y pescado y amostraban mucho amor, tienen en sus pueblos sus plazas grandes, y tienen un ruedo como cerca, y alrededor del ruedo tienen muchas lozas de piedra hincadas en tierra que salen encima tres palmos, y en medio de las cercas tienen muchos maderos hincados como mástiles y muy espesos, y tienen muchas pinturas en los mismos palos, y creemos que adoran en ellos, porque cuando bailan andan bailando alrededor de la cerca.

El sábado siguiente dia de San Martin á 11 dias del dicho mes de noviembre anduvieron navegando al luengo de la tierra, y hallaronse esta mañana 12 leguas del cabo en el mismo paraje donde arribaron primero, y todo este dia tuvieron buen viento que caminaron á luengo de la costa de norueste sueste, anduvieron bien 20 leguas toda esta costa que anduvieron este dia; es costa brava sin abrigo ninguno; iba una cordillera de sierra en toda ella muy alta, y tan alta es a la mar como á la tierra adentro, bate la mar en ella, ni vieron poblacion ni humos, y toda la costa que no tiene abrigo de norte está despoblada; pusieron nombre a las sierras, la Sierra de San Martin están en 37.o 1/2 al remate dellas, y destas sierras al norueste hace un cabo que sale á la mar que está en 38.o pusieronle cabo de Miñ.

Esta noche de sábado á cuatro horas de la noche estando en la mar obra de 6 leguas de la costa al reparo esperando al dia con viento sueste, cargó tanto tiempo de sursueste en el sudueste con lluvia y cerrazon, que no podían tener palmo de vela, é hizóles correr con un papo de vela del trinquete con mucho trabajo toda la noche, y el domingo siguiente cargó mucho mas el tiempo deshecho que duró el dia y la noche, hasta el lunes siguiente á medio dia, y era tan grande la fortuna (I) como puede haber en España; el sábado en la noche se perdieron de vista la compañia.

El lunes á 13 dias del dicho mes de noviembre á hora de vísperas abonanzó el viento y saltó al oeste, y luego dieron las velas, y fueron en busca de la compañia a la vuelta de la tierra rogando á Dios que les deparase, que recelaron mucho que seria perdida corrieron al norte, é al nornorueste con viento oeste, y oesnorueste, y el martes siguiente en amaneciendo hubieron vista de la tierra y tuvieron que andar hasta la tarde, y fueron á reconocer en una tierra muy alta y anduvieron á luengo de la costa por ver si habia algun puerto donde reparasen y era tanta la mar de leva que habia que era espanto ver, y la costa brava é sierras muy altas, y á la tarde se pararon al reparo; es costa de norueste sueste, reconocieron la tierra en una punta que sale á la mar, que hace cabo, y está cubierta de arboledas la punta y está en 40.o.

Miercoles á 15 del dicho mes tuvieron vista de la compañera de que dieron muchas gracias á Dios que la tuvieron por perdida é arribaron sobre ella: juntaronse á la tarde; los del otro navio pasaron mas trabajo y riesgo que los de la Capitana por ser el navio pequeño y no tener puentes; esta tierra donde andaban es al parecer muy buena, empero no vieron indios ni humos, hay grandes sierras y cubiertas de nieves; hay mucha arboleda, á la noche amainaron y se pusieron al reparo.

Jueves siguiente á 16 del dicho mes de noviembre amanecieron sobre una ensenada grande que venia de vuelta, que parecia haber puerto é rio, y anduvieron barloventeando este dicho dia y la noche, y el viernes siguiente hasta que vieron que ni habia rio, ni abrigo ninguno, y para tomar posesion echaron ancla en 45 brazas, no osaron ir á tierra por la mucha mar que había; estaba esta ensenada en 39.o largos, y toda ella es tan llena de pinos hasta la mar, pusieronle nombre la bahia de los Pinos; la noche siguiente estuvieron al reparo hasta el dia siguiente.

El sábado siguiente corrieron la costa y halláronse á la noche sobre el cabo de San Martin, toda esta costa deste dia es muy brava y hay mucha mar de leva y la tierra es muy alta; hay montañas que se van al cielo, y la mar bate en ellas yendo navegando cerca de tierra parece que quieren caer sobre las naos, están llenas de nieve á la cumbre; pusieronles nombres las Sierras Nevadas, y al principio dellas hace un cabo que sale á la mar que le pusieron cabo de Nieve; córrese la costa nornorueste sursueste, no parece que habitan indios en esta costa, está este cabo de Nieve en 38.o 2/3 y siempre que ventaba nordeste hacía claro y limpio el tiempo.

Jueves á 23 dias del mes allegaron de vuelta en las islas de San Lucas, a una dellas llamada la Posesion, y corrieron toda la costa punta por punta desde el cabo de Pinos á ellas, y no hallaron abrigo ninguno, porque de necesidad hubieron de volver á la dicha isla porque estos dias pasados ventó oesnorueste muy mucho y venia la mar de leva muy grande desde cabo Miñ hasta cabo de Pinos; no vimos indios ningunos y causalo la costa ser brava y desabrigada y fragosa en la costa, y de la banda del sueste del cabo de Miñ en 15 leguas hallaron la tierra poblada, é muchas ahumadas porque es buena tierra; empero desde el cabo de Miñ hasta los 40.o no vimos señal de indios; está el cabo de Sn. Miñ en 37.o 1/2.

Estando invernando en esta isla de Posesion á tres dias del mes de enero de 1543 falleció desta presente vida Juan Rodríguez Cabrillo Capitan de los dichos navios de una caida que dió en la dicha isla al tiempo que la otra vez estuvieron en ella, de que se quebró un brazo por junto al hombro; dejó por

Capitan al Piloto mayor que era un Bartolomé Ferrelo, natural de levantisco, y le encargó mucho al tiempo de su muerte que no dejasen de descubrir cuanto les fuese posible por toda aquella costa: pusieron nombre á la isla, la isla de Juan Rodriguez, llaman los indios á esta isla Ciquimuesmu, y á otra llaman Nicalque, é á la otra llaman Lima; en esta isla de la Posesion hay dos pueblos el uno se dice Caco, y el otro Nimollelle: en la otra isla hay tres pueblos al uno llaman Nichochi, y el otro Coycoy, y el otro Estocolaco, en la otra isla hay ocho Pueblos que son Niqueserquelua, Poele, Pisqueno, Pualnacatup, Patiquiu, Patiquilid, Ninumu, Muoc, Pilidquay, Lilibeque.

Los indios de esta isla son muy pobres, son pescadores no comen otra cosa sino pescado, no duermen en el suelo, todo su negocio y ejercicio es pescar; en cada casa dicen hay 50 animas, viven muy apocadamente andan desnudos, estuvieron en estas islas desde 23 de noviembre hasta 19 de enero, en todo este tiempo que fueron casi dos meses hizo muy recios tiempos de invierno y de aguas, los tiempos que mas siguieron fueron oessuduestes y oesnoruestes; hubo tiempos muy derechos.

Viernes á 19 dias del mes de enero de 1543 se hicieron á la vela de la isla de Juan Rodriguez que se dice: Ciquimuesmu para ir a la tierra firme en busca de algunos bastimentos para su jornada, y en saliendo del puerto les dió mucho tiempo de oesnorueste que les hizó arribar á las otras islas de San Lucas, y surgieron en la isla de Limun que pusieron nombre S. S. (I) y tuvieron necesidad de levantarse de alli porque no habia puerto mas al abrigo de las islas, y tornó el viento á la travesia y anduvieron á la redonda destas islas ocho dias con los tiempos muy ruines: abrigandose con las mismas islas de los tiempos ruines, á 27 dias del dicho entraron en el mismo puerto de la isla de Juan Rodriguez donde estuvieron primero; el mayor trabajo que tenían era por los tiempos no ser fijos que andaban mudandose de uno a otro, los que mas afijan son los del oesnorueste al oessudueste.

Martes 20 dias del dicho mes de enero partieron de la isla de Juan Rodriguez por la isla de San Lucas que está en medio de las otras para tomar ciertas anclas que habian dejado con un tiempo, no las pudieron tomar, las cuales tomaron é tomaron agua.

Partieron desta isla de San Lucas lunes á 12 dias del mes de febrero que no pudieron mas presto por los ruines tiempos que les hizo de vientos é muchas nieves; es poblada y la gente es como la de la otra isla llamanla los indios Nicalque, hay tres pueblos en ella que se llaman Nicochi, Coycoy, Coloco: este dia fueron al puerto de las Sardinas á tomar leña é otras cosas necesarias para su viaje que no las habia en las islas.

Miercoles 14 dias del dicho mes partieron del puerto de Sardinas habiendo tomado una batelada de leña y no osaron estar mas alli por la mucha mar que había no hallaron tantos indios como primero, ni pesquería ninguna por causa del invierno; los naturales comían de las bellotas de las encinas é otras semillas é hierbas del campo crudas, de aqui fueron a la isla de S. S. porque estaban allá mas seguros de los temporales para poderse hacer á la vela para poder correr por la mar.

Domingo á 18 dias del mes de febrero partieron de la isla de S. S. con el viento nordeste bonancible, é corrieron al sudueste porque les dijeron que habia hacia el sudueste otras islas: fueron á anochecer este dia obra de 12 leguas de la isla de S. S. y vieron 6 islas dellas grandes, y dellas pequeñas: este dia se les murió un marinero y el lunes siguiente amanecieron a barlovento de las islas á lo mas obra de 10 leguas, y con el viento oesnorueste fueron del bordo de la mar cinco dias al sudueste, y acaso que anduvieron obra de 100 leguas hallaron los tiempos mas recios y mucha mar, y jueves á 22 dias del dicho mes de febrero hicieron otra vuelta para la tierra para ir en busca del cabo de Pinos con viento sursueste que le duró tres dias y cada dia iba mas arreciando, y el domingo siguiente en amaneciendo tuvieron vista del cabo de Pinos y fueron este dia anochecer 20 leguas a barlovento en costa de norueste sueste, y es brava sin abrigo; no se vió humo ninguno en tierra, é vieron una punta que hacía como remate de tierra que volvía la costa al nornorueste, á la media noche saltó el viento al susueste y corrieron el oesnorueste hasta el dia y por la mañana saltó el viento al oessudueste muy recio que duró hasta el martes siguiente; corrieron al norueste.

Martes á 27 dias del dicho mes volvió el tiempo al susudueste que duró todo el dia, corrieron al oesnorueste, con los trinquetes bajos porque ventaba recio, en anocheciendo saltó el viento al oeste, corrieron toda la noche al sur con pocas velas, habia mucha mar que los comía.

El miercoles siguiente á 28 dias del dicho mes en amaneciendo saltó el viento al sudueste fresco é no ventó mucho, este dia tomaron el altura en 43.o hasta la noche refrescó el viento al sursudueste corrieron esta noche al oesnorueste con mucho trabajo, y el jueves en amaneciendo saltó el viento al sudueste con mucha furia, y los mares venían de muchas partes que les fatigaba mucho é pasaba por encima de los navios, que á no tener puentes si Dios no los socorriera no pudieran escapar, y no pudieron tenerse al reparo de necesidad corrieron en popa al nordeste á la vuelta de tierra, é tuviendose ya por perdidos se encomendaron á Nuestra Señora de Guadalupe, é hicieron mandas, é corrieron ansi hasta las tres horas despues de medio dia con mucho miedo é trabajo porque veian que iban á perderse, é vian ya muchas señales de tierra que estaban cerca

asi de pájaros como de palos muy frescos que salian de algunos rios, aunque con la gran cerrazon no parecía la tierra, y á esta hora les socorrió la madre de Dios con la gracia de su hijo, é vino un aguacero de la parte del norte muy recio que los hizo correr toda la noche, é el otro dia siguiente hasta el sol puesto al sur con los trinquetes bajitos, é porque habia mucha mar del sur embestiales cada vez por la proa y pasaba por ellos como por una peña, y saltó el viento al norueste, é al nornorueste con mucha furia, que les hizó correr hasta el sábado a tres de marzo al sueste y al essueste con tanta mar que los traia desatinados, que si Dios y su bendita Madre milagrosamente no los salvara no pudieran escapar: el sábado á medio dia abonanzó el tiempo, é quedaron al norueste de que dieron muchas gracias á Nuestro Señor; en la comida tambien pasaban fatiga, por no tener sino solo bizcocho é dañado.

Pareceles que queda un rio muy grande de que tuvieron mucha noticia entre 41.o é 43.o porque vieron muchas señales dello: este dia á la tarde reconocieron al cabo de Pinos, y por la mucha mar que habia no pudieron hacer menos de correr la costa de vuelta en busca de puerto, pasaban mucho frio.

Lunes á 5 dias del dicho mes de marzo de 1543 en amaneciendo se hallaron en la isla de Juan Rodriguez y no osaron entrar en el puerto por causa de la mucha tormenta que andaba que rompia la mar en la entrada del puerto en 15 brazas; era el tiempo nornorueste, es angosta la entrada corrieron al abrigo de la isla de S. S. de la banda del sueste, y la noche pasada viniendo con mucho temporal con solamente con sendos papos de vela en los trinquetes se les desapareció el otro navio, que sospecharon que la mar lo habia comido, y no le pudieron descubrir mas ni aun despues que amaneció; creen que estarian en 44.o cuando les tomó la tormenta postrera que les hizó arribar.

Jueves á ocho dias del dicho mes partieron de la isla de S. S. para ir en tierra firme en busca del otro navio, y fueron al pueblo de las Canoas, y no hallaron nuevas del otro navio, y aqui tomaron 4 indios.

El viernes siguiente á 9 del dicho mes partieron del pueblo de las Canoas é fueron á la isla de San Salvador, é tampoco hallaron la compañia.

Domingo á once del dicho mes allegaron al puerto de San Miguel y tampoco hallaron ahí la compañia ni nueva della, aquí esperaron 6 dias, aquí tomaron dos muchachos para lenguar para llevar a la Nueva España, é dejaron ciertas señas para si llegase el otro navio.

Sabado á 17 dias del dicho mes partieron del dicho Puerto de San Miguel: el domingo siguiente llegaron en la bahia de San Mateo, y tampoco hallaron rastro del otro navio.

Domingo á 18 del dicho mes en la tarde partieron desta bahia de San Mateo, y el miercoles siguiente á 21 del dicho mes llegaron al puerto de la Posesion, y tampoco hallaron nuevas de la conserva: esperaron dos dias sin entrar en el puerto por que no osaron entrar en él por el mucho norueste que ventaba, y porque se les cortó el amarra de necesidad se levantaron.

Viernes á 23 dias del dicho mes partieron del puerto de la Posesion y el sábado siguiente a media noche llegaron a la isla de Zedros, y estando en ella el Lunes siguiente á 26 dias del dicho mes llegó el otro navio á la isla de Zedros de que se holgaron mucho, é dieron muchas gracias á Dios; este navio pasó en la isla de Juan Rodriguez de noche por encima de unos bajos que pensaron perderse, y prometieron los marineros de irse a sus iglesias desnudos en carnes Nuestra Señora los libró.

Lunes á 2 dias del mes de abril partieron de la isla de Zedros la vuelta de la Nueva España, porque no tenian bastimentos para tornar á acometer á descubrir la costa llegaron en el puerto de Navidad sábado á 14 dias del dicho mes de abril.

Vino por Capitan de los navios Bartolomé Ferrel Piloto mayor de los dichos navios en falta de Juan Rodriguez Cabrillo que murió en la isla de la Posesion; venian hombres en los dichos navios."

Visto. [Fdez. Navarrete]

En la Cabeza y en la cubierta de esta razon o relacion vá tres veces: De Juan Paez.

A.G.I., Guatemala. Legajo 10.

Título de Gobernador de Guatemala de Pedro de Alvarado

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo el adeltnado don Pedro de Alvarado, Gobernador y Capitán General de Guthemala y sus provincias digo: que por cuanto su majestad por una provisión me hizo merced de los dichos cargos según que más largamente en la provisión que dello me mando dar se contiene el tener de la cual es esto que se sigue:

Al margen: titulo de gobernador de la provincia de Guathemala a don Pedro de Alvarado.

Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de romanos, emperador semper a gusto e Doña Juana su Madre y el mismo don carlos ppor la misma gracia, reyes de Castilla e de León, de Aragón, de las dos cecilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, de las yndias, yslas e tierra firme del mar acceano, conde de Barcelona, señor de Vizcaya e de Molina, duque de Atenas y de Neopatria, conde de Rosellon y de Cerdeña, marquez de ocitana e de borgoña, Archiduque de Austria, duque de Borgoña e de Bravante, conde de Flandes y de Tirol. Etc.

Por cuanto nos somos certifricados de los muchos y buenos y leales servicios que vos el capitan Pedro de Alvarado nos abeys fecho en la conquista e pacificación e nuevas provincias, especialmente en la provincia que se dize de Guathemala e por que entendemos que así cumple a nuestro servicio y a la buena gobernación desa tierra y administración de la nuestra justicia en ella es n(uest)ra m(erce)d y voluntad que agora e de aquí adelante, quanto nuestra voluntad fuere vos el dicho Pedro de Alvarado seays nuestro gobernador y capitan general de la dicha tierra e provincias de guathemala, que son la ciudad de Guathemala que se dice agora Santiago con la tierra de Yucatán y Sinacatan y Tequepan Puyumatlan y de Acala y de Cuisteque, con lo a ellas nexo e perteneciente, con tanto, que en todas las cosas, asnsi de gobernación, como de justicia vos el dicho Pedro de Alvarado y v(uest)ros oficiales y lugartenientes seays subgetos a la n(uest)ra Audiencia y chancillería Real que a de residir en la gran ciudad de Tenustitlán, México y que de vos y de v(uest)ros oficiales e lugartenientes se pueda e yaya de apelar y apele en todas las causas cebiles y criminales para nte los n(uest)ros presidente e oydores que en la dicha ciduad residen y seays obligado de otorgar las tales apelaciones en los casos que de derecho oliere lugar, pero en las

causas cebiles en la condenackión o absolución dellas, si fuere de cuarenta mole más abaxo, quermos e mandamos que las.

Fol.1v°.

Apelaciones que se interpusiesen vayan ante la justicia y regidores del ayuntamiento de la ciudad, villa e lugar de do fuere la dicha causa y mandamos que podays usar y useys de los dichos oficios de n(uest)ro gobernador e capitan general de las dichas tierras por vos y por los dichos v(uest)ros lugartenintes, los quales poday quitar y admover, cada e quando que quisieredes que a n(uest)ro servicio y a la execusión de n(uestr)a justicia y paz y sosiego de la tierra convenga y para hacer y cumplir lo suso dicho por esta n(uest)ra carta damos poder cumplido por la qual o por su traslado signado de es(criba)no público mandamos alos concejos, justicias y regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares de las dichas tierras e otras cualesquier partes y personas de cualquier estado y condición que sean o ser puedan que n las dichas tierras entes o estuvieren y a ellas fueren que os ayan e tengan por n(uest)ro gobernador e capitan general dellas e vos dejen y consientan usar de los dichos oficios y ejecutar n(uest)ra justicia por vos e por los dichos lugartenientes y no otras personas, ni personas ni personas algunas, y como tal n(uestr)o gobernador podays oyr y librar e determinar y oyais y libreys e determineys todos los pleitos y causas ansi cebiles como criminales qu en las dichas tierras e provincias estuvieren començadas e mobidas e se començazen e mobieren adelante e podyas llevar y lleveys vos e los dichos v(uest)ros lugartenientes los derechos e otras cosas al dicho oficio de n(uestr)o gobernador y capitán general anexas e pertenecientes e podays hacer ordenanzas generales en toda v(uest)ra gobernación e particularmente en cada pueblo que sean utiles y provechosas a la dicha tierra y vecinos della, por donde se rijan y gobiernen los vecinos della, para que vivan como buenos cristianos, en toda paz y sosiego y se aparten de las malas costumbres y vicios que comúnmente tienen las otras gentes donde estan y se hacen e poner las otras pesonas que vos pareciere que deben ser puestas para que las guarden e executenen ellos si las quebrantaren e que vos y los dichos v(uestr)os lugartenientes podais hacer y hagais cualesquier pesquisa en los casos de derecho, premisas en todas las otras cosas al dicho oficio anexoas e concernintes e que bos y ellos entedays en las que a n(uest)ro serv(ici)o e execusción de la nuestra justicia cumplays y que para usar y ejercer el dicho oficio de nuestro gobernador y la de capitan general e cumplir e ejecutar la nuestra justicia todos se conformen con vos el dicho Pedro de Alvarado y con los dichos v(uest)ros lugarteniente e como a tal os acaten y obedescan a vos y no a otra persona alguna.

Fol.2.

E mandamos a los dichos concejeros e otras cualesquier personas y capitanes e gentes de cualquier calidad e condición que sean que en las dichas tierras estuvieren o alla fueren que ansi lo cumplan sin poner en ello cosa ni dilación alguna y sin interponer dello apelación ni publicaci´ñon so las penas que vos de n(uest)ra parte las pusieredes e mandares poner las quales nos por la pre(sent)e las ponermos e abemos por puestas e vos mandamos poder e facultad para las ejecutar en laos que rebeldes e inobedientes fueren eque vos den y hagan dar todo el favor y ayuda que les pidieres e menester oliere y que con ello ni en cosa alguna ni parte dello baya ni contradicción alguna vos no pongan ni conciengtas poner e a nos por la presente vos recibimos y abemos por recibido al dicho oficio y al uso y ejercicio de el que os damos poder y facultad para lo usar y excutar con todas sus yncidencias e depencdenfcias e emergencias, anexidades e conexidades y otro si vos mandamos que las penas pertenecientes a n(uest)ra cámara y fisco assi las que fallaredes condenadas en la dicha tierra e provincias de Guathemala, como las que vos y los dichos vuestra lugartenientes condenaredes y pusieredes, las ejecuten y que hagais ejecutar y dar y entregar a n(uest)ro tesorero de la dicha tiera o a quien su poder oliere e por esta n(uest)ra cartamandamos a cualesquier persona o personas que tienen e tubieren las varas de n(uest)ra justicia, alcaldías o alguacilasgos de las dichas tierras y provincias de Guathemala, que desde lugo que por vos el dicho Pedro de Alvarado fueren requeridos vos los den y entreguen e no usen dellas más sin nuestro licencia y especial mandado so las penas en que caen e incurre las personas privadas que san de oficios para que no tienen poder ni facultad, que nos por la presente las suspendemos e abemos por suspendidas y otro si es n(uest)ra voluntad que si vos el dicho Pedro de Alvarado, entendeys ser cumplidero a nuestro servicio e a la execusión de n(uest)ra justicia que cualesquiera caballeros e otras personas de lo que agora estan o estubieren en la dicha tierra salgan de ella y no entren ni esten más en ella y no entren ni esten más en ella, que se vengan a presentar ante nos que los podayas mandar de n(uest)ra parte e

los hagays della salir a los quales todos por la presente quien vos lo mandares mandamos que luego si sobre ellos vos más requerir ni cosientan, ni esperar otro mandamiento segundos.

Fol.2v°.

O terceras jución y sin interponer dello apelación, ni suplicación lo pongan en obra, según que lo vos dijeredes e mandaredes, so las penas que vos de n(uest)ra pare les pusieredes e mandaredes poner, las quales nos por la presente las ponemos e abemos por puestas e bos mandamos poder e facultad para las ejecutar en lo que remisos inobedientes fueren y en sus bienes y es

n(uest)ra m(erce)d e mandamos que ayais y llevéis de ssalario y ayuda de costa en cada un año con el dicho oficio de n(uest)ro gobernador y capitán general, quinientos e sesenta e dos mil e quinientos maravedis, los quales vos sean dados e pagados de las rentas y provechos n(uest)ros que tubieremos en la dicha tierra por n(uest)ro Tesorero della, por los tercios de cada un año con la qual e con el traslado signado desta n(uest)ra provisión mandamos que le sean recibidos e pasados en quenta los dichos quinientos y sesenta y dos mil quinientos marvediz de los quales gocéis e os sean dados desde el dia que que vos hicieredes ala vela en el puerto de San Lucar, para seguir vuestro viaje e adelante, todo el tiempo que tuvieredes y sirbieredes el dicho cargo, siendo tomada la razon desta carta por los n(uest)ros oficiales que reiden la ciudad de sevilla en la casa dè contrtación de las yndias e los unos ni los otros no fagades ni fagan en deal, por alguna manera, so pena de la n(uest)ra m(erce)d e de diez mil maravedis para la nuestra cámara a cada uno que lo contrario hiziere.

Dada en brugos a diez y ocho días del mes de diciembre, año del nacimiento de nuestro señor Jesúx(ric)to de mil quinientos e veinte y siete años. Yo el Rey. Y Francisco de los Cobos secretario de sus cesareas e católicas majestades la fize escribir por su mandado, fratis garcipis copubarozomalis.

El doctor Beltran, registada de Juan de Samano, Martin de Urvina por Chanciller. Asentase esta provisión de su majestad en los libros de las Casa de Contratación de Sevilla en veinte y seis días del mes de mayo de mil e quinientos e noventa y siete años. Juan de Aranda. Domingo de Oyandiano por ende por visrtud de la dicha provisión que desuso ba incorporada yo el dicho Adelantado don Pedro de Alvarado, doy todo mi poder cumplido, libre e llener bastante según en la mejor forma o manera lo puedo dar e otorgar a vos Jorge de Alvarado, capitán que estays ausente, buen así como si estubieres presente para que po mi e para mi tomeys po(se)sión

Fol.3

De las dichas provincias por virtud de este poder e provisión y ansi tomada la dicha posesión mombr por mi lugarteniente a vos el dicho Jorge de Alvarado para usar y ejercer el dicho oficio en todos los lugares tierras e provincias sudo dichas para que por mi y yo mismo fuere e como yo mismo lo podays usar e ejercer, como yo mismo lo fuere e puedo usar por vitud de la dicha provisión por el tiempo que or mi voluntad fuere a cobrar y llebar todos los derechos e salarios e otras cosas al dicho oficio anexas e debidas y pertenecientes e por la presente pido e requiero a todas las justicias de la dicha tierra, e concejos della vos reciba n al dicho oficio e vos admitad al uso e ejercicio de él, como yo si yo personalmente lo fuese a usar y ejercer, para lo qual, como dicho es, os doy todo mi poder cumplido con todas sus incidencias e dependencias e

emergencias e anexidades dell e copexidades para lo qual e si tener e guardar e cumplir y aber por firme, obligo mi persona e bienes en firmeça de los qual otorgue esta carta de poder ante escribano público e testigos yusoescritos que fue fecha e otorgada en la ciudad de México en las cosas de Jorge de Alvarado e fírmelo de mi nombre, testigos que fueron presentes a lo que dicho el contador Çorrila e Baltasar de Mendoza, estantes en esta dicha ciudad.

El Adelantado Pedro de Alvarado e yo Juan Galvarro, escribano e notario publico de sus majestades en todos sus reinos e señorios, presente fui en uno con los testigos e por ende fize aquí este signo a tal en testimonio de verdad. Juan Galvarro, escribano.

Esta provisión e poder de suso contenido fue presentado por el muy noble señor Jorge de Alvarado, teniente de gobernador y capitán general en estas provincias de Guatemala e las otras en la dicha provisión contenidas por el muy magnifico señor el Adelantado e Gobernador don Pedro de Alvarado por su majestad en el cabildo de esta ciudad de Santiago por ante mi Antón de Morales, escribano del y fue a luz de día e recibido el dicho señor theniente de gobernador suso dicho y admitido al cargo según como en ello se contiene en nueve días del mes de mayo de mil e quinientos e veinte e nueve años. Antón de Morales. Escribano.

FUENTES DE ILUSTRACIONES

Página 17. Mapa de Extremadura
Mariano Cuesta y Manuel Muriel. Atlas Toponímico Extremeño-Americano, Caja de Ahorros de Badajoz. Madrid, 1985 págs. 52-53.

Página 18. Monasterio del Parral (Segovia)
Monasterio de Santa María del Parral (Segovia). Ilustración cedida por José Carlos Herrero Fuentes para la Recopilación realizada por Ramiro García González. Rutas de los Monasterios en España – Una herencia de hace mil años. Madrid, 2007.

Página 19. Mercedes y Escudo de Cristóbal Colón (1498)
Escudo de Cristóbal Colón tras la ampliación de sus armas con un castillo y un león, concedido por los Reyes Católicos en 1493, como premio a los servicios del almirante en el descubrimiento del Nuevo Mundo. Colores. Óleo sobre piel adherido a la vuelta de la cubierta del Libro de los privilegios de Veragu. 290 x 210 mm. Patronato, 295 n°. 98. Archivo General de Indias. Los archivos españoles. Ministerio de cultura. Dirección General del Libro, Archivos y Biblioteca, Madrid 1995, pág. 75.

También podemos observar el escudo de Jerónimo López, vecino de México, concedido en remuneración a sus servicios en la conquista de Pánuco y otros lugares de Nueva España, MP Escudos y Árboles Genealógicos 8 bis. Archivo General de Indias. Los archivos españoles. Ministerio de cultura. Dirección General del Libro, Archivos y Biblioteca, Madrid 1995, pág. 128.

Así como el escudo de Francisco Guillén, vecino de Tenochtitlán, concedido en remuneración a sus servicios con Pánfilo Narváez y Hernán Cortes, MP Escudos y Árboles Genealógicos 8 bis. Archivo General de Indias. Los archivos españoles. Ministerio de cultura. Dirección General del Libro, Archivos y Biblioteca, Madrid 1995, pág. 128.

Página 21. Barcos de la época del descubrimiento
Dibujos de los barcos (naos o carracas). Detalle del Plano y del fuerte de San

Agustín de la Florida. MP Florida i Luisiana, 4. Archivo General de Indias. Los archivos españoles. Ministerio de cultura. Dirección General del Libro, Archivos y Biblioteca, Madrid 1995, pág. 128.

Página 25. Santiago Apóstol denominado "matamoros"
Ilustración del artículo, Católicos y Política: algo se mueve, escrito por Fernando José Vaquero Oroquieta, para la revista ARBIL anotaciones de pensamiento y crítica, en el número doble 47-48.

Página 30. Retrato de Alvarado, por Vazquez Díaz
Regalo de España a la capital salvadoreña en el IV Centenario de su título de ciudad. Mariano Cuesta y Manuel Muriel. Atlas Toponímico Extremeño – Americano, Caja de Ahorros de Badajoz. Madrid, 1985 pág. 69.

Página 31. El Adelantado Don Pedro de Alvarado (Grabado)
Ilustración extraída de NNDB tracking the entire world. Copyright Soylent Communications, 2007.

Página 33. Sevilla Mariana. La actividad comercial del puerto de Sevilla en el siglo VXI
Sevilla en el siglo XVI. Blanco y Negro 220 x 520 mm. Recogida de la obra de Palomo Francisco de Borja: Historia crítica de las riadas o grandes avenidas del Guadalquivir, Sevilla Francisco Álvares. Págs. 52-53.

Página 34. Virgen de Guadalupe
Detalle de la Virgen de Guadalupe en su monasterio extremeño. Mariano Cuesta y Manuel Muriel. Atlas Toponímico Extremeño – Americano, Caja de Ahorros de Badajoz. Madrid, 1985 pág. 54.

Página 34. Devoción mariana
"Nueva población de San Fernando de Guadalupe en el salto de agua del rio Tulipa que lleva su corriente a las lagunas de Chichicaste y a la de Terminos". Provincia de Chiapa, MP. Guatemala 271. Archivo General de Indias. Los archivos españoles. Ministerio de cultura. Dirección General del Libro, Archivos y Biblioteca, Madrid 1995, pág. 127.

Página 35. Vista general de la extremeña villa de Guadalupe
Mariano Cuesta y Manuel Muriel. Atlas Toponímico Extremeño – Americano, Caja de Ahorros de Badajoz. Madrid, 1985, pág. 79.

Página 36. Mapa de las Fundaciones del siglo XVI
Mapa de las Fundaciones del siglo XVI, de Guatemala, villa de la Trinidad,

San Salvador, San Miguel, Choluteca, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, según Décadas de Herreras. 1730.

Página 40. Antigua Guatemala y puerto de Iztapa (1598)
Planta del puerto de Iztapa de Guatemala que contiene la planta de dicha ciudad hecha por el ingeniero Ochoa de Lequizamo. Coores, pluma y aguada 575 x 430, MP Guatemala, 2. Archivo General de Indias. Los archivos españoles. Ministerio de Cultura. Dirección General del Libro, Archivos y Biblioteca, Madrid 1995, pág. 101.

Página 54. Concierto de Alvarado y Almagro
Concierto de Alvarado y Almagro según Décadas de Herreras. Historia General de Perú. Descubrimiento y Conquista. José Antonio del Busto Duthurburu. Librería Studium. Lima 1978, pág. 114.

Página 58. Entrevista Pizarro y Alvarado
Entrevista Pizarro y Alvarado según Décadas de Herreras. Historia General de Perú. Descubrimiento y Conquista. José Antonio del Busto Duthurburu. Librería Studium. Lima 1978, pág. 115.

Página 88. Muelle de Acajutla (1910)
Historia de El Salvador. Tomo 2. Ministerio de Educación. El Salvador, pág 9.

Página 94. Mapa de la Bahía de Jiquilisco
Ilustración extraída de la revista Cultura ES. Número 22. Casa de la Cultura de El Salvador en Los Ángeles. California. 2000, pág. 6.

Página 95. El virrey de Nueva España Don Antonio de Mendoza
Ilustración extraída de Wikimedia, con licencia de Documentation Libre GNU. 2007.

Página 96. Fray Marcos de Niza
Ilustración extraída de Wikimedia, con licencia de Documentation Libre GNU. 2007.

Página 103. Gravado de la nao San Salvador
Gravado de la nao San Salvador que se encuentra en el hall del Ayuntamiento de Los Ángeles. Imagen del Equipo investigador. Sigfredo Cabrera. Miquel A. Rivero. Anna Alsina. Los Ángeles California. 2007.

Página 116. Monumento a Cabrillo
Monumento a Juan Rodríguez Cabrillo que se encuentra en la ciudad de San

Diego. Imagen del Equipo investigador. Sigfredo Cabrera. Miquel A. Rivero. Anna Alsina. San Diego California. 2007.

Página 120. Mapa del avance marítimo español en la costa de California
Ilustración extraída de IBERIAN SITE mapa 4.

Página 136. Escudo y sello del Papa Pablo III
Ilustración extraída de Wikimedia, con licencia de Documentation Libre GNU. 2007.

Página 138. Juan Ginés de Sepúlveda
Ilustración extraída del ensayo escrito por Anne M. DeLong. Disrupting the Discourse ofonquest: The Suppresision of Sepúlveda.

Página 141. Francisco de Vitoria
The nahua indians sapanish missionaries in 16 th century Mexico Lindsey Newman. The Sextant No. 6 y 7 Summer 2007 copyright 2007 Christopher Newport University. History Departament.

Página 143. Bartolomé de las Casas
Ilustración extraída del libro Bartolomé de las Casas: cuarenta y cuatro años infinitos. Luis Iglesias Ortega. Editorial José Manuel Lara. Sevilla 2007.

Página 232. Ruta de un descubrimiento
Ilustración animada realizada por el Equipo investigador. Sigfredo Cabrera. Miquel A. Rivero. Anna Alsina., presentada en la V Convención de Salvadoreños en el Mundo. Los Ángeles. California. Noviembre 2007.

DOCUMENTOS PALEOGRAFIADOS

Reproducción de parte de algunos de los documentos digitalizados que han sido paleografiados en esta investigación.

AGI Patronato 281 N.1 R17
Cumplimiento de Auto en Pleito de Juan Rodríguez Cabrillo

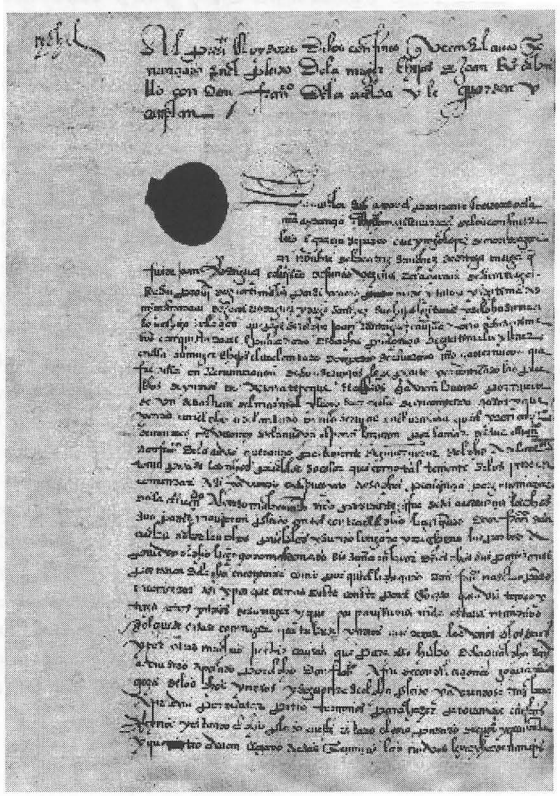

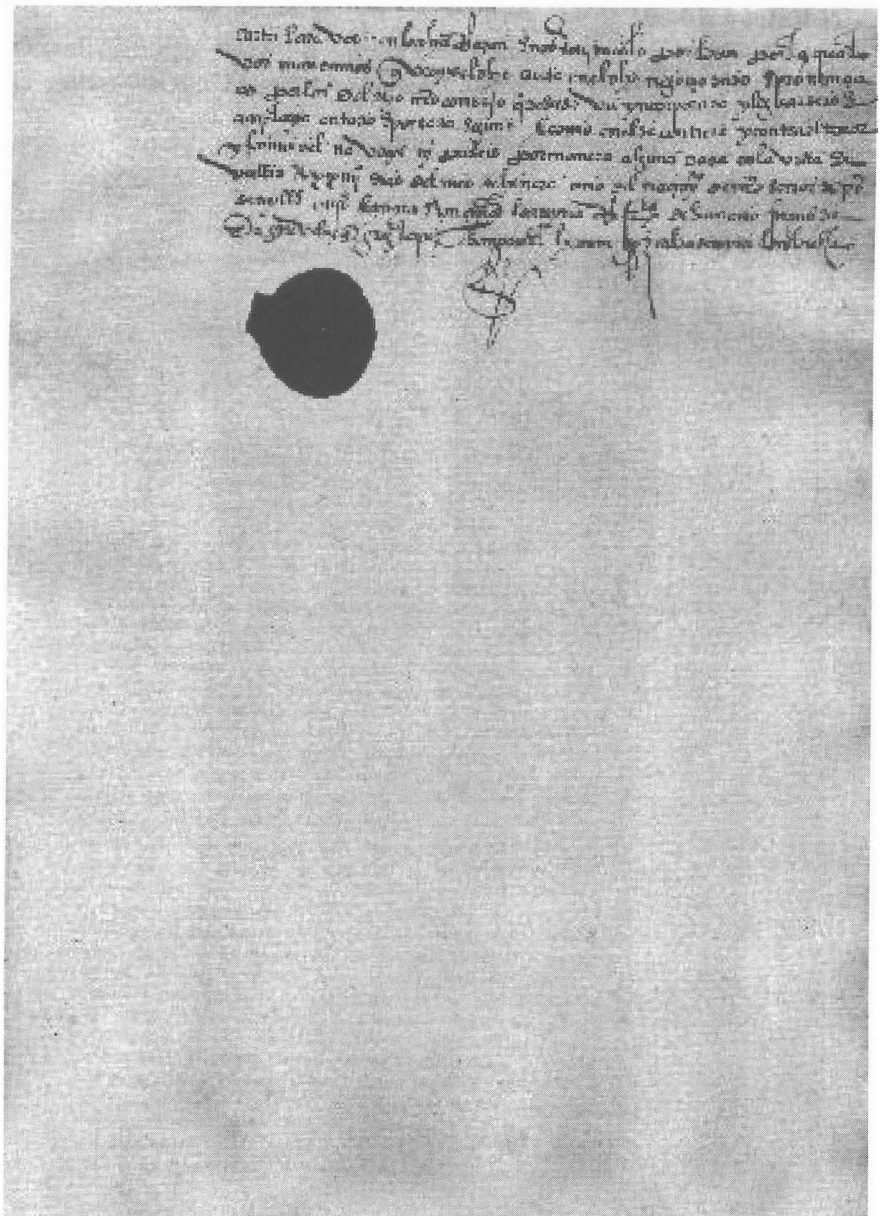

AGI Patronato 291 R.94
Ejecutoria para la Justicia de estos reinos a pedimento de vuestra majestad en el pleito que trata Juan Rodríguez Cabrillo sobre el pueblo de Coban
Receptoria pedida por Jerónimo de Ulloa

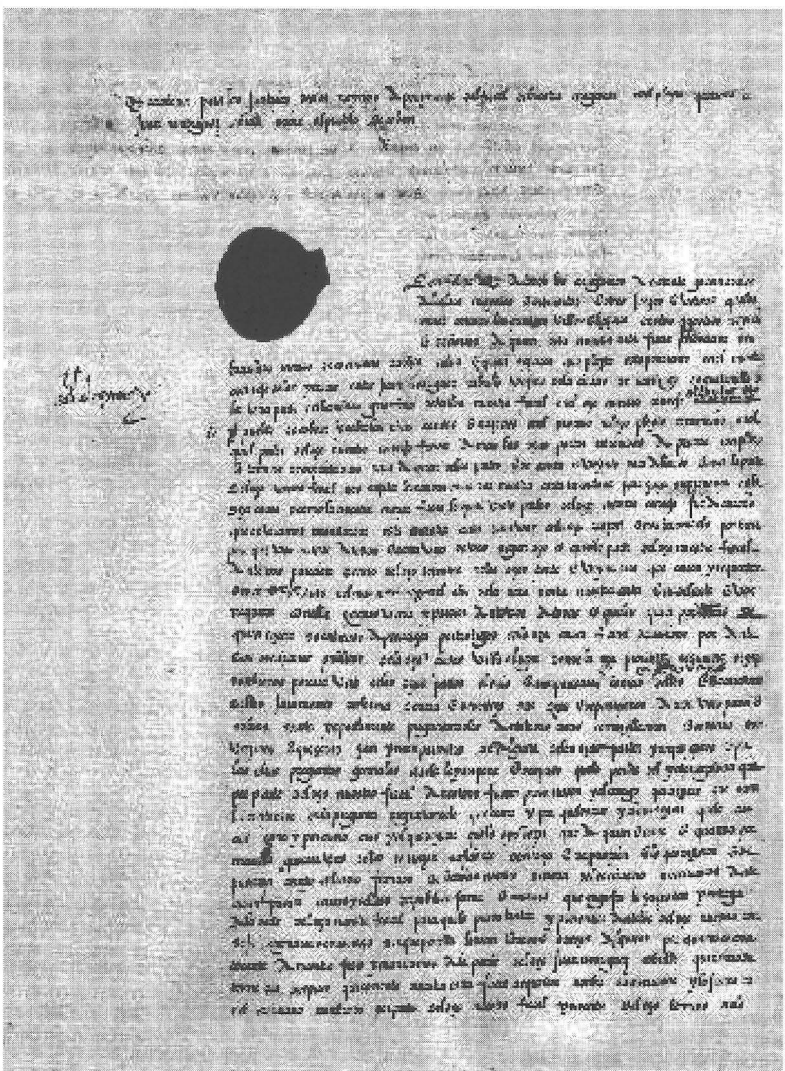

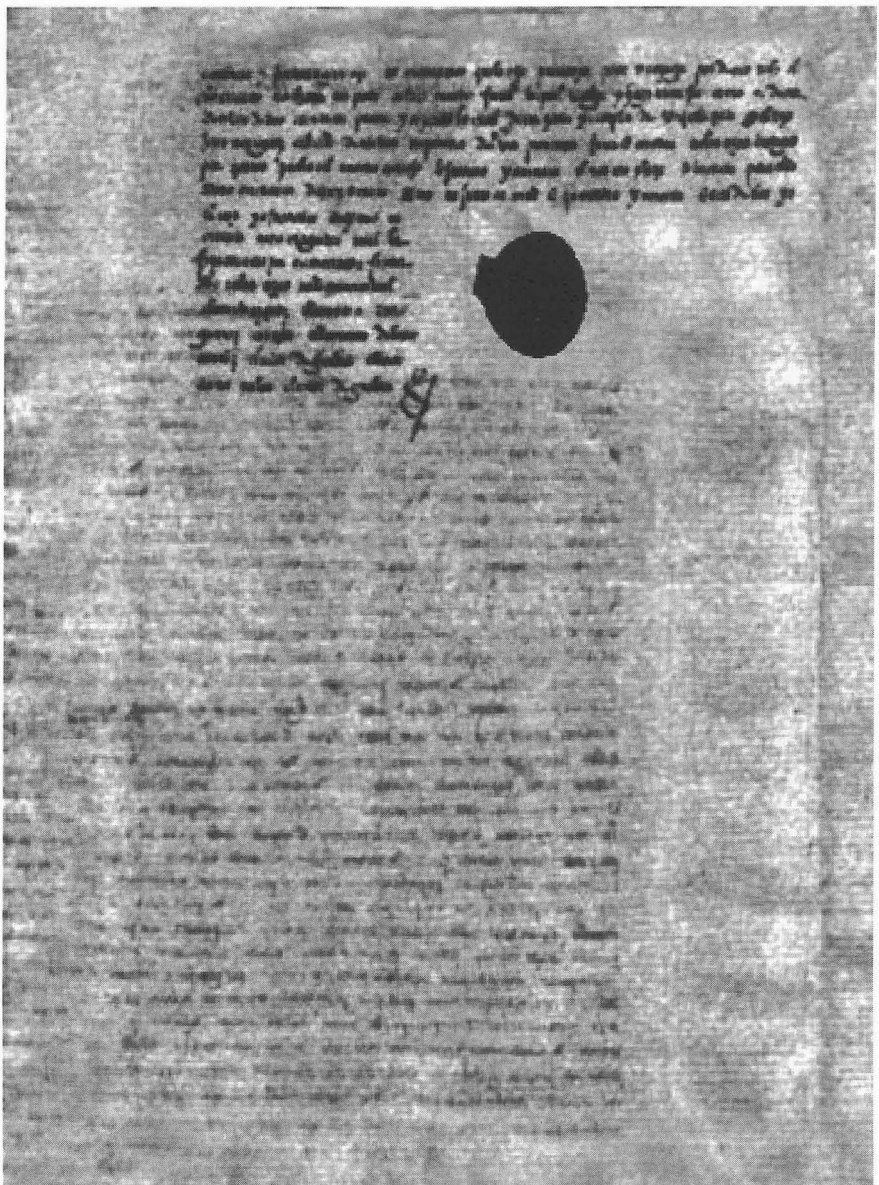

AGI Patronato 87 N.2 R.4
Carta de Jerónimo Cabrillo
Méritos de Juan Rodríguez Cabrillo

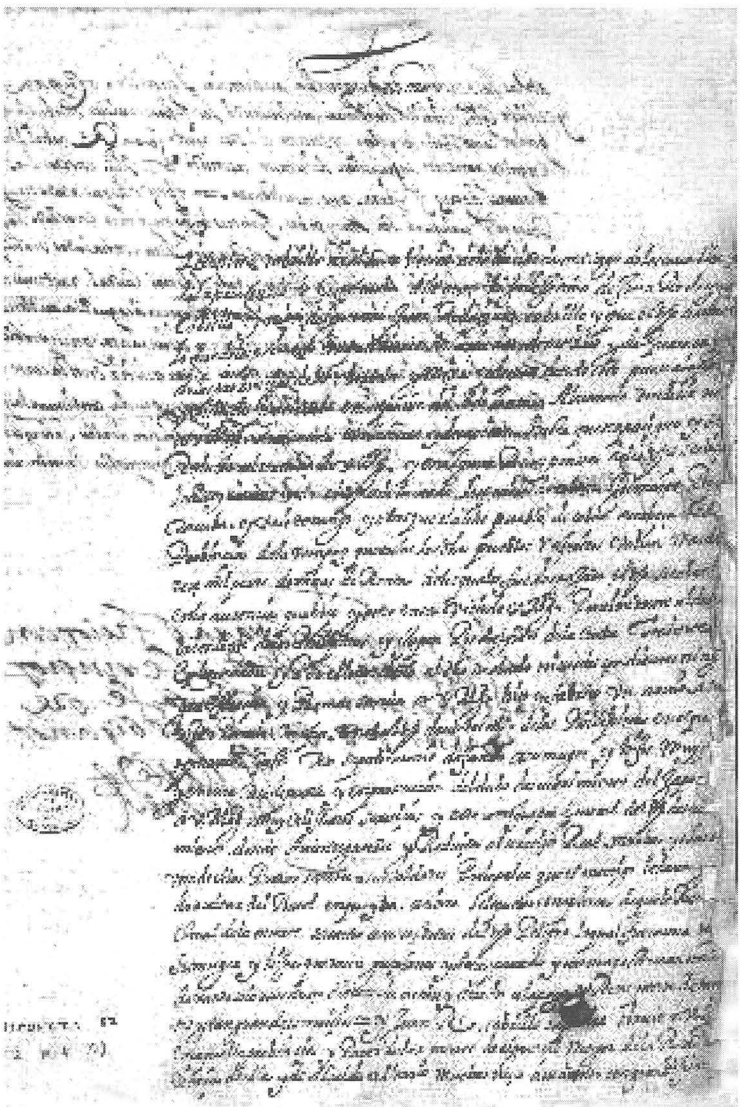

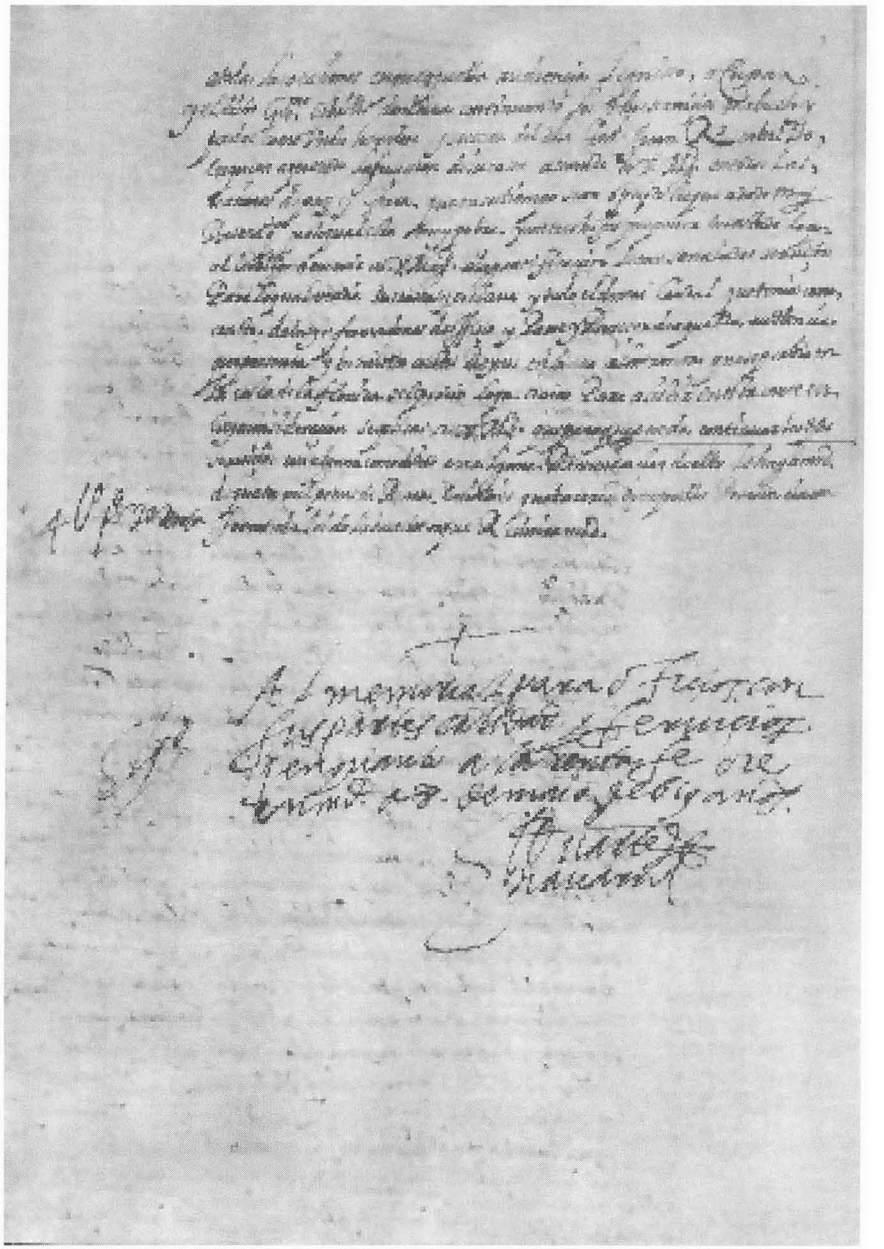

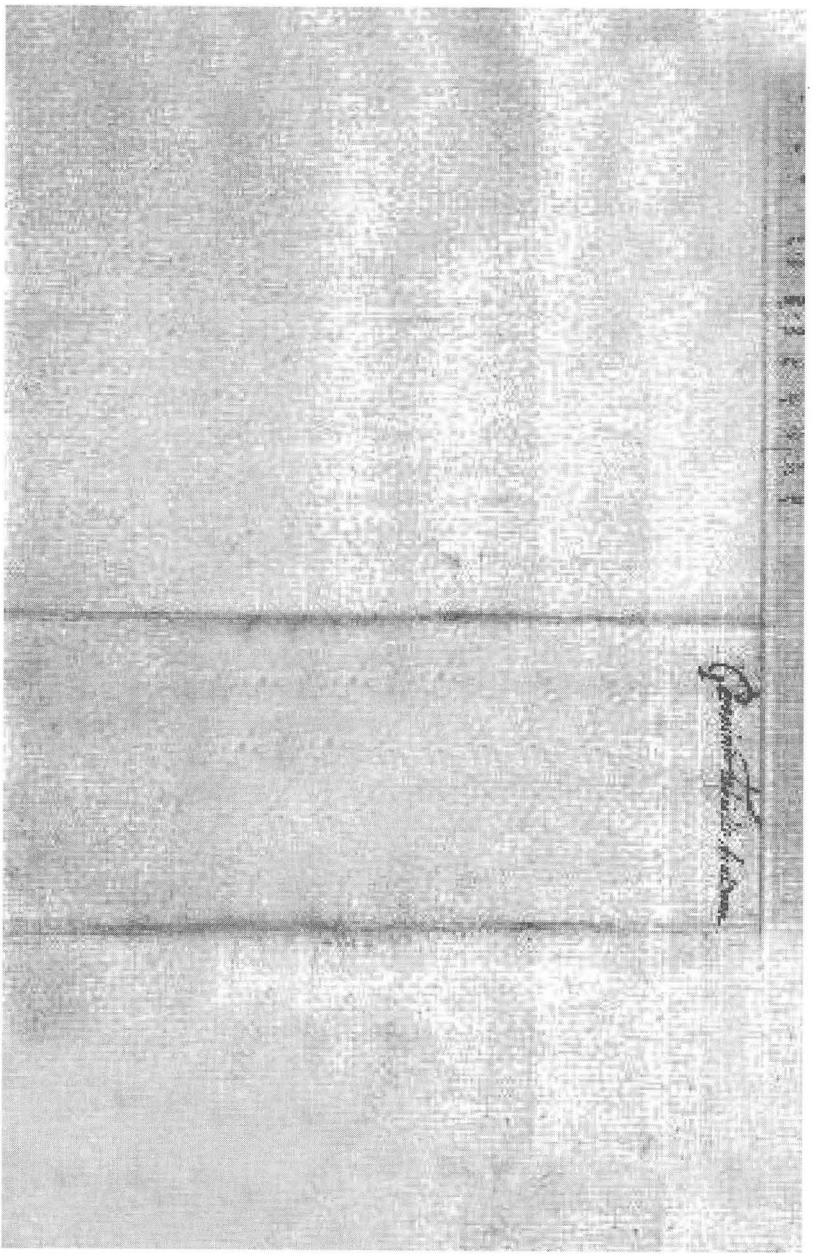

A.G.I., Indiferente General 417 L.1.
Capitulaciones de 16 de abril de 1538.
La corona y Pedro de Alvarado.

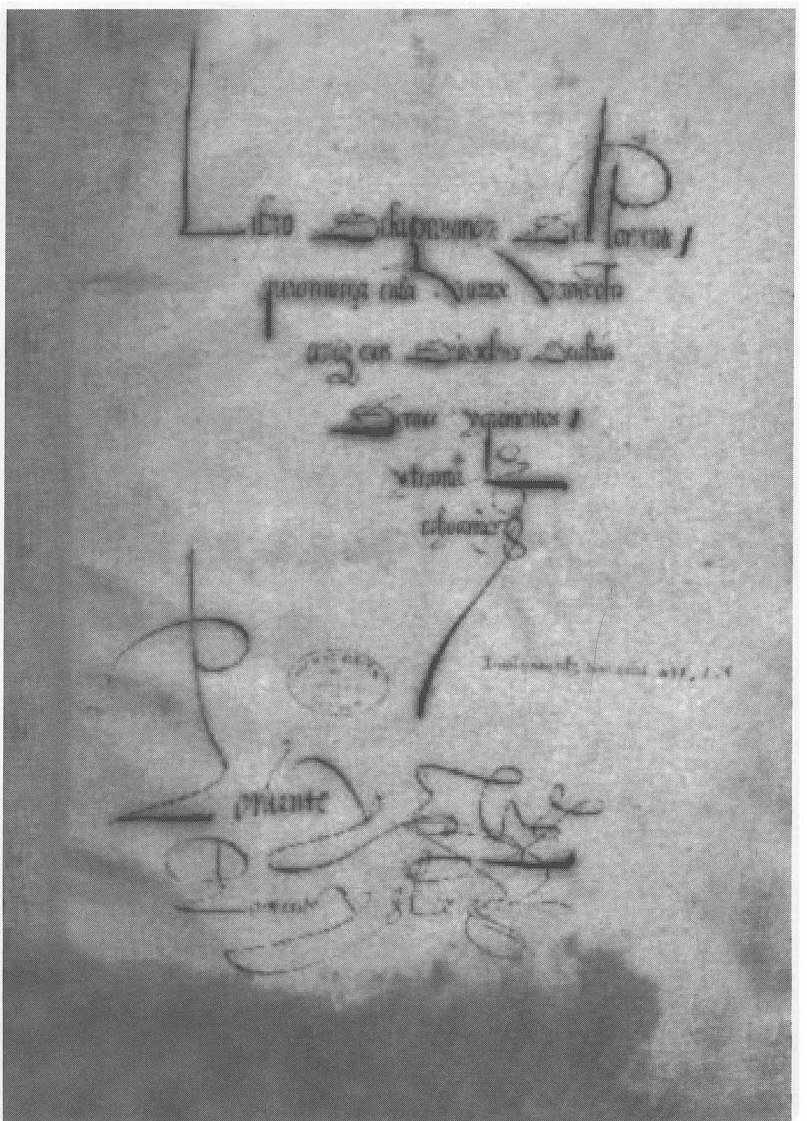

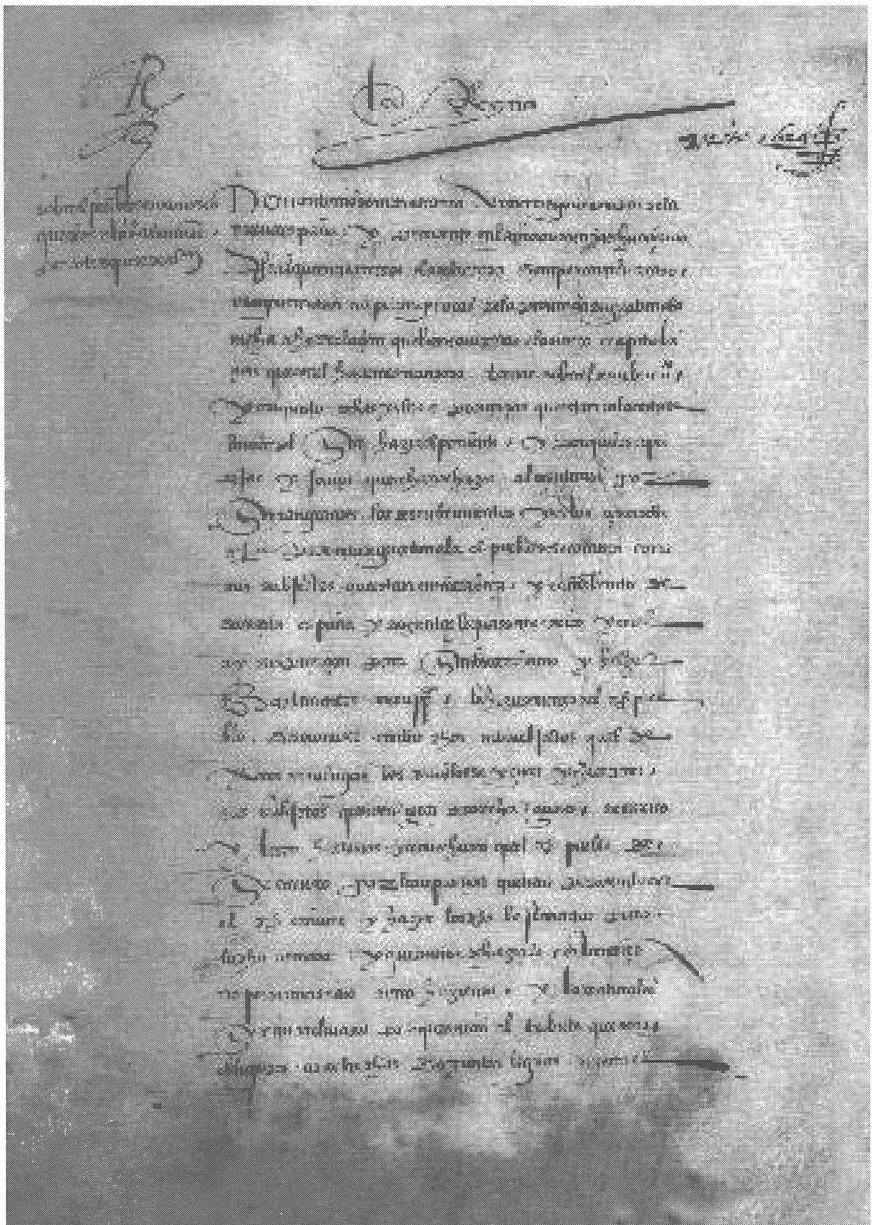

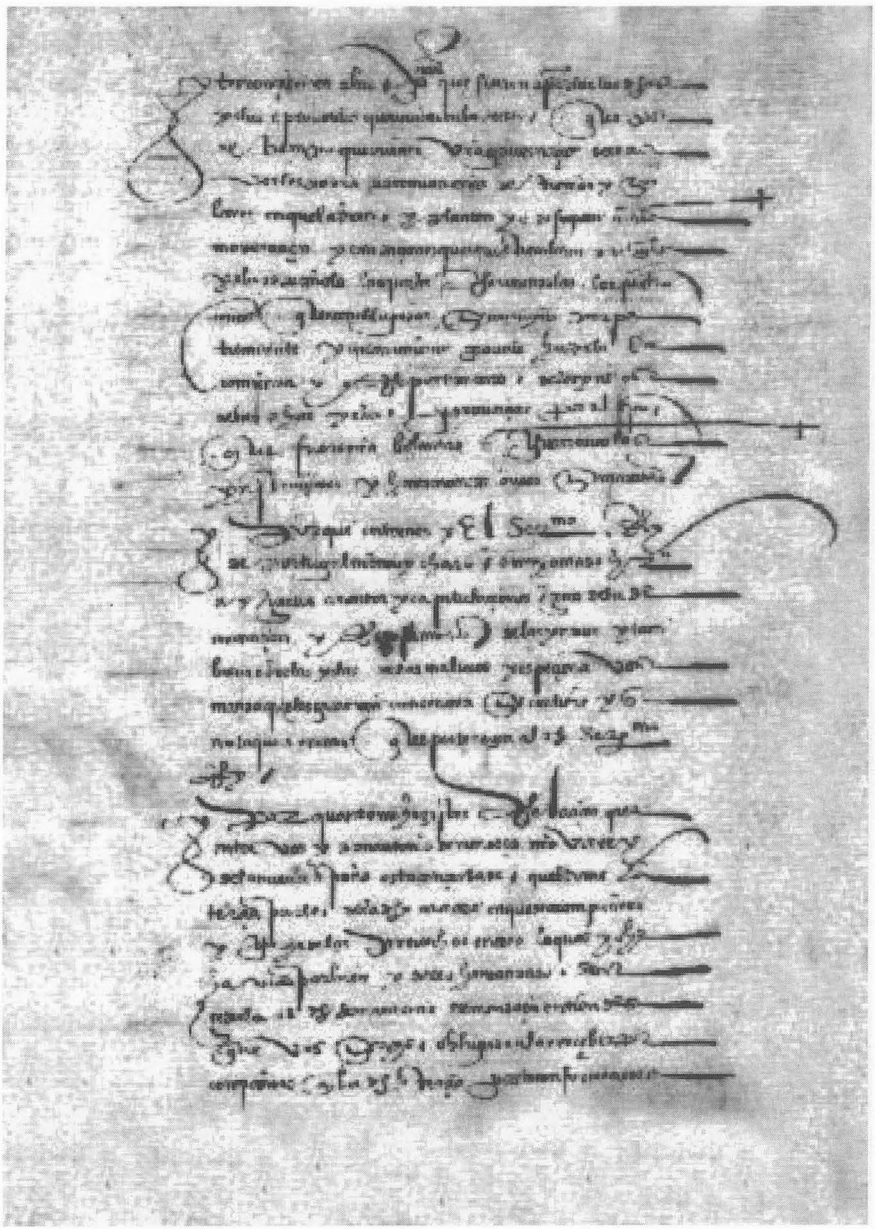

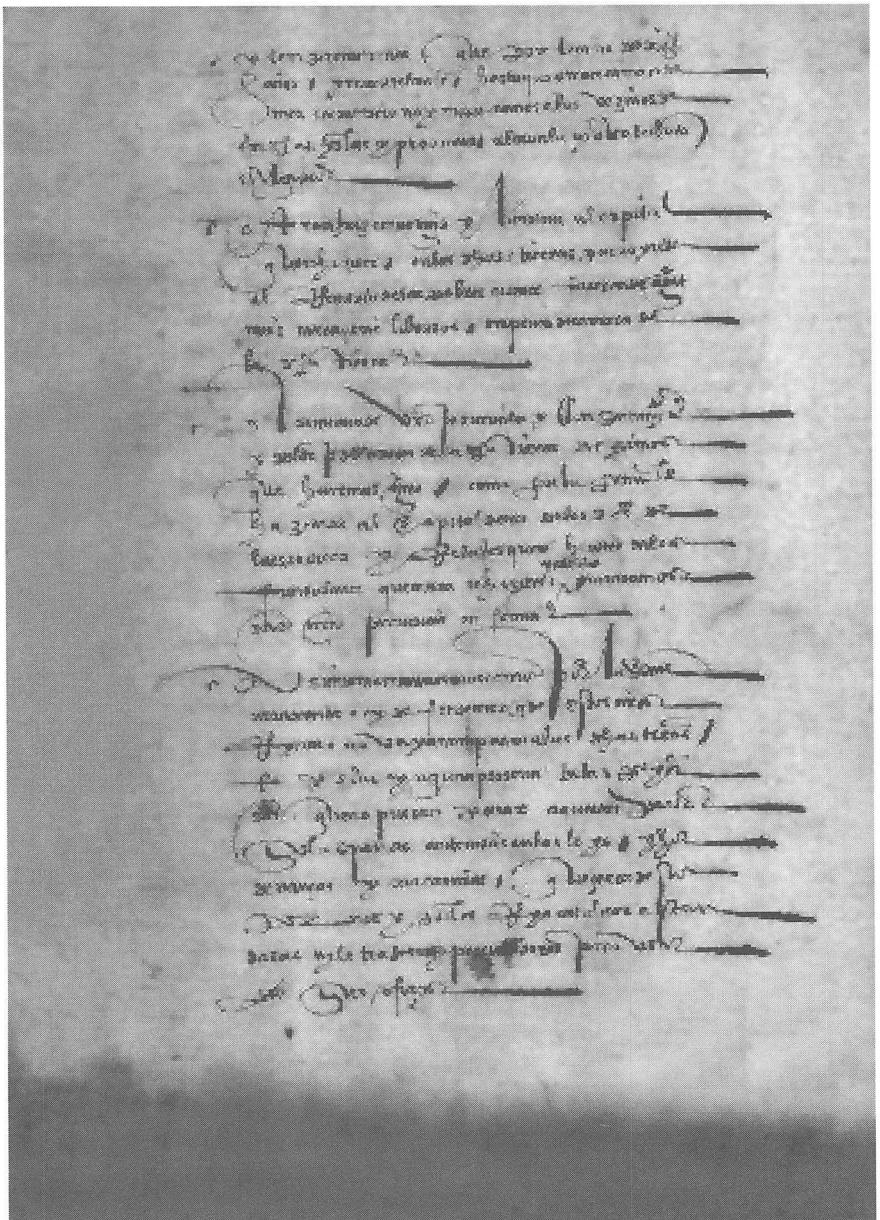

A.G.I., Guatemala. Legajo 10.
Título de Gobernador de Guatemala de Pedro de Alvarado

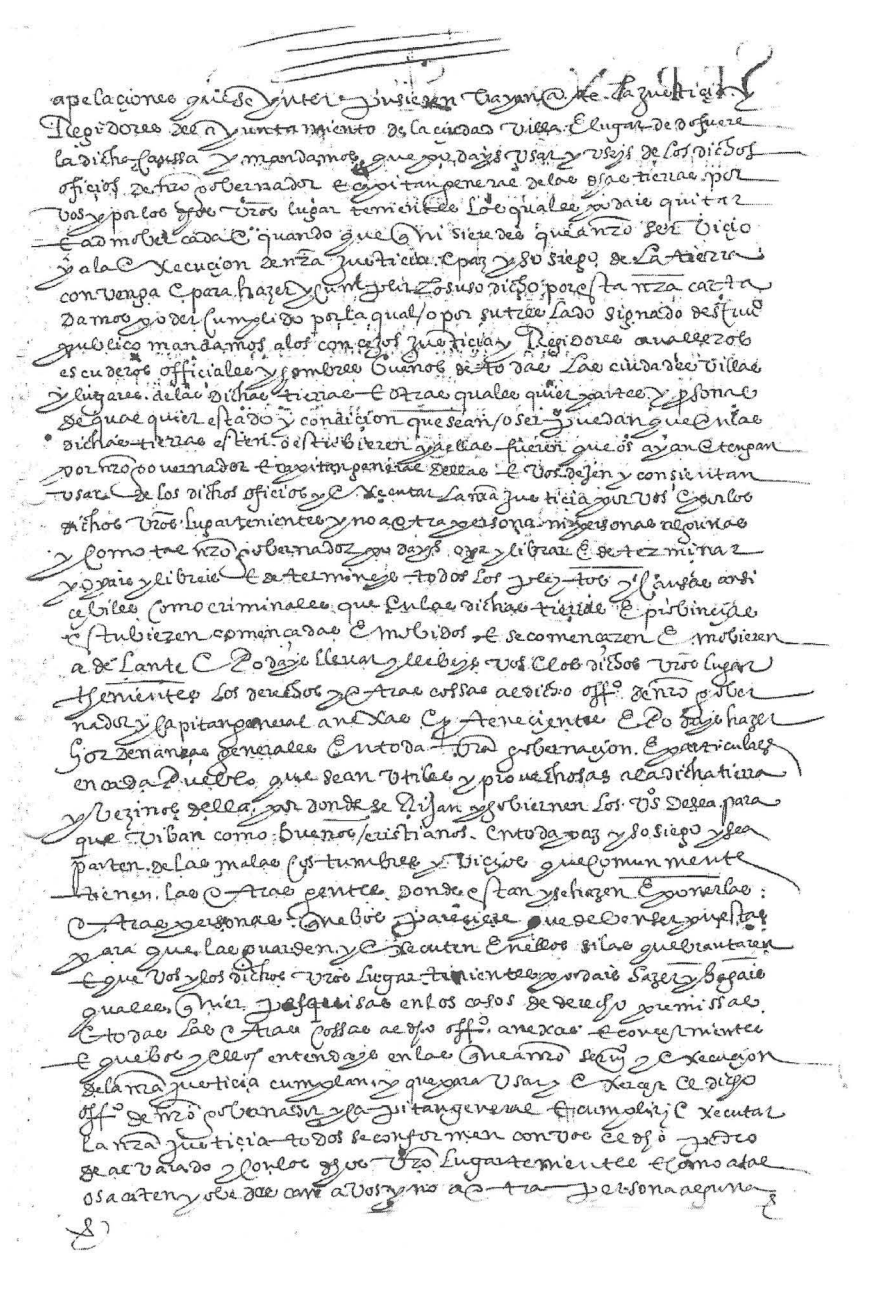

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA, J. de: De procuranda Indorum salute, Corpus Hispanorum de Pace, volumen XXIII, CSIC, Madrid, 1984.

ACOSTA, J. de: Historia natural y moral de las Indias. Edición de José Alsina Franch, Colección Crónicas de América, nº 34, Historia 16, 1987.

AGUIRRE, J.: Recopilación compendiada de las Leyes de Indias aumentada con algunas notas que no se hallan en la edición de 1841 y con todas las disposiciones dictadas posteriormente para los dominios de ultramar. Madrid: Impr. y Librería de I. Boix, 1846.

ALCEDO, Antonio de, "Diccionario Geográfico de las Indias Occidentales o América", Fundación de Promoción Cultural de Venezuela, Caracas, 1988.

ALTOLAGUIRRE Y DUVALE, Ángel: Don Pedro de Alvarado, Conquistador del Reino de Guatemala, Colección de Manuales Hispania (Madrid, 1927), IV, A, pp. 193-219.

ANGLERÍA, P. M. de: Décadas del Nuevo Mundo, Ed. Bajel, Buenos Aires, 1944.

BETHELL, L.: (ed.), Historia de América Latina; 1. América Latina colonial: La América precolombina y la conquista, Ed. Crítica, Barcelona, 1990.

BETHELL, L.: (ed.), Historia de América Latina; 2. América Latina colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII, XVIII, Ed. Crítica, Barcelona, 1990.

BLANCO FOMBONA, Rufino, "El conquistador español del Siglo XVI" en Efraín Subero "Venezuela, 500 años", Cuadernos Lagoven, Primera Parte, Caracas, 1997.

BOORRSTIN, Daniel J., "Los descubridores", Volumen I: "El tiempo y le geografía", Grijalbo Mondadori, S.A., Barcelona 1986.

BRANDT, Carlos, "Cristóbal Colón: El misterioso Almirante", en Efraín Subero "Venezuela, 500 años", Cuadernos Lagoven, Primera Parte, Caracas, 1997.

BRICEÑO-IRAGORRY, Mario, "Tapices de Historia Patria. Esquema de una morfología de la cultura colonial", Fondo Editorial 60 años de la Contraloría General de la República 1938-1998, Caracas, 1998.

BUSTO DUTHURBURO, José A.: Historia General del Perú, descubrimiento y conquista. Librería Studiam. Lima. Perú 1978.

CÁRDENAS GUERRERO, Eduardo: Historia de la primera forma de evangelización en América Latina (ss. XV y XVI). Apuntes del curso dictado en la Pontificia Universidad Gregoriana, Roma 1991.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, G.: América Hispánica (1492-1898), en TUÑÓN DE LARA (dir.), Historia de España, tomo VI, Ed. Labor, Barcelona, 1983.

CLAVERO, Bartolomé: Genocidio y Justicia. La destrucción de las Indias, ayer y hoy, Marcial Pons Historia, Madrid, 2002 pg. 170.

COLÓN, C., Diario de a bordo: Biblioteca Americana, nº 1, Madrid, 1991.

COLÓN, C.: Los cuatro viajes. Testamento, Alianza Editorial, Madrid, 1986.

COLÓN, H.: Historia del Almirante (y 2), Biblioteca Americana, nº 3, Historia 16, Madrid, 1991.

CORTÉS, H.: Cartas de relación a Carlos V , Cambio 16, Barcelona, 1992.

COVARRUBIAS, Sebastian de: Tesoro de la lengua castellana o española.

CUESTA, Mariano I. MURIEL, Manuel: Atlas toponímico extremeño-americano "Programa presencia extremeña en América y Filipinas" con motivo del V centenario del descubrimiento. Caja de Ahorros de Badajoz. Madrid, 1985.

CHACÓN, F.: Los Reyes Católicos y la España Imperial, en DE LA CIERVA, R. (dir.), Historia General de España, tomo V, Madrid, 1986.

CHALIAND, G; RAGEAU, J-P: Atlas del descubrimiento del mundo, Alianza Editorial, Madrid, 1986.

DE LANDA, D.: Relación de las cosas de Yucatán, Biblioteca Americana, nº 10, Historia 16, Madrid, 1992.

DE SOLANO, Francisco,: Tierra y sociedad en el reino de Guatemala, Editorial Universitaria, Guatemala 1977.

DE XEREZ, F.: Verdadera relación de la conquista del Perú, nº 9, Historia 16, Madrid, 1992.

DÍAZ DEL CASTILLO, B.: Historia verdadera de la conquista de la Nueva España (1-4), Biblioteca Americana, nº 4-7, Historia 16, Madrid, 1991.

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal: Historia verdadera de la conquista de Nueva España (ed. Sarpe, Biblioteca de la Historia 53-54, Madrid, 1985), II, pp. 439-450.

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: La sociedad española del siglo XVII.

DOUGNAG RODRÍGUEZ, Antonio: Discurso clausura IX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, Paraninfo de la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid 5 a 10 de febrero de 1990. Actas y Estudios, Madrid, 1991.

DOUGNAG RODRÍGUEZ, Antonio: Manual de Historia del Derecho Indiano. Universidad Nacional Autónoma de México. México 1994.

ELLIOTT, J. H.: El viejo mundo y el nuevo (1492-1650), Altaya, Madrid, 1996.

ELLIOTT, J. H.: España y su mundo, 1500-1700, Alianza, Madrid, 1990.

ESCALANTE ARCE, Pedro Antonio, Códice Sonsonate, Crónicas hispánicas, Dirección General de Publicaciones e Impresos, CONCULTURA, San Salvador, El Salvador, C.A. 1992, 2v.

ESCUDERO, José Antonio, "Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones Político-administrativas", Gráficas Solana, Madrid 1988.

FEDERMANN, Nicolás, "Viajes a las Indias del Mar Océano", Fundación de Promoción Cultural de Venezuela, Caracas, 1986.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, Gonzalo: Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar Océano. Real Academia de Historia, Madrid, 1851.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G.: Hª general y natural de las Indias. Edición de Juan Pérez de Tudela, Biblioteca de Autores Españoles, Atlas.

FRIEDERICI, G.: El carácter del descubrimiento y de la conquista de América, Sección de Obras de Historia, Fondo de Cultura Económica, México, 1986.

FUENTES Y GUZMÁN, Francisco A.: Historia de Guatemala o Recordación Florida, Biblioteca de las Americanistas, 2 vol. Madrid, 1882-83.

GALEANO, Ignacio, "El descubrimiento de América que todavía no fue", Ediciones Alfadi, Caracas, 1987.

GARCÍA CHUECOS, Héctor, "Cultura intelectual de Venezuela desde su descubrimiento hasta 1810", en Efraín Subero "Venezuela, 500 años", Cuadernos Lagoven, Caracas, 1997.

GARCÍA-GALLO, A.: (Ed.). Antología de fuentes del antiguo Derecho. Madrid, 1973.

GARCÍA-GALLO, A.: (Ed.). El Origen y la evolución del Derecho. Madrid, 1973.

GERARDO SUÁREZ, Santiago, "Los Fiscales Indianos. Origen y Evolución del Ministerio Público", Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1995.

GUILLARTE, Alfonso M.: El régimen señorial del siglo XVI. Madrid, 1962.

HANKE, Lewis: La lucha por la justicia en la conquista de América, Madrid 1988, pg.111-112.

HERRERA LUQUE, Francisco, "Viajeros de Indias", Monte Ávila Editores, Caracas, 1981.

HÓFFNER, Joseph: La ética colonial española del siglo de oro: Cristianismo y dignidad humana. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1957.

GARCÍA AÑOVEROS, Jesús M.: Pedro de Alvarado, Historia 16, Protagonistas de América (Madrid, 1986), pp. 101 ss.

KONETZKE, Richar: "La formación de la nobleza en Indias" Revista de estudios Americanos pg. 330-358. vol. III, Sevilla, 1951.

LAS CASAS, B. de: Brevísima relación de la destrucción de las Indias, Biblioteca de Historia, Ediciones Orbis, Barcelona, 1986.

LAS CASAS, B. de: Obra indigenista, edición de José Alsina Franch, Alianza Ed., Madrid, 1985.

LEÓN-PORTILLA, M.: Visión de los vencidos, Biblioteca Americana, n° 8, Historia 16, Madrid, 1992.

LEÓN-PORTILLA, Miguel: Cartografía y crónicas de la antigua California 1989.

LÓPEZ DE GOMARA, F.: Historia general de las Indias, tomo I, Espasa-Calpe, Madrid, 1941.

LUCENA, M., Descubrimiento de América. Novus mundus, Biblioteca Iberoamericana, Ediciones Anaya, Madrid, 1988.

MARTÍNEZ PELÁEZ, Severo: La Patria del criollo: ensayo reinterpretación de la realidad colonial guatemalteca. Editorial Universitaria, Guatemala, 1970.

Michael Mathes, "The Expedition of Juan Rodríguez Cabrillo, 1542-1543: An Historiographical Reexamination", Southern California Quarterly, Fall 1994, pp. 247-253.

MIJARES, Augusto, "Formación de la nacionalidad venezolana. La tradición de la sociedad civil durante la Colonia", en Efraín Subero "Venezuela,

500 años", Cuadernos Lagoven, Caracas, 1997.

MOLINA ARGÜELLO, Carlos: Comunidades y Territorialidad en las jurisdicciones. Anuario de Estudios Americanos, Sevilla, 1970.

MORALES, F.: Historia del descubrimiento y conquista de América, Editora Nacional, Madrid, 1981.

MOUSNIER, R.: Los siglos XVI y XVII (2) El progreso de la civilización europea y la decadencia de Oriente (1492-1715), Colección Historia General de las Civilizaciones, volumen 99, Ediciones Destino, Barcelona, 1981.

NÚÑEZ CABEZA DE VACA, A.: Naufragios y comentarios (1 y 2), Biblioteca Americana, nº 11 y 12, Historia 16, Madrid, 1992.

NÚÑEZ, Enrique Bernardo, "Cubagua", Monte Ávila Editores, Caracas, 1986.

O'GORMAN, E.: La invención del otro, Fondo de Cultura Económica, México, 1977.

ORTIZ, Fernando: "La leyenda negra contra fray Bartolomé de las Casas", Cuadernos americanos, No. 5, 1952.

ORTUÑO SÁNCHEZ-PEDREÑO, Jose María: Revista de Estudios Histórico-Jurídicos XXVII, 2005, Universidad de Murcia, Murcia, 2005. pg. 251-279.

PARDO, Isaac J. "Esta Tierra de Gracia", en Efraín Subero "Venezuela, 500 años", Cuadernos Lagoven, Primera Parte, Caracas, 1997.

PÉRONNET, M.: El siglo XVI. De los grandes descubrimientos a la Contrarreforma (1492-1620), Colección Iniciación a la Historia, Akal, Madrid, 1990.

PICÓN SALAS, Mariano, "La discusión de la conquista", en Efraín Subero "Venezuela, 500 años", Cuadernos Lagoven, Primera Parte, Caracas, 1997.

PIQUERAS, R.: (ed.), La Conquista de América. Antología del pensamiento de Indias, Colección Atalaya, nº 58, Ed. Península, Barcelona, 2001.

DEL PORTILLO Y DÍAZ DE SOLANO, Álvaro: Descubrimientos y exploraciones en las costas de California (1532-1650) 1982.

ROCHA, D. A.: El origen de los indios, Colección Crónicas de América, nº 38, Historia 16, 1988.

RONDÓN SOTILLO, Juan Manuel, "Selección de Poemas", Imprenta Nacional, Caracas, 1955.

ROSTI, Pal, "Memorias de un Viaje por América", Fundación de Promoción Cultural de Venezuela, Caracas, 1988.

RUY DÍAZ DE GUZMÁN: La Argentina, Globus, Madrid, 1994.

SALOMÓN, Noel: La vida rural castellana en tiempos de Felipe II, Barcelona, 1973

SÁNCHEZ ALBORNOZ C.: Estudio sobre las instituciones medievales españolas. México, 1965.

SANCHEZ-ERCILLA BERNAL, José: Historia del Derecho Español, Cálamo Producciones Editoriales, colección Manuales Básicos, Barcelona, 2001.

SANCHIS OCHOA, Pilar: Los Hidalgos de Guatemala, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Serie Publicaciones del Seminario de Antropología Americana (PSAA), vol. 13, Sevilla, 1976.

SANZ DE SANTA MARÍA, Carmelo,: Libro viejo de la fundación de Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala 1991.

SEPÚLVEDA, J. G. de: Demócrates segundo, o de las justas causas de la guerra contra los indios.

SISO, Carlos, "La formación del Pueblo Venezolano", en Efraín Subero "Venezuela, 500 años", Cuadernos Lagoven, Caracas, 1997.

SOLÓRZANO PEREIRA, J. de: Política indiana, Biblioteca de Autores Españoles, Atlas, Madrid, 1972.

SUBERO, Efraín, "Descubrimiento o encuentro de dos culturas", en Efraín Subero "Venezuela, 500 años", Cuadernos Lagoven, Segunda parte Caracas, 1997.

SUBIRATS, E.: El continente vacío. La conquista del Nuevo Mundo y la conciencia moderna, Anaya, Madrid, 1994.

TAVIANI, Paolo Emilio, "La Aventura de Cristóbal Colón", Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1989.

TODOROV, T.: La conquista de América. El problema del otro, Siglo XXI, México, 1987.

USLAR PIETRI, Arturo, "El rescate del pasado", en Efraín Subero "Venezuela, 500 años", Cuadernos Lagoven, Caracas, 1997.

VALCÁRCEL MARTÍNEZ, S.: Las crónicas de Indias como expresión y configuración de la mentalidad renacentista, Diputación Provincial de Granada, Granada, 1997.

VENEGAS FILARDO, Pascual, "El significado económico de la conquista", en Efraín Subero "Venezuela, 500 años", Cuadernos Lagoven, Primera Parte, Caracas, 1997.

VV. AA.: De la unión de coronas al Imperio de Carlos V, volumen II, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2001.

VV. AA.: Impacto y futuro de la civilización española en el Nuevo Mundo. Actas del Encuentro Internacional Quinto Centenario/ALDEEU, Sociedad Estatal Quinto Centenario, Madrid, 1991.

VV.AA.: La ética en la conquista de América, CSIC, Madrid, 1984.

ZARAGOZA, G.: Colón y el descubrimiento, Colección Biblioteca Básica, Serie Historia (Monografías), Ed. Anaya, Madrid, 1998.

ZARAGOZA, G.: Rumbo a las Indias, Colección Biblioteca Básica, Serie Historia (Vida Cotidiana), Ed. Anaya, Madrid, 1989.

ZAVALA, Silvio A.: "¿Las Casas esclavista?", Cuadernos americanos, Año 3, No. 2, 1944.

Ruta de un descubrimiento

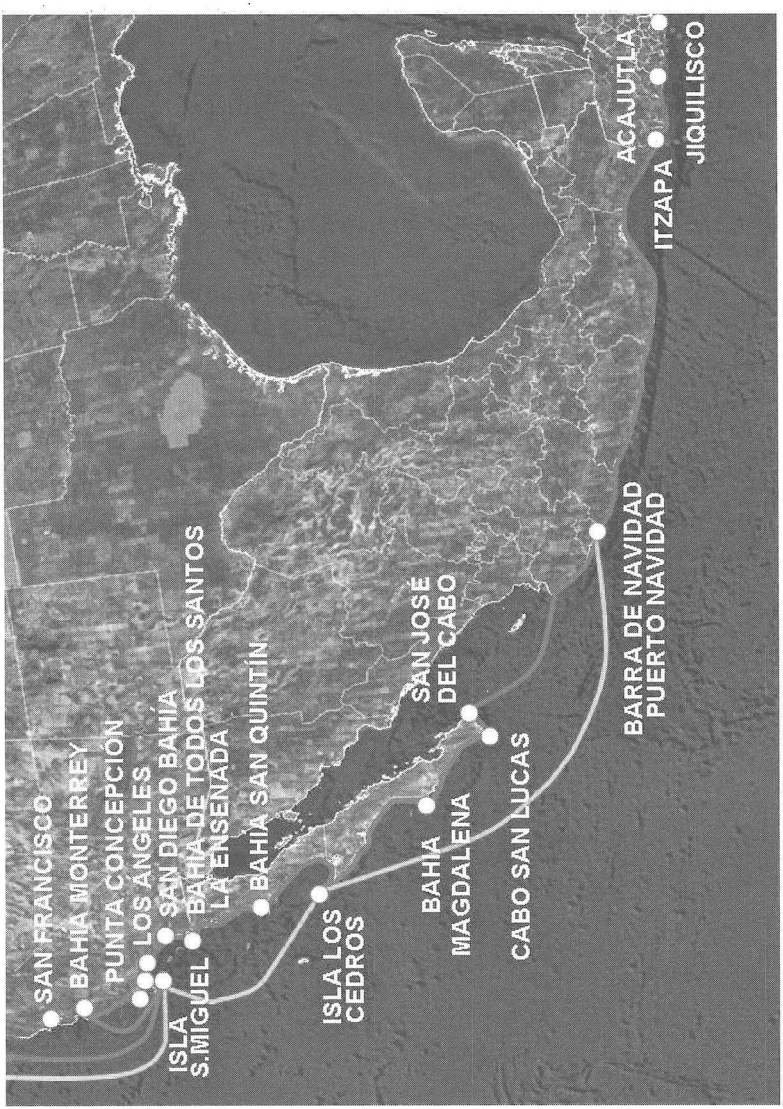

Misión institucional

La formación de profesionales competentes, innovadores, emprendedores y éticos, mediante la aplicación de un proceso académico de calidad que les permita desarrollarse en un mundo globalizado.

Visión institucional

Ser una de las mejores universidades del país reconocida por la calidad de sus egresados, su proceso permanente de mejora continua y su investigación relevante aplicada a la solución de los problemas nacionales.

UFG
UNIVERSIDAD
FRANCISCO GAVIDIA
Tecnología, Humanismo
y Calidad